[illegible]   Montevideo, Lunes 1.o de Setiembre de 1947   Núm. 12255

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Resolución. Se aprueban los laudos del Consejo de Salarios para los trabajadores de Abastos, Carnicerías, Fábricas de Embutidos, de Productos de Leche y de Hielo de San José

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de agosto de 1947.

Vistos los laudos dictados por el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de San José; 1.o para los trabajadores de abastos, carnicerías y fábricas de embutidos; 2.o (suplementario) para los trabajadores de las fábricas de productos de la leche; y 3.o para los trabajadores de fábricas de hielo y cámaras frigoríficas,

SE RESUELVE:

Dar por presentados los laudos de referencia. Remítase una copia de cada uno al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley. Acúsese recibo. Pase al Instituto Nacional del Trabajo para su conocimiento y efectos; devuelto que sea, archívese.

ZUBIRIA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS DE SAN JOSE PARA LOS EMPLEADOS Y OBREROS DE: ABASTOS, CARNICERIAS Y FABRICAS DE EMBUTIDOS.

En la ciudad de San José de Mayo Capital del Departamento de San José, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y siete, en la Oficina Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, se reunía el Consejo de Salarios constituído por el decreto del Poder Ejecutivo con fecha veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis para el Comercio y la Industria de este Departamento, con la presencia de los señores delegados del Poder Ejecutivo: don Francisco Díaz Etulain y don Francisco S. Donato. Los delegados patronales señores: don Humberto Franco y don Luis A. Vives, los delegados obreros: señores don Juan Carlos Betarte y don Santiago Durán, y con excepción del señor delegado del Poder Ejecutivo don Juan Carlos Patrón que no concurrió a sesión; bajo la presidencia del señor Francisco Díaz Etulain y asistido del Secretario, Inspector Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados don Eugenio A. Morales, a fin de considerar el proyecto de laudo para los empleados y obreros de: Abastos, Carnicerías y Fábricas de Embutidos.

Atento: a que este Consejo de Salarios considera que los sueldos establecidos en dicho proyecto guardan relación con las condiciones económicas que imperan en el lugar, y

Considerando que es necesario y conveniente que el presente laudo abarque el Departamento de San José,

Este Consejo de Salarios por unanimidad de sus miembros

RESUELVE:

Apruébanse los salarios mínimos, categorías, condiciones de trabajo, fecha de vigencia del laudo para todos los personales ocupados en los establecimientos en los cuales están comprendidos: Los Abastos, Carnicerías y Fábricas de Embutidos, en la forma que se expresa a continuación:

Abasto y Carnicería

1.o Peón: Jornal diario, $ 3.20.

2.o Repartidor: Sueldo mensual inicial, $ 50.00, con un año de antigüedad, $ 55.00, con dos años, $ 60.00, con tres años, $ 65.00, cos cuatro años, $ 70.00 con cinco años, 75.00 y con seis años, $ 80.00. Se entienden por repartidores los que realizan reparto de mercaderías en vehículos a tracción mecánica o a sangre.

3.o Mandaderos: De 18 a 20 años, sueldo mensual, $ 40.00. Se entienden por mandaderos los que realizan reparto de mercaderías a pie o en bicicleta.

4.o Mandaderos: Menor de 18 años, sueldo mensual, $ 25.00, con las mismas funciones del a categoría anterior inmediata.

5.o Cortador: Se entiende por cortador al empleado ocupado en descuartizar reses, fraccionar carne para su despacho y el mostrador y atender al público en el mismo, sueldo mensual, $ 100.00.

6.o Aprendiz cortador: Es el empleado que ayuda al cortador, sueldo mensual, $ 45.00.

7.o Cajero: Es la persona que atiende exclusivamente la caja, sueldo mensual, $ 50.00.

8.o Cobrador: Se entiende por cobrador a la persona que efectúa cobranzas por un valor no menor de $ 2.000.00, sueldo mensual, $ 60.00, con un año de antigüedad, $ 65.00, con dos años, $ 70.00, con tres años, $ 75.00, con cuatro años, $ 80.00, con cinco años, $ 85.00 y con seis años $ 90.00.

Fábricas de Embutidos

1.o Peón: Jornal diario, $ 3.20.

2.o Repartidores: Se entiende por repartidor al empleado que realiza el reparto de las mercaderías en vehículos de tracción a sangre o mecánica, sueldo mensual inicial, $ 50.00, con un año de antigüedad, $ 55.00, con dos años pesos 60.00, con tres años, $ 65.00, con cuatro años, $ 70.00, con cinco años, $ 75.00 y con seis años, $ 80.00.

3.o Mandadero: De 18 a 20 años, sueldo mensual, $ 40.00. Se entiende por mandaderos los que realizan repartos de mercaderías a pie o en bicicleta.

4.o Mandadero: Menor de 18 años, sueldo mensual, $ 25.00. Se entienden por mandaderos los que realizan repartos de mercaderías a pie o en bicicleta.

5.o Oficial: Es el operario que domina la elaboración de todos los productos, sueldo mensual, $ 110.00. Jornal diario, $ 5.00.

6.o Medio Oficial: Jornal diario, $ 3.80, sueldo mensual, $ 85.00.

7.o Aprendiz: Es el empleado que em-

SUMARIO

	Pág.
Se aprueban los laudos del Consejo de Salarios para los trabajadores de Abastos, Carnicerías, Fábricas de Embutidos, de Productos de Leche y de Hielo de San José	301—A
Se aprueba el laudo parcial del Consejo de Salarios para los empleados de Escritorios Comerciales, Corredores de Cambio y Bolsa, Agencia de la Propiedad Industrial y Registro de Marcas	303—A
Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para la Industria de la Madera, (Grupo 15)	304—A
Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para los empleados y obreros de la Industria Metalúrgica (Grupos 5-A, 5-D, 5-E y 5-F),	305—A
Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para el personal por reunión del Jockey Club (Grupo 20).	308—A
Se aprueba el laudo ampliatorio del Consejo de Salarios para los empleados y obreros de Fábricas de Productos Lácteos, de Hielo, de Bebidas sin Alcohol, etc., de Soriano	310—A
Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para el personal de Tiendas, Mercerías, etc., de San José..	311—A

pieza el aprendizaje junto al oficial en tareas secundarias, sueldo mensual, pesos 45.00.

8.o Cobrador: Se entiende por cobrador a la persona que efectúa cobranzas por un valor no menor de $ 2.000.00, sueldo mensual, $ 60.00, con un año de antigüedad, $ 65.00, con dos años, $ 70.00, con tres años, $ 75.00, con cuatro años, $ 80.00, con cinco años, $ 85.00 y con seis años, $ 90.00.

Personal administrativo para todos estos ramos

Tenedor de Libros: Es el responsable de la contabilidad y firma balances, sueldo mensual, $ 200.00, con un año de antigüedad, $ 205.00, con dos años, pesos 210.00, con tres años, $ 215.00, con cuatro años, $ 220.00, con cinco años, $ 225.00.

Auxiliar: Sueldo mensual, $ 100.00, con un año de antigüedad, $ 105.00, con dos años, $ 110.00, con tres años, 115.00, con cuatro años, $ 120.00, con cinco años, $ 125.00 y con seis años, $ 130.00.

Media plaza: Sueldo mensual, $ 70.00

FALLA:

1.o Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo votados tendrán efectos retroactivos al 1.o de noviembre de 1946.

2.o Cuando un trabajador desempeña una o varias funciones dentro de las categorías del presente laudo percibirá el salario de la categoría mejor remunerada.

3.o Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Francisco Díaz Etulain, Presidente. — Francisco S. Donato, Delegado Poder Ejecutivo. — Humberto Franco, Delegado Patronal. — Luis A. Vives, Delegado Patronal. — Juan Carlos Betarte, Delegado Obrero. — Santiago Durán, Delegado Obrero. — Eugenio A. Morales, Secretario.

LAUDO SUPLEMENTARIO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS DE SAN JOSE PARA LOS EMPLEADOS Y OBREROS DE: LAS FABRICAS DE PRODUCTOS DE LA LECHE.

En la ciudad de San José de Mayo Capital del Departamento de San José, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, en la Oficina Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, se reunía el Consejo de Salarios de San José, constituído por el decreto del Poder Ejecutivo con fecha veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis, para el Comercio y la Industria de este Departamento, con la presencia de los delegados del Poder Ejecutivo, señores don Francisco Díaz Etulian y don Francisco S. Donato y con excepción del señor delegado don Juan Carlos Patrón que no concurrió a sesión, los delegados patronales, señores don Humberto Franco y don Luis A. Vives, los delegados obreros señores don Juan Carlos Betarte y don Santiago Durán, bajo la presidencia del señor Francisco Díaz Etulian y asistido del Secretario Inspector Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, don Eugenio A. Morales, a fin de considerar el proyecto de laudo suplementario para los empleados y obreos de las Fábricas de Productos de la Leche.

Visto: Que el laudo dictado para los empleados y obreros de las Fábricas de Productos de la Leche, del 12 de julio de 1947 se omitió establecer los jornales para los trabajos extras que se efectúan en dicha actividad.

En virtud de ello, por unanimidad de vots se resuelve ampliar dicho laudo con las siguientes disposición:

Todos los obreros, cualquiera sea su categoría fijada en el referido laudo, que trabajen horas extras se les abonará los mismos jornales fijados con más el 25 % sobre dichos sueldos.

Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Francisco Díaz Etulain, Presidente. — Francisco S. Donato, Delegado Poder Ejecutivo. — Humberto Franco, Delegado Patronal. — Luis A. Vives, Delegado Patronal. — Juan Carlos Betarte, Delegado Obrero. — Santiago Durán, Delegado Obrero. — Eugenio A. Morales, Secretario.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS DE SAN JOSE PARA LOS EMPLEADOS Y OBREROS DE: FABRICAS DE HIELO Y CAMARAS FRIGORIFICAS.

En la ciudad de San José de Mayo Capital del Departamento de San José, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, en la Oficina Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, se reunía el Consejo de Salarios de San José, constituído por el decreto del Poder Ejecutivo con fecha veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis, para el Comercio y la Industria de este Departamento, con la presencia de los delegados del Poder Ejecutivo, señores don Francisco Díaz Etulian y don Francisco S. Donato y con excepción del señor delegado don Juan Carlos Patrón que no concurrió a sesión, los delegados patronales, señores don Humberto Franco y don Luis A. Vives, los delegados obreros señores don Juan Carlos Betarte y don Santiago Durán, bajo la presidencia del señor Francisco Díaz Etulian y asistido del Secretario Inspector Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, don Eugenio A. Morales, a fin de considerar el proyecto de laudo para los empleados y obreros de: Fábricas de Hielo y Cámaras Frigoríficas.

Atento: a que este Consejo de Salarios considera que los sueldos establecidos en dicho proyecto guardan relación con las condiciones económicas que imperan en el lugar, y

Considerando que es necesario y conveniente que el presente laudo abarque el Departamento de San José,

Este Consejo de Salarios por unanimidad de sus miembros

RESUELVE:

Apruébanse los salarios mínimos, categorías, condiciones de trabajo, fecha de vigencia del laudo para todos los personales ocupados en los establecimientos en los cuales están comprendidos: Las Fábricas de Hielo y Cámaras Frigoríficas, en la forma que se expresan a continuación:

1.o Gerente: Sueldo mensual, $ 250.00.

2.o Encargado: Es el encargado o Jefe de máquinas siendo responsable del normal funcionamiento de las mismas, sueldo mensual, $ 225.00.

3.o Ayudante del encargado: Sueldo mensual, $ 130.00.

4.o Peón limpiador: Sueldo mensual, $ 85.00.

5.o Peón común: Jornal diario, $ 3.20.

6.o Repartidor permanente: Es el empleado encargado del reparto del hielo en vehículos a tracción mecánica o a sangre, sueldo mensual, $ 90.00.

7.o Repartidor de zafra: Sueldo mensual, $ 120.00. Se entiende por zafra la temporada comprendida entre el 1.o de noviembre y el 31 de marzo.

8.o Repartidor: Menor o mandadero, sueldo mensual, $ 25.00.

9.o Personal administrativo y de escritorio

Tenedor de Libros: Es el encargado de la contabilidad y firma balances, sueldo mensual, $ 200.00, con un año de antigüedad, $ 205.00, con dos años, pesos 210.00, con tres años, $ 215.00, con cuatro años, $ 220.00 y con cinco años, $ 225.00.

Auxiliar primero: Es el empleado inmediato al Tenedor de Libros, sueldo mensual, $ 100.00, con un año de antigüedad, $ 105.00, con dos años, $ 110.00, con tres años, $ 105.00, con cuatro años, $ 120.00, con cinco años, $ 125.00, y con seis años, $ 130.00. Media plaza, $ 70.00, igual aumento.

Auxiliar segundo: Sueldo mensual, pesos 80.00, con un año de antigüedad, $ 85.00, con dos años, $ 90.00, con tres años, $ 95.00, con cuatro años, $ 100.00, con cinco años, $ 105.00 y con seis años, $ 110.00 y a partir de la vigencia de este laudo este empleado percibirá un aumento de $ 3.00 mensuales por año durante el término de diez años. Esta categoría con media plaza, sueldo mensual, $ 60.00, con el mismo aumento.

Auxiliar tercero: Sueldo mensual inicial, $ 50.00, con un año de antigüedad, $ 55.00, con dos años, $ 60.00, con tres años, $ 65.00, con cuatro años, $ 70.00, con cinco años, $ 75.00 y con seis años, $ 80.00. A partir de la vigencia de este laudo percibirá un aumento de $ 2.00 mensuales por año durante el término de diez años.

Cobrador: Se entiende por cobrador a la persona que efectúa cobranzas por un valor no menor de $ 1.500.00, sueldo mensual, $ 60.00, con un año de antigüedad, $ 65.00, con dos años, $ 70.00, con tres años, $ 75.00, con cuatro años, $ 80.00.

Cajero o cajera: Es la persona que atiende esclusivamente la caja, sueldo mensual base, $ 45.00, con un año de antigüedad, $ 50.00, con dos años, pesos 55.00, con tres años, $ 60.00, con cuatro años, $ 65.00, con cinco años, pesos 70.00 y con seis años, $ 75.00.

10. Todos los obreros comprendidos en los numerales, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 6.o, 7.o y 8.o, que trabajen horas extras se les abonará los mismos jornales fijados con más el 25 % sobre esos sueldos.

11. Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo votados, tendrán efectos retroactivos al 1.o de noviembre de 1946.

12. Cuando un trabajador desempeña una o varias funciones dentro de las categorías del presente laudo, percibirá el salario de la categoría mejor remunerada.

13. Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Francisco Díaz Etulain, Presidente. — Francisco S. Donato, Delegado Poder Ejecutivo. — Humberto Franco, Delegado Patronal. — Luis A. Vives, Delegado Patronal. — Juan Carlos Betarte, Delegado Obrero. — Santiago Durán, Delegado Obrero. — Eugenio A. Morales, Secretario.

Resolución. Se aprueba el laudo parcial del Consejo de Salarios para los empleados de Escritorios Comerciales, Corredores de Cambio y Bolsa, Agencia de la Propiedad Industrial y Registro de Marcas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de Agosto de 1947.

Vista la copia autenticada del laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios instituído para las Asociaciones e Instituciones Gremiales (Grupo N.o 4), el que comprende únicamente a escritorios comerciales, corredores de cambio y bolsa y agencia de la propiedad industrial y registros de marcas;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento; devuelto que sea, archívese.

ZUBIRIA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LAS ASOCIACIONES E INSTITUCIONES GREMIALES. ESCRITORIOS COMERCIALES, ETC. N.º IV. — LAUDO PARCIAL QUE COMPRENDE A ESCRITORIOS COMERMERCIALES, CORREDORES DE CAMBIO Y BOLSA Y AGENCIA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y REGISTROS DE MARCAS.

Montevideo, 8 de Agosto de 1947.

Vistos: para resolución las actuaciones de este Consejo de Salarios instituído por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 22 de febrero y 28 de marzo de 1946, en lo atinente con los estipendios mínimos, categorías y condiciones de labor para todos los personales comprendidos en las designaciones arriba establecidas;

Resultando: Que con fecha 20 de noviembre de 1946 el Consejo emitió un laudo provisorio que alcanza todos los personales incluídos en su jurisdicción con la base de aumentos de salarios porcentuales, hasta tanto se estuviera en posesión de antecedentes necesarios a fin de dictar resolución definitiva en cuanto a cada actividad en particular;

Resultando: Que este organismo oportunamente designó un Subconsejo con el cometido de que estudiare y elevare a la brevedad un plan de retribuciones mínimas, categorías y demás cuestiones relacionadas con las tareas que se desarrollan en las ya citadas actividades, el que fué integrado por personas vinculadas directamente con el problema y con amplia versación en la materia;

Resultando: Que el mencionado Subconsejó luego de varias reuniones y de efectuadas diversas diligescias e investigaciones, elevó a este cuerpo un proyecto de Laudo emanado del acuerdo de las partes;

Resultando: Que este organismo realizó minucioso estudio del plan de Laudo aludido, introduciendo algunas modificaciones a fin de mejor adaptarlo a las normas generales que se ha trazado, las que fueron aprobadas por unanimidad.

Resultando: Que habiendo surgido la necesidad de un desglose primario de este Laudo, en mérito al acuerdo en primera instancia sobre salarios y condiciones de trabajo de los personales comprendidos en la nomenclatura de Agencia de Informes Comerciales, cuyo Laudo ya ha sido expedido por este Consejo;

Considerando: Que el Consejo ha recabado todas las informaciones que creyó pertinentes para estar en posesión del más amplio y fidedigno caudal de antecedentes a fin de poder emitir un pronunciamiento y justo y ecuásime;

Considerando: Que este cuerpo estima haber cumplido estrictamente con las disposiciones legales contenidas en la ley de la materia;

Y por todos estos fundamentos el Consejo de Salarios establecido para las Asociaciones e Instituciones, Gremiales, Culturales, Deportivas y Escritorios Comerciales, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero: Se considera conveniente para la mejor clasificación e interpretación, la división de este laudo en tres grupos, a saber:

A) Escritorios Comerciales.

Agrupa comercios que ejercen representación de fábricas o actividades extranjeras y en general todos aquellos que no teniendo en su local mercaderías para la venta, realicen actividades comerciales generalmente conocido bajo este título.

B) Corredores de Cambio y Bolsa.

C) Agencias de la Propiedad Industrial y Marcas, Patentes, etc.

Segundo: Para todas estas divisiones y grupos se instituyen aumentos por antigüedad en la siguiente forma y a contar del segundo año de permanencia en la misma entidad o comercio: $ 5.00 al segundo año y $ 10.00 por cada uno de los cinco años siguientes laborados en la misma firma o negocio.

Explícitamente se entiende que estos aumentos regirán para todas las edades y todas las categorías comprendidas en los diversos grupos de este Laudo.

Se han tomado además, para su confección, como base tres elementos fundamentales que son:

Primero: a igual trabajo igual salario.

Segundo: sueldo mínimo de $ 70.00 para adultos.

Tercero: escala de sueldos para menores.

Escritorios Comerciales. Tomando en cuenta que no todos los negocios comprendidos en este grupo por su especie y por su desarrollo comercial son pasibles de responder a un mismo plan, se instituyen dos categorías: A y B, correspondiendo integrar la primera a los escritorios comerciales con personal mayor de 5 (cinco) empleados y la segunda o B con personal hasta de 5 (cinco) personas.

Categoría A

Gerente: $ 450.00 de sueldo mensual.

Jefe: $ 300.00 de sueldo mensual.

Auxiliar 1.o: $ 160.00 de sueldo mensual.

Ocupará esta categoría la persona que por su antigüedad en el empleo, su capacidad y la índole de su trabajo ocupe el lugar del Jefe en ausencia del titular, tanto en la administración como en ventas y la persona que en cada caso represente a la orgnización con autorización registrada (Poder, Carta-Poder, etc.) para la realización de gestiones ante los Poderes Públicos, Instituciones Bancarias, y cualquier organización comercial.

Auxiliar 2.º: $ 120.00 de sueldo mensual.

Será considerado en este categoría el empleado que por sus funciones de trabajo de asistencia directa y especialización con sus superiores y también taquidactilógrafos con conocimientos de idiomas extranjeros, corresponsales, etc.

Auxiliar 3.º: $ 80.00 de sueldo mensual.

Será auxiliar de esta categoría la persona mayor de 21 años que desempeñe trabajos de ayuda general en la oficina, retirar y llevar correspondencia al correo, etc.

Cajeros: que también desempeñan tare de teneduría de libros, $ 160.00 de sueldo mensual.

Encargado de limpieza: $ 85.00 de sueldo mensual.

$ 1.00 por día trabajando hasta dos horas diarias.

$ 45.00 de sueldo mensual trabajando hasta 4 horas diarias.

Escala de sueldos para menores

Sueldo inicial hasta los 18 años, exclusive, $ 40.00; desde los 18 años, hasta los 19 exclusive $ 50.00; desde los 19 años hasta los 20 exclusive $ 60.00; desde los 20 años hasta los 21 exclusive sueldo mensual $ 70.00 al cumplir los 21 años tendrá prioridad para ocupar el cargo, inmediato superior, salvo incapacidad notoria.

Categoría B

Gerente: $ 300.00 de sueldo mensual.

Auxiliar principal: $ 110.00 de sueldo mensual.

Auxiliar mayor de 21 años: $ 70.00 de sueldo mensual.

Escala de sueldos para menores

Sueldo inicial hasta los 18 años exclusive $ 40.00; desde los 18 años hasta los 19 exclusive $ 50.00: desde los 19 años hasta los 20 años exclusive, $ 60.00 desde laos 20 años hasta los 21 años exclusive sueldo mensual. $ 70.00; al cumplir los 21 años tendrá prioridad para ocupar el cargo inmediato superior, salvo incapacidad notoria.

Personal de ventas para ambas categorías en Montepideo

Vendedores: $ 225.00 de sueldo mensual, $ 25.00 de compensación y $ 80.00 al usar auto propio.

Ocupará esta categoría la persona que desempeñe el puesto de vendedor ante la clientela y toda persona cuyo puesto de ayuda y facilitación de venta la absorban el mayor tiempo de su horario en la calle.

Campaña: Vendedores, $ 250.00 de sueldo mensual, $ 10.00 viático diario y $ 100.00 al usar auto propio.

Los salarios y condiciones de labor establecidos en este laudo para este grupo comenzará a regir desde el 1.o de mayo de 1947.

Corredores de Cambio y Bolsa

Auxiliar 1.o Sección Importación y|o Exportación, sueldo mensual $ 200.00. Se entiende por tal al funcionario de mayor dominio en la materia de Importación y|o Exportación. Controla los trámites de la Sección.

Auxiliar 2.o: Sueldo mensual $ 150.00. Se entiende por tal al funcionario que pueda reemplazar en caso de enfermedad o licencia al Auxiliar 1.o, y tenga bajo su responsabilidad trámites de Importaciones y|o Exportaciones.

Auxiliar 3.o: Sueldo mensual $ 120.00. Se entiende por tal al empleado que este capacitado para en caso de licencia o enfermedad reemplazar al Auxiliar 2.o.

Auxiliar 4.o: Sueldo mensual, $ 80.00. Se entiende por tal al que paga trámites ante el Contralor de Exportaciones y confecciona fichas, despachos, etc., y en caso de enfermedad o licencia pueda reemplazar al Auxiliar 3.o.

Cajero Jefe: Sueldo mensual, $ 250.00. Se considera en esta categoría a quienes en el desempeño de sus tareas tenga a su cargo empleados y asuma la responsabilidad de su sección ya sea encargado de la contabilidad del Establecimiento.

Cajero: sueldo mensual, $ 150.00.

Auxiliar 1.o: De Sección Contaduría. Sueldo mensual, $ 200.00. Se entiende por tal al empleado más experto en la materia.

Auxiliar 2.o: De Contaduría. Sueldo mensual, $ 150.00. Se entiende por tal al funcionario capacitado para sustituir al Auxiliar 1.o, en caso de licencia o enfermedad.

Auxiliar 3.o: De Contaduría sueldo mensual, $ 120.00. Se entiende por tal al funcionario capacitado para sustituir al Auxiliar 2.o en caso de licencia o enfermedad.

Auxiliar 4.o: De Contaduría. Sueldo mensual, $ 80.00. Se entiende por tal al funcionario capacitado para sustituir al Auxiliar 3.o en caso de enfermedad.

Portero: Se entiende por tal al encargado de la orientación de la concurrencia al establecimiento y cumple las órdenes generales concernientes a su función y encargado de la limpieza del local.

Liquidación de Bolsa. No se establece categoría para las casas que cuentan con más de dos empleados. En las que sólo tengan uno o dos empleados dedicados a esa actividad co preferencia se establece: Mayores de 21 años, $ 80.00, menos de 21 años, $ 70.00.

Escala de sueldos para menores

Sueldo inicial hasta los 18 años, exclusive, $ 40.00; desde los 18 años hasta los 19 años exclusive, $ 50.00; desde los 19 años, hasta los 20 años exclusive, pesos 60.00; desde los 20 años hasta los 21 exclusive sueldo mensual $ 70.00; al cumplir los 21 años tendrá prioridad para ocupar el cargo inmediato superior, salvo incapacidad notoria.

Los salarios y condiciones de labor establecidos en este laudo para este grupo compenzará a regir desde el 1.o de julio de 1947.

Agencias de la Propiedad Industrial y Marcas, Patentes, etc.

Gerente: $ 400.00 de sueldo mensual.

Oficial 1.o: $ 200.00 de sueldo mensual.

Están comprendidos en esta designación las personas que con autorización suficiente (poder, carta-poder), etc.) representen diariamente y con una antigüedad mayor de 1 año a la firma ante los Poderes Públicos, etc.

Auxiliar 1.o: $ 140.00 de sueldo mensual.

Se designa con este cargo a los funcionarios que desempenen las siguientes funciones:

a) Dactilógrafos especializados en el trabajo del escritorio.

b) Taqui-dactilógrafos.

c) Dactilógrafos con conocimientos de idioma extranjero.

d) Tenedores del libros.

Auxiliar 2.o: $ 90.00 de sueldo mensual.

Esta designación corresponde a los funcionariis que dessarrollan labores de Buscadores de Antecedentes.

Auxiliar 3.o: $ 80.00 de sueldo mensual.

a) Dactilógrafos.

b) Encargados de archivo y toda persona mayor de 21 años que desempeñe trabajos generales de oficina.

Escala de sueldos para menores

Sueldo inicial hasta los 18 años, exclusive, $ 40.00; desde los 18 años, hasta los 19 años, exclusive, $ 50.00; desde los 19 años hasta los 20 años exclusive, $ 60.00; desde los 20 años hasta los 21 años exclusive sueldo mensual, $ 70.00 al cumplir los 21 años tendrá prioridad para ocupar el cargo inmediato superior, salvo incapacidad notoria.

Los salarios y condiciones de labor establecidos en este Laudo y para este grupo, comenzarán a regir desde el 1.o de julio de 1947.

Disposiciones generales para los tres grupos

1.o Todos los sueldos asignados en este Laudo, lo son mínimo en sus respectivas categorías;

2.o Los salarios que se abonen en la actualidad y que resulten superiores a los establecidos en este Laudo no podrán ser reducidos en ninguna forma;

3.o No se tomarán en cuenta a los fines de pago de los sueldos decretados, lo que perciban los empleados por concepto de aguinaldo o premios estímulos, cuando no sean permanentes o normales.

4.o Cuando los empleados ejerzan más de una función simultáneamente, percibirán el salario más alto que corresponda;

5.o Los horarios de que gozan actualmente los funcionarios no podrán ser modificados en más, en mérito a la escala asignada en este Laudo.

6.o No se tomará en cuenta la vivienda como computable al sueldo, cuando esta se encuentra dentro del establecimiento o dependencia del mismo.

7.o Todos los funcionarios que no están comprendidos dentro de este Laudo gozarán de un aumento en sus sueldos de acuerdo a la siguiente escala progresiva:

Por los primeros, $ 80.00 exclusive, el 30 o|o; de $ 80.00 a $ 120.00 exclusive el 20 o|o; por el excedente de $ 120.00 hasta $ 200.00 el 10 o|o y por las sumas mayores de $ 200.00 hasta el máximo de $ 300.00 el 5 o|o.

8.o Para la aplicación de este Laudo se tomarán en cuenta las categorías fijadas en las respectivas planillas de trabajo al primero de octubre de 1946, y si estas no lo especificaran se estará a las funciones desempeñadas en esa fecha, salvo los casos de ascensos posteriores es que deberá aplicarse la escala de categorías y sueldos correspondientes a la nueva función desempeñada.

9.o Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Andrés Percivale. — Dr. Enrique Hermes Horne. — Héctor Vivas. F. Mendive. — Dr. Julián Zavala Muniz. — Dr. Juan B. Castiglioni. — Gabriel Labat. — — Oribe Píriz González. — (Secretario). — Agustín Arturo Benítez. — Secretario General.

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para la Industria de la Madera (Grupo 15)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de agosto de 1947.

Vista la copia autenticada del convenio homologado por el Consejo de Salarios establecido para la Industria de la Madera (Grupo N.o 15) por el cual se determina un aumento general del 15 o|o a todos los trabajadores de la rama del parquet;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el convenio de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento; devuelto que sea, archívese.

ZUBIRIA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LA INDUSTRIA DE LA MADERA, GRUPO NUMERO QUINCE.— HOMOLOGACION DE UN ACUERDO CELEBRADO EN FUNCION DEL ARTICULO 20 DE LA LEY N.o 10.449 QUE COMPRENDE SOLAMENTE A LOS TRABAJADORES OCUPADOS POR LAS EMPRESAS DE PARQUETS.

Montevideo, cinco de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

Vistos: El Laudo Parcial dictado por este Consejo de Salarios con fecha 15 de octubre de 1946, el cual alcanzaba a los personales de la rama precedentemente aludida;

Resultando: Que la delegación obrera presentó en el seno de este Cuerpo un pedido de aumento de salarios, basado en el creciente encarecimiento de las subsistencias y en razón de que sus remuneraciones actuales, les eran insuficientes para equilibrar sus presupuestos;

Resultando: Que la solicitud de los trabajadores fué motivo de intensos estudios y exámenes, efectuándose diversas sesiones a tal fin, durante las cuales se trató de conciliar los intereses de ambos sectores profesionales, los que consultaron a las asambleas de patronos y obreros de la rama de parquets y obtuvieron el asentimiento correspondiente;

Resultando: Que se pudo llegar a una fórmula que fué aceptada por todos los integrantes de este Organismo, y en cuya elaboración intervinieron eficazmente la Delegación del Poder Ejecutivo y la Secretaría General;

Considerando: Que el acuerdo concertado se ajusta estrictamente a lo preceptuado en la ley de la materia.

Por estas razones, el Consejo de Salarios establecido para la Industria de la Madera (Grupo N.o 15), por unánimidad

RESUELVE:

Primero. Aprobar un aumento general del 15 o|o (quince por ciento) para todas las categorías laudadas en la rama del Parquet, el que regirá a partir del primero de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

Segundo. Todos los aumentos habidos a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete, se imputarán al aumento mencionado en el numeral anterior.

Tercero. Por acuerdo expreso de las partes, se determina que las mejoras de salarios establecidas tendrán validez por el término de un año, siempre que el alza en el costo de vida no sobrepase a un 20 o|o (veinte por ciento) desde la fecha del presente Convenio, y en su defecto podrá pedirse la revisión del mismo

Cuarto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Dr. Antonio Cortazzo. — Miguel Fogel. — Atilio Mosca. — Pedro Aguirrezabalaga. — Alfredo Cabrera. — Jorge Arizmendi Lerena (Secretario). — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para los empleados y obreros de la Industria Metalúrgica (Grupos 5—A, 5—D, 5—E y 5—F)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de agosto de 1947

Vista la copia autenticada del laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para la Industria Metalúrgica (Grupos 5-A, 5-C, 5-D, 5-E y 5-F), por el cual se determinan remuneraciones mínimas para los trabajadores ocupados en dicha actividad;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento; devuelto que sea, archívese.

ZUBIRIA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LA INDUSTRIA METALURGICA GRUPOS 5-A, 5-C, 5-D, 5-E y 5-F).

Vistos: Para laudar, los antecedentes relativos a la fijación de salarios a los obreros y empleados del Grupo 5: que comprende las siguientes actividades: 5-A (Broncerías, Fcas. de Camas; Niquelados, Metalizados, Bronceados, Cromados, Plateados y similares, Fcas. de Cerraduras, Cerrajerías, Fcas. de Boquillas de Primus, etc); 5-C (Fcas. de Envases de Hojalata, y similares, y Secciones dedicadas al mismo trabajo en otros establecimientos); 5-D (Fcas. de Artículos de Aluminio); 5-E (Hierro Esmaltado); 5-F (Metalúrgicos en general, Fundiciones en general, Fcas. de Balanzas en general, y de Medidas y Pesas; Fcas. de Máquinas, Sierras, Armas, Limas, Clavos, Alhambres, Tejidos de Alhambres, Bulones, Tornillos, Tuercas, Herrajes, Remaches, Elásticos Metálicos, Talleres de Metalización, de Galvanización, Trafilado y Laminado de Hierro, comprendiendo Fcas. o Secciones en establecimientos de otro giro, Fábricas de Cierres Metálicos, de Medidores de Agua, de Gasógenos, de Calderas y reconstrucción de las mismas, de Muebles Metálicos, de Cajas de Seguridad, de Matrices y Moldes, de Cadenas, de Cocinas no Eléctricas, de Calentadores no Eléctricos, de Yesqueros, de Caños Metálicos y Bombillas, de Hojas de Afeitar, de Extinguidores, de Sacabocados, Talleres de Reconstrucción de Roulemans y en general todos los establecimientos de actividad similar o afín no incluídos en otros grupos).

Resultando: Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de enero de 1947, se instituyó el Consejo de Salarios a los trabajadores de la Industria Metalúrgica, Grupo 5, (ex-Grupos 5-A, 5-C, 5-D, 5-E y 5-F) de la clasificación general establecida por el decreto de 21 de abril de 1944, ampliada por decreto de 4 de agosto de 1944 y modificada por el de 6 de junio de 1945.

Resultando: Que el Poder Ejecutivo designó como delegados suyos para integrar esos Consejos, a los señores ingenieros Celestino Galli y José A. Carvallido y doctor Francisco Panizza.

Resultando III: Que por renuncia de los delegados del Poder Ejecutivo, designó para reemplazarlos, al ingeniero Exequiel Sánchez González y arquitecto Miguel Angel Canale.

Resultando IV: Que los delegados patronales y obreros para este Consejo son los siguientes señores, de acuerdo con la información surgida de expediente, suministrada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados: Delegados patronales, señores ingeniero Oscar López y Manuel González Céspedes; delegados obreros, señores Manuel Bouzos y Rosario Pietroroia.

Resultando V: Que con fecha 7 de mayo de 1947, el Secretario General de la Oficina de los Consejos de Salarios, señor Agustín Arturo Benítez, declaró instalado este Consejo con asistencia de todas las delegaciones, pasando a ejercer la Presidencia el ingeniero Celestino Galli, por ser quien figura en primer término en la lista de delegados del Poder Ejecutivo (artículo 6.o, apartado 2.o de la ley N.o 10.449).

Resultando VI: Que se designó para actuar en la Secretaría al Secretario de la Oficina de los Consejos de Salarios, señor Jorge Arizmendi Lerena.

Resultando VII: Que este Consejo ha realizado diversas sesiones resolviendo por unanimidad: revisar las escalas de salarios en base a las clasificaciones y categorías establecidas por los laudos de los Consejos de Salarios que precedieron al presente.

Resultando VIII: Que existe conveniencia en fijar para cada categoría salarios uniformes para todas las ramas de la industria metalúrgica comprendidas dentro del Grupo 5, (5-A, 5-C, 5-D, 5-E y 5-F), salvo las excepciones que puedan establecerse en casos particulares.

Resultando IX: Que a los efectos de obtener una base común para aplicar una escala general que permitiera obtener los salarios del nuevo laudo, se resolvió por unanimidad establecer una niveación de corrección, previa a la aplicación de esa escala.

Resultando X: Que no habiéndose logrado acuerdo entre las delegaciones patronal y obrera para esa nivelación de corrección en todas las categorías se resolvió por unanimidad hacer un laudo parcial definitivo para todas las categorías en que se logró acuerdo entre ambas delegaciones y que figuran en la parte dispositiva de este laudo.

Resultando XI: Que con respecto de las restantes categorías para el personal obrero y a los efectos de no dilatar la percepción de los aumentos se resolvió por unanimidad que la escala definitiva aprobada se aplicará igualmente tomando como base provisional, lo que establecieron los respectivos laudos en su oportunidad, dejando para un laudo complementario la corrección de esa base.

Resultando XII: Que también se resolvió por unanimidad dejar para un laudo complementario la regulación de salarios para el personal administrativo y técnico, así como también algunas categorías no establecidas en laudos anteriores.

Resultando XIII: Que asimismo se resolvió por unanimidad que fuera motivo de un laudo complementario, la reglamentación del aprendizaje y del trabajo de los menores de dieciocho años.

Resultando XIV: Que respecto al salario del personal femenino, se resolvió que en general ganarán el 90 o|o del salario establecido para el hombre en esa misma categoría, salvo las excepciones que se enumeran en la parte dispositiva de este laudo en que ganarán el 100 o|o.

Resultando XV: Que para los Encargados se ha dispuesto asimismo, que percibirán jornales 10 o|o mayores que el salario fijado por este laudo para la categoría mejor remunerada de la Sección a que éstos pertenecen.

Resultando XVI: Qué para los Capataces se ha dispuesto también que percibi-

rán jornales 20 o|o mayores que el salario fijado por este laudo para las categorías de Oficiales mejor remunerada de la Sección o Secciones que dirijan.

Considerando I: Que no existe inconveniente legal alguno en fijar fecha de vigencia para este laudo, como asimismo para los laudos complementarios que puedan dictarse con retroactividad al 30 de mayo del presente año, debido a que existió acuerdo entre las delegaciones patronal y obrera, con la salvedad hecha por la delegación patronal a que se refiere el Considerando siguiente:

Considerando II: Que la aceptación por la delegación patronal a que se refiere el Considerando I, se hizo con la expresa salvedad que dicha retroactividad en lo que se refiere a los establecimientos metalúrgicos que tienen precios máximos fijados para la venta de sus productos de acuerdo con la Ley de Subsistencias, ha sido acordada en el bien entendido que los Organismos competentes del Poder Ejecutivo realizarán de inmediato la revisión de dichos precios de acuerdo a los nuevos costos de mano de obra, con la finalidad de facilitar y posibilitar el pago.

Considerando III: Que los delegados del Poder Ejecutivo dejan expresa constancia que el Considerando II no significa pronunciamiento de esta representación y manifiestan que la revisión de precios máximos responde a los establecidos en la Ley de Subsistencias.

Considerando IV: Que a juicio de este Consejo de Salarios existe conveniencia en limitar la entrada de los operarios comprendidos en la categoría de Ayudantes menores de 21 años a la edad mínima de 17 años, en virtud de la necesidad de forzar la orientación de los menores hacia el aprendizaje de oficios y contribuir así a la orientación de la juventud hacia la especialización y la elevación de la calidad de la mano de obra en la industria lo que se resolvió por mayoría con el voto discorde la delegación patronal que se encuentra fundado en los fundamentos que figura al final de este laudo. La limitacion de edad mínima establecida empezará a regir a partir de los treinta días de publicado el presente laudo.

Considerando: V: Que las delegaciones patronal y obrera durante la gestión cumplida por este Consejo en la elaboración del laudo, han hecho gala de un excelente espíritu de trabajo y comprensión, aportando el valioso concurso de sus conocimientos y experiencia en las materias tratadas, la representación del Poder Ejecutivo, les expresa su más vivo reconocimiento.

Por los expuestos fundamentos el Consejo de Salarios,

RESUELVE:

Artículo 1.o La escala general que debe aplicarse sobre la base de los jornales fijados por los laudos hasta ahora vigentes de los Consejos de Salarios anteriores para la Industria Metalúrgica Grupo 5, (5-A, 5-C, 5-D, 5-E y 5-F) y una vez hecha a la misma la corrección previa establecida de acuerdo con los resultandos números 7, 8, 9 y 10; serán:

Salarios bases	Salarios correspondientes según el presente laudo
$	$
2.80	4.50
2.90	4.63
3.00	4.75
3.10	4.88
3.20	5.00
3.30	5.15
3.40	5.30
3.50	5.45
3.60	5.60
3.70	5.75
3.80	5.90
3.90	6.04
4.00	6.18
4.10	6.32
4.20	6.46
4.30	6.60
4.40	6.76
4.50	6.90
4.60	7.04
4.70	7.18
4.80	7.32
4.90	7.46
5.00	7.60
5.10	7.75
5.20	7.90
5.30	8.05
5.40	8.20
5.50	8.35
5.60	8.50
5.70	8.65
5.80	8.80
5.90	8.95
6.00	9.10

Observación: Para todo salario base intermedio de la escala se tomará como salario laudado el equivalente que corresponda en la misma, mediante el cálculo (interpolación).

Artículo 2o) La escala correspondiente a los Aprendices que no posean estudios terminados en la Universidad del Trabajo ni estén cursando estudios en la misma, será la siguiente:

Sin escuela: Inicial, $ 2.15; primer semestre, $ 2.40; segundo semestre, pesos 2.65; tercer semestre, $ 2.90; cuarto semestre, $ 3.20; quinto semestre, pesos 3.55; sexto semestre, $ 3.95; septimo semestre, $ 4.40.

Art. 3.o La escala correspondiente a los Aprendices que hayan cursado estudios completos en la Universidad del Trabajo atingentes con su actividad o que los estén cursando, será la siguiente:

Con escuela: Inicial, $ 2.45; primer semestre, $ 2.70; segundo semestre, pesos 2.95; tercer semestre, $ 3.20; cuarto semestre, $ 3.50; quinto semestre, pesos 3.85; sexto semestre $ 4.25; séptimo semestre, $ 4.70.

A los efectos de la aplicación del presente artículo se considerarán estudios atingentes con su actividad todos los cursos de la Escuela de Mecánica y Electrotécnica y|o otros cursos de la Universidad del Trabajo que tengan atingencia directa con la industria metalúrgica.

Art. 4.o A los efectos de la aplicación del artículo anterior, el patrón podrá exigir para los Aprendices que estén cursando estudios en la Universidad del Trabajo, la presentación de un certificado mensual expedido por la misma, como justificación de su condición actual de estudiante de esa Universidad y que clase de cursos realiza.

Art. 5.o Cuando un Aprendiz cesa de cursar estudios en la Universidad del Trabajo sin haberlos terminado, al vencer el semestre correspondiente, pasará automáticamente a percibir el salario fijado para dicho semestre en la escala 2.

Art. 6.o A los efectos de efectuar las proporciones semestrales con fecha uniforme, se establece que los Aprendices que ingresan con fecha comprendida entre el 1.o de abril y el 30 de setiembre inclusives, se considerará vencido el primer semestre con fecha 1.o de enero del año siguiente.

Los Aprendices que ingresen con fecha anterior al 1.o de abril o posterior al 30 de setiembre, se considerará vencido el semestre el 1.o de julio próximo siguiente.

Art. 7.o Los salarios establecidos para los Aprendices se aplicarán sin distinción de sexos, para los que no rige por lo tanto, el resultando N.o 14.

Art. 8.o La escala de salarios correspondiente a los Ayudantes menores de 21 años será la siguiente: 17 años, pesos 2.90; 18 años, $ 3.30; 19 años, pesos 3.70 y 20 años, $ 4.10.

Para esta categoría regirá lo establecido en el resultando N.o 14, respecto del personal femenino.

Art. 9.o No obstante lo establecido en el Considerando N.o 2, y a los efectos de contemplar la situación de los Ayudantes menores de 14 años que ya hayan ingresado a la Industria Metalúrgica o que ingresen antes de la fecha establecida en el citado Considerando, se aplicará la escala N.o 5 para la categoría de los Ayudantes menores de 17 años.

Edad, 14 años; salario, $ 2.15. Edad, 15 años; salario, $ 2.40. Edad, 16 años; salario, $ 2.65.

Art. 10 Todas las escalas aprobadas se entenderá rigen para la jornada de trabajo de ocho horas; en caso de regir jornadas con horario diferente de acuerdo con las leyes vigentes se computarán de acuerdo con el salario horario correspondiente calculados, dividiendo dicho jornal diario establecido por ocho.

Art. 11. Definiciones:

A) Peón común. — Se define como Peón común todo operario mayor de 21 años que realiza tareas que sólo exigen capacidad física, sin requerir ningún aprendizaje especial bastando la simple indicación del superior de cual es la tarea, para que esta pueda ser desempeñada por un hombre normal.

B) Peón calificado. — Se define como Peón calificado o Peón práctico, todo operario mayor de 21 años que realiza tareas que no exigen conocimientos especiales pero sí, una destreza o habilidad especial. Se disingue del Peón común por su habilidad y del operario con oficio (Medio Oficial y Oficial) en que mientras éste necesita un largo aprendizaje y conocimientos especiales que abarquen todo el proceso del oficio, el Peón calificado sólo tiene desarrollada por repetición mecánica, la habilidad para una tarea que requiere un conjunto de movimientos simples, adquirida por práctica que no exceda de tres meses sin necesidad de conocimientos o inteligencia especialmente desarrollados.

C) Ayudante menor. — Es todo operario menor de 21 años que realiza tareas generales livianas, adecuadas a su edad y físico. No obstante ésto, los operarios mayores de 18 años y de desarrollo físico adecuado, podrán realizar tareas generales sin discriminación en cuyo caso ganarán el salario correspondiente a la categoría de Peón común o Peón calificado según corresponda.

D) Oficial. — Operario especializado que ha pasado por las etapas de Aprendiz y Medio Oficial y que reúne en alto grado las condiciones exigidas para este último cargo.

Tiene capacidad de realizar cualquier trabajo de su oficio con precisión y rapidez, interpretando correctamente planos o croquis, indicaciones escritas o verbales de sus superiores. Debe dominar la práctica de su oficio y poseer algunos conocimientos teóricos.

E) Medio Oficial — Operario especializado que ha pasado por la etapa de Aprendiz y que posee en grado medianamente elevado habilidad manual y conocimientos técnicos de su oficio. Se distingue del Oficial en que este último tiene mejor dominio del oficio, mayor rendimiento y mayor precisión en el trabajo.

F) Aprendiz. — Es todo operario que está realizando tareas de oficio pero que se encuentra en la etapa de los cuatro años de aprendizaje establecidos en los laudos de la Industria Metalúrgica, comprendidos en la jurisdicción de este Consejo de Salarios.

G) Encargado. — Es la persona que tiene en forma permanente obreros directamente a sus órdenes y puede poseer limitadas facultades para determinar la forma y momento en que debe efectuarse un trabajo. Debe poseer amplios conocimientos de todas las tareas que deben realizar los obreros a sus órdenes.

H) Capataz. — Es la persona que tiene directa o indirectamente obreros a sus órdenes y posee amplias facultades para determinar la forma y momento en que debe efectuarse un trabajo. Debe poseer amplios conocimientos de todas las tareas que deben realizar los obreros a sus órdenes.

El Capataz se distingue del Encagado en que el primero debe tener iniciativa y poder resolver los problemas frecuentes que plantean los trabajos, mientras que el segundo, fuera de su rutina normal de trabajo, necesita el asesoramiento del Capataz o superior que le corresponda.

Disposiciones generales

Artículo 12. Todo operario que pase a realizar una tarea mejor remunerada que la que habitualmente desempeña recibirá, como compensación, además de su salario básico la diferencia correspondiente entre ambas categorías durante las cien primeras jornadas continuadas en esa nueva labor; pero cumplidas ellas, pasará automáticamente a percibir el salario mayor.

Art. 13. Cuando un operario trabaje circunstancialmente en una función mejor remunerada que la que habitualmente desempeña, por cada media jornada o fracción, se liquidará por medios jornales respectivamente al salario correspondiente a la función mejor remunerada que está realizando.

Art. 14. De acuerdo con el artículo N.o 230 del Código del Niño, (ley N.o 9.342 de 6 de abril de 1934): "Los menores de 18 años, aprendices u operarios no podrán trabajar más de seis horas diarias, equivalente a treinta y seis horas por semana, debiendo disfrutar de un descanso de dos horas al medio día, y cada seis días de trabajo, uno de descanso".

Art. 15. Los operarios que habiendo concurrido puntualmente al trabajo y que no trabajasen por motivos ajenos a su voluntad, percibirán un cuarto jornal (dos horas) siempre que no hubiere mediado aviso previo.

Art. 16. Se resolvió por unanimidad que en los casos en que, el patrono exija el uso de traje de trabajo uniforme, este deberá proveer dos trajes anuales, uno de los cuales será de cargo del patrono y el otro de cargo del operario, cuyo importe podrá ser descontado de sus haberes hasta un máximo de un peso quincenal.

Art. 17. El pago por concepto de ajuste de salarios correspondientes al período de retroactividad del presente laudo, deberá efectuarse en un lazo no mayor de sesenta días a partir de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 18. Se establecen los siguientes salarios mínimos definitivos para las siguientes categorías en las cuales ya se han hecho las correcciones y nivelaciones de acuerdo con los resultandos números 7, 8, 9 y 10.

Generales

1 Peón común, $ 4.50.
2 Peón calificado, $ 5.00.
3 Oficial pulidor (galvanoplastía), pesos 6.53.
4 Medio Oficial pulidor, $ 5.60.
5 Oficial baños (dorador, plateador, cromador, niquelador, cobreador, oxidación anódica, etc., $ 6.53.
6 Medio Oficial baños, idem, idem, pesos 5.60.
7 Fundidor calificado (hierro, bronce, aluminio), $ 7.60.
8 Oficial fundidor y moldeador, (idem, idem, $ 6.63.
9 Medio Oficial idem, (idem, idem, pesos 5.60.
10 Fundidor calificado en cera, $ 8.35.
11 Oficial fundidor en estampas (matriz o coquillas), $ 5.90.
12 Medio Oficial idem, (idem, idem,) $ 5.15.
13 Fundidor de placas (bronce y aluminio), $ 6.32.
14 Ayudante idem (idem, idem), pesos 5.00.
15 Hornero de bronce y hierro, $ 5.60
16 Noyeros "standard", $ 5.00.
17 Oficial Tornero mecánico, $ 7.60.
18 Medio Oficial idem, idem, $ 5.90.
19 Oficial Tornero en bronce, $ 6.76.
20 Medio Oficial idem, idem, $ 5.45.
21 Oficial Tornero repujador calificado. $ 7.60.
22 Oficial idem, idem (con torno con herramientas a mano), $ 7.18.
23 Oficial Tornero repujador (con torno de carro porta herramientas), $ 6.76.
24 Medio Oficial idem, (con cualquier torno), $ 5.60.
25 Oficial Tornero revolvista, $ 6.32.
26 Medio Oficial idem, $ 5.30.
27 Tornero alisador y bordeador (que cambia y afila herramientas), $ 5.60.
28 Tornero idem, idem, (que no cambia herramientas), $ 5.00.
29 Tornero bombeador (cuando cambia herramientas), $ 6.04.
30 Tornero bombeador, $ 5.30.
31 Oficial grabador, $ 7.90.
32 Oficial cincelador, $ 7.90.
33 Oficial broncero, $ 7.25.
34 Medio Oficial broncero, $ 5.45.
35 Oficial limador y ajustador en bronce, $ 6.18.
36 Medio Oficial idem, idem, $ 5.45.
37 Oficial soldador autógeno, $ 7.60.
38 Medio Oficial idem, idem, $ 5.90.
39 Soldador a punto, $ 5.00.
40 Armador artículos sanitarios, pesos 5.00.
41 Oficial matricero, $ 9.10.
42 Medio Oficial matricero, $ 6.76.
43 Oficial zinguero-hojalatero, artístico, $ 7.60.
44 Medio Oficial idem, idem, $ 6.18.
45 Oficial forjador, $ 7.60.
46 Medio Oficial idem, $ 5.90.
47 Oficial camas de bronce, $ 6.90.
48 Medio Oficial idem, $ 5.60.
49 Balancinero, $ 5.00.
50 Oficial cerrajero, $ 7.60.
51 Medio Oficial idem, $ 6.18.
52 Armador de cerrajes, $ 5.60.
53 Oficial colchonero, $ 6.18.
54 Medio Oficial idem, $ 5.15.
55 Oficial en artefactos eléctricos, pesos 6.46.
56 Medio Oficial idem, idem, $ 5.45.
57 Chóferes, $ 5.60.
58 Carreros, $ 5.00.
59 Soldadores a estaño (1.a categoría), $ 5.90.
60 Soldadores a estaño (2.a categoría), $ 5.00.
61 Oficial estañador, $ 6.60.
62 Medio Oficial estañador, $ 5.30.
63 Oficial ajustador mecánico, $ 7.60.
64 Medio Oficial idem, idem, $ 5.90.
65 Oficial cepillador, $ 6.90.
66 Medio Oficial idem, $ 5.75.
67 Oficial carpintero, $ 6.04.
68 Medio Oficial carpintero $ 5.30.
69 Esmerilador, $ 5.00.
70 Remachador, $ 5.00.
71 Oficial refilador, $ 5.60.
72 Oficial laminador chapas en frío, $ 6.53.
73 Medio Oficial idem, idem, 5.60.
74 Oficial engomador, $ 6.60.
75 Oficial parafinador, $ 6.60.
76 Oficial coloreador, $ 6.60.
77 Oficial impresor, $ 6.93.
78 Medio Oficial impresor, $ 5.60.
79 Oficial soldador eléctrico, $ 7.60.
80 Medio Oficial soldador eléctrico, pesos, 5.90.
81 Armador de cocinas, $ 5.90.
82 Encargado general hornos esmaltados, $ 6.60.
83 Encargado de turnos idem, idem, pesos 6.04.
84 Horneros esmaltado, $ 5.60.
85 Oficial chapista, $ 6.18.
86 Medio Oficial idem, $ 5.45.
87 Oficial carpintero modelista, pesos 8.65.
88 Medio Oficial idem, idem, $ 6.46.
89 Cambiador piezas de cocinas y estufas, $ 5.00.
90 Colocador aparatos (para colocar a instalaciones eléctricas ya existentes), pesos 5.00.
91 Operarios que trabajan en ácidos, $ 5.60.
92 Operarios de depósitos de materiales de elaboración de productos esmaltados, $ 5.00.
93 Operarios de depósito de productos terminados, esmaltados, $ 5.60.
94 Operarios que trabajan en guillotina, $ 5.60.
95 Operarios que trabajan en máquina circular, $ 5.00.
96 Rebarbador con caño flexible, pesos 5.60.
97 Rebarbadores que trabajan en piedra fija, $ 5.00.
98 Oficial calderero, $ 7.90.
99 Medio Oficial idem, $ 6.32.
100 Oficial fresador, $ 7.90.
101 Medio Oficial idem, $ 6.18.
102 Sopleteadores de porcelana, $ 5.00.
103 Clasificadores de porcelana, pesos 5.00.
104 Prensistas de porcelana, $ 5.00.
105 Molineros de porcelana, $ 5.30.
106 Foguistas, $ 6.60.
107 Plomero instalador (cuando hace instalaciones en hierro y sanitarios), pesos 6.70.
108 Oficial zinguero hojalatero, pesos 6.53.
109 Medio Oficial idem, idem, $ 5.45.
110 Oficial de cocinas que requiera instalación especial, $ 7.90.
111 Medio Oficial idem, idem, $ 6.18.
112 Albañil de horno (entendiéndose por tal el encargado del revestimiento del horno), $ 5.90.
113 Reparador de cisternas, $ 5.15.
114 Cortador (muebles metálicos), pesos 5.90.
115 Doblador (idem, idem), $ 5.90.
116 Marcador (idem, idem), $ 7.60.
117 Serenos, $ 5.60.

Plantas de Galvanización de Chapas

118 Hornero de galvanización, $ 6.90.
119 Ayudantes de idem, $ 5.45.
120 Oficial galvanizador, $ 7.93.
121 Ayudante de idem, $ 5.60.
122 Embocador de galvanización, pesos 6.00.
123 Recibidor y clasificador (galvanización), $ 6.00.
124 Oficial decapador (idem), $ 7.25.
125 Ayudante idem, (idem), $ 6.00.
126 Oficial acabalador (idem), $ 5.90.
127 Guinchero (idem), $ 5.83.

Generales

128 Oficial soldador al soplete con gas, $ 6.32.
129 Medio Oficial idem, idem, $ 5.63.
130 Oficial mueblero, $ 6.90.
131 Medio Oficial idem, $ 6.18.

132 Corta hierro, $ 5.45.
133 Arenadores a chorro de arena ("sambla"), $ 5.45.

Fábricas de Clavos y Bulones

134 Operario que pone la máquina a punto y trabaja en ella, $ 5.90.
135 Operario que trabaja en la máquina a punto, $ 5.00.
136 Oficial prensero, $ 7.46.
137 Medio Oficial idem, $ 5.75.
138 Operario que trabaja en tuercas en frío, $ 5.00.
139 Operario de emaque, $ 4.50.
140 Operario de control y pesaje, pesos 5.00.
141 Oficial mecánico clavero, $ 7.60.
142 Medio Oficial idem, idem, $ 5.75.
143 Peón clavero (práctico), $ 5.00.
144 Oficial herramentista (máquina de clavos), $ 7.60.
145 Oficial trafilador alambre, $ 7.60.
146 Medio Oficial idem, idem, $ 5.90.
147 Peón trafilador (sin ácidos), pesos $ 5.00.
148 Peón trafilador-decapador (con ácidos), $ 5.60.
149 Trafilador bronce y cobre, $ 6.46.
150 Encargado recocido, $ 6.68.
151 Peón ayudante recocido, $ 5.00.
152 Oprerario que atiende máquina de hacer alambre púas, $ 6.18.
153 Peón vigilante idem, idem, idem, $ 5.00.
154 Operario que atiende máquina de hacer cadenas Victor, patente, etc., pesos 6.46.
155 Peón ayudante idem, idem, idem, $ 5.00.
156 Tejedor alambre, $ 6.18.
157 Ayudante idem, $ 5.00.
158 Oficial galvanizador y estañador, $ 6.90.
159 Peón idem, idem, $ 5.60.
160 Oficial banco muebles metálicos, $ 7.04.
161 Medio Oficial idem, idem, idem, $ 6.04.
162 Operario práctico en resortes, pesos 5.90.
163 Tejedor alambre (cuadric-ondulado), $ 6.46.
164 Oficial mecánico refrigeración (montador), $ 7.46.
165 Medio Oficial idem, idem, (idem), $ 5.60.

Personal femenino

166 Esmaltadoras, $ 5.00.
167 Bordeadoras o fileteadoras, pesos 5.00.
168 Scpleteadoras, $ 5.00.
169 Noyeras, $ 5.00.
170 Soldadoras a punto, $ 5.00.
171 Balancineras, $ 5.00.
172 Personal femenino con funciones similares a las de Peón práctico, $ 4.50.

Artículo 19. Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Ing. Celestino Galli, Presidente. — Arq. Miguel Angel Canale, Delg. Poder Ejecutivo. — Ing. Ezequiel Sánchez, Delg. Poder Ejecutivo. — Ing. Oscar López, Delg. patronal. — Manuel González, Delg. patronal. — Manuel Bouzos, Delg. obrero. — Rosario Pietraroia, Delg. obrero. — Jorge Arizmendi Lerena, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

En este estado la delegación obrera hace constar: "Que de acuerdo a la trayectoria de lucha de los obreros metalúrgicos en defensa de la Industria Metalúrgica y de protección a la misma de la competencia monopolista extranjera aprobaría la revisión a que se refiere el Considerando N.o 2, sólo en el caso que los órganos competentes del Estado hubieran certificado que los márgenes de ganancias de dichas empresas se vieran afectadas más allá de los porcentajes establecidos en las leyes de ganancias excesivas y que dicha certificación diera todas las garantías contra ocultamiento de ganancias en base a contabilidades fraguadas o la llamada inviolabilidad del secreto comercial.

Manuel Bouzos. — Rosario Pietraroia".

La delegación patronal deja expresa constancia de su voto discorde respecto de la resolución incluida en el Considerando 4.o, que limita el ingreso de los operarios menores a la edad mínima de 17 años, en la categoría de funciones clasificadas bajo la denominación de "Ayudantes menores", por entender que los Consejos de Salarios no tienen facultad legal para imponer limitaciones a la libertad de trabajo establecida por la Constitución de la República.

Los derechos individuales no pueden ser limitados por un laudo en particular, sino que tales limitaciones sólo pueden establecerse por razones de orden público y por la vía legislativa. Así se ha procedido e nel caso del Código del Niño (ley N.o 9.342 de 6 de abril de 1934).

Ese Cuerpo de Disposiciones Legales trata en un capítulo, del trabajo de los menores estableciendo las normas que lo rigen; y es por mandato de ese mismo Código que las cuestiones relacionadas con el trabajo de los menores son de competencia del Consejo del Niño, que podrá dictar las reglamentaciones que crea conveniente para el logro de sus finalidades, de acuerdo con la ley.

Entiende la Delegación Patronal que, respecto de la reglamentación del trabajo de los menores, el Consejo de Salarios sólo puede formular recomendaciones a las partes e incluso proponer al Poder Ejecutivo todo lo que crea conveniente para asegurar las finalidades que invoca en el considerando 4o, con el objeto de que aquí, en caso de compartir tales opiniones, actúe por medio de los organismos competentes dentro de los mecanismos legales.

Los delegados del Poder Ejecutivo frente a la salvedad establecida por nuestra delegación en el considerando N.o 2 respecto de la urgencia en la revisión de los precios máximos de venta como consecuencia a la retroactividad del laudo, entendieron que no podían pronunciarse al respecto, por no tener facultades para hacer y así lo consignan en el considerando N.o 3.

A juicio de la delegación patronal, correspondía el mismo procedimiento en el caso análogo que se trata. Las leyes se aplican de acuerdo a su letra y espíritu; no pueden los jueces o árbitros, o quien ejerza poder jurisdiccional o administrador, ni ampliar ni restringir el alcance de las mismas. Los Consejos de Salarios, respecto de los problemas atingentes al trabajo de los menores, pueden dictar normas particulares para el grupo industrial correspondiente dentro de lo establecido por el artículo 16 de la ley número 10.449, por el Código del Niño y por las reglamentaciones que éste haya dictado, pero no puede prohibir lo que él permite ni permitir lo que él prohibe; no pueden ni ampliarlo ni restringirlo. Razonando por el absurdo y de aceptar la tesis que sienta por mayoría el Consejo de Salarios, equivaldría a admitir que un laudo en particular pudiera derogar para un grupo industrial, leyes tales como la de jornada mínima de trabajo, descanso obligatorio u otras análogas. Consecuente con la tesis sostenida por la mayoría del Consejo, se trataría análogamente de restringir la aplicación de otras leyes. Prescindiendo del aspecto legal, por otra parte no se trata por las razones invocadas en el Considerando N.o 4. de un problema que debe resolverse por la vía de la imposición; no se trata de forzar la orientación de los menores hacia el aprendizaje, se trata de un problema educacional - vocacional, ya que el aprendizaje, como toda disciplina del espíritu debe penetrar naturalmente en él por la vía de la convicción, para lograr así obra duradera y efectiva.

Para terminar, cabe aquí destacar la falacia del refrán "La letra con sangre entra".

Ing. Oscar López. — Manuel González.

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para el personal por reunión del Jockey Club (Grupo 20)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de agosto de 1947.

Vista la copia autenticada del laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal por reunión del Jockey Club de Montevideo (Grupo número 20), por el cual se determinan retribuciones mínimas, categorías, etc., a los trabajadores respectivos,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento y efectos; devuelto que sea, archívese.

ZUBIRIA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL POR REUNION DEL JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO (GRUPO NUMERO VEINTE).

Montevideo, veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

Vistos: Para resolución las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios,

instituído por decreto del Poder Ejecutivo de 30 de setiembre de 1946.

Resultando: Que legalmente constituído este Organismo con fecha 26 de diciembre de 1946, se abocó de inmediato al estudio y examen de los problemas comprendidos en su esfera jurisdiccional, adoptando las medidas tendientes a obtener la mejor y más fidedigna información acerca de aquellas cuestiones para las cuales debía emitir resolución. Y que, en la misma sesión, se estableció por unanimidad que la fecha de vigencia de las tarifas de salarios que se votaran oportunamente fuera desde el 1.o de enero de 1947.

Resultando: Que en sesiones posteriores la delegación de los trabajadores presentó su plan de aspiraciones en materia de retribuciones mínimas y categorías, y la representación patronal en nombre de la Empresa, determinó las disponibilidades en la suma de $ 300.000.00, para atender las obligaciones emergentes de sus dos Consejos de Salarios (para empleados permanentes y por reunión); proponiendo la delegación patronal que dicha suma se distribuyera en la siguiente forma: Un 65 % para los trabajadores permanentes y un 35 % para los por reunión, ofreciendo reiteradamente la demostración contable correspondiente, fórmula de distribución enunciada que aceptó la delegación obrera para el personal mensual en el Consejo respectivo, rechazándola en cambio la delegación de trabajadores para los personales ocupados por reunión.

Resultando: Que no se había producido pronunciamiento del Consejo sobre la disponibilidad y su distribución, cuando ante la Comisión del Trust de los Medicamentos de la Cámara de Representantes se estudiaba la aplicación de un impuesto al Jockey Club, resolviéndose entonces por ambos Consejos de Salarios, gestionar su radiación a fin de poder expedir los laudos.

Resultando: Que tanto el señor Ministro de Hacienda, como la Comisión del Trust de los Medicamentos de la Cámara de Representantes, ante numerosas gestiones realizadas por el señor Presidente del Jockey Club, por la Delegación Obrera del Personal Permanente, por la Delegación Obrera del Personal ocupado por Reunión, y muy especialmente por la de los señores delegados del Poder Ejecutivo ante ambos Consejos, radiaron el proyecto referenciado a fin de que el Jockey Club pudiera hacer frente a los compromisos emanados de los laudos, contemplando en esa forma a sus empleados.

Resultando: Que del balance presentado por el Jockey Club, surge al primero de junio un beneficio líquido de pesos 246.000;00, cantidad que alcanza a la mitad de las nuevas erogaciones y que para satisfacer éstas deberá efectuar ingentes economías, las que podrá estudiar atendiendo a las seguridades expresadas de que no se le impondrán gravámenes o cargos fiscales que hicieran inoperantes los laudos y a fin de dar satisfacción al gran número de funcionarios comprendidos, es que el Jockey Club por intermedio de sus delegados presta su conformidad del presente laudo.

Considerando: Que la delegación del Poder Ejecutivo, dejó constancia que las gestiones realizadas ante el señor Ministro de Hacienda y la Comisión del Trust de los Medicamentos de la Cámara de Representantes, con el fin de radiar los dos impuestos proyectados para el Jockey Club las llevó a cabo con el propósito de que se otorgaren a los funcionarios y trabajadores del mismo las retribuciones suficientes para contemplar sus necesidades y también con el objeto de que los personales por reunión pudieran gozar de los beneficios de la jubilación.

Considerando: Que la delegación de los empleados también dejó constancia de que las asignaciones laudadas no han sido contempladas al máximo de sus aspiraciones, habiéndose ajustado éstas a la mayor suma ofrecida por la delegación del Jockey Club. A su vez, declara que para la aceptación de este laudo, ha pesado la formal promesa del señor Presidente del Jockey Club, doctor Benigno Paiva Irisarri de propiciar la obtención del régimen jubilatorio para los empleados por reunión, ante la asamblea de socios de la Institución, a fin de convertir en realidad dicha aspiración.

Considerando: El espíritu de trabajo, la mutua comprensión y marcada ponderación con que han actuado los señores delegados de ambos sectores profesionales y los respectivos asesores ante este Consejo, que con el aporte de sus conocimientos valiosos y esfuerzos, han facilitado el éxito de esta gestión desarrollada por ministerio de la ley, la delegación del Poder Ejecutivo les expresa sus más vivos plácemes y reconocimientos. Y por todos los fundamentos expuestos, el Consejo de Salarios establecidos para los personales por Reunion del Jockey Club (Grupo N.o 20), por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fijar la tarifa de salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo para los personales por Reunión, para cargos o funciones desempeñadas en el Sports e Hipódromo de Maroñas, en la forma que se expresa seguidamente;

A) SPORTS E HIPODROMOS

Inspección General

Inspector General del Servicio por Reunión, $ 30.00. Ayudante del Inspector General, $ 16.00. Encargado de Balances, $ 16.00. Auxiliares de la Inspección General, $ 8.00. Portero de la Inspección General, 5.50.

Jefes de División

Jefe de División, 1.a clase, $ 27.00. Jefes de División, 2.a clase, $ 20.00.

Subjefes de Servicios

Subjefes de Contralor, $ 16.00.

Liquidación de Apuestas

Liquidador de 1.a clase, $ 18.00. Liquidador de 2.a clase, $ 16.00. Telefonista Liquidación General, 1.a clase, $ 16.00. Liquidador de 3.a clase, pesos 15.00. Contralor de Dividendos, $ 14.00. Telefonista Liquidación General, 2.a clase, $ 13.00.

Jefes de Pabellones de Sport

Jefes de Venta y Liquidación, $ 14.00. Jefes de Recaudación y Pago, $ 14.00. Jefes de Redoblonas, $ 14.00. Subjefe de Venta y Liquidación, $ 11.00.

Recaudación

Recaudadores de Locales, $ 10.00. Ayudantes de Recaudación y Pago, pesos 10.00.

Vendedores de Vales, de Boletos y de Redoblonas

Vendedores de vales de 5 y de 25 boletos, $ 9.50. Vendedores de boletos, $ 8.50. Vendedores de redoblonas, pesos 8.50. Pagadores de vales, Atras., Mensaj. y Redob., $ 11.50. Pagadores de boletos, $ 10.50.

Cambistas

Cambistas, $ 6.50.

Cotización y Clasificación

Cotizadores, $ 8.50.

Reparto de Boletos

Repartidores de boletos, $ 6.00. Ayudantes reparto de boletos, $ 5.00.

Contralor de Venta

Encargado de Contralor General de Venta, $ 9.00. Encargados de Contralor de Local de Ventas, $ 10.00. Auxiliares de Mesa de Liquidación de Venta, $ 8.50. Sumadores de Venta, $ 8.00. Auxiliares de Contralor General de Venta, $ 8.00. Mensajero del Contralor General de Venta, $ 4.50. Recogedores de Papeletas de Vendedores, $ 4.00.

Contralor de Pago

Encargado del Contralor General de Pago, $ 12.00. Encargados de Contralor de Local de Pago, $ 10.00. Auxiliares de Contralor General de Pago, $ 8.50. Auxiliares de Contralor de Local de Pago, $ 6.50. Mensajeros del Contralor General de Pago, $ 4.50.

Contralor de Entradas

Encargado de Contralor General de Entradas, $ 12.00. Auxiliares de Contralor General de Entradas, $ 8.00.

Boleterías de Entradas

Encargado de Boletería (Entradas), $ 12.00. Auxiliar de Boleterías, $ 8.00. Vendedores de Entradas de Público, pesos 7.00. Vendedor de Entradas Especiales Pco. Socios, $ 5.00.

Sección Redoblonas

Liquidadores de Redoblonas, $ 11.50. Ayudantes de Liquidación de Redoblonas, $ 8.50. Mensajeros de Redoblonas, pesos 4.50.

Sección Pago de Sueldos

Encargado de Pago de Sueldos, pesos 12.00. Auxiliares de Pago de Sueldos, $ 8.50.

Policía Interna

Inspectores de Policía Interna, $ 10.50.

Telégrafo, Teléfonos y Electricista

Encargado de la Centralita Telefónica, $ 9.00. Auxiliares Aparatistas de Teléfonos Hipódromo, $ 6.00.

Balanza y Sentencia — Oficinas de la Balanza

Auxiliar Secretario del Comisariato, $ 10.00. Telefonista del Comisariato, pesos 10.00. Pesador de Jockeys, $ 12.00. Encargado de Claves y Frascos Of. Análisis, $ 10.00. Inspector de Pesaje, pesos 8.00. Anotadores de Competidores y Montas, $ 6.50. Auxiliar de Balanza, $ 6.50. Ayudante del Pesador de Jockeys, $ 6.00. Campanero, $ 6.00. Cometido Especial en la Balanza, $ 6.00. Encargado de Baños de Jockeys, $ 5.00. Mozo de Comedor del Comisariato, $ 4.00.

Veedores

Veedores, $ 14.00.

Starting-Gate

Ayudante Bandera, $ 8.50. Palafreneros, $ 7.00. Chauffeur de Pistas, $ 6.50.

Sentencia

Fotógrafo, $ 14.00. Cinematografista, $ 12.00. Fotógrafo Ayudante, $ 9.00. Cronometrista Ayudante, $ 6.00. Levantador Números Sentencia Comisariato, $ 6.00. Levantadores de Números de Marcadores, $ 5.00.

Servicios Veterinarios

Peones del Servicio Veterinario, $ 5.50.

Herradores

Herrador, $ 6.50. Herrador Ayudante, $ 5.50.

Portería

Inspector de Porterías, $ 16.00. Jefe

de Porterías, $ 12.00. Auxiliar de Porterías, $ 8.00. Inspectores de Puerta, pesos 6.50. Porteros, $ 5.00. Porteros de los Boxes, $ 5.00.

Servicios diversos

Encargado de listas del personal, pesos 10.00. Cometido especial, $ 9.30. Encargado de la Oficina de Utiles, pesos $ 9.00. Auxiliar de Estadística y Gráficas, $ 8.00. Chauffeur del camión blindado, $ 8.00. Auxiliar de la Oficina, de Utiles, $ 7.00. Custodias de Valores, pesos 6.00. Letrista, $ 6.00. Guardarropa del personal, 5.50. Limpiador de chapas pizarras mecánicas, $ 5.50. Carpinteros, $ 5.00. Barandero, $ 5.00. Mensajero saca boletos, 2.a clase, $ 4.50. Changador, $ 4.00. Peones, $ 4.00.

Servicios Especiales de Palco de Socios

Mensajero saca boletos, 1.a clase, pesos 6.00. Ascensoristas, $ 5.50. Guardaropa, $ 5.00. Peluqueros, $ 4.00. Lustrador de calzado, $ 4.00. Peones de limpieza Palco de Socios, $ 4.00.

Pizarras de tiza y mecánicas

Pizarreros de tiza, 1.a clase, $ 7.50. Pizarreros de tiza, 2.a clase, $ 6.50. Telefonistas de pizarras mecánicas, $ 6.50. Pizarreros de tiza, 3.a clase, $ 5.50. Apuntadores de Cotizaciones pizarras mecánicas, $ 5.50. Apuntadores de Montas pizarras mecánicas, 3.a clase, $ 5.50. Peones de pizarras mecánicas, $ 5.00. Pizarrero de pronósticos, $ 4.00.

Servicios higiénicos

Encargadas de Toilette, $ 5.00. Encargados de gabinete higiénico, $ 5.00. Recolectores de residuos, $ 4.00.

Policlínica Médica

Enfermero de Policlínica, $ 6.00. Chauffeur de la Ambulancia, $ 5.00.

Servicios de Pistas

Chauffeur de la Ambulancia de caballos, $ 4.00. Chauffeur de las regadoras, $ 4.00. Encargado de la Ambulancia de caballos, $ 4.00. Encargado de mangueras, $ 4.00. Encargado de las bombas, 4.00. Peones de la Ambulancia de caballos, $ 4.00. Rastreadores, $ 4.00. Rastreador de la Pista (huellas coches), $ 4.00.

B) SPORTS EXTRANJEROS Y CENTRO

Liquidación de Apuestas

Liquidador General del Sport Centro, $ 18.00. Subliquidador General Sports Extranjeros, $ 16.00. Liquidadores totalizadores Sport Extranjero en Hipódromo, $ 15.00. Liquidadores de Apuestas, $ 12.00. Ayudantes de liquidador totalizador, $ 12.00. Liquidador Oficina Central (Sport Centro), $ 10.00. Liquidador Oficina Central (Sport Extranjero), pesos 9.00. Contralores de Mesa Central, $ 10.00. Recibidores de Juego Oficina Central, $ 9.00. Contralor de Fracciones Decimales, $ 9.00.

Jefes de Pabellones de Sport

Jefes de Redoblonas, $ 14.00. Recaudador conductor de Fondos Hipódromo, $ 12.00. Recaudadores de locales, pesos 10.00.

Vendedores de Vales, de Boletos y de Redoblonas

Vendedores de boletos, $ 8.50. Vendedores de boletos (en la mañana), pesos 7.00. Vendedores de redoblonas, pesos 8.50. Vendedores de redoblonas (en la mañana), $ 7.00.

Pagadores de Vales, de Boletos y de Redoblonas

Pagadores de boletos, $ 10.50. Suplemento de pagador del local social, $ 5.00.

Cotización y Clasificación

Clasificadores de talones, $ 8.50. Alcanzadores de talones, $ 6.50.

Contralor de Pago

Contralor de Liquidaciones de Pago, $ 9.00.

Sección Redoblonas

Liquidadores de Redoblonas (encargados), $ 12.00. Liquidadores de Redoblonas, $ 11.50. Ayudantes de Liquidación de Redoblonas, $ 8.50. Contralor de Redoblonas, $ 9.00.

Policía Interna

Inspectores de Policía Interna, pesos 10.50.

Telégrafo, Teléfonos y Electricista

Telegrafista-Telefonistas Oficina Central, $ 12.00. Aparatista de Teléfonos (técnico), $ 12.00. Auxiliares Aparatistas de Teléfonos, $ 7.00. Electricista, pesos 5.00.

Servicios diversos

Sellador de Boletos, $ 9.00. Encargado de Programas y Claves, $ 9.00. Custodias de Valores, $ 6.00. Peón reparto boletos Sport Extranjero en el Hipódromo, $ 5.00.

Pizarras de tiza y mecánicas

Pizarreros de tiza, 1.a clase, $ 7.50. Pizarreros de tiza, 2.a clase, $ 6.50. Pizarrero ayudante local social, $ 6.50. Pizarrero programista local social, pesos 6.50.

Servicios higiénicos

Peones de limpieza en la mañana, pesos 5.50.

Asignaciones especiales

Contralores de venta y pago Casas de Sport, $ 8.00. Asignación complementaria Oficina Central, $ 8.00. Ayudantes de recaudación Casas de Sport, $ 7.00.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Declárase que ningún trabajador de cualquier categoría y edad, podrá percibir un salario inferior a $ 4.00 (cuatro pesos) por día.

B) El Jockey Club de Montevideo, se compromete:

1.o A respetar las situaciones creadas, manteniendo a los funcionarios en los cargos que desempeñaban a la fecha de constitución de este Consejo.

2.o A mantener el número de personal en la misma proporción que existe actualmente, con relación al movimiento del juego y al sistema actual de trabajo.

3.o A mantener a cada funcionario en particular —salvo casos justificados de aplicación de sanciones por inconducta o incompetencia— el mismo régimen de trabajo, en lo que dice relación con las oportunidades a brindársele para el mismo, que tenían a la fecha de constitución de este Consejo.

4.o Los sueldos serán siempre los que correspondan a la función fijada originariamente por este laudo cualquiera sea la denominación que se le asigne.

5.o El personal que deba concurrir con más de una hora y cuarto a la fijada para la largada de la primera carrera, deberá ser remunerado en forma especial.

C) Los salarios mínimos, categorías, etcétera, contenidos en el presente documento, regirán a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

Segundo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Doctor Angel Sclavi. — Ricardo Mari. — Manuel Artagaveytia. — Valentín Fernández Ruiz. — Alberto Guijarro. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

Resolución. Se aprueba el laudo ampliatorio del Consejo de Salarios para los empleados y obreros de Fábricas de Productos Lácteos, de Hielo, de Bebidas sin Alcohol, etc., de Soriano

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de agosto de 1947.

Visto el Laudo ampliatorio dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Soriano, para los empleados y obreros de fábricas de productos lácteos y manufacturación de artículos de granja, agencia de compras de productos de granja, bodegas, fábricas de hielo y fábricas de bebidas sin alcohol;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúseso recibo y remítase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento, devuelto que sea, archívese.

ZUBIRIA.

LAUDO DICTADO PARA LOS EMPLEADOS Y OBREROS DE FABRICAS DE PRODUCTOS LACTEADOS Y MANUFACTURACION DE ARTICULOS DE GRANJA, AGENCIA DE COMPRAS DE PRODUCTOS DE GRANJA, BODEGAS, ETC.

En la ciudad de Mercedes, capital del Departamento de Soriano, el día veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio de ese Departamento, Delegados del Poder Ejecutivo señor Nicolás Velentini Guerra y Domingo F. Rivara, delegados patronales señores Artemio Calo y Juan Arrati Diez y delegado obrero señor Felipe Correa, bajo la presidencia del señor Valentini Guerra y asistidos del Secretario, Inspector Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Alfredo E. Silva,

Visto: El Laudo dictado por ese Consejo del día 18 de diciembre de 1946 para los emleados y obreros de Fábricas de productos lácteos y manufacturación de artículos de granja, Agencias de Compras de productos de granja, Bodegas, Fábricas de hielo y Fábricas de bebidas sin alcohol, aprobado por el Poder Eje-

cutivo, con fecha 4 de enero de 1947 y publicado en el "Diario Oficial" número 12.073;

Visto: Los pedidos de ampliaciones y aclaraciones al referido laudo, formulados por parte interesada;

Considerando: Que corresponde que este Consejo aclare y amplíe dicho laudo,

Este Consejo de Salarios, por unanimidad de sus miembros presentes,

RESUELVE:

Se amplía y aclara el Laudo dictado por ese Consejo el día 18 de diciembre de 1946 para los empleados y obreros de Fábricas de productos lácteos y manufacturación de artículos de granja, Agencias de compras de productos de granja, Bodega, Fábricas de hielo y Fábricas de bebidas sin alcohol, aprobado por el Poder Ejecutivo el día 4 de enero de 1947, en el siguiente sentido:

1.°) El inciso "f" del apartado 1.o (Encargados de Agencias de compras de productos de granja: sueldo mensual, $ 160.00). Se entiende que es sin casa habitación y dedicándose puramente los empleados a los negocios del patrono.

2.°) En el apartado 2.° que dice: "Por las horas extras que trabajen los obreros fuera de las jornadas legales de ocho horas, percibirán una remuneración proporcional a un doble jornal". Es entendido que ésto les corresponde no sólo a los obreros contratados por día, sino también a los contratados por mes, en cuyos casos debe tomarse como jornal una 30 avas partes del sueldo mensual, y como hora del trabajo un actavo de ese jornal.

3.°) En el apartado 3.° se dice: "Se fija en el doble de lo establecido en este Laudo los jornales diarios de los días domingos y feriados". Se entiende también que corresponde no solamente a los obreros contratados por día, sino también a los contratados por mes, en cuyos casos debe tomarse como jornal una 30 avas partes del sueldo mensual, salvo el caso en que el obrero esté comprendido en el descasso rotativo.

4.°) En el apartado 9.° se agregan las palabras "igual" o entre las de "jornal" y "superior", quedando por lo tanto redactado así dicho apartado: 9.°) Los empleados y obreros que en la fecha de empezar a regir este Laudo correspondiente a sus categorías, tendrán los siguientes aumentos porcentuales: a) sueldo hasta de $ 50.00 mensuales, el 30 o|o; b) sueldos de más de $ 50.00 hasta pesos 100.00 mensuales, el 20 o|o; c) sueldos mayores de $ 100.00 el 10 o|o a los efectos de estos aumentos, en caso de tratarse de jornaleros, se tomará como base el importe de 25 jornales.

5.°) Se agrega el siguiente inciso en el apartado 1.°): x) Encargado de Agencia de compras de productos de granja, con casa habitación por cuenta de los patronos o que se les permita dedicarse a negocios propios aún dentro de ese mismo comercio: sueldo mensual, $ 130.00.

6.°) Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su publicación y homolación.

Nicolás Valentini Guerra, Presidente. — A. E. Silva, Secretario. — Domingo F. Rivara, Delegado P. E. — Artemio Calo, delegado Patronal. — Juan Arruti Diez, delegado Patronal. Felipe Correa, delegado obrero.

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para el personal de Tiendas, Mercerías, etc., de San José

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de abril de 1947.

Visto el laudo del Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de San José por el que se fijan salarios mínimos categorías y condiciones de trabajo para el personal de Tiendas, Mercerías, Roperías, Casas de Artículos para Hombres, Zapaterías, Talabarterías y Tapicerías,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento; devuelto que sea archívese.

ZUBIRIA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS DE SAN JOSE PARA LOS EMPLEADOS Y OBREROS DE: TIENDAS, MERCERIAS, ROPERIAS, CASAS DE ARTICULOS PADA HOMBRES, ZAPATERIAS, TALABARTERIAS Y TAPICERIAS.

En la ciudad de San José, a los doce días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y siete, en la Oficina Departamental del Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Anexados, se reunió el Consejo de Salarios constituído por el decreto del Poder Ejecutivo con fecha veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y seis para el Comercio y la Industria de este Departamento con la presencia de los señores delegados del Poder Ejecutivo: Don Francisco Díaz Etulain y don Francisco S. Donato y con excepción del señor delegado don Juan Carlos Patrón que no concurrió a sesión, los delegados patronales: don Humberto Franco y don Luis A. Vives, los delegados obreros señores don Juan Carlos Betarte y don Santiago Durán, bajo la Presidencia del señor Francisco Díaz Etulain y asistido del Secretario Inspector Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados don Eugenio A. Morales, a fin de considerar el proyecto de laudo para los empleados y obreros de Tiendas, Mercerías, Casas de Artículos para Hombre, Zapaterías, Talabarterías, y Tapicerías.

Atento a que este Consejo de Salarios considera que los sueldos establecidos en dicho proyecto guardan relación con las condiciones económicas que imperan en el lugar, y

Considerando que es necesario y conveniente que el presente laudo abarque el Departamento de San José.

Este Consejo de Salarios por unanimidad de sus miembros

RESUELVE:

Apruébanse los salarios mínimos, categorías, condiciones de trabajo, fecha de vigencia del laudo, para todos los personales acupados en los establecimientos, en los cuales están comprendidos: Las Tiendas, Mercerías, Roperías, Casas de Artículos para Hombre, Zapaterías, Talabarterías y Tapicerías, en la forma que se expresa a continuación:

1.o) Gerentes: Es el encargado general de la Casa de Comercio, sueldo mensual, $ 250.00.

2.o) Jefe de Vendedores: Es vendedor y tiene la responsabilidad de todas las ventas que se efectúan, marca y ordena el acondicionamiento de todas las mercaderías, con más de cinco empleados a su cargo sueldo mensual $ 160.00.

3.o) Subjefe de Vendeores: Es el empleado que realiza iguales funciones que el de la categoría anterior y substituye al Jefe de Vendedores en ausencia de éste, debiéndo tener a su cargo un máximo de cinco empleados, sueldo mensual $ 130.00.

4.o) Vendedor: Es el empleado o empleada de mostrador que tiene a su cargo las ventas de la casa, sueldo inicial $ 60.00, con un año de antigüedad pesos 65.00, con dos años $ 70.00, con tres años $ 75.00, con cuatro años pesos 80.00, con cinco años $ 85.00 y con seis años $ 90.00. A partir de la vigencia de este laudo esta categoría percibirá un aumento de $ 4.00 por año hasta el término de diez años.

5.o) Aprendiz Vendedor: Es el empleado o empleada que se inicia en las ventas al mostrador bajo el asesoramiento de empleados de mayor categoría, sueldo base mensual $ 30.00, con un año de antigüedad $ 35.00, con dos años $ 40.00, con tres años $ 45.00, con cuatro años $ 50.00, con cinco años $ 55.00 y con seis años $ 60.00, al llegar a este sueldo pasa a la categoría de Vendedor o Vendedora.

6.o Mandaderos: Se entiende por Mandadero el que hace el reparto de mercaderías a pie o en bicicleta y que tenga quince años cumplidos, sueldo mensual $ 20.00, a partir de la vigencia de este laudo percibirá un aumento de pesos 5.00 mensuales por año hasta cubrir un sueldo mínimo de cuarenta pesos, siempre que no pase a la categoría de Aprendiz Vendedor.

7.o) Cadetes: Se entiende por Cadete el menor de 15 años que ayuda a hacer mandados, sueldo inicial $ 12.00. En cada casa no podrá haber más de un mandadero y de un cadete.

8.o) Repartidor: Se consideran Repartidores los que hacen repartos de mercaderías con vehículos de tracción mecánica o a sangre, sueldo inicial mensual $ 50.00, con un año de antigüedad pesos 55.00, con dos años $ 60.00, con tres años $ 65.00, con cuatro años pesos 70.00, con cinco años $ 75.00 y con seis años $ 80.00; a partir de la vigencia de este laudo tendrán $ 3.00 mensuales de aumento por año durante el término de diez años.

9.o) Control y Empaque: Es la persona que controla y empaqueta todas las mercaderías y dispone el envío de las mismas después de ser vendidas, sueldo inicial mensual $ 35.00, con un año de antigüedad $ 40.00, con dos años $ 45.00, con tres años $ 50.00, con cuatro años $ 55.00, con cinco años $ 60.00 y con seis años $ 65.00.

10.) Ayudante de Control y Empaque: Sueldo inicial $ 25.00, con un año de antigüedad $ 30.00, con dos años pesos 35.00 con tres años $ 40.00.

11.) Cajero o Cajera: Es la persona que atiende exclusivamente la Caja, sueldo mensual base $ 35.00, con un año de antigüedad $ 40.00, con dos años pesos 45.00, con tres años $ 50.00, con cuatro años $ 55.00, con cinco años pesos 60.00 y con seis años $ 65.00.

12.) Ayudante de Cajera o Cajero, sueldo inicial $ 25.00, con un año de antigüedad, $ 30.00, cada dos años $ 35.00, con tres años $ 40.00, con cuatro años $ 45.00, con cinco años, $ 50.00 y con seis años, $ 55.00.

13.) Costureras: Camisas de percal, $ 1.40 por pieza, camisas de tartán, pesos 0.60 por pieza, camisas de gabardina, $ 0.80 por pieza, camisas de tricolina, $ 1.20 por pieza, Calzoncillos cortos de percal, $ 0.25 por pieza, calzoncillos largos de percal, $ 1.40 por pieza, calzoncillos cortos de tricolina, $ 0.80 por pieza, Camperas de brin o tartán, $ 1.00 por pieza, Camperas buenas, $ 1.80 por pieza.

14.) En las Tiendas, Roperías, Mercerías, o Casas de Artículos para Hombres, que hubiera sección sastrería y talabartería o para las casas esclusivamente establecidas con estos dos últimos ramos, regirán las mismas denominaciones especificación de funciones y sueldos establecidas en el presenta laudo.

15.) Taller de Zapatería, Talabarterías y Tapicerías.

a) Oficial Talabarteros: Es el que hace todas los trabajos del ramo. Sueldo mensual, $ 150.00.

b) Medio Oficial: Es el que ayuda en los trabajos del Oficial Talabártero. Sueldo mensual, $ 70.00.

c). Oficial Talabartero: Sueldo base mensual, $ 30.00.

d) Oficia Zapatero: Es el que hace todos los trabajos del ramo. Sueldo mensuel, $ 100.00.

e) Medio Oficial Zapatero: Es el que ayuda en los trabajos al Oficial. Sueldo mensual, $ 60.00.

f) Oficial Cortalor: Sueldo mensual, $ 120.00.

g) Aprendiz Zapatero: Sueldo base messual, $ 25.00.

16.) Personal de Escritorio:

Tenedor de libros: Es el encargado y responsable de la contabilidad y firma balances. Sueldo mensual $ 200.00, con un año de antigüedad, $ 205.00, cos dos años, $ 210.00, con tres años, $ 215.00, con cuatro años, $ 220.00 y con cinco años, $ 225.00.

Auxiliar primero: Es el empleado inmediato al tenedor de libros. Sueldo mensual inicial $ 100.00, con un año de antigüedad, $ 105.00, con dos años, $ 110, con tres años, $ 115.00, con cuatro años $ 120.00, con cinco años, $ 125.00 y con seis años, $ 130.00. A partir de la vigencia de este laudo este empleado fuera de su antigüedad percibirá $ 4.00 mensuales de aumento por año durante el término de diez años. Media plaza, $ 70.00 con el mismo aumerto.

Auxiliar segundo: Sueldo mensual, pesos 80.00, con un año de antigüedad, $ 85.00, con dos años, $ 90.00, con tres años, $ 95.00, con cuatro años, $ 100.00, con cinco años $ 105.00 y con seis años $ 110.00 y a partir de la vigencia de este laudo este empleado percibirá $ 3.00 mensuales de aumento por año durante el término de diez años. Esta misma categoría con media plaza percibirá un sueldo mensual de $ 60.00 con el mismo aumento.

Auxiliar tercero: Sueldo inicial, $ 50, con un año de antigüedad, $ 55.00, con dos años, $ 60.00, con tres años, $ 65.00, con cuatro años, $ 70.00 con cinco años $ 75.00 y con seis años, $ 80.00. A partir de la vigencia de este laudo percibirá un aumento de $ 2.00 mensuales por año durante el término de diez años.

17.) Cobrador: Este empleado tendrá las funciones propias de su denominación. Sueldo inicial mensual $ 60.00, con un año de antigüedad, $ 65.00, con dos años pesos 70.00 con tres años, $ 75.00 con cuatro años, $ 80.00. A partir de la vigencia de este laudo el Cobrador percibirá un aumento de $ 2.00 mensuales por año en el término de diez años.

18.) Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo votados tendrán efectos retroactivos al 1.o de noviembre de 1946.

19.) Cuando un trabajador desempeña una o varias funciones dentro de las categorías del presente laudo percibirá el salario de la categoría mejor remuerada.

20.) Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Francisco Díaz Etulain, Presidente. — Francisco S. Donato, Dg. Poder Ejecutivo. — Humberto Franco, Dg. Patronal. — Luis A. Vives, Dg. Patronal. — Juan Carlos Betarts, Dg. Obrero. — Santiago Durán, Dg. Obrero. — Eugenio A. Morales, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 168 — Montevideo, Lunes 1.o de Setiembre de 1947 — Núm. 12255

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales .... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION PROVEEDURIA
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 1 202 pares de botas con destino al personal del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo al modelo y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí N.o 1316 3.er piso. — La apertura de propuestas tendrá lugar en el mencionado local (5.o piso) el día 5 de Setiembre próximo a la hora 16.
(Cuenta corriente) Ag. 23-22426-v.set.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 103
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 103 para adquirir brin azul, cretona, botones negros, requeridos por Talleres para diversas confecciones, con destino a la Aeronáutica Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Setiembre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.29-22493-v.set.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 102
Primer llamado

Asunto N.o 237|239. — Llámase a licitación pública número 102 para adquirir: armarios metálicos, fichero metálico, máquinas de calcular (sumar y restar) requerida por el Servicio de Construcciones Reparaciones y Armamentos de la Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 28 y 30 Sábados de 8 a 22 horas. Las propuestas se abrirán el día 11 de Setiembre de 1947 a las diez y seis horas. — Montevideo Agosto 23 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.28-22479-v.set.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 74 — Asunto N.o 84
Segundo llamado.

Llámase a licitación pública N.o 74 para adquirir: alpargatas para señoras, alpargatas para niños, enaguas, visos, culotes, fajas para señora, bombachas para señora, requeridas por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Setiembre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 22 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.27-22464-v.set.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 83
Segundo llamado

Asunto N.o 200|597. — Llámase a licitación pública número 83 para adquirir: agujas veleras, agujas comunes, agujas máquina, alambre acero, alambre fosforoso, alambre dulce, alambre común, alambre negro, alambre de hierro, alambre de bronce, alambre para estays, aparejo sin fin, alcohol industrial, ácido sulfúrico, ácido muriático, ácido clorhídrico, ácido nítrico, ácido para soldar, agua destilada, amianto en polvo, algodón calafate, astas bichero, aguarrás aceiteras, aparejos, amianto en cuerda, agujas colchoneras, aceite linaza, aceite para alcuzas, albayalde en polvo, agujas inyectores, hojas de aserrío, amoníaco, anilinas, amianto grafitado, bórax, bicheros batidores para tambor, bordona tambor, balanza, bromuro, bicloruro, cola carpintero, cera pargauaya, cinta métrica, calibre pie reina, carburo, cera virgen, cepillos cerda, clururo calcio, cemento, carbonato sodio, cloro amonio, cianuro, D:D:T: en polvo, filtros para aceite, faroles de mano, fuelle D:D:T:, ferrocianuro potasio, faroles con dínamo, faroles bombillos, goma laca, guantes de cuero, gamuzas, globo candeleros, guantes mecánicos, jeringas para inyecciones grasa, ladrillos refractarios linternas con pilas, líquido para frenos auto, máquinas para peluquero, máquina picar carne, máquinas de emparchar, máquina soplete pintura, masilla, mica en plancha, mica en polvo, manganecita en panes, metaborato de sodio, metabisulfito de potasio, nitrato de plata, portland, pitos marinero, piedra amoníaco, parches de goma, peróxido de hidrógeno, parches caja guerra, carbón tetraclorídrico, cemento para juntas, fil-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De	$ 20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
"	" 50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
"	" 100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
"	" 200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
"	" 300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
"	" 400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
"	" 500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

tros ganchos calafate, ganchos tijera mediana, ganchos mosqueteros inyector grasa, medidor de presión cámara, mandriles para máquinas agujerar, micrometros, manómetro, pañuelos foguistas, pinceles lubricar vástagos, hojas papel al agua, pinzones relojeros, perforadora eléctrica, pistolas limpieza aire, pluggs telefónicos, procoloid para calderas; polvo para soldar aluminio, pasta soldar metales, plancha de plomo, pomos azul prusia, pasta soldar radios, plumero, paletas bomba aceite, pasta caning o similar prusiato cimentar, pomos solución, plancha polistirene, plux metálicos, pabilo, quemador para soldadura, resina, ruptores, sebo soldadura hierro autógena, sello aceite para eje, sal amoniaco, soldadura aluminio, vaselina, triformol, tetracloruro de carbono, termómetro trinchantes, tierra refractaria, tierra siena, tela amianto, tubos bombillos, tubos vidrio nivel caldera, tubos ensayo, buriles madera, corcho prensado, corcho en plancha, cortador de juntas, estopa, grasa galga micrometrica, librillo sonda con láminas, morsa, machimbre, moarras para bicheros, piedra esmeril piedra amola piedra afilar, pinza vidrio, prensa ribera, rueda cortar vidrios, rempujos, rueda pulidora requeridas para la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Setiembre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 23 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.28-22476-v.set.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 99
Primer llamado

Asunto N.o 200|1415. — Llámase a licitación pública número 99 para adquirir: lanilla para banderas, cuerda de cáñamo, crea para soles de bandera, paño azul, paño para insignias bisagras T, manijas para cajones, llaves de puente para arreos, freno para arreos, remaches, tornillos cabeza fresada, ladrillos refractarios, caños de hierro galvanizado, llaves de paso, requeridos por talleres para diversas confecciones para la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 11 de Setiembre de 1947 a las quince horas — Montevideo, Agosto 23 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.28-22478-set.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 84
Segundo llamado

Asunto N.o 200|1398. — Llámase a licitación pública número 84 para adquirir: cabo manila, cabo alquitranado, cabo alambre, cabo esparto, cabo cañamo, cabo valven, cabo coco, cable acero, cabo para aparejo, cabo alodón beta, veiven blanco vaiven cáñamo vaiven alquitranado, balones, brea, meollar alquitranado, merlin alquitranado, merlin blanco, piola catalana, piola algodón, sardineta cáñamo en rama, guadernales, cadena para ancla corcho en panes, chalecos salvavida, driza, guardacabos, grilletes, salvavidas circulares lonas N.o 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11 y 14, lona de algodón, loneta verde, naranja y blanca, ollaos, máquina colocar ollaos, máquina agujerear eléctrica, máquina agujerear a mano, manguera, metálica, manguera goma, manguera protección alambre, manguera de lona, manguera goma con inserción, tela, manguera oxigeno, manguera gas, manguera para agua manguera para incendio, motones, pastecas, picareta, punteros, remos, rozón, juego de sondas, sondas milimétricas sondas pulgadas y graduadas requeridas por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Setiembre de 1947 a las diez y seis horas. — Montevideo, Agosto 23 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.28-22477-v.set.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 51 — Asunto N.o 84
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 51 para adquirir: jabón de coco en barras, relojes despertadores coladores para caldo, coladores para pasta, tablas para picar carne, parrillas con pico, requeridas por las cantinas militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Setiembre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 22 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.27-22463-v.set.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 101 — Asunto N.o 200|1392
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 101 para adquirir: lona N.o 4, cabo de cáñamo, Ollaos, argollas de hierro galvanizado, carreteles de hilo grueso para coser lona, requeridos por la Inspección de Marina para confeccionar Coys de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Setiembre de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 22 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.27-22462-v.set.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 75 — Asunto N.o 84
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 75 para adquirir: faroles Víctor o similar, platos llanos y hondos esmaltados, carpetas conteniendo pliegos y cinco sobres para cartas, vasos para agua requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Setiembre de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 22 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.27-22461-v.set.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 94
Asunto N.o 200|1410

Llámase a licitación pública N.o 94, para adquirir: Cucharones, cacerolas, coladores, calderas, cernidor de alambre, cafeteras espumaderas filtros para té, fuentes, hervidor de leche, lechera, pinchos de trinchar, peladores de papas, ralladores queso, soperas, ollas, requeridos por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 5 de Setiembre de 1947 a las quince horas. — Montevideo Agosto 20 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.23-24433-v.set.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 93
Asunto N.o 200|1409
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 93, para adquirir: Alambre para freno, aros para motores motodínamos, aros completos para pistones, astas para válvulas, baterías de 6 volts, baterías moto, baterías lancha, balancines bombas de refrigeración motodínamos, bomba refrigeración motor lancha, botones puntería, botones válvula, bombilla lancha, cables de mano, cables magneto, carbones para dínamo, carbones embriague, carbones arranque moto, carbones pinzas para soldar, carbones ventilador, carbones cal grafito, carbones bomba agua, carbones motor cámara fría, cinta de freno cadena trasmisión moto, cadenas Duplex, camisas embriague, correas ventilador, coronas ruedas motrices, casquillos balancín, carburador motor lancha, cojinetes, cabezas cilindros, caños acero para bandadas, compresor alta descarga de baterías, defensas para ventilador, discos y resortes válvulas, discos embriague, equipo cargar baterías, densímetro carga baterías, engranajes para distribución, ejes para motodínamos, eslavones cambio marcha, guarniciones para válvulas, guarniciones para acoples, juntas para motor, óvulos, piñones, platinas parches, para bicicleta, puños goma para moto, pernos, protectores, parches a fuego, palancas cubiertas, roulemán, resortes arranques, rayos para moto, rayos bicicleta, remaches para discos, pomos solución válvulas, tubos de goma, tapas distribuidor, requeridos por Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 6 de Setiembre de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Agosto 21 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.26-22443-v.set.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 96
Asunto N.o 200|1414
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 96, para adquirir: Tirantes de pinotea, tablas de pino brasil, tablas de cedro, antiparras de vidrio blanco, anteojeras para motociclista, botas de goma, bujías para champión, bujías para soplete, bujías para motos, bujías para fuera de abordo bujías Marhall o similar, cuero para luchaderos, cubetas de vidrio, cubetas de porcelana, cuero hidráulico, caño Bergman, carga para extintores, cajas de contraste, tablas de madera, oxígeno Cinoca o similar, porrones de oxígeno, pinza de vidrio, spaguetti; sacos encerados, suela gruesa, suela fina, vidrios pisos para ojo de buey, vidrios azules para antiparras, vidrios blancos para antiparras, trajes de agua, con destino a la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 6 de Setiembre de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Agosto 20 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.23-22435-v.set.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 95
Asunto N.o 200|1410
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 95, para adquirir: Cinta de hilera, hilo azul, hilo blanco, hilo rojo, hilo negro, hilo verde, hilo de algodón, hilo para lona, hilo de cáñamo, lanilla para bandera, lana para mecha aceitera, hule para mesa, alfileres, broches para máquina coser expedientes, clips, lápices para carpintero, papel press, franela, tiza, requeridos por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 5 de Setiembre de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 20 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.23-22434-v.set.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 100
Asunto N.o 277|157
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 100, para adquirir: Jarras enlozadas, cuchillos carnicero, azadas con mango, escardillos, rastrillos, palas requeridas para stock de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 3 de Setiembre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 19 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.21-22406-v.set.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 86
Asunto N.o 200|1403
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 86, para adquirir: Alambre vulcanizado, alambre tejido para fiambrera, acoples de bronce para manguera albayalde en pasta, arandelas de presión, barras cilíndricas de acero, acero cuadrado, acero redondo, acero octogonal, acero exagonal, acero común redondo, acero común cuadrado, acero diamante redondo, acero diamante cuadrado, arandelas comunes, arandelas comunes de hierro, arandelas para niveles, bronce en barras, bronce patente redondo, bronce en chapas, bronce redondo, varillas de acero, varillas de hierro galvanizado varillas de bronce, varillas de hierro para soldadura autógena, caño de hierro, metal antifricción para cojinetes, juegos de números de marcar, números de latón, plancha de plomo, tejido de bronce para tamiz, tejido de alambre, tejido de bronce, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guara-

ní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 4 de Setiembre de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 19 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.21-22407-v.set.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 87
Asunto N.o 200|1406
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 87, para adquirir: Limas, llaves Stilson, llaves francesas, llaves de dos bocas, llaves de tubos, llaves españolas, llaves de ojo, llaves fijas, llaves de caja, llaves para motor de lancha y bomba, llaves inglesas, llaves estrellas, mechas americanas, mechas cilíndricas, mechas para hierro, mechas americanas para metales, mechas salomónicas, mechas suizas, mechas para madera, mechas para hierro, juegos de machos, juegos machos a rosca, juegos dados terraja, dados de terraja, terrajas, papel de lija, papel al agua, papel esmeril, tela esmeril al agua, papel España, papel filtro, papel al aceite, espárragos de hierro y de bronce, clavos de cobre, clavos de hierro, clavos sin cabeza, clavos galvanizados, tornillos con tuerca de hierro y de bronce, tornillos con tuerca y arandelas, tornillos para madera tornillos hierro cabeza fresada, tornillos cabeza redonda, chavetas de cobre y de bronce remaches, tachuelas, esmeril en polvo, puntas de París, puntas de hierro, alicate, asadas jardín, botaderes, brocha blanqueo, barbiquín, barniz, boquillas soplete, bisagras, cera para pisos, compases, candados, cepillos de alambre, cepillos de hierro, cepillos de bronce, cepillos para plancha, cepillos de alambre, cepillos circular, corta hierros de acero, cerraduras de embutir, cuchillas de cocina, cintas para sierra sin fin, carretillas, destornilladores, defensas para luz, escofinas, embudos, esponjas, espátulas, formones, gramil guillame hojas sierra, metales, gomas para pulverizador, horquillas de hierro, horquillas de bronce, hierros para garlopas, leznas redondas y para bicheros, máquina soplete pintura, martillos, marrones, macetas de cobre, macetas hierro, macetas madera, maceta plomo, macetas calafate, mangos limas, mangos marrón, mangos martillos, mangos de sierra, motones, metros de acero flexible, metros carpintero, metal antifricción, molinetes, mantillas para faroles, navajas marinero, navajas electricistas, pinzas, navajas peluquero pinzas comunes, pinzas terminales batería, pasadores, planas, pinceles, puntero manguera, pulverizador metálico, rasquetas carpintero rasquetas de ajuste, rosetas para lluvia, roldanas, sacabocados, serruchos, sierras para leña, sierras para carnicero, triángulos, uñetas, taladro, tela aislante barnizada tijeras para metales, tijeras sin punta, tijeras cortar lata, tijeras peluquero, toletes, tensores, terminales, tasas y brochas peluquero, hojas tela aluminio, tela amianto tuercas hierro y de bronce, taladro, tenazas, baldes hierro requeridos para la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 3 de Setiembre de 1947 a las diez y seis horas — Montevideo, Agosto 19 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.21-22408-v.set.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 92
Asunto N.o 200|1408
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 92, para adquirir: Alambre de plomo, alambre esmaltado para bobinar alambre vulcanizado, alambre de cobre, alambre niquelina, alambre cromoníquel, alambre forrado de algodón, amperímetros, aisladores, bases de 6 y 10 amperes, cable bipolar, cable bajo goma cable goma portátil cable armado blindado, cable eléctrico, cable común blanco, cable vulcanizado, cable bajo goma común, cable negro, cable para instalación, cable estaño soldar, cable flexible cable aislador cables para conexión radio, cinta aisladora, cordón eléctrico, cajas fusibles, conmutadores comunes, condensadores, condensadores de papel, condensadores de mica conductores de cobre, defensas para luz, diales, disyuntores, pilas linternas, estaño, enchufes, electrolítico carga baterías, bobinas insolantite, fichas, grampas, gomitas entrada cables, interruptores, lamparillas eléctricas, lamparillas linternas, lamparillas para dial, lamparillas para pilot, lamparillas para batería, lamparillas filamento a carbón, lámparas rectificadoras, lámparas para reflector, lámpara primus, lámpara para soldar a soplete, lámparas doble encendido lámparas de un polo, lámparas eléctricas bipolares y monopolares, láminas fusibles, llaves para luz, llaves de porcelana, llaves interruptoras, miriamperímetro para tablero, ojos de buey para control radio y para paneles, pinzas, portalámparas, resistencias, pilas para linternas, portátiles de mano completas, puentes, doble para radio, resistencias, rosetas fusibles porcelana, receptáculos de porcelana, soldadores, stanger, uniones conductores bipolares, voltímetro, tapones fusibles, torres pasantes, toma corrientes con ficha, toma corrientes completos, toma corrientes embutir, toma corriente porcelana, zócalos para válvulas, zócalos varios, válvulas para radio, requeridos por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 4 de Setiembre de 1947 a las quince horas. — Montevideo Agosto 19 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.21-22409-v.set.2.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión y colocación de vidrios en el edifício para la Escuela de Armas y Servicios ubicada en el camino Maldonado, kilómetro 14, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269 hasta el día 5 de Setiembre de 1947.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado el día 5 de Setiembre próximo en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Ag.29-22495-v.set.5.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de jeringas y agujas estadounidenses o europeas.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 27 de Setiembre a las 10 y 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones de 10 a 12 horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Ag.29 22494-v.set.9.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adjudicación de cinco mil kilogramos de algodón hidrófilo.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 27 de Setiembre a las 9 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Ag.28-22468-v.set.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 52|32
Tercer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez para la ejecución de obras de ampliación de las estanterías y mamparas del primer piso del Departamento de Préstamos Pignoraticios, sede central, sito en la calle Uruguay número 1010, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra (segundo piso) edificio que ocupa la Agencia Cordón al precio de $ 5.00 el juego.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 18 de Setiembre de 1947 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central.

(Cuenta corriente) Ag.29-22486-v.set.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 243
Rebobinado de un motor

Llámase a licitación pública para el rebobinado completo de un motor de tipo especial de ascensores "Stigler", de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (cuarto piso) a las 16 horas del día 18 de Setiembre de 1947. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.30-22501-v.set.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 242
Construcción edificio de renta

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio de renta en la calle Gabriel A. Pereyra N.o 3287 de esta ciudad, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Octubre de 1947 a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia (cuarto piso). Precio del ejemplar: $ 15.00. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.30-22502-v.set.10.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 260 metros de caños de hormigón destinados a las obras de la Base Aeronáutica de Laguna del Sauce de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12) — Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 5 de Setiembre de 1947 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Ag.27-22465-v.set.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos: Miércoles 27 de Agosto de 1947. Hora 15. Licitación 175. Aceite comestible. Para los pliegos y propuestas los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio. Avenida 18 de Julio N.o 1892. (Tercer piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.28-22484-v.set.1.o

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3
Décimo llamado

Llámase a licitación pública número 3 para la adquisición de artículos de almacén (garbanzos, lentejas, porotos, harinas de legumbres, arvejas secas, aceite y arroz), fijándose la apertura de las propuestas para el día 2 del próximo mes de Setiembre a las 15 horas en presencia de los señores interesados que concurran al acto en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, calle Mercedes número 953 de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.22-22421-v.set.1.o.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
Llamado a Concurso de Oposición para la provisión de clases en el Liceo de Aiguá

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria se llama a Concurso de Oposición para proveer las siguientes clases en el Liceo de Aiguá, limitado a Aspirantes a Profesor (Agregado): dos grupos de Literatura (un grupo de 1.er curso y uno de segundo) y un grupo de Filosofía.

Las solicitudes en los sellados correspondietnes y acompañados de la documentación respectiva, deberán presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza [illegible] número 979, o en la Dirección del Liceo de Aiguá dentro de un plazo que vencerá el 22 de Setiembre próximo a la hora 17. — Los vencedores deberán radicarse en la localidad — Montevideo, 22 de Agosto de 1947. — Carlos Olivieri Jefe Sección Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) Ag.27-22459-v.set.2.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
ZINC METALICO
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de 3.00 (tres mil) kilos de zinc metálico de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto calle Bernabé Caravia N.o 3797, en horas de oficina. — La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 10 de Setiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 19 de 1947 — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Ag.23-22436-v.set.2.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 100.000 kilos de conchilla molida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas calle Buenos Ai-

res 563, esquina Ituzaingó. Las propuestas deben presentarse hasta el día 9 de Setiembre próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Ag.30-22503-v.set.2.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación
El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de sal fina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó. Las propuestas deben presentarse hasta el día 8 de Setiembre próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Ag.30-22504-v.set.2.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SECCION ADQUISICIONES
Oficina Nacional del Servicio de Lucha Contra la Langosta
Ultimo llamado
Llámase por segunda y última vez para la adquisición de 700 (setecientas) toneladas de exaclorociclóexano, conocido también bajo la denominación de exacloruro de benceno o "666", apto para ser mezclado con materias inertes para tratamiento de espolvoreo contra la langosta, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en la Oficina Nacional del Servicio de Lucha Contra la Langosta, Maldonado N.o 1276, en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida oficina el día 2 de Setiembre del corriente año, a las diez y seis y treinta horas.
(Cuenta corriente) Ag.30-22499-v.set.2.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
PROVEEDURIA GENERAL
Licitaciones públicas
N.o 8325. Archivos metálicos (nuevo primer llamado). Apertura el día 8 de Setiembre a las 14 y 30 horas. — N.o 8010. Ficheros metálicos. (Nuevo primer llamado). Apertura el día 8 de Setiembre a las 14 y 45 horas. — N.o 8532. Archivos y ficheros metálicos (Nuevo primer llamado). Apertura el día 8 de Setiembre a las 15 horas. — N.o 8326. Ficheros y muebles metálicos. (Nuevo primer llamado). Apertura el día 8 de Setiembre a las 15 y 30 horas. — N.o 8660 Ficheros metálicos. (Nuevo primer llamado). Apertura el día 8 de Setiembre a las 16 horas. — N.o 8534. Muebles de madera Alfombra (Tercer llamado). Apertura el día 8 de Setiembre a las 16 y 30 horas. — N.o 9211. 20.000 Carnets de Trabajo. (Primer llamado). Apertura el día 9 de Setiembre a las 15 horas. — N.o 9083. 300.000 Fórmulas hojas de cotización. (Primer llamado). Apertura el día 9 de Setiembre a las 15 y 30 horas.
Las licitaciones mencionadas se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, calle Dante 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12. — Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General, el día y horas indicadas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Agosto 19 de 1947. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Ag.26-22441-v.set.5.

COMISION DE LOS PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y DE SAN MIGUEL
Licitación pública N.o 30
Llámase a licitación pública para el arrendamiento del pastoreo de animales en los potreros del Parque Nacional de Santa Teresa (Departamento de Rocha), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto el que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Esta Comisión, en la Intendencia Municipal de Rocha, y, en la Junta Auxiliar de Castillos. — Las propuestas en sobre cerrado y lacrado se entregarán en esta Secretaría (calle 25 de Mayo número 269, Montevideo), el día 24 de Setiembre próximo, a la hora 16, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto y de un miembro de la Comisión, previa presentación del documento que certifique que se ha hecho en el Banco de la República el depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, labrándose el acta respectiva. — Montevideo Agosto de 1947. — El Presidente de la Comisión.
(Cuenta corriente) Ag.21-22400-v.set.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 2716
Trapos blancos
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, para proveerse de 5.000 kilogramos de trapos blancos para limpieza de máquinas, excentos de trencillas, botones, etc.; para entregarse en dos remesas iguales, en un lapso de 4 meses entre una y otra, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.30-22497-v.set.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.732
Cables telefónicos bajo plomo
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Octubre de 1947, a las 16 horas, para proveerse de un total de 24.950 metros de cables telefónicos bajo plomo armados, con conductores de 0.6 mm. de diámetro y en capacidades desde 2 a 200 pares, para subsuelo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, 27 de Agosto de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.30-23498-v.set.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 2721
Conductor de cobre desnudo
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Octubre próximo venidero a las 16 horas, para proveerse de 26.000 kilos de conductor de cobre desnudo, formado de alambre de cobre electrolítico endurecido: 10.500 kilos de 3 mms. de diámetro, 9.000 kilos de 2,64 y 6.500 de 2, a suministrarse en rollos de 60 kilos cada uno, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 23 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.29-23490-v.set.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 2730
Grupos electrobombas
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Setiembre de 1947 a las 16 horas, para proveerse de cuatro grupos electrobombas de eje horizontal, para un caudal de 100 metros cúbicos de agua por hora a 25 metros de altura manométrica, acoplados directamente con motor para 3 x 220 V. 50 C. CA., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 23 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
Cuenta corriente) Ag.29-22489-v.set.9.

U.T.E.
SECCION ADQUISICIONES
Ascensores eléctricos
LICITACION 2729
Nuevo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 20 de Octubre de 1947, a las 16 horas, para suministro y montaje de cinco ascensores eléctricos con sus torres metálicas, a instalarse en el edificio de la Administración, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Precio de lejemplar: $ 5.00. — Montevideo, 19 de Agosto de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.22 22412-v.set.3.

A.N.C.A.P.
Licitaciones públicas
N.o 1.411, segundo llamado. Compra de artículos de cristalería menaje, etc., para uso en comedores y cocinas. Apertura: Setiembre 12 de 1947, a las 16 horas. — N.o 1.417. Compra de sulfatadoras y azufradoras para tratamiento de viñedos. Apertura: Setiembre 9 de 1947, a las 16 horas. — N.o 1.418. Compra de comestibles. Apertura: Setiembre 8 de 1947, a las 16 horas — N.o 1.419. Impresión de fichas. Apertura: Setiembre 13 de 1947, a las 10 horas. — N.o 1.420. Compra de 500 kilogramos de eucaliptol. Apertura: Setiembre 23 de 1947, a las 16 horas. — N.o 1.421. Compra de 200.000 cápsulas de material plástico para botellas. Apertura: Setiembre 24 de 1947, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos puede rretirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.27-22457-v.set.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"VICENTE BRUZZESE SANTALUCCI, uruguayo, profesor de taquigrafía, domiciliado en la calle Defensa N.o 1873, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un libro denominado: "Taquigrafía Martiniana", (sistema Martí-Bruzzese), del cual se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 23 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor".
$3.00 Ag.30-9255-v.set.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
IGNACIO SORIA GOWLAN uruguayo, profesor, domiciliado en el Palacio Salvo, piso 8, apartamento 833, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Bolivia y su salida al mar", de cuya obra se declara autor y editor exclusivo del título, prólogo y compilación, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.
$3.00 Ag.29-9231-v.set.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"ARPAD MANDEL, húngaro, industrial, domiciliado en la calle San Martín número 2509, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los dibujos de un "Limpia Peines", del cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor".
$3.00 Ag.28-9161-v.set.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"CARLOS EDUARDO MULLER, suizo, técnico en propaganda, domiciliado en la calle Ejido número 1689, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la marcha característica titulada: Oyama, de cuya letra y música se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor".
$3.00 Ag.28-9145-v.set.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ARPAD MANDEL, húngaro, industrial, domiciliado en la avenida San Martín número 2509, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un dispositivo portátil de contabilidad", del cual se declara autor, habiendo depositado los dibujos y memorias explicativas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.
$3.00 Ag.28-9160-v.set.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MARIA ELENA BONIFACINO uruguaya, estudiante, con domicilio en la calle Payaguás 1240 (Sayago), Montevideo, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un conjunto de poesías titulado "Inquietudes", de lo cual se declara autora, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — Carlos T. Gamba Interventor.
$2.00 Ag.22-8934-v.set.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
LABAT, GUTIERREZ y Cía., con domicilio en la calle Ejido número 1589, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los dibujos de un "Envase secafirma combinado", de lo cual se declaran autores habiendo depositado los ejemplares en esta oficna, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 21 de 1047. — Carlos T. Gamba, Interventor.
$3.00 Ag.20 8812 v.set.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
AROLDO MORETTI, italiano, industrial, domiciliado en la calle San José número 1220 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Regsiro de Derechos de Autor, de los

dibujos de un "Medidor automático para botellas" (regulable), de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares y memorias descriptivas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.

$3.00 Ag.20-8804v.set.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EMA LOPEZ POMBO, uruguaya, comerciante, domiciliada en la ciudad de Las Piedras, calle Poeta Valdenegro s|n. (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de cinco composiciones musicales tituladas "Campo (tango milonga), Unica danza (tango), Mis recuerdos (tango) 1908 (vals) y Sueños de amor (vals), de cuyas músicas se declara autora, habiendo depositado las copias en duplicado en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.

$300 Ag.20-8805-v.set.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

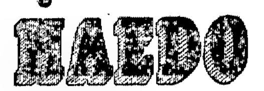
DANIEL HAMMERLY DUPUY, suizo, escritor, domiciliado en la calle Mediterráneo número 5561, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro del cual se declara autor, titulado "Conflictos entre la fantasía y la ciencia", siendo éste el primer tomo de una serie de obras que compondrán la "Biblioteca de Ciencia y Conciencia", de cuya denominación también solicita la inscripción, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares de la obra a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.

$4.00 Ag.20-8801-v.set.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 51315. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Compañía Minera Cerro Redondo, de Montevideo, solicita registrar la marca "HAEDO", para dis-



tinguir las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Ag.20-8807-v.set.1.o.

ACTA N.o 51316. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Société Anonyme Pour l'Industrie de l'Aluminium, de Suiza, solicita registrar la marca

Anticorodal

para distinguir aleaciones de aluminio, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.20-8809-v.set.1.o.

ACTA N.o 51317. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Société Anonyme Pour l'Industrie de l'Aluminium, de Suiza, solicita registrar la marca

AJAG

para distinguir aluminio y aleaciones de aluminio en bruto y trabajado, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.20-8810-v.set.1.o.

ACTA N.o 51274. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Comité Central de la Soie, de Lyon (Francia), solicita renovar la marca

Soie

para distinguir las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.20-8828-v.set.1.o.

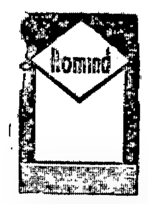
ACTA N.o 51348. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Carlos Regalía (Montevideo), solicita reregistrar la marca "BIONAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.28-8998-v.set.4.

ACTA N.o 51356. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de N. V. Hollandsche Kunstzijde Industrie, de Breda (Holanda), han solicitado el registro de la marca "FLATTESA", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.30-9287-v.set.10.

ACTA N.o 51361. — Montevideo Agosto 20 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por The Knox Company, de Los Angeles (E. U. de A.), solicita registrar la marca



para distinguir preparaciones medicinales con propiedades anelgésicas e indicadas sólo para el tratamiento de artritis, lumbago, neuritis, reumatismo y ciática clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ag.30-9252-v.set.10.

ACTA N.o 51383. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — Con esta fecha Radeff y Cerovaz de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.30-9249-v.set.10.

ACTA N.o 51386. — Montevideo, Agosto 26 de 1947 — Con esta fecha Inter - Talkie Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca

INTER-TALKIE LTDA.

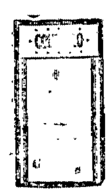
Telecomunicaciones

TELEFONOS INTERNOS - INTERCOMUNICADORES - RADIO TELEFONO - ACCESORIOS

para distinguir las clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 Ag.30-9250-v.set.10.

ACTA N.o 51359. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por The Knox Company, de Los Angeles (E. U. de A.), solicita registrar la marca



para distinguir preparaciones medicinales indicadas para uso como tónico general, estimulante hepático y para aumentar la cantidad de la sangre y enriquecer su calidad, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ag.30-9251-v.set.10.

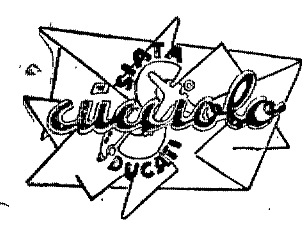
ACTA N.o 51394. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de N. V. Hollandsche Kunstzijde Industrie, de Breda (Holanda), han solicitado el registro de la marca "EMERA" para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.30-9285-v.set.10.

ACTA N.o 51395. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de N. V. Hollandsche Kunstzijde Industrie, de Breda (Holanda), han solicitado el registro de la marca "CHINSANG" para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.30-9286-v.set.10.

ACTA N.o 51357. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca



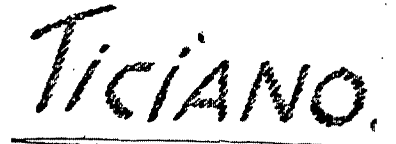
para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.26-9073-v.set.5.

ACTA N.o 51352. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — Con esta fecha Jack Pinto y Nissim Athias, de Montevideo, solicitan registrar la marca "FARPLAS", para distinguir las clases 4 (s|d.) 6 (s|d.) y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.23-8991-v.set.4.

ACTA N.o 51338. — Montevideo Agosto 16 de 1947. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.23-8990-v.set.4.

ACTA N.o 51379. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.29-9215-v.set.9.

ACTA N.o 51380. — Montevideo, Agosto 23 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The Raleigh Cicle Company Limited, de Nottingham (Inglaterra) solicitan registrar la marca



para la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.29-9216-v.set.9.

ACTA N.o 51356. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bissel Carpet Sweeper Company, de Estados Unidos de Norte América, solicita registrar la marca

BISSELL'S

para la clase 6 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.29-9050-v.set.9.

ACTA N.o 51391. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Alonso Adami, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SEDISTON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.30-9282-v.set.10.

ACTA N.o 51344. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Con esta fecha Werner Winterhoff, de Montevideo, solicita registrar la marca "ZAMBA", para artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.30-9265-v.set.10.

ACTA N.o 51360. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiois, por Aktiebolaget Addo, de Malmo (Suecia), solicita registrar la marca

MULTO

para distinguir máquinas de calcular, clase 15. — Publíquese dez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 Ag.28-9156-v.set.8.

ACTA N.o 51372. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — Con esta fecha Máximo Iursevitz, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 (menos acero en todas sus formas) y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.28-9157-v.set.8.

ACTA N.o 51371. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — Con esta fecha S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.28-9158-v.set.8.

ACTA N.o 51370. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — Con esta fecha S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7'00 Ag.28-9159-v.set.8.

ACTA N.o 51373. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PRORAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.28-9199-v.set.8.

ACTA N.o 51374. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — Con esta fecha Mouneyrat y Cía., con domicilio en Villeneuve - La - Garenne, Seine (Francia), han solicitado el registro de la marca "BENZOCHLORYL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.28-9200-v.set.8.

ACTA N.o 51376. — Montevideo, Agosto 23 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Alonso Adami, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CRIPTASE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días conseccutivos. — La Direción.

$4.00 Ag.28-9201-v.set.8.

ACTA N.o 51377. — Montevideo, Agosto 23 de 947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Swift de Montevideo, S. A., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "PLANTEX", para distinguir artículos de las clases 3 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.28-9202-v.set.8.

ACTA N.o 52378. — Montevideo, Agosto 23 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Swift de Montevideo, S. A. de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO, S. A.", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Ag.28-9203-v.set.8.

ACTA N.o 51341. — Montevideo Agosto 18 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social "Rolando Queirolo", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Ag.21-8910-v.set.2.

ACTA N.o 51327. — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Uruguaya de Representaciones, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LIVER - THEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 8849-v.set.2.

ACTA N.o 51320. — [illegible] ideo, Agosto 16 de 1947. — Con est[illegible] Barbosa Caravia y Cía., apoderados [illegible] the J. E. Mergott Co., con domicilio en la ciudad de Newark (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Ag.21-8851-v.set.2.

ACTA N.o 51289. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por A. C. Mayon, de Montevideo, solicitan registrar la marca

Cavendish

para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Ag.21-8861-v.set.2.

Acta N.o 51339. — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Giddings y Lewis Machine Tool Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca



para la clase 6 (s.d). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.21-8862-v.set.2.

ACTA N.o 51328. — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Joshua Smith (1908), Limited, con domicilio en Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "WYNWEAR", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.21-8850-v.set.2.

ACTA N.o 51319. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Uruguaya de Representaciones, Limitada, han solicitado el registro de la marcca "HIDROBIL", para distinguir artíulos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.21-8846-v.set.2.

ACTA N.o 51325. — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — Con esta fecha Dolfi Grande Distillerie Strasbourgeoise, S. A., con domicilio en Estrasburgo (Francia), ha solicitado la renovación de la marca "DOLFI", para distinguir artículos de las clases 1 y 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.21-8847-v.set.2.

ACTA N.o 51340. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social "Rolando Queirolo", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 Ag.21-8911-v.set.2.

ACTA N.o 51342. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social "Rolando Queirolo", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 Ag.21-8912-v.set.2.

ACTA N.o 51330. — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Madame Bergaud, Felicie Eugenie Amelie, Parfumerie Caron, de París (Francia) han solicitado el registro de la marca "POUR UNE FEMME" "LES PLUS BELLES LAVANDES", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíques epor diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.21-8852-v.set.2.

ACTA N.o 51331. — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Felicie Eugenie Amelie, Parfumerie Caron, de París (Francia) han solicitado el registro de la marca "ROYAL BAIN DE CHAMPAGNE", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.21-8853-v.set.2.

ACTA N.o 51334. — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Felicie Eugenie Amelie, Parfumerie Caron, de París (Francia) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

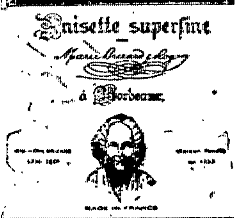
$13.00 Ag.21-8856-v.set.2.

ACTA No 51346. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Con esta fecha el señor Haudemar Migues, Paso de Carrasco (Canelones), ha solicitado el registro de la marca "FORT", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.21-8901-v.set.2.

ACTA N.o 51354. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — Con esta fecha Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, Achard, Glotin y Cie., de Burdeos, Gironde (Francia), han solicitado el registro de la marca "APRY", para distinguir artículos de la clase 2 (jarabes, licores, vinos y toda clase de espirituosos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.26-9039-v.set.5.

ACTA N.o 51353. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — Con esta fecha Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, Achard, Glotin y Cie., de Burdeos, Gironde (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (licores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Ag.26-9038-v.set.5.

ACTA N.o 51358. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — Con esta fecha Arturo Olazarri, Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.26-9074-v.set.5.

ACTA N.o 51347. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y cía., apoderados de Société Anonyme Les Etablissements Guez, de Francia, han solicitado el registro de la marca

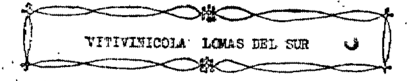


para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Ag.23-8997-v.set.4.

ACTA N.o 51324. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — Con esta fecha P. Dubeurg, por Benausse y Flores, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "SANALAN", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.23-9036-v.set.4.

ACTA N.o 51264. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Joaquín Pelteiro García, de Montevideo, solicita registrar la marca "GRE" para artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.22-8929-v.set.3.

ACTA N.o 51343. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Con esta fecha Juan Pablo Russi e Hijos, de Montevideo, solicitan registrar la marca

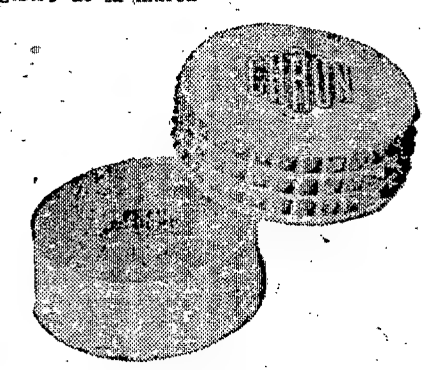


para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.22-8954-v.set.3.

ACTA N.o 51332. — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Felicie Eugenie Amelie, Parfumerie Caron, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "LA CARONA", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.21-8854-v.set.2.

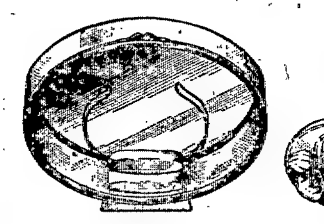
ACTA N.o 51333. — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Felicie Eugenie Amelie, Parfumerie Caron, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "VOEU DE NOEL", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.21-8855-v.set.2.

ACTA N.o 51335. — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Felicie Eugenie Amelie, Parfumerie Caron, de París (Francia) han solicitado el registro de la marca



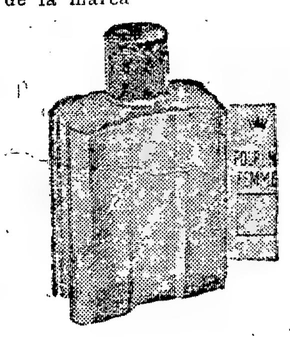
para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Ag.21-8857-v.set.2.

ACTA N.o 51336. — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Felicie Eugenie Amelie, Parfumerie Caron, de París (Francia) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (productos de perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ag.21-8858-v.set.2.

ACTA N.o 51337. — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Felicie Eugenie Amelie, Parfumerie Caron, de París (Francia) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Ag.21-8859-v.set.2.

ACTA N.o 51326. — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Uruguaya de Representaciones, Ltda. con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "SALADIONE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.21-8848-v.set.2.

ACTA N.o 51369 — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por doctor A. Wander S. A. de Berna, Suiza, solicitan registrar la marca "NEOARSACID" para la clase 9 sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.27-9124-v.set.6.

ACTA N.o 51351. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — Co nesta fecha Roberto Queijo, de Montevideo, solicita registro de la marca

Richelieu

para la clase 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.27-9106-v.set.6.

ACTA N.o 51350. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — Con esta fecha Roberto Queijo, de Montevideo, solicita registro de la marca

Coventry

para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.27-9107-v.set.6.

ACTA N.o 51349. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — Con esta fecha Roberto Queijo, de Montevideo solicita registro de la marca "FIMAC" para las clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.27-9108-v.set.6.

ACTA N.o 51363. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — Co nesta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Les Fils de Peugeot Freres de Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6, 11, 12 y 24, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 Ag.27-9083-v.set.6.

ACTA N.o 51364. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Alonso Adami, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ENDO - GEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.27-9084-v.set.6.

ACTA N.o 51365. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Alonso Adami de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "PUPILASE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Ag.27-9085-v.set.6.

ACTA N.o 51366. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — Co nesta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de J. de Chiara e Hijos de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "S. A. B. U." "BRONCERIAS URUGUAYAS", para distinguir artículos de las clases 6 8, 12, 18 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.27-9086-v.set.6.

ACTA N.o 51362. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams y Co. Productos Químicos Sociedad Anónima, de esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"Quonset"

para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ag.27-9082-v.set.6.

Acta N.o 51367. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. de Chiara e Hijos de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "S.A.B.U.", "Broncerías Unidas", para distinguir artículos de la clase 6, 8, 12, 18 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.27-9087-v.set.6.

ACTA N.o 51390. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Alonso Adami con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MINEVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.30-9281-v.set.10.

ACTA N.o 51397. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de N. V. Hollandsche Kunstzijde Industrie, de Breda (Holanda), han solicitado el registro de la marca "EXTREMA", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.30-9288-v.set.10.

ACTA N.o 51388. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de N. V. Hollandsche Kunstzijde Industrie, de Breda (Holanda), han solicitado el registro de la marca "BRENDANESE" para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.30-9289-v.set.10.

ACTA N.o 51392. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Alonso Adami con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VERMOCID", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.30-9283-v.set.10.

ACTA N.o 51393. — Montevideo Agosto 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de N. V. Hollandsche Kunstzijde Industrie, de Breda (Holanda), han solicitado el registro de la marca "NOBRICELLA", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.30-9284-v.set.10.

ACTA N.o 51318. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Société Anonyme Pour l'Industrie de l'Aluminium, de Suiza solicita registrar la marca

UNIDAL

para distinguir las clases 6 y 8 (s|d.) — La Dirección.
$8.50 Ag.20-9811-v.set.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6958. — Montevideo Agosto 26 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Paul F. Beich Company, de Bloomington, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparatos para la manufactura de confites de chocolate", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.30-9260-v.set.10.

ACTA N.o 6959. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Geo W. King Limited y Donald Mayer King, de Hertford (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para fabricar conjuntos de barras conductoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.30-9261-v.set.10.

ACTA N.o 6950. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha el señor Alberto Bengoa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un modelo de guante o manopla para uso en natación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.30-9266-v.set.10.

ACTA N.o 6960. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Con esta fecha el señor José Sorensen, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en espolvoreadores individuales "Soernsen", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.30-9290-v.set.10.

ACTA N.o 6961. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Con esta fecha el señor José Sorensen, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo para la destrucción de langosta y otras plagas agrícolas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag 30-9291-v.set.10.

ACTA N.o 6956. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gulf Research y Development Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de suprimir la espuma en aceites hidrocarburados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.28-9204-v.set.8.

ACTA N.o 6865. — Montevideo, Mayo 20 de 1947. — Con esta fecha Carlos M. Alvarez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo juguete cometa tipo aeroplano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.28-9193-v.set.8.

ACTA N.o 6955. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — Con esta fecha el señor Guillermo Irouleguy, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pluviómetro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$4.00 Ag.26-9045-v.set.5.

ACTA N.o 6953. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por Ponteggi Tubolari Dalmine Innocenti S. p. A., de Milán (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de piezas de conexión de pernos para la unión de elementos estructurales metálicos de un modo particular aplicable a elementos tubulares cuyos ejes estén dos a dos sobre un plano común", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.23-8993-v.set.4.

ACTA N.o 6954. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por A. Montero y Cía., S. A. C., como cesionario del inventor señor Jorge Merino Harnecker, de Santiago, de Chile ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de cerradura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Ag.23-8994-v.set.4.

ACTA N.o 6952. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Nicolás Juan Bolster, de La Plata, provincia de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para fabricar factura de carne desmenuzada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.23-9017-v.set.4.

Acta N.o 6951. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Robert Clark, con domicilio en la Ciudad de Bethesda Estado de Maryland, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "HORNO PARA LADRILLOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.21-8845-v.set.2.

ACTA N.o 926. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — Con esta fecha los señores Guillermo Schmidt y Alejandro Weymut de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de chapitas de hormigón para revestimientos con esmalte aplicado en frío por medio de sopiete y modelado con aire comprimido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.9-8280-v.set.2.

ACTA N.o 927. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Con esta fecha, el señor Nicolás Jaime Herrera Mac Lean (Montevideo), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Explotación de las aguas de mar de nuestra costa atlántica, para la obtención de sus sales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.8-8209-v.set.1.o.

M.O.P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación pública

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de ampliaciones en 16 viviendas del núcleo N.o 1 en el Barrio Obrero N.o 5 propiedad de este Instituto, cuyos recaudos se hallan a la vista en la Secretaría del mismo, Avenida 18 de Julio N.o 1546, donde podrán retirarlos los interesados previo pago de la suma de $ 2.00 el juego. Las propuestas se recibirán en este Instituto el día 8 de Setiembre próximo a las 14 y 30 horas, y deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado. Los interesados deberán presentar en el acto de la licitación, certificado que acredite que se halla al día con la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, y la Patente de Giro del año en curso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.20-22392-v.set.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 213|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de consolidación en el edificio del Hospital de Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Myo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ag.30-22500-v.set.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 212|947.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la Jefatura y Cárcel de Melo (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ag.29-22487-v.set.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 211|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Cárcel Departamental de Treinta y Tres obras de reparación (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de

Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 23 de 1947. Div. Secret. Gral. y Admn.

(Cuenta corriente) Ag.29-22488-v.set.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 210|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de los destacamentos policiales en Piriápolis y Playa Verde (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiendo del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — Div. Secret. Gral. y Admn.

(Cuenta corriente) Ag.28-22469-v.set.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 207|947
Sexto llamado

Llámase a licitación pública por sexta vez, para las obras: construcción del edificio para la Escuela Rural N.o 17 de Puntas de Duraznito, Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. — Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Setiembre a las 16 horas. — La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Agosto de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.27-22456-v.set.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 208|947
Sexto llamado

Llámase a licitación pública por sexta vez, para las obras: construcción del edificio para asiento de la Escuela Núcleo en Paso del Tapado, Departamento de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. — Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Setiembre a las 10 horas. — La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo 21 de Agosto de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.27-22455-v.set.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 209|947
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras: construcción de edificio para la Escuela Rural N.o 10 de "Cuchilla Machín", Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesado solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 16.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. — Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Setiembre a las 16 horas. — La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Agosto de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.27-22454-v.set.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 205|947

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela rural número 25, de Marmarajá (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolos con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 20 de 1947 — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Ag.23-22437-v.set.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 204|947

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de reparación y conservación de las comisarías 4.a sección Villa Sarandí y 7.a sección de Goñi (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Ag.23-22438-v.set.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 206|947

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de una pieza para depósito en el edificio de la escuela número 19, de "La Barra" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 20 de 1947 — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Ag.23-22439-v.set.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 540
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la reparación de la balsa de Paso de Porrúa.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 8 de Setiembre de 1947 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.00, valor en que han sido fijados los mismos. — Montevideo Agosto 26 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Agg.29-22491-v.set.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 554
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de un equipo eléctrico destinado al vapor Oyarvide.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 2 de Setiembre de 1947 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.26-22453-v.set.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 556

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras del sistema de riego del arroyo Canelón Grande.

Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 23 de Setiembre de 1947 a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 40.00, valor en que han sido fijados los mismos. — Montevideo Agosto 18 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.22-22414-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 7 de Agosto de 1947 ha declarado expropiada por causa de utilidad pública una fracción de terreno propiedad del señor Regino Silva, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Río Negro (Pueblo Grecco), empadronada en mayor área con el N.o 64 y de una superficie de 1.800 metros cuadrados. La expropiación es necesaria a los efectos de habilitar la perforación N.o 387 que abastecerá de agua potable al referido pueblo.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo 10 de Agosto de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.23-22429-v.set.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación N.o 6
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para proveer de 15.000 carpetas de cartulina a esta Dirección. El pliego de condiciones pertinentes estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421, desde el día 20 del corriente. La apertura de las propuestas se realizará el día 1.o de Setiembre del corriente año, a las 15 y 30 horas en el local de esta Oficina ante el Escribano de la misma. — Comisión de Adquisiciones.

Ag.23-22430-v.set.2.

M.O.P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 8|947

Llámase a licitación pública para la provisión de dos mil toneladas de material asfáltico para tratamiento superficial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Octubre próximo a las horas 15 y30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag.23-22422-v.set.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de una chimenea para la Usina Incineradora de Basuras N.o 3 ubicada en el camino Corrales y Pavón, de acuerdo con los pliegos de condiciones, etc., que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (quinto piso del Palacio Municipal). — Las propuestas serán abiertas en la dirección mencionada, en presencia de los interesados, el día 15 de Setiembre próximo, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.30-22496-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de adaptación de los locales situados en la esquina Noreste de la manzana ocupada por el teatro Solís, para asiento de un restaurant, de acuerdo con los planos, memorias etc. que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, (quinto piso del Palacio Municipal) Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada, en presencia de los interesados el día 8 de Setiembre próximo, a las quince horas. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.28-22472-v.set.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

Llámase por segunda y última vez a licitación pública para la venta de un molino en pie, con toda la instalación metálica y accesorios, ubicado en el predio municipal de la calle Lucas J. Obes entre las de Bonifaz y León Ribeiro (ex quinta Storm). El pliego particular de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Paseos Públicos, calle Lucas J. Obes número 1021, en las horas hábiles. Las propuestas en los sellados y timbres se recibirán hasta el día 9 de Setiembre próximo a las 16 horas, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados. El acto será válido cualquiera sea el número de las propuestas presentadas. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.29-22492-v.set.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Construcción de un quiosco policial
LICITACION

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación por primera vez, para la construcción de un quiosco policial en la plaza "Daniel Muñoz" en Trouville con arreglo a los planos, memoria descriptiva, etc., que los interesados podrán retirar de sus Oficinas, Lucas J. Obes N.o 1021, previo pago en la Direc de Tesorería General (Palacio Municipal) de la suma de $ 2.00. — Las propuestas deberán ser presentadas en la Direc. de Paseos antes de las 16 horas del día 4 de Setiembre de 1947 en cuyo lugar y fecha serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

(Cuenta corriente) Ag.23-22428-v.set.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación 367

Llámase a licitación pública por 2.a y última vez para la adquisición de 100 toneladas de betún asfáltico, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección calle Colonia 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 10 de Setiembre próximo a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 0.70. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.26-22447-v.set.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 364

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 150 toneladas de emulsión bituminosa, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 8 de Setiembre del corriente año a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 0.80. — Montevideo Agosto 18 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag 22-22418-v.set.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública

Convócase a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado y cordones de granito, para determinados tramos de las calles: Nicolás Herrera, Hamburgo, Porongos, Real, Martín Berinduague, Báltimore, Cincinati, Oficial N.o 2, Goethe, camino Casavalle y calle 1.o de Marzo de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días durante las horas de Oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 10 de Setiembre próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Agosto 21 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.28-22471-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de pavimentación con firme de macadam y cunetas adoquinadas, proyectadas para los siguientes tramos de las calles: Oficial N.o 2 entre Oficial N.o 3 y camino Guerra, Oficial N.o 3 entre camino Vecinal "B" y calle Oficial N.o 4 y camino Vecinal "B" entre camino Maldonado y Oficial N.o 3, de acuerdo con el proyecto y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 8 de Setiembre próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. Se hace constar que tratándose de un segundo llamado el acto de la licitación se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, Agosto 19 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.26-22446-v.set.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pascual Quagliata en su carácter de apoderado de los sucesores de MARIA IRIART, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes del sepulcro No 43 del primer cuerpo del Cementerio Central, los restos de Isidro Lozano Enrique Penin, Bautista Beneduto, Juan P Dagorret Miguel Hirassars María Arostegui, Dolores Gómez, Felicia Leonis, Juan P Arostegui, Mariano D de Olmos, Francisco A. Bernard Domingo Etchepar Concepción Corran, Domingo Shoule, Estefanía Arostegui, María L. Riga Carlos M. Quinteros Graciana B. de Benvenuto Juan B. Apesteguy un feto Pedro Apesteguy y Julio Ducos, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 11 de Julio de 1947 — La Jefatura.

$108.00 Jl.19-7506-v.nov.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANGEL H VOLONTERIO, usuario del sepulcro N o 353 Cementerio Buceo [illegible] traer con [illegible] Osario G[illegible] procedentes de aquel (Aida G. de Gallo, Magdalena R. Gallo Benenciana C. de Alvarez, Eduardo V López Flora Morales Delia López Lucía G de Antuñano, Juan P. Achero, José Venturino María del Pino Gil Mari[illegible] quieres Alfredo Máximo Ram[illegible] Saquieres Carlos Alberto Migliarini, se hace pública esta petición, los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo 5 de Julio de 1947 — La Jefatura.

$72.00 Jl.11-7342-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición las señoras ANGELICA MARTINELLI DE REVUELTA y MARIA M MARTINELLI DE MOSCA en el carácter de usuarias del sepulcro 2752 del cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los restos de Ceferino Fernández, Carmelo Ferrara, Asunción Pereyra de Giménez, Horacio Báez Juan José Garibaldi Olinda Solari de Laborda, Ignacio Barreras de Cristia Cecilia Fernández Laviña José Antonio López Cancio, José Juan Roston Francisco Pesce Perfecto Díaz, Andrea Jérez de Mazarotte, Nela Daguerre de Imperatore, José Alfredo Savio, María de la Santísima Trinidad Spósito, Manuel Spósito García y Ana García García, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 11 de 1947. — La Jefatura.

$108.00 Jl.15-7439-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición don AGUSTIN J BENZO en su carácter de usuario del sepulcro N o 2562 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los siguientes restos: Ernesto Panella Carmelo Gatto Solon, Elvira Maruri, María Tejera de Edmond Ermelinda Bonacera de Feliz Roberto Suárez Mercedes Torres de Lena, Guidita Ceruzi de Méndez, Juan César Sanjurjo y Salvador Bonacera se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — La Jefatura.

$90.00 Jl.10-7299-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
Licitación
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el término de 15 (quince) días, a contar desde la fecha para la venta de los eucaliptus del Vivero de la Cuchilla de la Pólvora, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran en la Dirección de Tesorería de esta Intendencia, cuyo valor es de $ 1.00 cada uno. — Las propuestas que deberán formularse en sellado de ley y de acuerdo con las especificaciones del pliego respectivo, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados en la Intendencia Municipal el día 10 de Setiembre próximo a las 16 horas. — La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Agosto 23 de 1947. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ag.26-22440-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios cuyas veredas hayan sido construídas por licitación pública, efectuada por esta Intendencia, en la localidad de Piriápolis, a que concurran a la Dirección de Arquitectura Municipal de Maldonado, a dar su conformidad sobre las cuentas por el mismo concepto dentro de un plazo de 15 días. — Maldonado, 14 de Agosto de 1947. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.21-22402-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Maldonado, 4 de Agosto de 1947.

Visto la resolución de la Junta Departamental de Junio 25 de 1947 sobre instalación de Ferias Francas en las localidades del Departamento, el Intendente Municipal, Resuelve: Cúmplase y reglaméntese su funcionamiento en la forma siguiente:

1.o Autorízase el funcionamiento de las Ferias Francas en las localidades de Maldonado, San Carlos, Pan de Azúcar, Aiguá, Punta del Este y Piriápolis, en calles o plazas, para la venta de artículos de primera necesidad, las que funcionarán los domingos desde la hora 7 a las 11, en invierno, y en la estación de verano desde la hora 6 hasta la hora 10, facultándose a las Juntas Locales a realizarlas en algún día intercalado entre semana.

2.o Cualquier persona que desee vender en las ferias francas deberá inscribirse o solicitar permiso ante la autoridad máxima Municipal de la localidad respectivamente, y él se otorgará gratuitamente.

3.o Los expendedores tendrán que observar las reglas de higiene que dicte la Intendencia Municipal.

4.o Los Inspectores Municipales ejercerán vigilancia durante el término del funcionamiento de la feria y con facultades de adoptar todas las medidas que considere necesarias.

5.o Los precios de los artículos que se expendan deberán ser, moderados hasta tanto la Comisión Departamental de Subsistencias no determine los que deberán regir en cada localidad.

6.o Comuníquese insértese y publíquese. — Roque A. Masetti, Intendente Municipal. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.16-22358-v.set.20.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Agosto 30 de 1947

10.a Sección

JOSE BALADAS, 30 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado D. Costa 4374, y CEFERINA ALPUY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4397.

ROBERTO RODRIGUEZ 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2209, y AIDA CELESTE PELAYO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2209.

ALBERTO JUAN BRUGNONI 34 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado G. Viana 2419, y BLANCA ADELA PEIRANO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3458.

12.a Sección

CANDIDO VICENTE MASO, 62 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado José L. Terra 2860, y DELIA MARIA GUERRERO 44 años, soltera oriental, domiciliada José L. Terra 2860.

14.a Sección

MANUEL ANTONIO SEOANE MACHADO, 47 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Paraíso 3236, y MARIA HORTENSIA BASTON PASTORIZA, 34 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Paraíso 3236.

17.a Sección

SEGUNDO ALFARO, 38 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Juan Rosas 4386, y MARIA INES GIUDICE, 30 años, soltera, oriental domiciliada Manuel Meléndez 4375.

18.a Sección

FRANCISCO PANTALEON SANTOS POLLERO, 70 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 990, y JUANA MATOS, 67 años viuda, española, domiciliada Juan B. Blanco 990.

20.a Sección

PANOS GAGOSSIAN, 47 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado Y. Pinzón 3907, y OSANNA AKIRMAIAN, 41 años, soltera, libanesa, domiciliada Y. Pinzón 3907.

LUIS A. SCATTONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 3935, y PAULINA MESONES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sta. Lucía 4069.

JOSE RAUL AQUINO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado S. Martínez 4566, y BLANCA NELLY DUHALDE, 18 años, soltero, oriental, domiciliada S. Martínez 4566.

LUIS BROUSTAUD, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Conciliación 3895, y RENEE HERNANDEZ, 32 años soltera, oriental domiciliada Conciliación 3895.

CANDIDO ANDRES GUAZZONE, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4026 y BLANCA ESTHER DAPENNE, 20 años, soltero, oriental, domiciliado Iglesia 4635.

JESUS A. CLOTET, 28 años soltero, empleado, argentino domiciliado M. Vidaurreta 343, y YOLANDA MININNI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4336.

23.a Sección

HORACIO ANIBAL GARDERES CASELLI 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 8 de Octubre 2520 ap. 19, y MARIA ADELA GUILLOT BARBOT, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2520 ap. 19.

$2.00 Pfp.-4028-v.set.2.

Montevideo, 29 de Agosto de 1947

1.a Sección

ANDRES G. AMESTOY, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juncal 1514, y MARIA TERESA MILANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 946.

GEORGE OSGOOD KIRKNER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1432, y ALICIA MURIEL KIDD, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Ciudadela 1432.

6.a Sección

JORGE OCTAVIO AVEGNO, 38 años, soltero escribano, oriental, domiciliado Uruguay 1069, y MARTHA ELENA BERAZA 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Galicia 1228.

10.a Sección

VICENTE LA PORTA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sanguinetti 2709, y ANTONIA COSULICH, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2326.

MANUEL LORENZO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto 3869, y MARIA JULIA RIVERO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 3919.

PEDRO PELEGRIN CANALS, 25 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3852, y AMALIA PIÑON MARTINEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada 8 de Octubre 3852.

RENAN TRUCCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2341, y JUANA BELLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 3289.

LORENZO JUSTINIANO BENTANCOR, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Etchegaray 2239, y JORGELINA GESTO, 25 años soltera, oriental, domiciliada J. Etchegaray 2277.

FRANKLIN DA SILVA, 42 años, soltero, comercio, portugués, domiciliado Veracierto 1912, y MABEL MIRURGIA NAPOLI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 1912.

13.a Sección

ALSENTI COPECHENSKEI, 45 años, soltero, jornalero rumano, domiciliado Camino Cibils 4785, y MARIA HUDEMA, 32 años, divorciada, rumana, domiciliada Camino Cibils 4785.

PASCUAL WALTER GRECO, 24 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Puerto Rico 3982, y GLORIA AIDA MACIEL 17 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3982.

PEDRO HUGO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barcelona 1659, y SOFIA COLOMBO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1659.

ANTONIO LOPEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3932, y BLANCA ROSA SENANDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1628.

RAMON CANDIDO BLANCO VILLAREAL, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 1992, y OLGA VIOLETA MORGANTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1847.

GORKI ARDISSONO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 3323, y VICTORIA DELFINA VILAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía s.n.

18.a Sección

PAUL CHAMBORD, 38 años, soltero, profesor francés, domiciliado Fco. Soca 1200, y ALICIA ANA MARIA GONZALEZ OYHENART 28 años, soltera, ingeniero civil, oriental, domiciliada Ellauri 653.

JORGE OSCAR BERRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2521, y PAQUITA PUIG MADRIGUERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2645.

JUSTO JOSE OROZCO TABAREZ 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Roque Graceras 640, y MARTHA SAINT LAURENT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar España 2291.

19.a Sección

ROMULO ALONSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2073, y GENOVEVA LOPEZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2073.

WALTER ALBERTO CASARIEGO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2229, y MAGALI GUMERCINDA ABELEAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2030 bis.

CARLOS GILBERTO DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2266, y ROMILDA BIANCHI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2292.

PEDRO FELIX NOVI GRECO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2276, e IRMA GAMBARDELLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada N. Palmira 1867.

CARLOS AMADEO SCANTAMBURLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1935 y LIROPEYA ELSA ALDAO, 19 años, soltera, oriental domiciliada Nicaragua 2184 bis.

ANTONIO RIVERO, 30 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Acevedo Díaz 2277, y CELIA BORELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2277.

21.a Sección

DELIO BIRRIEL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4689, y MABEL GUARNIERI 18 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4689.

MANUEL EMESPLINO VAZQUEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santos 4811, y ROSA TRINIDAD, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5070.

PEDRO GONZALEZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental domiciliado Gabriel Velazco 858, y AMYRIAM NERYS CARABAJAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4509.

24.a Sección

RIVERA TRAVIESO ARENA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1579 Ap. 6 y AGUEDA ROSA PACHECO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1579 Ap. 6.

$2.00 Pfp. v.set.1.o.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con VERONICO ROCCA y otro. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 11, Fo. 73)" se emplaza a los señores Verónico Rocca y Juan Tapié, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.021 situado en la calle Pedro Trápani entre Bustamante y Guerra y Teodoro Alvarez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 30 de 1947 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.4-22225-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con NICOLAS MARILIA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 72)" se emplaza a don Nicolás Marilia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 22.129, situado en la calle Joaquín de Salterain entre Rivera y Lavalleja: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 30 de 1947. C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.4-22227-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| ANTONIO SIRI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 41), se emplaza a Antonio Siri, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 75.214, ubicado en la calle De los Sauces entre Piccioli y Corrales: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.30-22082-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con NICOLAS PIPPO SALGADO. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11, Fo. 76)", se emplaza a don Nicolás Pippo Salgado, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 46.877 situado en el camino Besnes Irigoyen entre empalme con mej existente y camino Coronel Raíz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del térmno de noventa días. — Montevideo Junio 30 de 1947. — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.4-22228-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL LETTIERI o LOTTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.29-9228-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BONOMI o BUONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.29-9225-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MIGUEL o MIGUEL CARLOS MALDINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.28-9173-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JUVENAL CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.28-9167-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA BATTAGLIERI o BATAGLIERI DE SELVATICO o SELVATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.28-9168-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA DEAMBROSIS o EMA DEAMBROSIS GARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 22 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.28-9169-v.set.8.

Vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ROBERTO FRANCISCO QUAGLIOTTI AMEGLIO, domiciliado en Misiones número 1319, al señor juez digo: Que a los efectos de la información previa a la expedición del título de procurador, ofrezco la declaración de los testigos doctor Francisco Acinelli Galvez y señor Luis Garicoitz, quienes serán preguntados respecto mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Roberto Quagliotti Ameglio". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$8.00 Ag.28-9139-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "TOMAS RECTORAN. Prescripción, se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los herederos de los esposos José Barreiro y Josefa Belón, a sus hijos legítimos Josefa, Gregorio, Concepción, María Dominga, Juana, Elvira, Faustino José e Indalecia Barreiro Belón, así como a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, padrón número 2356, ubicado en la manzana número 230 de esta ciudad de Montevideo, que forma parte del solar 14 del plano del agrimensor Ricardo Belloni de Enero de 1908, dicho terreno ha sido medido y deslindado por el ingeniero don Luis Caselli, de Marzo primero de 1922, según plano respectivo, y se compone de 207 metros 65 decímetros cuadrados teniendo 7 metros de frente al Sur a la calle San Salvador No 1683 por 29 metros 65 centímetros de fondo lindando al Norte, con solar número 8 del plano de Belloni, al Este, con los solares número 9 y 13 de dicho plano y al Oeste con propiedad cuya puerta de calle lleva el número 1679 de la calle San Salvador. — Montevideo, Julio 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$68.00 Ag.27-8208-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.26-9080-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA GREZZI o GIUSSO DE BLANCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.26-9081-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de lasucesión de don VICTOR SANGUINETI o SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 21 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.23-9011-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELEUTERIA o ELUTERIA MEDINA DE FERREIRO o FERREIRA o ELEUTERIA SARAVIA DE FERREIRO o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.21-8871-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "MARIO REMIGIO CALCAGNO con Dorinda Iglesias Villaverde. Divorcio", se cita llama y emplaza a doña Dorinda Iglesias Villaverde de Calcagno, para que comparezca po rante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.23-9000-v.set.27.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN CARLOS BUSQUIAZO, solicita la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Carlos Busquiazo con María Inés Buzó y las de nacimiento de María Inés y Juana Lilyan Busquiazo Buzó, pues donde en la primera figura el apellido del esposo y de su padre y en las otras el apellido del padre y abuelo paterno como "Buschiazzo", debe decir: "Busquiazo" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 13 de 1947 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $8.40 Ag.16-8611-set.3.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN AGUSTIN BERTONE, solicita la rectificación de su apellido, del de su padre y de su abuelo paterno, en la partida de su nacimiento, pues donde éste aparece como "Bertune" debe decir "Bertone" que es el verdadero. — Montevideo Agosto 9 de 1947. Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.14-8472-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o LUISA ENRIQUETA CARASSALE DE DE MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Nicanor ods Santos, Actuario.

$18.00 Ag.2-7988-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE CARASSALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$12.00 Ag.2-7987-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos caratulados: "Unión Echarte García con JUAN CARLOS JACINTO JESUS. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Jacinto Jesús, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$18.00 Ag.2-8008-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "María Celia Blanco Larrea con LUIS PASTORE. Divorcio unilateral" cita, llama y emplaza a don Luis Pastore, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Ag.2-8009-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE FERNANDEZ o ENRIQUE FERNANDEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.2-7989-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO REY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$12.00 Jl.31-7932-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GIACOSSA o GIACOSA de ARROSAMENA y BLANCA ROSA CELESTINA IRIGOY DE ARROSAMENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.29-9675-v.set.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Rafael Francisco Domingo, Domingo Francisco Saberio, Elvira Rosa María, Amadeo Parma, José Bolívar, Carmen, Francisco Saverio y Engracia María Angélica Cappuccio Di Blasi en las que aparecen los siguientes errores: en la primera el nombre del padre y apellido materno dicen "Emmanuele" y "Deblasso", en la segunda, el apellido materno "Brassi", en la tercera, el nombre del padre y apellido materno "Emanuel" y "De Blas", en la cuarta el apellido materno "De Blassi", en la quinta, el apellido materno "Di Blaxe", en la sexta el apellido paterno y materno respectivamente "Capuccio" y "Diblas", en la séptima el apellido materno "Di Blás" y en la octava el apellido paterno "Cappucio" debiendo decir respectivamente, nombre del padre Manuel, apellido de la madre nombre del padre apellido de la madre Di Blasi, Di Blasi Manuel, Di Blasi, Di Blasi, Di Blasi apellido del padre y madre respectivamente Cappuccio y Di Blasi, apellido de la madre Di Blasi y apellido paterno Cappuccio por ser todos como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación.

— Montevideo, Mayo 10 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$27.00 Ag.27-9132-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren interesados, para que comparezca na estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en los siguientes juicios: JOSEFA CELMIRA PEREYRA FRANCA o JOSEFA ALMIRA PEREIRA FRANCA. Sucesión, (Libro 42, folio 347), Romeo Pereyra o Franca o Pereyra Franca contra sucesión Josefa Celmira Franca o Josefa Almira Pereira. Posesión notoria (Libro 42, folio 598). Romeo Pereira o Franco o Pereyra Franco, Auxiliatoria. (Libro 42, folio 350). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.26-22450-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROMEO FRANCA por aparecer en ésta el nombre y apellido de la madre como "Josefa Franca" debiendo decir Josefa Almira Pereira Franca, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Ag.26-22449-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Artículo 25 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Jl.25-7689-v.ag.7.
Ag.26-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber laapertura de la sucesión de JAIME LOREA VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechosante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Ag.23-9006-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace er la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA HAZEBROUK DE POINTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.22-8720-v.set.3.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que en el expediente caratulado: "DIONISIO A. DAPELO. Rehabilitación" Libro 6 folio 207, con fecha veintiuno de Julio del corriente año se ha presentado el señor Dionisio A. Dapelo solicitando su rehabilitación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.21-8884-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO WELICOLUD o VELIKOLUD o VELICOLUD o WELIKOLUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1947 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.21-8866-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: " JULIA SISTI contra Francisco Santiago Godrini o Gorrini, Divorcio" Libro 42 folio 511, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Santiago Gorini o Gorrini para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Ag.21-8867-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL CELESTINO LAFONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.19-8719-v.ag.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instania en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ADELA BEATRIZ SUAREZ y la de matrimonio de Conrado Suárez con Francisca Calvi, en las que el nombre del padre y del contrayente, respectivamente, aparecen "Fermín Victorio" debiendo decir en las dos Conrado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Ag.19-8721-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Zulema Balbi contra SAMUEL BAUM Divorcio", libro 43, folio 41, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado don Samuel Baum, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. Habilítase el feriado menor a los efectos de las publicaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 9 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Ag.8-8176-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: TATLIAN (SAMUEL). Rectificación de partida se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Samuel Tatlian, en la siguiente forma: donde dice "Sarkis Tatleian" y "Anna Kukelian" debe decir: "Sarkis Tatlian y Ana Kupelian", respectivamente. — Montevideo, Junio 30 de 1947 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
(Auxiliatoria) $6.30 Ag.26-9041-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "ERASUN DE SALDIAS, VICTORIANA y otros Prescripción", se cita, llama y emplaza a Pedro Viladecants, Juan Salguiero, Manuel Tomé Vigo Andrés Gil, Carlos Burnmester Diego Alfonsín, Maximino Roel, Hilaeste Rodríguez, Joaquín Tacón o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título las sucesiones del General Lucas Moreno, Juan Puig e Isaís Porto y propietarios o quienes tengan derecho a bienes padrones números cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco, cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres, cuarenta y nueve mil seiscientos setenta, cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve y todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: a) un solar de terreno y mejoras, empadronado con el número cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis (antes padrones números cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis, cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete y parte de los números cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve), el que según plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de Julio de mil novecientos treinta y cinco registrado con el número cuatrocientos setenta y siete en la Dirección General de Avalúos tiene una superficie de dos mil cuatrocientos cinco metros que se deslinda nasí: veintitrés metros de frente, al Noroeste, a la calle Tillau: setenta y cinco metros al Sudoeste, sobre el Camino Santos; cuarenta metros al Sudeste, lindando con bien padrón cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco; por el Noreste una quebrada de tres líneas: la primera, de cuarenta metros linda con los padrones cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres y cuarenta y nueve mil seiscientos setenta; la segunda, de diez y siete metros y la tercera, hasta el frente de la calle Tillaut y que cierra el polígono treinta y cinco metros; b) un solar de terreno y mejoras, empadronado con el número ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y ocho (antes parte de los números cuarenta y nueve mil seisqientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve), señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de abril de mil novecientos treinta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número doscientos once, con una superficie de doscientos noventa y siete metros, cincuenta decímetros, con ocho metros cincuenta centímetros de frente, al Noroeste, a la calle Tillaut, distando su punto más cercano ciento diez y ocho metros cincuenta centímetros de la esquina con la calle José María Silva; por treinta y cinco metros de fondo y linda: por el Sudoeste, con el lote "A" del mismo plano; por el Sudeste, con el padrón cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete; y po rel Noreste, con resto de los padrones cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve; c) un solar de terreno y mejoras empadronado con el número ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y nueve (antes parte de los números cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta mil seiscientos sesenta y nueve), señalado con la letra "A" en el plano citado, con una superficie de doscientos noventa y siete metros cincuenta centímetros con ocho metros cincuenta centímetros de frente, al Noroeste, a la calle Tillaut, distando el punto más cercano ciento veintisiete metros de la esquina con la calle José María Silva; por treinta y cinco metros de fondo y linda: al Sudoeste, con resto de los padrones cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve; al Sudoeste, con el padrón cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete, y al Noreste con el lote "B" del mismo plano todos ubicados en la manzana letra "C" del Pueblo o Barrio "Lavalleja" en la vigésima primera sección judicial de Montevideo, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de Agosto de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$174.00 Ag.26-9040-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: " MARTINEZ SANTISO o MARTINEZ (MANUEL). Sucesión" (Lo 33 Fo. 398), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Martínez Santizo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en las sucesiones de Manuel Martínez Santiso o Martínez y de José Martínez Longueira así como dentro del juicio de Cesación de Condominio que proyecta iniciar doña Juana Costa de Martínez, dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Marzo de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$30.00 Ag.26-9066-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RODRIGUEZ DE MOURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Ag.26-9071-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA CAMAÑO DE EMOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 7947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ag.23-9007-v.set.4.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber en los autos: "AUDIFREDD (ENERO ALFREDO) y otra, rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Enero Alfredo Audifredd con Elvira Busiello donde dice: "Elcira Busiello" y "Vicente Busiello" debe decir: Elvira Buciello" y "Vicente Buciello"; en la de nacimiento de Elcira Rosa Audifredd-Buciello, donde dice: "Elcira Buriello" y "Vicente Buriello" debe decir: "Elvira Buciello" y "Vicente Buciello"; y

en la de nacimiento de Walter Alfredo Audifredd-Buciello, donde dice: "Elvira Buciello" debe decir: "Elvira Buciello". — Montevideo Agosto 6 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.
$15.00 Ag.16-8615-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GALLO o GALLO PASTORINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Febrero de 1947 — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ag.23-9010-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REGULES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Ag.23-8995-v.set.4.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "FONTANA, LUIS AMBROSIO. Sucesión" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Amanda Fontana Basso, en la siguiente forma: donde dice: "Manuela Josefa Catalina" debe decir: "Amanda". — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — Julio E. Real, Actuario.
$6.00 Ag.20-8798 v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juiz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "FLEISS (JOSE) contra Sztern de Fleiss (Sophia) y otros. Devolución de Garantía", se cita, llama y emplaza a Sophia Sztern de Fleiss, Icek Sztern Philip y Hanna Sztern a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 6 de Agosto de 1947 — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Ag.14-8524-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA o ADA MARINA MENEZES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Julio 31 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.
$18 00 Ag.7-8154-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "PANIZZA (JOSE) Prescripción", se cita, llama y emplaza a José María María Mercedes, Horacio, Pedro José Victoria Angela Héctor Raúl Hipólito, Elvira, Segunda y Román Issis Balparda María del Carmen y Leandro Balparda y Josefa Correa Arias, a los sucesores de Pedro Vital y a todos los que se consideren con derecho sobre la cuarta parte indivisa del solar de terreno ubicado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento actualmente empadronado con el número setenta mil seiscientos treinta y ocho y que mide según título cuatrocientos treinta metros con sesenta y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: doce metros cuatrocientos cincuenta y cinco milímetros de frente al Sur a la calle Joanicó por donde la puerta está señalada con el número ochenta y dos, entre las de Artes (hoy Gobernador Viana) e Industrias por treinta y cuatro metros setenta y cuatro milímetros de fondo, lindando por el Oeste con propiedad de Francisco Castro, hoy sucesión Balparda Fifieyrua; por el Norte, con Pedro Ardoy; y por el Este, con Augusto Liesack y Jacinto Goñi, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$60.00 Jl.31-7924-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "PISANO (RICARDO PEDRO) y otro. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Andrés Benvenuto o a sus sucesores a cualquier título sobre un solar de terreno situado en la vigésima cuarta sección judicial de Montevideo, que forma parte del padrón número treinta mil quinientos treinta y cuatro y que se compone de una superficie de doscientos ochenta y siete metros tres mil trescientos cincuenta y cinco centímetros que se deslindan así: seis metros, sesenta y nueve centímetros de frente al Sureste a la calle 26 de Marzo; cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros en sus costados Noreste y Sureste, limitando con más terreno del comprado por la sociedad "Vizcaychipi, Pisano y Compañía Limitada" al señor Pedro José Venturini y seis metros sesenta y nueve al Noreste limitando con Luis Restano, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Julio de 1947. — Julio E. Real Actuario Adjunto.
$48.00 Jl.26-7746-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO HORACIO BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.30-9279-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENINCASA o BENINCASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.30-9280-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.29-9220-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LEOCADIA RAINCO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza que ha iniciado su esposo Gedeón Sendrowski, ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), (Libro 35 folio 331). — Montevideo, Junio 30 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Ag.29-9214-v.oct.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha 15 de Abril de 1947, recaído en el expediente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos de los fallidos MOLINS IRIO y WASHINGTON, se fijó el día 5 de Marzo de 1945, como fecha de la suspensión de pagos. Que dicha resolución, así como el informe del Síndico, se encuentra en esta Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Ag.28-22467-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GAGGERO DE CLAGETT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.27-9131-v.set.6.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO CERBASI, estableciéndose que donde respectivamente el padre y abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Gervasio", debe decir: "Cerbasi". — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.
$9.00 Ag.27-9094-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICASIO RENAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 6 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.26-9049-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA BUFFA DE ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.26-9063-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GERMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.26-9076-v.set.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: a) en la de nacimiento de FRIDA BIALOSTOSKY, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Bialostovsky", debe decir: "Bialostosky", y, b), en la de nacimiento de Julio Bialostosky, donde respectivamente dice: "Belíastosky" y "Dally Belansky" debe decir: "Bialostosky" y "Dascha Beliansky". — Montevideo, Agosto 15 de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Ag.26-9044-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BALDASTRO o BALDASTRI o BALDASTRI o PAULINO VALDASTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ag.23-9005-v.set.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: a) en la de matrimonio de MIGUEL DE LUCA y de María Severino, donde el contrayente aparece con el apellido de "Deluca", debe decir: "De Luca; b) en la de nacimiento de Antonio Miguel De Luca, donde los padres del inscripto aparecen respectivamente con los apellidos de "Deluca" y "Ceverino", debe decir: "De Luca" y Severino", y, c) en la de nacimiento de María De Luca, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Deluca", debe decir: "De Luca". — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$15.00 Ag.22-8948-v.set.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas a) en la matrimonio de EUSEBIO IRINEO BAZ y de María Villar, donde el contrayente aparece con el apellido de "Baez", debe decir: "Baz", y, b) en la de nacimiento de Dinorah Mabel Baz, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Baez", debe decir: "Baz" — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.40 Ag.23-9018-v.set.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL ERRECART y de Saba Frese, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Sava Frese, y donde dice: hija de se ignora, debe decir respectivamente: Saba Frese e hija de Otto Frese y Dominga Barbadora. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Ag.22-8920-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO DAMIANO BIANCHI o BIANCHI ZAPPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.21-8905-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA MUGUERZA DE SALVO y de JUAN CARLOS SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — Raúl Calcagno, Actcuario.

$6.00 Ag.21-8906-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la susión de PAULA TROMBOTTI DE BOZZO o BUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.21-8907-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ROIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduccir en forma sus derehos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.21-8909-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MADARA o Madora o Amadora o Amadora de García o de Morales, de Anacleto o Anacleto Antonio García o García Madara o Madora o Amadora y de Ramón García o García Madora, Madara o Amadora, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y, se emplaza especialmente a Petrona García Amadora para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$30.00 Ag.14-8468-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO JORGE RENE DERWIDUEE, citándose a los herederos, acreedos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 31 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ag.2-8031-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CARETTA DE BORRIERO o BORIERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jl.30-5576-v.set.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno; recaída en los autos caratulados: "RISSO HORACIO. Prescripción", (Lo. 35, Fo. 707), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Carolina y Juana Bonfiglio, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a las dos sextas partes del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronada con el número ocho mil seiscientos nueve, sítuado en la nueva ciudad de esta Capital, teniendo 10 metros 73 centímetros de frente al Sud a la calle Canelones N.o 1215 antes 248 entre las de Yi y Cuareim, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con Manuel Mariños, al Este con José Nocetti e Isidoro Aicardi y al Oeste con Luis De León. — Montevideo, 23 de Julio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Jl.30-7844-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON o SIMON GERVASIO PERDOMO, de CONRADO o CONRADO ALEJANDRINO PERDOMO y de FELICIANA CURBELO DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.27-9104-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JOSE BARBOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.30-9253-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCEDES BERNARDINA LOPEZ DE PENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Agosto 26 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.30-9247-v.set.10.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "CARLOS M. ALGORTA GUERRA, incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 15 del corriente, dictado con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró a don Carlos María Algorta Guerra, en estado de incapacidad mental, habiéndosele designado curadora legítima a su esposa Horfelia Piccardo de Algorta Guerra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$8.00 Ag.29-9224-v.set.9.

Expedición de copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ROMANA DIAZ DE MUNUA, pieza separada sobre expedición de segunda copia", se hace saber al público, que por resolución de fecha 5 de Junio último, se declaró sin valor la primera copia de la escritura de permuta otorgada por doña Romana Díaz de Munúa con Exequiel Munúa, con fecha 14 de Abril de 1899, autorizada por el escribano Juan P. Musto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$8.00 Ag.29-9223-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JESUS ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.28-9177-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMICIANO TULIO LOPEZ IGLESIAS o DOMICIANO TULIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Ag.28-9178-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRO CUESADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1947 — C Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.27-9118-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RAIZ MASSAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.27-9113-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO TORELLI y de AIDA MANTERO DE TORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.27-9102-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WENCESLAO RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 20 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.27-9105-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE o CLOTILDE LUINI o CLOTILDE LUINI DE MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.26-9054-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE ASIS CAMBO o FRANCISCO DE A. CAMBO Y BATLLE o FRANCISCO CAMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1947 — C Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.26-9052-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA SANJURJO DE DINETTI, citándose a los herederos, acreedos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.26-9042-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA o ETHEL BONES DE UNGERFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1947 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.23-9023-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE MAC-ENTYRE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.23-9019-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA POSE DE RODO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.23-9008-v.set.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de WENCELAO DOMINGO DECEJA con Norberta Micaela Sierra y las de nacimiento de Omar, Renée, Delma y Norbedil Deceja, estableciéndose que donde el contrayente e nla primera y el padre de los inscriptos en las demás figura con el nombre de Domingo, debe decir Wenceslao Domingo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ag.22-8960-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA RODRIGUEZ DE BENGOCHEA o DOMINGA SINFOROSA RODRIGUEZ DE BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.22-8943-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO ESCARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.22-8944-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quitno turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSSI DE DALL'ORSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.22-8945-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA RAQUEL GAMBA DE SEOANE o ENRIQUETA GAMBA DE SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.22-8946-v.set.3.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de mi hijo EMILIO KUZMA, estableciéndose que donde el padre del inscripto figura con el apellido Kusinan debe decir Kuzma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.30 Ag.21-8878-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: MANUEL PAZOS CAMAÑO y otros. Prescripción", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Carmen y Felipe Almeida, Marcelina Burgues, Mauricia Batalla, Juan Gerpes y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, en una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, que forma parte del padrón número 67862, ubicada en la Unión, 10.a sección judicial de Montevideo, señalada con la letra B en el plano de mensura que practicó el Agrimensor Raúl B. Conde el 18 de Noviembre de 1924, compuesta de 350 metros 69 decímetros cuadrados, con 11 metros 24 centímetros al Sud Este frente a la calle José A. Cabrera, antes Figueroa, entre las de Carlos Crocker, antes Buceo, y Felipe Sanguinetti, antes Progreso, distando 57 metros de la esquina formada con esta última; 31 metros 20 centímetros al Noreste, lindando con Fructuoso Santini; 11 metros 24 centímetros en el fondo al Noreste, lindando con José Vautureira y 31 metros 45 centímetros al Sudoeste, limitando con la fracción letra A. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Ag.21-8880-v.set25.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA DIAZ, estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre de María debe decir Ana María. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.21-8879-v.set.8.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON RISSOTTO con Pilar Amarelle, estableciéndose que donde la contrayente figura como Eustaquia Amarello debe decir Pilar Amarelle y donde los padres de la misma aparecen con los nombres y apellidos de Florian Amarello y María Bautista debe decir Froilán Amarelle y Marta Batista. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario

$9.00 Ag.21-8870-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA o CATALINA FILOMENA HARETCHE CAZENAVE o CASENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.21-8860-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE OUTEDA DE PASTORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcvan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Aosto 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.20-8835-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO ZAS DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00Ag.20-8836-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL CRESCENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.20-8837-v.set.1.o.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL MAÑANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 17947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.20-8838-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ROBERTO BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.20-8839-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE JORGE SGHEZZI y de ENRIQUE o ENRIQUE JORGE SGHEZZI (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actcuario.

$6.00 Ag.20-8840-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE AMEIJENDA o JOSE AMEIJENDA VERDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.20-8841-v.set.24.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "María E. Bazzano con SANTANA RODRIGUEZ, disolución de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 16 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Ag.19-8619-v.set.11.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JULIAN MARTINEZ con Sabina García, estableciéndose que donde el contrayente figura con el nombre de Julio debe decir Julián. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.30 Ag.18-8679-v.set.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "ABRAHAM TARAGAN, Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento: de Daniel, Isaac, Elías y Matilde Taragan en las que los nombres de los padres de los inscriptos aparecen como Alberto y Luisa cuando debe decir Abraham y Sazbona. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Ag.16-8418-v.set.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de JULIO VILLADEAMIGO con ANTONIA ECHARRI y la de nacimiento de Ruben Villadeamigo estableciéndose que donde la contrayente en la primera y la madre del inscripto en la segunda aparece con el nombre de Polonia debe decir Antonia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.14-8481-v.set.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: José Carril contra CONSUELO GARABAL

NOYA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Consuelo Garabal Noya, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.15-8558-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "MAX MAIER contra los sucesores de Ludwing Maier. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de Ludwing Maier y a todos los interesados a cualquier título que sean, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Agosto 2 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Ag.13-8419-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Arturo O. Costa con CRISTINA DABROWSHI. Liquidación de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 16 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Ag.12-8390-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN o MARIA MARTINA DEL CARMEN IRISARRI, MARIA o MARIA JOSEFA MELCHORA IRISARRI o IRISARRE y JUAN DE DIOS ROVIRA IRISARRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.11-8346-v.sbre.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ROQUE ALBANO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los linderos y a todos los que se crean con derecho a un sobrante de terreno comprendido dentro de un solar empadronado con el N.o 19024, con el edificio de tres plantas que contiene, situado en la 19.a sección judicial de esta Capital, y que según plano levantado en Octubre de 1946 por el agrimensor Natalio S. Bielli, se compone de un área de 363 metros 16 decímetros cuadrados, con 21 metros 10 centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio entre las de Cuñapirú y Domingo Aramburú: 32 metros al Norte por donde linda con el padrón N.o 94333 propiedad de Amado Jarriz; 1 metro 41 centímetros al Noreste, lindando con el mismo propietario y 37 metros 23 centímetros al Sudeste, por donde linda con el padrón N.o 143064, propiedad de Pinkus e Hirsas Chasas. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Julio 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$48.00 Ag 2-7990-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR TOMAS ALBERTO PENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.29-9101-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO SALAS o BERNARDO SALAS SOSA y de MARIA PORTA DE SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.29-9103-v.set.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quitno turno, ditada en el expediente caratulado: "PEDRO CERISOLA BALBI y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de José Cerisola con Adelaida Balbi, donde dice Chirizola, Blabdi y Balbis debe decir Cerisola y Balbi respectivamente; de nacimiento de Pedro Cerisola Balbi donde dice Chirizola, Valvis y Montan debe decir Cerisola, Balbi y Montano; de nacimiento de Antonio Bernardo Cerisola Balbi donde dice Chirizola, Balde y Montana debe decir Cerisola, Balbi y Montano; de nacimiento de Santos Juan Cerisola Balbi donde dice Chirizola, Valde, Montana y Balba debe decir Cerisola, Balbi, Montano y Estela; de nacimiento de Carlos Cerisola Balbi donde dice Chirizola, Balde y Montana debe decir Cerisola, Balbi y Montano; de nacimiento de Juan Cerisola Balbi, donde dice Chirizola, Balde y Stella debe decir Cerisola, Balbi y Estela; de nacimiento de Francisco Cerisola Balbi donde dice Cerizola, Balbes y Estelan debe decir Cerisola, Balbi y Estela; y de nacimiento de Flora Gregoria Rosa Cerisola Balbi donde dice Balbis, Montan y Stella debe decir Balbi Montano y Estela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$27.00 Ag.29-8937-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se presentó don ISIDORO SATORSKI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija "Rebeca", pues donde figura el apellido materno "Tenenbaun" debe decir "Tenenbaum". — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — José Tomas Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.30-9267-v.set.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "WINKOWSKI, JOSE y Goldblum de Winkowski, Ana. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ernesto, pues donde en ella dice: "Wincouski" debe decir: Winkowski. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.29-9043-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA BOGA DE DEMITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.29-9207-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ATILIA UBAL DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.29-9231-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFA MARIA LORENZA BARLOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.28-9151-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DELSOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.28-9162-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO PEREZ o PEREZ BAÑOBRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.28-9163-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMIAN VIVAS CERANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.28-9164-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don NAZARETH DERMENDJIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.28-9165-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO MARTINEZ DE HAEDO o RICARDO M. HAEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.28-9166-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA HUGALDE DE SKRGICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.27-9120-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUIS VALLE o VALLE STAGNO, citándose a los herederos, acreedos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.27-9099-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LAS HERAS MOROS JOSE contra Josefa Garrastazú Arruti. Divorcio" y "Las Heras Moros, José contra Josefa Garrastazú Arruti. Auxiliatoria de pobreza", se cita llama y emplaza por 90 días a doña Josefa Garrastazú Arruti para que comparezca en ambos expedientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.
$18.00 Ag.27-9089-v.set.30.

Disolución de sociedad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que por resolución de 21 de Julio último, decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por ELODIA BARRETO Y VICTORIANO GONZALEZ. Y a efecto de que quienes se consideren con derechos, comparezcan a de-

ducirlos dentro de sesenta días, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.
$12.00 Ag.27-9088-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.26-9046-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BOCSKOR o LUIS o LAJOS BOCSKOR o BOESKOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.26-9062-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA BRUNO DE NERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dento de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.26-9037-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO ILLARZE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.23-8999-v.set.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Eteban D. Ruiz, e nautos caratulados: "PARADIZO, ROGELIO. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con María Angélica Legorburu, y la de nacimiento de su hijo Roberto José pues donde en ambas patridas dice: "Paradiso" debe decir: Paradizo, por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.23-9003-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIGINIO CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 524, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.23-9009-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL JULIAN FERRIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 do 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.23-9024-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JOSE JUAN POCHINTESTA o PEDRO J. o PEDRO J. J. POCHINTESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.23-9030-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.23-9032-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO CARLOS GARZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.22-8956-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO LAMANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechosante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Motnevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.22-8957-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ANGELA VENANCIA BOLOGNA DE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomas Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.22-8931-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA RIVERA DE CASSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Agg.22-8947-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL GARRIDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.22-8973-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.22-8974-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN VILLANO DE COCOZZELLI o COCOZZELLE, citándose alos herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.22-8976-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ULPIANA o HULPIANA SOFIA FORMOSO DE LA FUENTE DE GUIDOBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechosante este Juzgado, 2 5de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. —José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.22-8975-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA DOLORES PEPE o JUANA DOLORES LUISA PEPE LEVRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.22-8977-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTACIO EVERILDO o EUSTASIO EVERILDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.22-8978-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO o ROBERTO FELIPE QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado, 25 Mayo 523, sextopiso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.22-8979-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAZARA OTILIA SORIA DE GONZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.22-8980-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA PEREGALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que cocmparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.22-8981-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CELESTINO IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.22-8982-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO FERNANDEZ PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.22-8983-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derehos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.22-8984-v.set.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO BORDALT, de doña CATALINA LAVIAGUE o SCABIAGUE o SCHABIAGUE o SEAGUIAL o SEABIAGUE o LAVIAGUE o SCHABIAGAUE DE BORDALT, de doña ANA BORDALT DE FERREIRA o ANA BORDALT SCHABIAGUE o SEAGUIAL o SEABIAGUE o LAVIAGUE o SCHABIAGAUE o SCABIAGUE DE FERREIRA y de don PEDRO BORDALT o BORDALT SCABIAGUE o SCHABIAGUE o SEAGUIAL o SEABIAGUE o LAVIAGUE o SCHABIAGAUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.00 Ag.22-8985-v.set.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LABANCA o LAVANGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.22-8986-v.set.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA ELISSECHE DE DUHALDE o MAGDALENA ELISECHE o ELICECHE o ELIZECHE o ELISECH o ELICHECHE de DUHALDE o DUHARDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que omparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Ag.21-8913-v.set.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL GRANESE o GRANESE CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag21-8914-v.set.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARCELLER o CARCELLER SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de noventa días a deducir en forma sus derehos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario
$18.00 Ag.21-8863-v.set.25.

Rectificación de Partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Eteban D. Ruiz, en autos: "FERNANDEZ RAUL TOMAS, y Cattino, María. Auxilitoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y de las de nacimiento de sus hijos: Amalia Graciela, Liliana Josefina y Raúl Enrique Fernández, pues donde en las primeras de dichos partidas, la contrayente, y en las otras, la madre de los inscriptos, figura como "María Amalia López" debe decir: María Cattino. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Ag.20-8800-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO DEPONTI o DEPONTI ZAFFARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.20-8789-v.set.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA FERNANDEZ DE CEPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.20-8790-v.set.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS EMILIO o LUIS EMILIO LEON LACOLLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechosante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.20-8791-v.set.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSVALDO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.20-8792-v.set.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA SUCHETI DE CAPELLA ccitándose a los herederos, areedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.20-8793-v.set.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NILDA MATEO o MATTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.20-8794-v.set.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HILDA BAYARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.20-8795-v.set.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO DURAN RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qeu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.20-8796-v.set.1.o.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MARTINEZ MAZZUCCO DE PIZZI, MARIA PETRONA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente, a doña María Risso, sus herederos, sucesores a cualquier título universal o singular, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio. La mitad Este o Noreste de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Montevideo, manzana 95 bis de la Planta Nueva de esta Ciudad, empadronada con el N.o 7412, constituida por el solar N.o 20 de la indicada manzana con área de 230 metros 5878 centímetros según títulos y que, según plano suscrito el 12 de Setiembre de 1946 por el Agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto el 19 siguiente con el N.o 15837 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 229 metros 29 decímetros que se deslinda así; 10 metros 73 centímetros de frente al Sureste a la calle Galicia, por donde las entradas están señaladas con los N.os 1263 y 1265, entre las de Yí y Yaguarón, distando el punto medio de dicho frente 26 metros 765 milímetros de la esquina formada por las dos primeras calles citadas, 21 metros 32 centímetros al Sudoeste, por donde linda con el padrón 7411; 10 metros 80 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón 7409 y 21 metros 28 centímetros al Noreste por donde linda con el padrón 7413. Dicha mitad comprende la mitad del ancho por todo el fondo de la totalidad descripta, midiendo según título 5 metros 368 milímetros de frente por 21 metros 475 milímetros de fondo, o sean las 6 1|4 y 25 varas expresadas en escritura autorizada por el Escribano Román Jacinto García con el N.o 476 al folio 662 vto. del protocolo del hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, y linda al Noreste con el padrón 7413 de Teresa Marexiano de Martino, al Noroeste con el 7409 de Manuel J. Puente antes la Sucesión de César H. Mailhos, integrada por su viuda doña Amelia Arraga de Mailhos y al Suroeste con la otra mitad del bien descripto más arriba. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947 — José Tomás Pereira, Escribano.
$96.00 Ag.18-8717-v.set.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.20-8797-v.set.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL DUARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.18-8711-v.set.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA VERA DE BALLESTERO o BALLESTREROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.20-8844-v.set.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban R. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMILCAR ALLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.16-8645-v.set.20.

Rectificación de Partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "YANNONE PEDRO SILVESTRE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimineto, pues donde en la misma el apellido paterno y materno aparecen como "Gianone" y Ruchi", debe decir: Yannone y Rucci respectiva-

mente. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.14-8504-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CAMAÑO, CARMELO ANTONIO, y GARRIDO DE CAMAÑO, NICANORA auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma el contrayente aparece como "Carmelo Camaño" debe decir: Carmelo Antonio Camaño, y la contrayente figura como "Isabel Garrido" debe decir: Nicarona Garrido — Montevideo Agosto 1.o de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Veratti Jorge con ADRIANA BELLATI. Divorcio" se cita llama y emplaza a la nombrada Adriana Bellati para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario
$18.00 Ag.4-8062-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA ETCHECHURI o ETCHECHURY o ETCHECHURY PONCE DE LEON DE PUMAREGA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
$18.00 Ag.8-8211-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GUAGNINI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18 00 Ag.2-8035-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO REY citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.2-8036-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GREGORIO CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Ag.30-9269-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AGAPITO ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario-Adjunto.
$6.00 Ag.29-9222-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LAMILLA DE MEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Ag.28-9183-v.set.8.

QUIEBRA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento señor OSCAR ALBERTO ZAFFARONI, y que de acuerdo con el artículo 1.583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don José P. Capdeville y que se ha señalado el término de treinta días dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 18 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Costas) Ag.28-22485-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición dle señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA CARMEN LOIS DE GARRIDO MENDITEGUY o EMA LOIS DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.27-9116-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON FISCHER, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.28-22153-v.ag.7.
Ag.27-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.26-9053-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO AUGUSTO LARGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Agosto de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ag.26-9055-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CANO o HILARIO RAMON CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.26-9056-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO ACOSTA o FRANCISCO C. ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.26-9057-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINE TORRES DE BALDION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.26-9058-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ag.23-9015-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AITTED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ag.22-8938-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARTEGANI CAZENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ag.22-8939-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO, ANTONIA, JUAN FRANCISCO y BELTRAN GOMEZ FIGUERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.22-8940-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ GALARZA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Agosto de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ag.22-8935-v.set.3.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, dictado en autos: "ANTONIO MONTEMURRO contra María Vitureira, Liquidación de la sociedad conyugal. Libro 22, Folio 319", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Antonio Montemurro y María Vitureira, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cóyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Ag.22-8955-v.set.15.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña QUINTINA TEJERA DE BATTES y su esposo don EUGENIO BATTES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la primera, por aparecer en ella con el nombre de Vicenta en lugar de Quintina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Ag.19-8756-v.set.5.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que

ante este Juzgado se ha presentado don EUSTAQUIO CLEMENTE RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el apellido materno Hernández en lugar de Fernández que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.18-8700-v.set.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a CAROLINA NOEMI RIGOTTI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado Amaranto Urrutia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$25.20 Ag.16-8056-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piggurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don TEODORO VILA, iniciando juicio por prescripción treintenaria, sobre un sobrante de área de 27 metros 72 decímetros cuadrados, existente en el siguiente bien: Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen situados en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 14652 y 14653, compuestos en conjunto, según título de una superficie de 774 metros 78 decímetros con los siguientes límites: 18 metros 39 milímetros de frente al Norte de la calle Colonia N.os 1764, 1766, 1768 y 1770, entre las calles Gaboto y Tristán Narvaja; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Sur con Beltrán Duhalde por el Este la sucesión Cifuentes y por el Oeste Vicente Zunino; y según plano del agrimensor Carlos Hughes de 18 de Marzo último registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 17129 el 20 del mismo mes se componen en conjunto de una superficie de 802 metros 50 decímetros y se deslindan: 18 metros 24 centímetros de frente al Noroeste a la calle Colonia, distando el punto medio de ese frente 30 metros 80 centímetros de la esquina formada con la calle Gaboto; 43 metros 30 centímetros al Suroeste lindando con las fracciones padrones 10675, 14656 y 14657; al Sureste una línea quebrada de 6 metros 30 centímetros; 94 centímetros y 11 metros 96 centímetros, lindando con las fracciones padrones 14658, 14632 y 14633; y 44 metros 48 centímetros al Noreste lindando con el padrón 14651. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos y especialmente a don Nicolás Olaza y sus sucesores a título universal o singular, para que se presenten a deducir en forma, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo, y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$84.00 Ag.15-8557-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HUBERTO FEDERICO CARLOS ZADDACH, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Dyamy Julia Zwicker, por aparecer en ella como Hubert Zaddach en lugar de Huberto Federico Carlos Zaddach, y como hijo de Pedro Zaddach en lugar de Pablo Zaddach. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Ag.15-8566-v.set.2.

Liquidación de Sociedad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "HORACIO ALFREDO TOSO con Zulma Z. de Toso. Liquidación de Sociedad conyugal, libro 32, Folio 343", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Horacio Alfredo Toso y Zulema Ziganovsky de Toso, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592[9] de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Ag.18-8446-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a CARMELO RAMON SCAVUZZO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Catalina Jorgelina Fallón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.14-8480-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña WILMA STOPAR a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza para el divorcio, le ha iniciado don Jahan (Juan) Stopar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 10 de 1947. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.14-8526-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o AQUILINA IBANOV o IBANOVA o IVANOVA o IVANO o IVANOF DE CHURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1947. —C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.4-8055-v.set.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a RENEE TEODORA OLIVERA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado César Alberto Canessa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Julio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Jl.31-7928-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL FAVERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.
$6.00 Ag.27-9095-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CASAVIEJA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella o contra ella, debiendo deducir sus derechos ante este Juzgado, Chaná 2230. — Montevideo, Junio 18 de 1947.
$6.00 Ag.21-8909-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL EDUVIGES FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 15 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Ag.26-9061-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 13 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Ag.26-9060-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO EUFEMIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 13 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Ag.21-8886-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Agosto 7 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.26-9068-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ANFOSSI o ANFUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.22-8969-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RAINERI DE PRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 15 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.21-8865-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.21-8864-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO SARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 28 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.20-8825-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instania de Canelones, se hacec saber la apertura de la sucesión de FROILANA REY DE AGUILAR, conocida también, según el interesado, por FROILANA PLACIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 15 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Ag.20-8803-v.set.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Heracio Hughes, dictada en el expediente caratulado "María Isabel Faggi de Lindner c| ROBERTO LINDNER. Disolución y liquidación de la sociedad legal", se emplaza a todos los que tengan interés en este juicio (de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 23 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$16.00 Ag.12-8376-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "CIRIACO DIEZ. Sucesión", se emplaza por el término de noventa días a la co-heredera doña Luz Diez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos —dentro del referido término—, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 24 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$ 18.00 Ag.8-8198-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don RAMON RIVERO, JUANA GONZALEZ DE RIVERO, SANTIAGO RIVERO y CRISTINA RIVERO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 13 de 1947. — Doctor Dario J. A. Bajac, Juez de Paz.

$6.00 Ag.20-8802-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Agosto 13 de 1947. — Humberto Marichal, Juez de Paz.

$6.00 Ag.29-9235-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MEROLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — La Paz, Agosto 15 de 1947. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$6.00 Ag.23-8988-v.set4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 26 de 1947. Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 A.30-9248-v.set.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, en autos: "Fiscal Letrado contra FELIPE o ALEJANDRO GONZALEZ, nulidad de matrimonio", se cita, llama y emplaza a Felipe o Alejandro González por el término de noventa días para que conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Melo, Agosto 19 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.28-22473-v.oct.1.o.

EDICTO — Por disposición d elseñor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 19 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.28-9198-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LARREGUI OZCARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 14 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.21-8868-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados "MAURO CHEREZA. Cancelación de hipoteca", se cita llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo situada en la primera sección del Departamento de Cerro Largo empadronada con el número dos mil novecientos cuarenta y dos, compuesta de setenta y cuatro hectáreas, que lindan: al Norte y Noroeste con Juan Olivera y sucesión de Francisco Aizola; al Sud, con Pedro Castel Noble y Estanislao Hernández; al Este, José R. Laureiro y al Oeste con José Goró, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Julio 24 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 Ag.12-8302-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "HORTENSIA E. DE CABRERA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio al siguiente inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la manzana 77 de esta ciudad, padrón N.o 5033, con 1202 metros cuadrados de superficie y limita: Norte, Enrique Cortinas y Julila E. Ruiz; Sur Albino Ferreira y Newton Cabrera; Este calle 25 de Mayo y Oeste José Vidal y sucesión Luisa Torres de Rodríguez. — Melo Agosto 1.o de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 Ag.7-8144-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "INDART ALICIA ACELA, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alicia Acela Indart, solicitando la siguiente rectificación en su partida de nacimiento; donde por error se establecieron sus nombres como Alisia Asela debe decir Alicia Acela. — Y a los efectos de ley se hace la presente publicación — Colonia, Agosto 22 de 1947. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Ag.30-9275-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL HOZVERT BROSBER o SAUL HOZWERT BONGART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.28-9174-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA CLARA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.28-9175-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesió nde don ALFREDO LAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.28-9176-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA REPETTO DE RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.28-9154-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ARRIBELTZ DE IRURUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.28-9149-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CORTAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.28-91[illegible]-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO ESCALADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.28-9187-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZIMER o ZIMMER DE MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.28-9188-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BENITEZ DE CIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea, Diago, Actuario.

$4.00 Ag.28-9189-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LEOPOLDO GARCIA o ANDRES L. GARCIA o ANDRES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Ag.28-9190-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de SOBRINO VICTORIANO", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia 21 de Julio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Costas) Jl.26-22150-v.ag.6.
Ag.26-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "Sucesión de PINASCO DE VIDAL, MARIA o JUANA FELIPA", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Agosto 16 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.22-22420-v.set.3.
Set.22-22420-v.ot.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la su cesión de doña JUANA AGUERRE DE CALABUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Colonia, Agosto 12 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.21-8872-v.set.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "RIVOIR DE BONNET MAGDALENA y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Magdalena Rivoir de Bonnet, Estefanía Bonnet de Romano y Elisa y Paulina Bonnet Rivoir, solicitando rectificación en las siguientes partidas: en la de matrimonio de Esteban Bonnet y Magdalena Rivoir donde dice Bonet y Rivoiro, debe decir Bonnet y Rivoir; y en las de nacimiento de Estefanía, Elisa y Paulina Bonnet, donde por error se estableció en la de la primera su nombre como Estebana, debe decir Estefanía y sus apellidos paterno y materno, Bonnet y Rivoir, en lugar de Bonet y Rivoire; en la de la segunda, donde el apellido paterno figura como Bonet debe corregirse por Bonnet; y en la de la tercera, donde dice Bonete y Rivoire, debe decir Bonnet y Rivoir, por ser los verdaderos apellidos de sus padres.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 12 de Agosto de 1947. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$21.00 Ag.18-8699-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS RAFAEL HERNANDEZ, citándose para que dentro de treinta días, se presenten con los justificativos del caso, los que se consideren con derecho a sus bienes. — Rosario, Agosto 13 de 1947. — Carlos Morató Manaro, Juez de Paz.
$6.00 Ag.21-8882-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos: "Sucesión de CARMEN CURCHO DE SOMMA o CARMELA CURCIO DE SOMMA o CARMELIA CURTTO DE SOMMA o CARMELIA CORCHA DE SOMMA, pieza por separado sobre: rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Angelo y doña Rosa Somma, solicitando la rectificación de las siguientes partidas; de matrimonio entre Miguel Somma y Carmen Curcho, en el sentido de que donde dice: "Soma", debe decir, "Somma", y donde dice: "Carmella Curtto" debe decir, "Carmen Curcho"; de nacimiento de Angelo Somma, en el sentido de que donde dice: "Soma" debe decir: "Somma", y donde dice: "Carmella Corcha", debe decir, "Carmen Curcho"; de nacimiento de Rosa Somma, en el sentido de que donde dice: "Soma", debe decir, "Somma" y donde dice, "Corcha", debe decir, "Curcho". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, Agosto 16 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.
$21.00 Ag.23-9027-v.set.10.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ISAIAS NADRUZ solicitando su rehabilitación comercial, en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada casual por sentencia de fecha 30 de Octubre de 1940. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Julio 31 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.
$24.00 Ag.14-8492-v.sbre.18.

Quiebra

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, se hace saber que por auto de fecha de ayer ha sido declarado en quiebra el comerciante establecido en el pueblo "La Paloma" séptima sección del Departamento de Durazno, don MARGARITO FERREIRA y, en consecuencia se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán presentarlos inmediatamente al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra, y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Manuel Eladio Viñales, dentro del plazo de sesenta días los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Durazno, Agosto 7 de 1947. — Gregorio U. López Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.14-22327-v sbre.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ROMAN ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 22 de 1947.— Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Ag.30-9246-v.set.10.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que en el expediente caratulado: "PEDRO PINTO denuncia la incapacidad de su hija Magdalena Pinto Provenza", que radica en este Juzgado, se dictó el auto que transcripto dice: N.o 3.894. Trinidad, Julio 30 de 1947. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, declárase en estado de incapacidad a Magdalena Pinto Provenza. Desígnaso curador de la misma a su padre don Pedro Pinto, comeliéndose la aceptación; fecho vuelvan para el discernimiento. Y háganse las publicaciones de estilo y comuníquese al Registro de Interdicciones, Código Civil artículo 437. — Trinidad, Agosto 13 de 1947. — Bazzano.
$10.00 Ag.21-8881-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN REIX o RESK o RSK o RESCH o REST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 12 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Ag.27-9112-v.set.6.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LEONOR ZABALA COUTO, estableciéndose que donde se menciona el apellido de la abuela paterna de la inscripta como Hernández debe expresarse Hernandorena, por ser el verdadero. — Trinidad, Agosto 5 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$9.00 Ag.19-8741-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bangoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO GARCIA y de la de ANSELMO F. GARCIA o ANSELMO FELICIANO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 12 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Ag.22-8926-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fclorida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA VIDELA o BIDELA DE ROBERTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 12 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Ag.22-8927-v.set.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MIGLIORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Agosto 12 de 1947 — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Ag.22-8928-v.set.3.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "CARRERO TOMAS CIRILO. Segunda copia. Lo. 26, Fo. 432", se hace saber que se ha presentado el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Manuel Pérez el 2 de Julio de 1920 por la que Juan Mateo Carrero hizo donación a Tomás Cirilo Carrero del siguiente bien: una fracción de campo ubicado en "Mendoza", 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 14 hectáreas 75 áreas 76 centiáreas y 20 decímetros, que linda: Norte, José Fernández Muras; Sur, Filomena Ubal; Este más campo del donante y Oeste, Antón y Veiga. En consecuencia se cita y emplaza a los herederos de Juan Mateo Carrero y a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Fué habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1947. — Milton Galmés Actuario.
$48.00 Jl.26-7740-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan Lóen Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GATTI DE CANZANI o CANSANI o CANZZANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y se emplaza especialmente al coheredero, Sandalio Canzani o Cansani o Canzzani o a sus causahabientes para que comparezcan dentro de dicho plazo, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, Artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Florida, Abril 10 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$24.00 Jl.26-7738-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosindo Vaz Martins, dictada en autos "Blanca N. Cardinal de Fernández y Encarnación A. Fernández, Liquidación de la Sociedad conyugal", (L. 23 F. 402) se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha diez del corriente, a solicitud de los cónyuges, se ha decretado la disolución de la Sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de BLANCA N. CARDINAL DE FERNANDEZ y ENCARNACION A. FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos dispuestos por el artículo 7.o —ley 18 de Setiembre de 1946—, se hace esta publicación durante veinte días. — Minas, Junio diecinueve de mil novecientos cuarenta y siete. — José Ramón Díaz, Actuario.
$24.00 Ag.8-8230-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "PEDRO RUFINO PEREIRA o PEREYRA y MARIA DEMARTINI DE PEREIRA. Separación de bienes. (Lo. 5, Fo. 630)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Pedro Rufino Pereira o Pereyra y María Demartini de Pereira, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Maldonado, Agosto 20 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$24.00 Ag.28-9171-v.set.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Agosto 15 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Ag.28-9172-v.set.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones JUANA RAMONA DE LEON DE VERA y ANSELMA ZULEMA o ANSELMA ZULMA VERA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 14 de 1947 — Juan Serra Tur, Actuario
$6.00 Ag.28-9141-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON FERRO ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 12 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Ag.20-8819-v.set.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIA CABRAL o EUSTAQUIA CABRAL DE ROUX; EUSTAQUIA ROUX CABRAL; FRANCISCO ROUX CABRAL; ISABELINO ROUX CABRAL; JUAN ROUX (hijo); JUSTA ROUX DE CUERVO; LUISA ROUX DE SOSA; AMALIO AURELIO ROUX CABRAL; LEDA DE LOS SANTOS y JUAN ANGEL ROUX RIVERO; ABDON SENEN o

AMADEO ROUX FERREIRA; FELIX SEVERIANO o ROGELIO FELIX SEVERIANO SOSA ROUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y emplazándose por el término de noventa días a la heredera Sara Yolanda Roux Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele un curador de bienes que represente sus derechos y acciones. Maldonado, Agosto 16 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$36.00 Ag.28-9142-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Juan José Puppo contra la propiedad empadronada con el número 409 de Piriápolis. Juicio Ejecutivo (Lo. 5 Fo. 538)" se cita, llama y emplaza a don FELIX PUENTE ARROYO o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 409, sito en Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, ubicado en la línea Este de la calle 25 de Agosto entre las de Tucumán y Salta, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, tramitado ante este Juzgado, deducir sus derechos en este juicio, llenar el requisito constitucional de la conciliación y oponer excepciones al embargo trabado dentro del término de noventa días, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos y acciones con quien se llenarán los requisitos legales y se seguirá el juicio. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 12 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario

$42.00 Ag.28-9143-v.oct.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 9 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.20-8814-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO o JUAN DIONISIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Agosto 9 de 1947. — Juan Serra Tur Actuario.

$6.00 Ag.20-8815-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o GREGORIO ALBERTO SENCION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 9 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.20-8816-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO o REGINO C. BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 9 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.20-8817-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 9 de 1947. — Juan Serra Tur Actuario.

$6.00 Ag.20-8818-v.set.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Benito Larrosa y JACINTA FLORENCIA LAZO DE LARROSA. Separación de bienes" (Lo. 5. Fo. 605). se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Benito Larrosa y Jacinta Lazo de Larrosa, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 21 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$20.00 Ag.19-8781-v.set.11.

Rectificación de Partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "PABLO LOFFREDO. Rectificación de partida" (Lo. 5. Fo. 196). se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Pablo Loffredo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento debido a figurar en la misma con el nombre de "Tomás", que es su verdadero nombre, pero que ha usado en todos sus actos, incluso el de su matrimonio, el nombre de Pablo, por el que solicita tal rectificación, a fin de usar el nombre legal de Pablo Loffredo y no el de "Tomás Loffredo" como consta en la respectiva partida de nacimiento. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Junio 30 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Ag.19-8782-v.set.5.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Mauricio Litman y otros con JOAQUIN MACHADO y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 5. Fo. 596. N.o 330)", se cita y emplaza especialmente a Joaquín Machado, Jesús Pedro Corbo Silós Acosta, Gumersinda Alfaro de Acosta, Carlos E Lewry, Hermógenes López Formoso, Severo Machado, Sucesión de Pedro Gastán, Sucesores de Rafael Terni y de Román Guerra, y en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: "Una fracción de terreno y sus mejoras que le accedan ubicada en el ejido Este de la ciudad de Maldonado, jurisdicción de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 5072, de una superficie por título, de treinta hectáreas cinco mil ciento dieciocho metros y según plano de mensura trazado por el agrimensor don Antonio Azuaga Nougué en el mes de Octubre próximo pasado y el que fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el seis del mes de Mayo del año en curso con el número doscientos setenta y tres y en el que se encuentra señalada con los números (uno) y (dos) comprende una superficie total de treinta y dos hectáreas doscientos noventa y un metros con catorce decímetros encontrándose actualmente dicho terreno dividido en dos fracciones, por la vía férrea del Estado y las que se deslindan así: A) La fracción (uno) tiene una superficie de treinta y una hectáreas seis mil seiscientos tres metros con ochenta y nueve decímetros y linda. Al Noroeste, con Donato Escalone; y con el mismo, por formar codo, al Este, en una extensión de doce metros ochenta y ocho centímetros; al Noreste, en toda su extensión de frente sobre el camino a "El Placer"; al Sureste, con terrenos de la Sucesión de Joaquín Machado ocupados por Cayetano Cairo y con "Pinuayi" Sociedad de Responsabilidad Limitada; al Suroeste, en parte con la referida Sociedad; y en parte, con terreno de los señores Litman e Iturrat; y al Oeste, con la vía férrea del Estado; y B) La fracción número (dos) comprende una superficie según plano, de tres mil seiscientos ochenta y siete metros con veinticinco decímetros; es de forma triangular y linda: Al Noroeste, con Pedro Negreira; al Suroeste, de frente sobre un camino de doce metros de ancho; y al Este, con la vía férrea del Estado que la separa de la fracción anterior, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará en su caso el requisito de la conciliación. — Maldonado, Junio 20 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$114.00 Ag.2-8007-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura Judicial de la sucesión de don LEONCIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Agosto 11 de 1947. — Federico A. Maullín Noceti, Juez de Paz.

$6.00 Ag.20-8820 v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del sucrito Juiz de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura Judicial de la sucesión de doña BALBINA CALIGARI DE GOICOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Agosto 21 de 1947. — Federico A. Maullín Noceti, Juez de Paz.

$6.00 Ag.20-8821-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANIREVES ELILSA BARTEL DE VIERA y otros solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su extinta madre Severina Maldonado de Bartel, por aparecer en la misma como "Severino" y del sexo masculino, en lugar de "Severina" y del sexo femenino que es lo que, en realidad corresponde. — Paysandú, Agosto 22 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Ag.29-9234-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CAROLINA CASARETTO DE ESTEFANELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 12 de 1947. —

$4.00 Ag.21-8897-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRIO PABLO MARIA o LIRIO PABLO AGUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Paysandú, Agosto 12 de

$4.00 Ag.21-8898-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL SANTIAGO NOBILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 14 de 1947.

$4.00 Ag.21-8899-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hae saber la apertura de las sucesiones de CATALINA ISASA y HORTENCIA ISASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 23 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ag.21-8894-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CAEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 12 de 1947.

$4.00 Ag.21-8893-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 12 de 1947.

$4.00 Ag.21-8902-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO ZARDO o MARCELINO ZARDO, MARIA GOLLO DE

ZARDO o MARIA ANA GOLLO DE ZARDO y ANTONIO ZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 12 de 1947. —
$6.00 Ag.21-8895-v.set.2.

Rectificación de Partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ERNESTO BURGER solicitando rectificación de su partida de casamiento y de nacimiento de sus hijos María Cristina y Mario Ernesto Burger Bandera, por figurar en todas ellas el apellido "Burguez" en lugar de "Burger" que es el verdadero. — Paysandú, Mayo 2 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$9.00 Ag.14-8511-v.set.1.o.

Rectificación de Partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don EUGENIO VASQUEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma los siguientes errores, donde dice: "Francisco Vásquez" debe decir: "Eugenio Vázquez", por ser el verdadero. — Paysandú, Julio 21 de 1947 — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Ag.14-8512-v.sbre.1.o

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Alejandro O. Michetti con los herederos de SOLEDAD CHURY. Ejecución hipotecaria", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de la deudora Soledad Chury a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio relacionado con una fracción de terreno y sus mejoras, correspondiente a la chacra número 397 del ejido de esta ciudad, padrón 3164 compuesta de una superficie de 3 Has. 6894 ms. 6 dms., lindando: Norte calle Treinta y Tres; Sur, Juana Martínez de Chury; Oeste, Graciana Chury y al Este, calle "C", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú Junio 10 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$30 00 Jl.31-7925-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado don HECTOR HUMBERTO AROCENA solicitando la rectificación de su apellido en sus partidas de nacimiento y de matrimonio por figurar como Aracena en vez de Arocena que es el verdadero. Paysandú, Agosto 11 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$6.00 Ag.29-9233-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMILCAR ELIAS GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 13 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Ag.29-9236-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASTOR SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 18 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Ag.29-9237-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 16 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Ag.21-8889-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS TABANI o TAVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 15 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Ag.21-8890-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FELIX PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 12 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Ag.21-8891-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO BLANC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 12 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Ag.21-8892-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA LOPARDO o LEOPARDO DE LOGIURATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 11 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Ag.21-8896-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA JOSEFA ILARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 11 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Ag.21-8900-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "DE LEON EMILSE ESTHER, tutela" se cita, llama y emplaza a Héctor Rufino De León para que comparezca a estar a derecho en la acción mencionada dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (gestión de oficio). — Paysandú Agosto 8 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.16-22359-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario, dictada en el expediente caratulado: "Velico V. Sarandeff con MITA PECOFF MINCHEVA DE SARANDEFF. Venta de bien común en remate público", se cita y emplaza a Mita Pecoff Mincheva de Sarandeff por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal con quien se seguirá esta gestión judicial. A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$24.00 Ag.28-9140-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don JUAN CARLOS NARIO, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO WHITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 12 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Ag.20-8827 v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MONTI DE CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 8 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$18.00 Ag.16-8636-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 482, ubicado en la planta urbana de esta ciudad calle 25 de Mayo número 3060, a nombre de Suc. PEDRO RAMIREZ; y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mario Echenique, Juez de Paz.
(Costas) Ag.19-22383-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Río Negro dictada en autos caratulados: "Año 1943. El Fisco con Galo, Gallo o Gayo Acevedo. Cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc." se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 239 a nombre de Galo, Gallo o Gayo Acevedo, ubicado en la segunda sección de este Departamento, manzana N.o 142, entre las calles 22 y 17 y lindando con la propiedad de Primitivo Rosano; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento. — Nuevo Berlín, Agosto 18 de 1947. — Américo Achard.
(Gestión Fiscal) Ag.27-22458-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN; JUAN FELIX o JOSE JUAN FELIX MEYHARD o MEYNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 20 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ag.29-9241-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTIÑONE o MARTIGNONI o MARTIGÑONE o MARTIÑONY o MARTIÑONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 21 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ag.29-9244-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FROS DE FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 21 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ag.29.9243-v.set.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA MARTINEZ DE HELLO, citándose a los herederos, acreedores y edmás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 18 de 1497. — Víctor Amal, Actuario.
$4.00 Ag.28-9147-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JULIA MUÑOZ. Rectificación de partida". (Lo. 34. Fo. 352), se hace saber: que en los citados autos se ha presentado don Eduardo Pachiarotti apoderado de doña Julia Muñoz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la citada Julia Muñoz, nacida en la 8.a sección de este Departamento el 18 de Abril de 1919, siendo hija legítima de Sinforoso Muñoz Miranda y de Esther Caravaca, en lo referente a su nombre y sexo, donde figura con el nombre de "Julio", debe decir Julia y donde se establece que pertenece al sexo "Masculino", debe decir: Femenino, por ser los que corresponden. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 16 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$15.00 Ag.26-9059-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera,

se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JUANA JOSEFA ASTIZ DE CAZERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rivera, Agosto 14 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ag.21-8887-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONÇALVEZ DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 14 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ag.21-8888-v.set.2.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "RAMON ALVARADO. Quiebra". (Lo. 31. Fo. 346), se ha declarado al comerciante de esta ciudad, don Ramón Alvarado, en estado de quiebra y, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Federico Díaz; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Sndico para la toma de razón, etc. (artículo 1583 del C. de Comercio). Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 8 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Ag.19-22382-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR y UTALIZ DOS SANTOS FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Agosto 7 de 1947 — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Ag.18-8693-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Mirtha Alvariza de Trotta contra FRANCISCO EMILIO TROTTA, disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 34, Fo. 310), se emplaza a todas las personas interesadas en la sociedad conyugal que forman Mirtha Alvariza de Trotta y Francisco Emilio Trotta, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los fines dispuestos se hace la presente publicación. Rivera, Agosto 1.o de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$16.00 Ag.15-8544-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "ADEMAR PEREDA, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hugo Manuel". Lo. 34, Fo. 282), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Ademar Pereda solicitando rectificar la partida de nacimiento de su hijo legítimo Hugo Manuel Pereda, nacido en la séptima sección de Rivera el día 4 de Setiembre de 1925, en parte que dice sexo "femenino" debe decir "masculino". Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 6 de 1947 — Víctor Anza, Actuario.

Ag.15-8545-v.set.2.
Ley 9.950-16-7-940.

Emplazamiento

EDICTO.—Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Italo Giacciolli contra GIOVANNA APOLLONIO, divorcio". (Lo. 34 Fo. 257), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Giovanna Apollonio, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Julio 29 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$18.00 Ag.9-8294-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ULPIANO LOPETEGUI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días.— Rivera, Julio 31 de 1947. — B. Etchechury, Juez de Paz.

$4.00 Ag.21-8885-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME DAMIAN GRAÑA o COSME GRAÑA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 13 de 1947.

$4.00 Ag.22-8963-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, subrogante del de Rocha por licencia del titular, dictada en el expediente caratulado: "LUCAS BARTOLO ALVAREZ, CELESTINA DEMICHELLI DE ALVAREZ, JUAN BARTOLO ALVAREZ, LEONCIO AMILCAR ALVAREZ y EUDOXIA ELIDA ALVAREZ, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Lucas Bartolo Alvarez, en razón de que en el acta respectiva figura con los nombres de "María Bartolo Lucas", debiendo decir: "Lucas Bartolo"; B) De nacimiento de Celestina Demichelli, donde en el acta respectiva dice: "Máxima", debe decir "Celestina". C) De matrimonio de Lucas Bartolo Alvarez y Celestina Demichelli, donde dice: "Bartolomé Alvarez", debe decir: "Lucas Bartolo Alvarez"; y D) De nacimientos de: Juan Bartolo Alvarez, donde el padre aparece con el nombre de "Bartolomé Alvarez" debe decir: "Lucas Bartolo Alvarez"; de Leoncio Amílcar Alvarez, donde el padre aparece con el nombre de "Bartolomé Alvarez" debe decir: "Lucas Bartolo Alvarez", y de Eudoxia Elida Alvarez, donde aparece el padre con el nombre de "Bartolomé Alvarez" debe decir "Lucas Bartolo Alvarez", por ser todo esto lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 16 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$28.00 Ag.21-8873-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLIO FABIAN o HERACLIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 7 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ag.21-8874-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MICAELA TERRA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 13 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ag.21-8875-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR DE MARIA FERNANDEZ DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 13 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ag.21-8876-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO TOMAS CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 13 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario

$4.00 Ag.21-8877-v.set.2.

Rectificación de Partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Incidente, sucesión MARGARITA PAGOLA DE CABALLERO o MARGARITA FONSECA DE CABALLERO, rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el interesado Delfín Caballero, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en virtud de que en la misma existen los siguientes errores: donde aparece el contrayente señor Caballero con el nombre de "Delfino" debe decir "Delfín" y donde se lee "Godoy", como apellido materno de la contrayente señora Margarita Pagola debe decir "Fonseca" por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Julio 31 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$15.00 Ag.14-8489-v.sbre.1.o

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "ISABEL DEMICHELI DE GALIANO, rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que en el acta respectiva existen los siguientes errores: donde aparece el apellido de su padre y abuelo como "de Michely", debe decir: "Demicheli" y donde figura su madre y abuelo con el apellido de "Irold", debe decir: "Iroldi", por ser éstos los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Junio 18 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$12.00 Ag.14-8490-v.sbre.1.o.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Antecedentes relativos al hallazgo de dos vigas de cedro arrojadas por el mar", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dos vigas de madera, arrojadas por el mar en el paraje denominado "Playa Solari", décima sección judicial de este Departamento, para que se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado. — Rocha Agosto 8 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.14-22322-v.sbre.18.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente: "SEVERA ACOSTA DE PEREYRA, rectificación". (Lo. 13, Fo. 848), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Severa Acosta de Pereyra, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la que su esposo aparece como "Jacinto Acuña, hijo de Justo Acuña y de Agustina Pereyra y nieto de Nicasio Acuña y Antolina Vega" debiendo decir: Jacinto Agustín Pereyra, hijo natural de Agustina Pereyra y nieto de Josefa Pereyra", por ser lo verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 26 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$12.00 Ag.14-8491-v.sbre.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Receptoría de Aduana de Rocha sobre hallazgo y retiro de la costa Oceánica por el Guarda Casimiro Chápores de un lote de maderas arrojadas por el mar", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un lote de madera compuesto de 110 tirantillos de 5 mts. de largo, de 4 y de 3 ms. arrojados por el mar en la costa del paraje denominado "Balizas", para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término legal. — Rocha, Agosto 1.o de 1947. — Próspero M. Rubert.

(Cuenta corriente) Ag.5-22249-set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio "ab intestado" de HERZ REELIS KRELL o HERMAN REELIS, llamándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 20 de Mayo de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Jl.31-7896-v.ag.11.
Ag.30-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARINDA DOMINGUEZ DE DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Junio de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Ag.28-9155-v.set.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio "ab intestado" de HERZ REELIS KRELL o HERMAN REELIS, llamándose a todos los que se crean con derecho a heredearle para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 20 de Mayo de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.

$12.00 Jl.31-7896-v.ag.11.
Ag.31-vg.v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber a los interesados que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado por el término de diez días, la graduación de los créditos hecha por el señor Síndico en la quiebra de "DUARTE y ROBAYNA". Y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.758 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto Agosto 13 de 1947. Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Ag.29-9206-v.set.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimiento: de JOSE GIUSTO y de ANGEL GIUSTO en la primera, donde el nombre y apellido del padre aparece: "Antonio Bartolo Justo", debe decir: "Bartolomé Antonio Giusto": en la segunda donde aparece el apellido paterno por dos veces como: "Guisto", debe decir: "Giusto". A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 11 de Agosto de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Ag.18-8691-v.set.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENEA o IRENE DIAZ VIERA y ANTONIA BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesaods para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos. — Salto, 12 de Junio de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Ag.13-8501-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber las aperturas de las sucesiones de LUIS OROÑO y de MARIA MAURICIA PEREZ DE OROÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 21 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ag.30-9270-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA VIERA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.30-9271-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.30-9272-v.set.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FELIPA NERI CATTO, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma figura su nombre como "Felipe Neri", y su sexo, como correspondiente al masculino, cuando en realidad su verdadero nombre es Felipa Neri, perteneciente al sexo femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 6 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Ag.30-9273-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO AGUIAR o JUAN AGUIAR SANCHEZ y de GABINO AGUIAR o GAVINO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 21 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ag.28-9180-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes Actas del Estado Civil. Del matrimonio celebrado entre JORGIANA DE ARMAS y ANTONIO SICILIA MARTIN y de los nacimientos de María Magdalena, Amelia Eusebia, Ambrosio, Servando Néstor Godofredo y Humberto Sicilia de Armas, en cuanto a todas ellas se establece el apellido de la primera como "Armas" en lugar de De Armas que es el verdadero, debiendo rectificarse a la vez en lo que respecta a la partida de matrimonio aludida, así como en la de los nacimientos de Amelia Eusebia, Servando, Néstor Godofredo y Humberto Sicilia de Armas, el nombre de Jorgiana de Armas, que figura como "Jorgeana" o "Georgeana" en lugar de Jorgiana que es el verdadero, y finalmente en el acta de nacimiento de Néstor Godofredo Sicilia de Armas, debe rectificarse el nombre del inscripto el que figura como "Néstor Godolfredo", en lugar de Néstor Godofredo, que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 12 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$24.00 Ag.28-9181-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO RAMON RODRIGUEZ o DOROTEO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Junio 9 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.22-8972-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don JULIAN LIZASO, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma, se estableció como apellido de la madre del inscripto el de "Bernau" en lugar de Berhau y el apellido del abuelo materno aparece también "Bernau", en lugar de Berhau, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 11 de 1947 — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Ag.22-8971-v.set.9.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que por resolución de este Juzgado número, 3.483 de fecha 28 Abril 1947, se declaró caído en incapacidad a don JACINTO LEPARTO ROUEN MARRA BULA, designándose curadora legítima del mismo, a su señora madre, doña Jacinta Bula de Marra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Mayo 17 de 1947 — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Ag.18-8674-v.set.4.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de MARIA ROSARIO FELIPA MONTELONGO pues la inscripta aparece con el nombre de "Ildefonza", en lugar de María Rosario Felipa que es el verdadero, pidiéndose a la vez rectificación del acta del nacimiento de Pedro Carlos Tovagliare, en virtud de que el inscripto aparece con el nombre de "Pedro", en lugar de Pedro Carlos y donde se establece el apellido "Tanliale" debe decir Tovagliare. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 24 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$15.00 Ag.18-8688-v.set.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en los autos caratulados: "MARIA INES y JULIAN BATISTA y ERNESTINA REGALADA BATISTA DE GINART, remate judicial", Lo. 11, Fo. 702), se emplaza por el término de noventa días, a los condóminos Prudencio Natalio Batista Espina y Gregorio Benito Batista Espina, o a sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, y en el bien que más abajo se describe, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El bien es el siguiente: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene que es parte del solar ocho de la manzana cuarenta y nueve del tercer cuartel de esta ciudad, empadronada con el número 3.110, con un área según títulos, de quinientos ochenta y un metros y setenta y dos decímetros y según la Dirección de Catastro su área es de quinientos noventa y ocho metros y linda al Sur con la calle Santa Lucía; al Este con sucesión Juan Bautista Peduzzi; al Oeste con el solar uno y al Norte con la pierna de llave del solar dos. Y a los efectos de lo dispuestos en la parte segunda del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — San José Junio 3 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$54.00 Ag.18-8689-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SARAZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1947. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.

$4.00 Ag.28-9179-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA FRANCISCA GIORGETTA DE BORRELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Mercedes, Agosto 21 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ag.30-9258-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO CROTTOGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 15 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ag.26-9047-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MUÑOZ PARODI o OLGA EDITH MUÑOZ PARODI, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 30 de 1947 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ag.26-9067-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don MARCELO MORALES RODRIGUEZ, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por que en la misma aparece por error como "Francisco", en lugar de "Marcelo", que es el que le corresponde. — Mercedes, Junio 26 de 1947, Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Ag.26-9048-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS MARCELO FRONTAN solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la msma aparece como Luis Frontán, debiendo expresarse Luis Marcelo Frontán que es lo que

corresponde. — Mercedes, Agosto 15 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Ag.22-8961-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la aeprtura de la sucesión de ISIDORA LOPEZ DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 14 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ag.22-8958-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DOMINGO MARTINEZ o MARIO DOMINGO MARTINEZ PUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 16 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Ag.22-8959-v.set.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "Ethel Lumidia Pippolo c| MARCOS JUSTINO ORONA Divorcio" se emplaza a don Marcos Justino Oroná para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, llenar el requisito de conciliación y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Agosto 9 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 Ag.19-8730-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la tercera sección judicial de Soriano, doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada el 21 del corriente mes y año en los autos caratulados: "Pedro Ferrés y Cía. contra BASTRERI Hnos. y Cía., reconocimiento de firma y cobro de pesos". (L.o 38, F.o 440, número 2.418), Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que el día 17 de Setiembre de 1947 a las 17 horas, en las puertas del Juzgado de Paz citado, se procederá a la venta en remate almoneda, presidido por la señorita Juez nombrada asistida del subscripto Actuario ad-hoc y por el rematador designado don Roberto José Rondelli, de los siguientes bienes: A) Un camión marca "Internacional", con gasógeno, modelo 1930, matriculado K. 1.475, padrón 2.158, tasado en la suma de novecientos cincuenta pesos; B) Un automóvil marca "Chevrolet", abierto, modelo 1934 matriculado K. 1.852, padrón número 3.196; tasado en novecientos pesos; y C) Un automóvil marca "Pontiac", abierto, modelo 1929, matriculado K. 1.963, padrón número 3.320, tasado en mil cuatrocientos pesos.

Se previene: 1.o) Que la venta se efectuará al contado, con la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones expresadas. 2.o) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Dolores Agosto 26 de 1947. — F. Mario Capano, Actuario-ad-hoc.
$20.00 Ag.30-9256-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCIALA o MARCIALA CLAUDIA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 5 de 1947. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.
$18.00 Ag.14-8498-v.sbre.18.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAPIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores Agosto 1.o de 1947. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.
$18.00 Ag.14-8499-v.sbre.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NEMESIA ACOSTA MOREIRA DE NADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Agosto 11 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ag.28-9195-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIRILA MARTINEZ DE IPARRAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ag.28-9196-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO SOCA DENIS o RUFINO SOCA DENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 29 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ag.28-9197-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENCARNACION MARTINEZ o MARTINEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 22 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ag.20-8831-v.set.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "MAURICIA RODRIGUEZ. Sucesión", se cita y emplaza a los siguientes herederos: Juan Rodríguez, Damasio Rodríguez, Deolinda Rodríguez, Belarmina Rodríguez de Correa, Ercilia Rodríguez de Viana, Antonio Rodríguez, Eufronio Rodríguez, Aurora Octacilio Diego, Carlos, Elena, Olina y Ernesto Fernández, a sus causahabientes a título universal y particular, así como a todo el que tenga interés en el juicio, para que comparezcan en los citados autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Julio 23 de 1947. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$30.00 Ag.1.o-7970-v.set.5.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor JUAN CANTERO IBARRA, en la representación que ejerce, solicitando la rectificación del acta de matrimonio celebrado entre Florentino Galeano y Ana Ferreira, en la segunda sección judicial de este Departamento, el 16 de Febrero de 1887, en el sentido que a continuación se expresa: donde dice: "Florentino Coitiño", debe decir: Florentino Galeano; y, donde dice: "hijo legítimo de Francisco Coitiño", debe decir: hijo natural de Bernardina Galeano Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 5 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$15.00 Ag.16-8640-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA BALBUENA DE GOROCITO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 24 de 1947. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$6.00 Ag.20-8832-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Se hace saber que, por disposición de este Juzgado, se ha declarado abierta la sucesión de doña FRANCISCA ANGELA PUYOL DE CAZZIZ, citándose y emplazándose a todo el que se considere con derecho a sus bienes, para que se presente ante este Juzgado, a deducirlos en forma, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — San Gregorio, Agosto 18 de 1947. — Francisco Silva, Juez de Paz.
$6.00 Ag.26-9072-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA MACHADO de OLIVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Paso de los Toros, Agosto 14 de 1947. — Pedro Armda, uez de Paz.
$6.00 Ag.28-9184-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO NICASIO OSANES o BRUNO OSANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Agosto de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ag.28-9153-v.set.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que ante este Juzgado Letrado se han presentado los esposos DIAMANTINO MAMERTO DE LEON y MARIA ISIDORA OCAMPO, iniciando juicio de rectificación de partidas. Las rectificaciones solicitadas son: A) Partida de matrimonio entre Diamantino Mamerto de León y María Isidora Ocampo, se ha escrito el nombre de la señora María Ocampo, cuando el verdadero nombre es María Isidora Ocampo. B) Partida de nacimiento de María Isidora Ocampo, se ha escrito el nombre Isidora, cuando es María Isidora. C) Partida de nacimiento de Diamantino Alejandro el nombre de la madre aparece escrito María cuando es María Isidora. D) Partida de nacimiento de María Evangelina, se ha escrito María Evangelista, cuando es María Evangelina, el nombre del padre aparece escrito Diamantino M. cuando es el de Diamantino Mamerto, y el de la madre se ha escrito María, cuando es María Isidora. E) Partida de nacimiento de Marina Victoria, el nombre del padre se ha escrito Diamantino M. cuando es Diamantino Mamerto, y el nombre de la madre se ha escrito María Campo, cuando es María Isidora Ocampo. F) Partida de nacimiento de Mirta aparece escrito el nombre de la madre María J. cuando es María Isidora. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$30.00 Ag.23-9031-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Mayo de 1947. — Héctor Ernesto Hontou, Actuario Ad-hoc.
$4.00 Ag.20 8788-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL VALIANTE o VALIENTE y de NELLY o NELIDA AGUSTINA VALIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 26 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Ag.29-9245-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MEDINA, don CASILDO MEDINA o CASILDO MEDINA ALONSO y de don TOMAS MEDINA o TOMAS MEDINA ALONSO, citándose a todos los que se sonsideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 29 de 1947. — José Acevedo (hijo), Juez de Paz.
$6.00 Ag.20-8787-v.set.1.o.

Emplazamiento

El subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, por disposición dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos con ISOLINA FERNANDEZ, Cobro de contribución inmobiliaria, Padrón N.o 1562" se cita, llama y emplaza a doña Isolina Fernández, sus sucesores o a los que se consideren con derechos al bien que se describirá para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de

nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicado en la manzana N.o 144, empadronada antes con el N.o 1272, hoy con el N.o 1562, que linda: por el Norte, con la calle Rincón; por el Sur, con Bautista Ospitaleche; por el Este con Miguel Toranzan; y por el Oeste, con Casilda Olivera. — Treinta y Tres, Julio 23 de 1947. — José Chaves Miranda, Juez de Paz. (Cuenta corriente) Jl.28-22160-v.set.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos con SERAFIN ROCHA y otra. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 2662", se cita, llama y emplaza a Serafín Rocha sus sucesores o a los que se consideren con derechos al bien que se describirá para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: "Una fracción de terreno ubicado en la manzana N.o 243 empadronado con el N.o 2662 hoy, antes con el N.o 943 y que linda: Por el Norte, con Eusebio D. Barreto; por el Sur, con la calle Luciano Macedo; por el Este, con la calle Julián Laguna; y por el Oeste con Benita A. Eguren, Braulio Tanco y Sucesión Antonio Ferreira. — Treinta y Tres, Julio 23 de 1947. — José Chaves Miranda, Juez de Paz. (Cuenta corriente) Jl.28-22162-v.set.1.o.

REMATES JUDICIALES

JUAN JOSE BRITO DEL PINO
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión RAMONA BASSO" se hace saber al público que el día 17 de Setiembre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan José Brito del Pino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 5.00 el metro cuadrado, los siguientes solares de terreno: 1.o) A la hora. El empadronado con el número 106.137, situado en la décima sección judicial de este Departamento señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Juan Francisco Bernasconi, en Mayo de 1946, compuesto dicho solar de 601 metros 23 decímetros cuadrados, con 6 metros 45 centímetros de frente al Sur a la Rambla República de Chile; 8 metros miden cada una de las ochavas que miran al Sudeste y Suroeste; 27 metros 61 centímetros al Este de frente a la calle Asturias; 24 metros 24 centímetros al Oeste de frente a la calle Arrascaeta y al Norte dos líneas de 11 metros 29 centímetros cada una, lindando con el solar número 2. 2.o) A continuación: Un solar de terreno situado en el mismo paraje que el anterior y que forma parte del padrón antes expresado, señalado con el número 2 en el referido plano del agrimensor Bernasconi, compuesto de 300 metros 40 decímetros cuadrados, teniendo 14 metros 24 centímetros de frente al Este a la calle Asturias, 12 metros 5 centímetros de frente al Oeste a la calle Arrascaeta; la línea del Sur está formada por una quebrada de dos rectas que miden 11 metros 29 centímetros cada una lindando con el solar número 1 y la línea del Norte está formada por una quebrada de varias rectas que miden a partir de la calle Arrascaeta 4 metros 67 centímetros; 005 centímetros; 5 metros 18 centímetros; 010 centímetros; 7 metros y 8 metros 05 centímetros, lindando con el solar empadronado con el número 106.136.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración incluso los impuestos universitarios. 3.o) Que los títulos relativos se encuentran depositados en el Banco Uruguayo de Administración y Crédito, donde podrán ser examinados por los interesados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$54.00 Ag.29-9229-v.set.15.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, mandado cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado: "CARMEN BENITEZ de BRECCIA y otros. Solicitan la venta en remate público de los bienes empadronados con los números 3597; 89256; 89257; 89258 y 89259 del Departamento de Montevideo y N.os 673; 619 y 620 del Departamento de Río Negro", se hace saber al público que el día 10 de Setiembre próximo, a las horas que se indican y en los lugares de sus respectivas ubicaciones por intermedio del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de los señores Alguacil y Actuario del último Juzgado nombrado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases de sus respectovos aforos de la Contribución Inmobiliaria, que se indican, los siguientes bienes: A) A las 15 horas sobre la base de $ 900.00, un solar de terreno situado en "Piedras Blancas," 11.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 89256, señalado con el N.o 31 de la fracción B, en el plano levantado por el Agrimensor Pedro Risso en Octubre de 1909, compuesto dicho solar de una superficie de 480 metros, con 10 metros de frente al Sur, a la calle de 17 metros de ancho, hoy calle Helvecia entre las calles Bóvedas y Campamento; por 48 metros de fondo y linda: por el Este con el solar 32; por el Norte con el solar 11 y por el Oeste con el solar 30. B) Acto continuo, sobre la base de $ 350.00 otro solar de terreno lindero al anterior empadronado con el N.o 89257 señalado con el N.o 32 de la fracción B, en el plano citado compuesto de una superficie de 480 metros, con 10 metros de frente al Sur a la calle Helvecia, por 48 metros de fondo y linda: por el Este con el solar 33; por el Norte con el solar 12 y por el Oeste con el solar 31 C) Acto continuo, sobre la base de $ 350.00, otro solar de terreno, lindero a los anteriores empadronado con el N.o 89258 señalado con el N.o 33 de la fracción B, del plano citado, compuesto de una superficie de 480 metros, con 10 metros de frente al Sur a la calle Helvecia; por 48 metros de fondo y linda: por el Este con el solar 34; por el Norte con el solar 13 y por el Oeste con el solar 32. D) Acto continuo, sobre la base de $ 350.00, otro solar de terreno lindero a los anteriores descriptos empadronado con el N.o 89259, señalado con el N.o 34 de la fracción B, en el plano citado compuesto de una superficie de 480 metros, con 10 metros de frente al Sur, a la calle Helvecia; por 48 metros de fondo y linda: por el Este con el solar 35; por el Norte con el solar 14 y por el Oeste con el solar 33; y E) A las 16 horas, sobre la base de $ 6.500.00 un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 3597 señalado con el N.o 13 de la fracción 10 en el plano respectivo levantado por el Agrimensor Emilio Goyeneche y Laviña en Abril de 1872, compuesto de una superficie de 203 metros 98 decímetros y se describe así: 8 metros 59 cmts. de frente al Este a la calle Gaboto N.o 1815 entre las calles 9 de Abril y La Paz; 23 metros 45 cmts al Norte, lindando con el solar 12; 24 metros 07 cmts. al Sur lindando con el solar 14, y por el Oeste confina con una parte del solar 10. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Que los títulos de propiedad expedientes y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, calle 25 de Mayo 523 piso 5.o de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 12 de Agosto de 1947. — C. Walter Balleta Actuario. — Más informes y prospectos Cerrito 521 Teléf.: 8 37 72.
$87.00 Ag.16-8623-v.set.3.

JOSE E. DOMINGUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno
REMATE JUDICIAL

Rematará con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MANUEL ALLENDE; cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 597), se hace saber al público que el día 18 de Setiembre del corriente año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José E. Domínguez asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 885.45 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 22.a sección judicial de Montevideo empadronada con el número 77.029 y compuesta según plano del agrimensor Atilio F. Curbelo, por una superficie de 295 metros 15 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Sur de frente a la calle Nueva Troya 8 metros 59; al Este limitando con el inmueble padrón número 77.028.34 metros 36; al Norte lindando con el bien empadronado con el número 77.035.8 metros 59; y por el Oeste, limitando con los inmuebles empadronados con los números 77.034 y 77.030.34 metros 36

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiera, y el de la Contribución Inmobiliaria. B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos, etc. B) El pago de la cuenta de colector número 51.897 y de los gastos judiciales producidos en el juicio ejecutivo respectivo. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Junio 21 de 1947.

Por más datos: Al rematador calle Zabala 1368.
Ag.15-22326-v.set.2.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

En las inmediaciones del Parque Rodó. Una hermosa y sólida propiedad de renta, compuesta de una moderna casa de bajos, con garage y jardín, y otra de altos, está desocupada, frente a la calle Juan Paullier N.os 1216 al 1220 entre Charrúa y Guaná. A 100 metros de la calle Canelones y muy próxima al Buleyar Artigas. Excelente y única oportunidad para hacer una brillante colocación de dinero. La casa de bajos que está alquilada produce $ 135.00 mensuales. Visítense de 15 a 17 horas. El Jueves 11 de Setiembre a las 16 y 30 horas, remataré en su ubicación esta valiosa propiedad con su afirmado, arrimos y caño colector pagados. Seña: 10 o|o y comisión legal en el acto del remate. Venta de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "Celeste Aída Arregui Maeso con CARMELO VARELA BARRETO, ejecución de hipoteca (Elvira Seitune de Argencio, primera acreedora hipotecaria)", se hace saber al público que en el día 11 de Setiembre próximo a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Alberto Gloodtdofsky, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno unidas empadronadas con el número 22.508, con sus edificios, afirmado de la calle, vereda, colector; conexión medianerías todo pagado situada en la manzana número 1590 de Montevideo, 18.a sección judicial señalada una de ellas, con el número 23 en plano del agrimensor Juan Mier, de Diciembre de 1908, y compuesta de un área de 281 metros 60 decímetros deslindados así: 9 metros 39 centímetros al Oeste, de frente a calle Juan Paullier, edificio números 1216 1218 y 1220, entre calles Guaná y Charrúa; por 30 metros de fondo, y por el Norte linda con solar 24, por el Este con la fracción a describirse, y por el Sur con solar 22 de Mariano Resenite; y la otra fracción, forma parte del solar 29 del referido plano del agrimensor Mier, y tiene una superficie de 93 metros 90 decímetros, lindando por el Oeste en 9 metros 39 centímetros con la fracción antes descripta; al Norte en 10 metros con el solar 24; al Este, en 9 metros 39 centímetros con solar 18 y al Sur en 10 metros con parte del solar 19. Midiendo en conjunto las dos fracciones, 375 metros 60 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración que se originen, como asimismo la comisión del rematador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 837 Teléfono 8 03 57
$63.00 Ag.26-8987-v.set.11.

FELIPE S. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos caratulados: 'Sucesiones de FRANCISCA ALVAREZ de DE PRADO y PRIMO DE PRADO, se hace saber al público que el día 6 de Setiembre próximo, a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Felipe S. Rodríguez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 4.000.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contiene ubicada en la duodécima sección judicial de Montevideo, padrón número 82837 señalada con el número 11 en plano del agrimensor Juan Mier, de Enero de 1922, compuesta de un

superficie de 225 metros 16 decímetros, deslindándose así: 11 metros 49 centímetros de frente al Oeste a calle Oficial, hoy Ramón Márquez, edificio número 2880, entre las de avenida General San Martín y Enrique Martínez; 11 metros 74 centímetros al Este lindando con solar 2; 18 metros 39 centímetros al Sur, con solar 10; y 20 metros 82 centímetros al Norte con solar 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los gastos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 185, Serie 25-. Y por demás antecedentes la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Julio 22 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$36.00 Ag.20-8830-v.set.6.

HERMINIO ZUNINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Sucesión de MARIA TERESA POMBO OTERO", se hace saber al público que el día 3 de Setiembre próximo, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Herminio Zunino, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 866.66 del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la vigésimasegunda sección judicial de Montevideo, padrón número 116.272, que según plano del agrimensor Juan Mier de Agosto 29 de 1913, se señala con el número 67 y se compone de una superficie de 371 metros 07 decímetros, teniendo 9 metros de frente al Suroeste a calle Francisco Plá, distando el punto medio de dicho frente según certificado de empadronamiento 44 metros 14 centímetros de la esquina formada por la calle Plá con la de Ortiz de Zárate; por 41 metros 23 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con solar 66, al Noreste con el 54 y al Sureste con el 67.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

Por más informes: Oficina del rematador, Avenida 18 de Julio N.o 1995. Teléf. 4 35 96.

$36.00 Ag.14-8442-v.sbre.1.o.

TOMAS GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos: "SANTIAGO COLOMBO, JOSE MARIA DOMINGO COLOMBO, y OLGA GLADIS COLOMBO. Sucesiones". (Lo. 41, Fo. 69), se hace saber: Que el día 5 del entrante a las 16|30 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Tomás Gómez, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, por precio que supere a los dos tercios de su avalúo que es de $ 7,100, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, empadronada con el número 54.283, sita en la 14.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Bella Vista", con una superficie de 461 metros 10 decímetros, 47 centímetros 5 milímetros deslindados así: 10 metros 737 milímetros de frente al Sudoeste a la calle Hervidero, señalada la puerta con el número 2926, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Noreste por donde linda con el solar trece, por el Sudeste con los números 18 y 14, y por el Noroeste con el número 20. Dicha fracción se señala con el número 19 en el plano del agrimensor Sebastian Martorell de 15 de Mayo de 1905.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. B) Que la venta es al contado, se hace a petición de los herederos, por partición de herencia. El bien se vende con todas las mejoras y el pavimento y los arrimos pagos. C) Que los gastos de escritura, certificados y la comisión legal del martillero serán de cargo del comprador. D) Que los autos en que se decretó la venta, así como los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, segundo piso, a disposición de los que intenten hacer posturas. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Luis E. Fontana, Escribano.

$42.00 Ag.15-8568-v.set.8.

FELIPE S. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "AMELIA o AMELIA NICACIA FIGUEREDO DE CABALLERO. Sucesión" (L.o 34 F.o 557), se hace público que el día 4 de Setiembre entrante, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Felipe Santiago Rodríguez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 3.000.00 equivalente al valor del reavalúo efectuado en autos, por la Oficina respectiva, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, padrón número setenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho, (N.o 75.988), situado en la undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, y compuesto, según plano del ingeniero Alfredo Rodríguez Castro, de trescientos cuarenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados, lindante según dicho plano que se presentó para su archivo en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 20 de Febrero de 1926, así: al Noroeste, en extensión lineal de diez metros, hoy calle Coronel Belinzon, antes calle Unión, y en otra línea recta de igual medida con propiedad restante del señor Francisco Horne y hace martillo, al Sureste en cuya línea mide veinte metros, antes el solar cincuenta y cuatro, hoy Clotilde Zolezzi de Orell, al Noreste, en una línea que mide diecisiete metros cincuenta y cuatro centímetros con propiedad restante del señor Horne, y en ocho metros, treinta y seis centímetros, antes solar veintiuno, actualmente Luis Rueti, y al Suroeste, midiendo veinticinco metros noventa centímetros, calle Cerrito, denominada al presente Gronardo. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 Ag.16-8641-v.set.3.

FLOREAL OTERO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, dictada en autos: "El Hogar Uruguayo con CARLOS MARIA BARUS. Ejecución de hipoteca. Libro 32, folio 165", se hace saber al público que el día cuatro de Setiembre a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 se procederá por el martillero don Floreal Otero, asistido del Sr. Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio que le accede y las demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 906, sita en la manzana N.o 23 de la ciudad de Rosario, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, conteniendo un área de 300 metros y que se deslinda así: 12 metros de frente al Oeste, sobre calle Ituzaingó por 25 metros de fondo, lindando al Norte y al Este, con los señores Arturo Olivera y sus hijos y al Sur con propiedad de don Bernardo Zerpa Viera. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como los que pudieren adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 31 de 1947. —Luis Antonio Lamas, Actuario.

Más informes: en mis oficinas, Zabala 1415. Tel. 84 6 35.

$57.20 Ag.7-8164-v.set.2.

MAURO EFRAIN CORONEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos "AMALIA PORCIUNCULA DE SOUZA, sucesión", se hace saber al público que el día diez y ocho de Setiembre del corriente año a las 14 y 30 horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Mauro Efraín Coronel, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de la suma de treinta y cuatro pesos, diez centésimos la hectárea de los siguientes inmuebles: Fracción de campo empadronada con el número 4.632, con una superficie de 132 hectáreas, 64 áreas, 69 decímetros señalado con el número 13 en el plano del agrimensor José B. López, que linda: Norte, línea quebrada formada por dos rectas, dividiendo con los lotes 4 y 5 de Martín E. Aroztegui; Nordeste y Este, arroyo Guazunambí separando de campo de Aldo Ubilla y Antonio Puchiarelli; Sud, recta con el lote número 2 de Amelia Souza de Porciúncula y por el Oeste, con la fracción "C". Fracción "C" del mismo plano con una superficie de 3 hectáreas, 4.587 metros, 32 decímetros, que limita: Norte, con la fracción "D"; Sud, Fracción "B"; Este, fracción descripta anteriormente y por el Oeste, recta con campo de Amelia de Souza de Aroztegui.

Se previene: Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o en acto de serle aceptada su oferta a los efectos legales, 2.o) Los gastos de escritura serán de cargo del comprador. — Melo, Agosto 8 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 Ag.14-8470-v.sbre.1.o

MATIAS M. LUJAMBIO
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — En autos "Gramón S. A. con JUAN PENSADO. Rse. de firma", y por disposición del Juez de Paz de la cuarta sección de Florida, se hace saber que el día seis de Setiembre a las once horas; por el martillero Matías M. Lujambio se procederá a la venta al mejor postor, de una jardinera, una estantería, un mostrador, una balanza, nueve barcas, nueve asaderas y un torno; en el local de Julio Oddo de esta sección. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Nico Pérez, 15 de Agosto de 1947. — Atanasio C. Vega, Juez de Paz.

$8.00 Ag.26-9121-v.set.5.

RICARDO VILLAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primera de primer turno de Paysandú, en autos "Aceitera del Uruguay, Sociedad Anónima" contra CIPRIANO TEXEIRA NUNES, ejecución de prenda y embargo", se hace saber que el día 10 de Setiembre próximo venidero a las 15 horas, en el local de remates Dámaseo, en calle 18 de Julio esquina Independencia, con asistencia del Alguacil y del subscripto Actuario, el rematador señor Ricardo Villar procederá a la venta en remate público y al mejor postor y bajo la base de $ 1.100.00 equivalente a las dos terceras partes de su tasación, de una trilladora marca "John Goodeson Thresher C.o" con su clasificador, poleas y correas. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en el momento de serle aceptada su oferta. — Paysandú, Agosto 15 de 1947.

$12.00 Ag.23-9029-v.set.4.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor Juan C. Nario, dictada en autos: "ROSA RODRIGUEZ de HERNANDEZ. Sucesión", se hace saber al público que el día 20 de Setiembre del año en curso, a las 10 horas, con la asistencia del suscripto Juez; se venderá en almoneda pública el siguiente inmueble en el lugar de su ubicación y con la base de doscientos pesos: una fracción de terreno con todas las mejoras que contenga, situada en Pueblo Young, 5.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el N.o 611 de la manzana 127 con una superficie de trescientos treinta y seis metros, que se deslinda así: quince metros de frente al Noroeste sobre la calle General Artigas, igual extensión al Sudeste lindando con terreno de don Gaspar H. Aguilar (hoy Constantino Ivanchenko) y veintidós metros y cuarenta centímetros a los lados Noreste y Sudoeste lindando respectivamente con terrenos de sucesores de don Miguel Garcén y don Francisco Bartaburu, (hoy Isabelino Cerrudo). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el mismo acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. 3.o Que los autos, títulos y demás antecedentes están en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados y 4.o Que el bien a subastarse adeuda los impuestos inmobiliarios desde el año 1943 inclusive, a la fecha, cuyo pago será de cuenta del comprador. — Roberto Cash Young, Juez de Paz de la 5.a Sección de Río Negro

(Gestión Fiscal) Ag.28-22474-v.set.13.

REMATE PUBLICO
Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Augusto Brun, se hace saber que el día 26 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, el Aguacil de este Juzgado, asistido del subscripto Actuario procederá a vender en remate público, en las puertas de este Juzgado, (Palacio de Oficinas Públicas) calle Treinta y Tres, casi esquina Artigas el siguiente inmueble: "Una fraccón de terreno con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras, empadronado con el número 4.000, segunda sección judicial de Salto, manzana número 152, compuesto de una superficie de 425 metros, 9...8 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, 13 metros 12 centímetros con sucesión Luis Galmo; al Este, una quebrada de 7 metros 10 centímetros, 13 metros 58 centímetros 0mt.35, 1 metro 04, y 8 metros 76 centímetros con Rosa P. de Di Giácomo, al Sur 14 metros 53 centímetros con José Gastesi y al Oeste, 30 metros 60, de frente a calle República.

Se previene lo siguiente: 1.o) Que la base de venta es $. 3.360. 2.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 3.o) Que esta venta fué ordenada en los autos "PIEGAS DE AMARO VIRGILINA o MARIA VIRGILINA, sucesión, venta de inmueble". (L.o 16 F.o 33, número 870). 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Agosto 21 de 1947. — Roberto Gortero Bacigalupi, Actuario.

$30.00 Ag.29-9217-v.set.15

JOSE GIANARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de Soriano, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión de LUCIA GIGLIO DE NOLE", (Lo. 22, Fo. 21), se hace saber: Que el día 6 de Setiembre próximo a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don José Gianarelli, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta con la base de $ 2.000.00, del bien empadronado con el número 441, ubicado en la manzana número 67 de esta ciudad que se encuentra dividido en dos lotes, y según resulta del referido expediente se deslindan así: El 1.o, 10 metros de frente al Sur calle Montevideo (hoy Eusebio Giménez), por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con la sucesión de Juan M. Rivas; por el Este con Rudecindo Sainz y por el Oeste con Nicolás Nolé. Y el 2.o, se encuentra compuesto de 10 metros de frente al Sur a la calle Montevideo (hoy Eusebio Giménez), por 20 metros de fondo, lindando al Norte y Este con Antonio Giglio y al Oeste con Josefa Ibarra, teniendo ambas fracciones en conjunto, un área superficial de 629 metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Que las fracciones referidas soportan un gravámen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por la suma de mil dos cientos cincuenta y seis pesos, nueve centésimos ($ 1.256.09), pudiendo el comprador optar por el pago total de la deuda, o tomar a su cargo el gravámen hipotecario, con títulos a la cotización del día de la escrituración. Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Y que serán de cargo de el o compradores, los gastos de escrituración certificados etc. — Mercedes, Agosto 11 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$39.00 Ag.18-8703-v.set.4.

FEDERICO DURDOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "GREGORIO FEVAL MARTINEZ. Quiebra", se hace saber que el día 5 de Setiembre próximo, a las 14 horas, en el local de la calle 25 de Agosto N.o 158, el Martillero don Federico Durdós, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público de las mercaderías, muebles y útiles ocupados en la quiebra. — Tacuarembó, Agosto 14 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Ag.20-8833-v.set.1.o.

ROGELIO T. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada con fecha 30 de Julio último, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Sucesión de BRAULIO TANCO, ejecución de hipoteca". (L.o 17, número 776 F.o 124), se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo venidero a las 15 horas en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 577, por intermedio del martillero señor Rogelio T. Vázquez, asistido por el señor Alguacil y del subscripto Actuario, se va a proceder a la venta en remate, sin base, al mejor postor y de acuerdo con el plano del agrimensor don Augusto Nogueira (hijo); subscripto con fecha 22 de Junio último e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el número 159 el 5 de Julio del corriente y registrado el mismo día con el número 96 en la Inspección Técnica del Municipio de este Departamento de los siguientes bienes ubicados en el "Barrio Braulio Tanco" de la ciudad de Treinta y Tres, primera sección judicial: A) Las siguientes manzanas que forman parte del padrón número 4.369: 1.o) Manzana número 21 compuesta de 3.000 metros 6.260 centímetros cuadrados. 2.o) Manzana número 29 con una superficie de 9.013 metros 4.870 centímetros. 3.o) Manzana número 22 compuesta de 8.933 metros 1.540 centímetros. B) Más los siguientes solares de terreno: 1.o) En la manzana número 7, padrón 4.369: el solar número 1, compuesto de 2.147 metros 50 decímetros; el solar número 2 con 2.147 metros 50 decímetros y el solar número 3, con 3.058 metros 4 decímetros. 2.o) En la manzana número 14, padrón 4.369: el solar número 1, con 2.147 metros 50 decímetros; el solar número 2, con 2.147 metros 50 decímetros y el solar número 3, con 3.058 metros, 04 decímetros. 3.o) En la manzana número 19, actual número 211, padrón número 2.314: el solar número 338 con 238 metros, 7.742 centímetros; el solar número 339 con 301 metros, 1.058 centímetros; el solar número 340, con 301 metros, 1.058 centímetros; el solar número 341, con 301 metros 1.058 centímetros; el solar número 342, con 435 metros, 5.133 centímetros; el solar número 345 con 533 metros, 1.690 centímetros; el solar número 347, con 565 metros, 7.840 centímetros; el solar número 348, con 440 metros, 3.072 centímetros; el solar número 349, con 257 metros 5.473 centímetros; el solar número 354, con 301 metros, 1.058 centímetros; el solar número 355, con 301 metros 1.058 centímetros y el solar número 356, con 301 metros 1.058 centímetros. 4.o) En la manzana número 20, actual número 215; el solar número 358, empadronado con el número 2.408, con 301 metros, 1.058 centímetros; el solar número 359, empadronado con el número 2.407, con 403 metros, 8.670 centímetros; el solar número 360, empadronado con el número 2.406, con 403 metros, 2.752 centímetros; el solar número 361, empadronado con el número 2.405, con 402 metros, 2.106 centímetros; el solar número 362, empadronado con el número 2.404 con 405 metros, 6.583 centímetros; el solar número 364 empadronado con el número 2.418, con 399 metros 5.112 centímetros; el solar número 370, empadronado con el número 2.415, con 398 metros, 1.001 centímetros y el solar número 371, empadronado con el número 2.416, con 297 metros, 5.475 centímetros. 5.o) En la manzana número 23, padrón número 4.369; el solar número 1 con 3.188 metros, 2.790 centímetros; el solar número 2, con 2.219 metros, 75 decímetros y el solar número 3, con 2.219 metros, 75 decímetros. 6.o) Y en la manzana número 30, padrón número 4.369: el solar número 1, con 2.687 metros 1.050 centímetros y el solar número 2, con 2.704 metros, 7.042 centímetros.

Se previene: 1.o) Que los inmuebles que se describen anteriormente se sacarán a la venta de la siguiente forma: Las manzanas números 22 y 29 se rematarán en un solo lote y el resto de los terrenos, se rematarán separadamente. 2.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados para su estudio. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma; y 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del adquirente. — Treinta y Tres, Agosto 19 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$88.20 Ag.29-9242-v.set.15.

COMERCIALES

AVISO

Hacemos saber al público que hemos resuelto disolver la Sociedad que en el ramo de zapatería, taller y anexos gira en esta plaza en la calle 26 de Marzo 1349 esquina Manuel Pagola. Los acreedores deben presentarse al escribano Mussio Barreto Treinta y Tres 1460. — CARLOS ORBAN.— MOISES WEBER.

$6.40 Ag.14-8467 v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a doña AGNES PIERCE DE NAKHLE, el almacén de mi propiedad, sito en la calle Cairoli número 2047. Acreedores presentarse en el escritorio de Michel Basil, Rincón 479. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — José Ortega Gallardo.

$6.80 Ag.30-9278-v.set.18.

COMPRA-VENTA

Referente a las publicaciones aparecidas "Diario Oficial" de fecha 23 de Abril de 1947, compra-venta Santos con Subirán sito calle Canelones 1017, el señor Subirán transfiere todos los derechos al señor RAMON GARCIA. El que se crea con derechos contra el señor Alfredo Subirán presentar sus créditos en Oficinas Panzera, Paraguay 1259. — Montevideo, Agosto 27 de 1947.

$6.80 Ag.30-9264-v.set.18.

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio, hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad "Binardel y Compañía", con domicilio en la calle Rivera número 2982 de esta. Los créditos deben de presentarse en la calle Feliciano Rodríguez número 2930 de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — BINARDEL y Cía.

$4.00 Ag.30-9254-v.set.10.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Caja Popular de San Carlos para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 a 23 inclusives, 37 y 53 de sus estatutos, se realizará el 10 de Setiembre del corriente año a las 21 horas en su local, 18 de Julio 773 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio. 3o) Elección de Síndico y suplente. 4.o) Asuntos varios. Se previene que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos se encuentra en la Gerencia, a disposición de los interesados la lista de candidatos elegibles para miembros del Directorio. — San Carlos, Agosto de 1947. — Edmundo Homero Parga, Presidente. — José M. Domínguez Ferreira, Secretario.

$12.00 Ag.29-9232-v.set.9.

LINN Y CIA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo número 28 de los estatutos, el Directorio de Linn y Cía. S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del mes de Setiembre de 1947, a la hora 11 y 30 minutos, en el local social de la Sociedad, calle Galicia número 1041, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, proyecto distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio Julio 1946, Junio 1947. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad con cinco días de anticipación, como mínimo, del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo número 31 de los Estatutos. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — H. Stanley Bowles, Secretario.

$12.00 Ag.30-9262-v.set.4.

J. Y A. ALONSO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 53 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Gerencia (Rondeau número 2060|76), el día diez de Setiembre próximo, a la hora quince, con la siguiente orden del día: 1.o), Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Lectura de la memoria. 3.o) Balance y distribución de utilidades. 4.o) Informe del señor Síndico.

Se previene en cumplimiento de lo que dispone el artículo 48, que dentro de los dos días anteriores a la fecha fijada para la asamblea, los accionistas deberán presentar y depositar sus acciones en la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Juan G. Alonso Presidente. — Fidel Budmann, Secretario.

$12.00 Ag.30-9259-v.set.4.

REFRIGERACION COATES S. A.
SEGUNDA CITACION

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Setiembre a las 17.30 horas en la sede social Avda. 18 de Julio 1317, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio. 3.o) Declaración del dividendo. 4.o) Elección del Síndico.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL. J. R. WILLIANS. (MONTEVIDEO).

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo)", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Setiembre de 1947 a las 10 horas en el local social calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947. 2.o) Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio. 3.o) Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y Síndico. 4.o) Elección de 3 miembros del Directorio. 5.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 6.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Agosto 13 de 1947.

$15.00 Ag.16-8632-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Atento a la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y público en general que la firma "Pro Mis Limitada" integrada por los señores Julio Werthein y Gustavo Klein, establecida con artículos de moda fabricación y confecciones en Montevideo, calle Sarandí número 645, prometió vender a los señores MARIO VALDES LASTRA, las instalaciones muebles y útiles de dicho comercio. Todos los acreedores o los que se consideren con derecho, deben presentarse dentro del término legal a deducir sus derechos en la Escribanía del señor escribano Conrado Buquet calle Lavalleja número 1741, con los justificativos del caso. — Hari Ellenberg Zis Klein Apoderado.

$12.80 Ag.15-8560-v.set.3.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Remolcador "Dekade I"

Para conocimiento general se hace público, que a solicitud de su propietario, esta Dirección, ha resuelto autorizar el cambio de nombre del Remolcador "Dekade I", por el de "T. R. 3". — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — El Director de la Marina Mercante.

(Cuenta corriente) Ag.16-22365-v.set.3.

RESCISION DE COMPROMISO

Hago saber que el día de la fecha hemos rescindido el compromiso de compraventa del Instituto de Belleza de la calle Garibaldi 1830. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Julio Corbo. — Norma Guido Vizcaya.

$4.00 Ag.15-8580-v.set.3.

"COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Compañía Tabacalera Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá, el día viernes 5 de Setiembre próximo, en el local social avenida General Rondeau N.o 1847, a las diesisiete horas y treinta minutos, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2o Considerar la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado presentados por el Directorio. 3.o Distribución de utilidades y constitución de fondo de reserva. 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo. — Agosto 13 de 1947. — Jorge Moratorio. Secretario.

$15.00 Ag.16-8618-v.set.3.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1947, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o Elección de cinco titulares y nueve suplentes de Directorio. 5.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 30 de Agosto inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1913. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — El Directorio.

$24.00 Ag.18-8644-v.set.4.

LATEBAL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el apartado D) del artículo 26 de los Estatutos convocamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Setiembre a las 17 y 30 horas en las Oficinas Centrales de la Sociedad, Agraciada 1875, piso 1.o, Ap. 3, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, al 30 de Junio de 1947. 2.o Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad. De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, para intervenir en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas Centrales de la Sociedad, Agraciada 1875, hasta el día 4 de Setiembre inclusive. Conforme con lo que dispone el artículo 33 de los Estatutos, transcurridos 30 minutos de la hora fijada para la asamblea, ésta queda válidamente constituída, cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1947. — El Directorio.

$16.00 Ag.28-9129-v.set.8.

REPREM LIMITADA.

Por instrumento privado firmado el 7 de Julio de 1947, constitúyese la Sociedad de Responsabilidad Limitada con la razón social del epígrafe y las siguientes características: Objeto: representaciones exportaciones e importaciones. Domicilio: Villa de Nueva Helvecia, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. Capital: seis mil pesos ($ 6.000.00 m|n.), aportado por cuotas iguales de dos mil pesos cada una por sus socios: Mario Alejandro Perera Fernández, Oscar Nino Cestau Arriaga y Alberto Hintermeister. Administración: Alberto Hintermeister; para realizar cualquier clase de operaciones bancarias será necesario además de su firma la de cualquiera de los otros dos socios. Plazo: cinco años, prorrogables a su vencimiento por cinco años más. Al finalizar los diez años, el plazo se prorrogará automáticamente por períodos consecutivos de dos años mediando acuerdo de los socios. Inventario y balance: el 31 de Julio de cada año. Pérdidas y ganancias: aquéllas por partes iguales y éstas: A) 10 o|o fondo de reserva legal; B) 10 o|o remuneración extraordinaria al empleado principal; 20 o|o ampliación del capital social y 60 o|o se acreditará por partes iguales en la cuenta corriente de cada socio. Disolución: interdicción o quiebra de alguno de los socios y en caso de muerte de uno de los socios continúa con los herederos. Inscripción: Registro Público de Comercio, Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia el 9 de Agosto del corriente con el número 17 al folio 172 a 175. — Nueva Helvecia, 22 de Agosto de 1947.

$16.00 Ag.28-9182-v.set.8.

"SOCIEDAD DE CANTERAS LIMITADA" (S.O.D.E.C.A.)

A los efectos del decreto-ley N.o 8992, se hace saber que en escritura autorizada el 22 de Julio de 1947 por el escribano Daniel Pérez del Castillo, inscripta la copia con el N.o 162, Lo. N.o 2 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Socios, Sociedad Colectiva: Santos Hnos., cuyo contrato social fué inscripto con el N.o 44 en el tomo 9.o del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno; Celestino López López Julio Elías Gallarreta, Ismael Gallarreta, Juan Pedro Gazzo, Carlos Tomás Veirano, Sociedad Comercial Colectiva "Otero y Rosón", inscripta con el N.o 103 del Lo. 2.o en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno y el señor Andrés Frois. Objeto: La explotación de yacimientos de toda clase y la industrialización y producción de materias primas y su comercialización. Denominación: Sociedad de Canteras (S.O.D E.C.A.) Limitada. Domicilio: Montevideo. Directorio y Administración: a cargo de los socios: Luis Eladio Otero, Carlos T. Veirano, Julio Gallareta, Celestino López y Juan A. Santos. Capital: $ 64.000.00, se integró la mitad de dicho capital. La otra mitad dentro de los dos años del otorgamiento del contrato social. Pérdidas y ganancias: en proporción a los aportes integrados. Balances: anuales al 31 de Diciembre. Plazo once años a contar del 1.o de Julio de 1947.

$22.00-Ag.28-9179-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Carnicería vendida

Prometimos vender a JOSE FERNANDEZ MARTINEZ nuestra carnicería Calle San Martín 2714. Acreedores a Escribanía Saralegui, Calle 25 de Mayo 544, todo según la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Alberto Fernández. — Adoración Alonso.

$3.20 Ag.13-8443-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Carnicería vendida

Prometimos vender a JUAN A. CAPELAN nuestra Carnicería calle Martín García 1501. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según la ley 26 de Setiembre de 1904. — Israel Lojo Estevez. — Matilde Acuña.

$3.20 Ag.13-8444-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que los señores OSCAR y JOSE COSTA me han prometido en venta la maquinaria y marca del Establecimiento "Sirte", sito en Pajas Blancas 13.a sección de este Departamento, y que a mi vez lo he prometido en venta a los señores Fernando y Joaquín Campo y Jorge R. Larriera. Los respectivos acreedores de este establecimiento podrán presentarse en la Escribanía de Máximo García Lagarmilla, Treinta y Tres 1356 escritorio 21. — Montevideo 8 de Agosto de 1947. — Eduardo Villegas Suárez.

$9.60 Ag.13-8437-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al Comercio y al Público en general, que con fecha 15 de Noviembre de 1946, se resolvió disolver totalmente la Sociedad que giraba en esta plaza, en el ramo de manufactura y elaboración de conserva de tomates, morrones y anexos, bajo la razón social de Casa Mera S. C. en la calle Duvimioso Terra N.o 1277 de esta ciudad. Con la misma fecha se prometió vender a ACARU S. A. el establecimiento Comercial de referencia. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal en la Escribanía Decia Dabezies, calle Rincón 387 de 10 a 12. Por Casa Mera S. C. Gastón Turcatti. — Julio Campiotti. — Raúl Dabezies.

$16.00 Ag.13-8431-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a LUIS PIO PEREIRA, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Hocquart 2174. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1947. — Rosendo Veiga Hermida. — Margarita Pérez de Veiga.

$6.40 Ag.13-8407-v.set.1.o.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto constituir una sociedad con VENANCIO LATIERRO para la explotación de la provisión, frutas y verduras establecida en Bulevar España 2571. Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Julio 30 de 1947. — Luciano Martínez Añón. — Dorotea Duera de Martínez.

$6.40 Ag.13-8408-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JESUS FRAGA, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3451. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — José María Estevez. — Cayetana de Angelo de Estevez. — Ramiro Grille.

$6.40 Ag.13-8409-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo que he prometido en venta al señor GUILLERMO A. MEMES el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en Punta del Este, Avenida Gorlero N.o 799. Los justificativos de los créditos deben ser presentados en la referida casa. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Adrian Barrere.

$6.40 Ag.13-8401-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a SANTIAGO BROCH, FRANCISCO FERNANDEZ, JOSE RODRIGUEZ y JUAN CARLOS ROLDOS el negocio de café y bar que tengo establecido en el Mercado del Puerto, puesto número 133, de esta Capital. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Juan Ventura Roldós.

$12.00 Ag.12-8389-v.set.4.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DECIMO SEGUNDO EJERCICIO

Julio 1.o de 1946 a Junio 30 de 1947

Primera convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se celebrará el día 11 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el local social, camino Corrales 3076, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el señor Presidente, de dos accionistas que constituirán la Comisión Escrutadora y firmarán el acta de la asamblea. (Artículo 36 y 41). 2.o) Consideración de la memoria, balance, y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo segundo ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio, acompañado por el informe producido por el Síndico de la Sociedad. 3.o) Aumento del capital autorizado, a 15 millones de pesos. 4.o) Elección de 4 titulares, 4 suplentes, Síndico y suplente de Síndico de la Sociedad. 5.o Reforma de los estatutos. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 34 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, camino Corrales número 3076, antes del día 6 de Setiembre próximo, a las 12 horas. Se recuerda asimismo a los señores accionistas, que el decreto del Ministerio de Hacienda, de fecha 16 de Julio de 1943, dispone que los señores accionistas, al registrar sus acciones, deberán depositar estas en las oficinas de la Sociedad para poder ser presentadas al delegado de la Inspección General de Hacienda, que concurra a los efectos del contralor correspondiente. Esta presentación y depósito de acciones no rige para quienes, teniendo depositadas sus acciones en un Banco o institución responsable, presenten para la inscripción, el certificado de depósito firmado por el Banco o institución responsable, en donde se encuentran depositadas.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DECIMO SEGUNDO EJERCICIO.

Julio 1.o de 1946 a Junio 30 de 1947

Segunda convocatoria

Para el caso de que en la primera convocatoria que precede, no asista el número de accionistas a que se refiere el artículo 39 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se celebrará el día 11 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas, en el local social, camino Corrales 3076 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas que constituirán la Comisión Escrutadora y firmarán el acta de la asamblea. (Artículos 36 y 41). 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo segundo ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio, acompañado por el informe producido por el Síndico de la Sociedad. 3.o) Aumento del capital autorizado, a 15 millones de pesos. 4.o) Elección de 4 titulares, 4 suplentes, Síndico y suplente de Síndico de la Sociedad 5.o) Reforma de los estatutos. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 34 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, camino Corrales N.o 3076, antes del día 6 de Setiembre próximo, a las 12 horas. Se recuerda asimismo a los señores accionistas, que el decreto del Ministerio de Hacienda, de fecha 16 de Julio de 1943 dispone que los señores accionistas al registrar sus acciones, deberán depositar estas en las oficinas de la Sociedad para poder ser presentadas al delegado de la Inspección General de Hacienda, que concurra a los efectos del contralor correspondiente. Esta presentación y depósito de acciones, no rige para quienes, teniendo depositadas sus acciones en un Banco o institución responsable, presenten para la inscripción, el certificado de depósito firmado por el Banco o institución responsable, en donde se encuentran depositadas.

$52.00 Ag.27-9060-v.set.6.

CLAUSURA DE COMERCIO

Hago constar que he clausurado mi comercio en la calle San Martín 2177. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en 8 de Octubre 3528. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Taico Abrahamovici.

$3.20 Ag.13-8435-v.set...

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que se ha disuelto la Sociedad "LINARDI y QUARTINO", que explotaba la Librería y Papelería "De Salamanca", sita en esta ciudad, en la calle Bartolomé Mitre N.o 1382, y que el señor Adolfo Linardi vendió a los señores Juan C. Quartino, Luis Casares Sienra, Carlos Armand Ugón y Juan E. Kenny, toda su parte. Los que se consideren acreedores de tal firma deben presentarse dentro del plazo legal con los comprobantes de sus créditos a la calle Julio H. y Obes 1342, 1.er piso, (Escribano H. Flores). — Montevideo, Agosto de 1947. — Juan C. Quartino. — Adolfo Linardi.

$17.00 Ag.27-9128-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los sucesores de do nAntonio Grille han prometido vender el comercio que el causante tenía establecido en Estación Mansavillagra en "Ramos generales y despacho de bebidas". — Los acreedores deberán presentar sus cuentas en Montevideo, Avenida Agraciada número 1965 4.o piso, estudio del escribano Pedro Grille González.

$10.20 Ag.27-9126-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ampliándose las publicaciones aparecidas en el Diario Oficial de fecha 20 de Junio de 1947, N.o 6526, Ley 26 de Setiembre de 1904 Iesai Hagojian compra a ASDOUR TCHEKMEDJIAN por omisión se excluyó el nombre de Elisa Marachlioghlian, a los efectos que diera lugar se hace la presente aclaración por ser ésta también parte integrante del comercio vendido, quien se crea con derechos presentarse Oficinas Panzera. Paraguay 1259.

$10.20 Ag.27-9123-v.set.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón "SCARRONE Y SOMMA", para la explotación de la industria y comercio de curtiembre de cueros finos, establecida en esta ciudad, calle Oficial N.o 4 y Camino Abrevadero. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Isetta, calle Bartolomé Mitre 1496. — Montevideo, 20 de Agosto de 1947. — Alfredo Ruben Scarrone. — Juan Ruggero Somma.

$12.00 Ag.27-9114-v.set.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver —a partir de hoy— la sociedad que en los ramos de fabricación y ventas de muebles, tapicería, elásticos y accesorios se halla establecido en la Avenida 18 de Julio 2041, con talleres en la Avenida 8 de Octubre N.os 2428 y 2432, en esta ciudad, con el nombre de "Broadway" y bajo la razón "Fogel y Kisfaludy" quedando a cargo exclusivo del señor MAXIMO FOGEL la totalidad del activo y pasivo social. — Montevideo, Agosto 23 de 1947 — Máximo Fogel. — Adalberto Kisfaludy.

$13.60 Ag.27-9110-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que las siguientes casas de comercio han sido prometidas en venta: Roberto Puchi y Compañía, taller mecánico ubicado en Dante 2256. Enrique Banizzi, garaje y taller mecánico ubicado en la calle Acevedo Díaz 1621. Eliseo Alvarez, taller mecánico ubicado en la calle Juan Paullier 1488 y Pastorino Hermanos y Compañía taller mecánico ubicado en la calle 8 de Octubre 3345 Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el estudio del Escribano Pedro Grille González, calle Agraciada N.o 1965, 4.o piso.

$13.60 Ag.27-9127-v.set.15.

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Setiembre de 1947 a las 18 horas en el local de la calle Rincón N.o 627 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Aprobación de balances, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1947. El artículo 12 de los estatutos dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1947. El Presidente.

$10.00 Ag.28-9033-v.set.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que según escritura otorgada el 16 de Julio de 1947 ante el escribano Ricardo Payssé Rolando, se ha constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta ciudad bajo la razón social de CELMI LIMITADA. Objeto: explotar el ramo de fabricación, venta, importación y exportación de armas, accesorios e implementos para las mismas. Capital: ciento veintinueve mil pesos totalmente integrado. Plazo indeterminado. Uso de la firma: por los señores José y Ernesto Celmi, conjunta e indistintamente. El contrato se ha inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno con el N.o 156 al folio 454 del libro N.o 2. — Montevideo, Agosto 15 de 1947.

$10.00 Ag.20-8786-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la Sociedad "Minvielle Sarthou Hnos." ha prometido vender a "INDUSTRIAS REX S. A." el establecimiento comercial que en el ramo de curtiembres tiene establecido en la calle Barros Arana números 5409|11. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Bazzano, calle Misiones número 1410. — "Minvielle Sarthou Hnos."

$9.60 Ag.15-8569-v.set.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. Comunicamos disolución Sociedad Colectiva que en el ramo de almacén, ferretería tienda y anexos y bajo la firma de "Jerah Jourdan, Sociedad Comercial" giraba en Colonia Miguelete, Departamento de Colonia. La disolución se retrotrae al 31 de Marzo de 1947. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Colonia Miguelete Julio 3 de 1947. — ELVIO JOURDAN — GUIDO JOURDAN.

$12.00 Ag.9-8303-v.set.2.

FIMA S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a efectuarse el día 8 de Setiembre próximo a las 18 y 30 horas en la sede Misiones 1478 para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balances del ejercicio vencido. Elección de autoridades. — El Secretario.

$4.20 Ag.27-9117-v.set.3.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 5 de Setiembre del corriente año, a las 18 horas en nuestras oficinas calle Sarandí N.o 637, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Acta de la última asamblea. 2.o) Considerar la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947. 3.o) Elección del Síndico y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas registren y depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente en la administración de la Sociedad donde permanecerá abierto el registro hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

$12.00 Ag.27-9109-v.set.1.o.

CAJA POPULAR DE ROCHA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 41 y 43 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria y extraordinaria que se celebrará el lunes 1.o de Setiembre de 1947, a las 21 y 22 horas respectivamente, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 93, con objeto de considerar lo siguiente:

ASAMBLEA ORDINARIA

1.o) Consideración de la memoria y balance presentado por el Directorio y dividendo a distribuirse a los accionistas.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1.o) Consideracción del proyecto de reforma de estatutos.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para concurrir a las asambleas deberán depositar sus acciones o los documentos que justifiquen el depósito en otra institución bancaria en la Caja Popular de Rocha, antes del sábado 30 de Agosto a las 11 horas. B) Que la asamblea ordinaria se constituirá con el número de accionistas que concurran. C) Que la asamblea extraordinaria podrá constituirse con la representación del cincuenta por ciento del capital realizado y un tercio de los votos totales. — Gustavo F. Uriarte, Presidente. — Santiago Pradero, Secretario.

$16.00 Ag.20-8828-v.set.1.o

COMPAÑIA SALUS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De conformidad con los artículos 8, 16, 18, 20 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 11 de Setiembre de 1947, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio. Orden del día: 1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio comercial. 2.o Elección para integrar el Directorio, de cuatro accionistas, como titulares y cuatro suplentes, para ocupar dichos cargos, en virtud de cesar igual número de titulares y suplentes, por expiración del plazo. Elección de un quinto suplente por el término complementario de un año. (artículo 8.o inciso A). Los Directores pueden ser reelectos. 3.o Autorizar el pago del dividendo complementario en acciones a la par a los accionistas que así lo soliciten. 4.o Autorizar la colocación del saldo de las acciones a emitir entre los tenedores de acciones, proporcionalmente a sus capitales, con una prima que fijará el Directorio. 5.o Elección de dos accionistas interventores de contabilidad y sus suplentes por el mismo período de 1947|1951, (artículo 16). 6.o Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Debe tenerse presente lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo, de Julio 16 de 1943

Decreto de Julio 16 de 1943. N.o 1056'941 Artículo 2.o Dispone que las acciones o certificados de instituciones de crédito serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidas en la Compañía, para series devueltas después de haberse celebrado la misma. Artículo 20 de los estatutos: El Registro de accionistas para su presentación en la asamblea, será abierto en la Secretaría o local de la Compañía con 10 días de anticipación y se cerrará a las 11 a. m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión, a cuyo efecto los accionistas deben presentar sus acciones o certificados de una institución de crédito en el que conste: nombre, cantidad y numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste nombre numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde, de acuerdo con el monto de sus acciones. Artículo 21 de los estatutos: Las listas de votación para la elección de miembros del Directorio, serán presentadas para su registro en la Secretaría o local de la Compañía, con tres días de anticipación por lo menos, a la celebración de la asamblea. La votación se hará por listas y resultarán electos los candidatos que integren la lista más votada. Local social: Tristán Narvaja 1724 — El Secretario.

$53.20 Ag.26-9130-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a OCTAVIO SOTELO y SERAFIN RODRIGUEZ, el café, restaurant bar y alcohólicas establecido en Avda. Gorlero N.o 562 64 de Punta del Este (Departamento de Maldonado.) Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Agosto 15 de 1947. — Joaquín Pérez Couto. — Griselda Couso V. de Pérez. — Bartolomé Redondo. — Hortensia Vera de Redondo.

$10.80 Ag.26-9077-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del escritorio de Romeo Nosiglia que don Isaac Bella ha prometido vender a favor de don LUIS GIMENEZ CARDOZO, el negocio en los ramos de provisión y puesto de verdura que tiene establecido en esta ciudad calle Bella Vista 2150 esquina Victoria. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se previene a los acreedores que deberán presentar sus créditos en el escritorio del señor Lucio L. Pereyra, calle Andes 1234 de 11 a 12 horas, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — Isaac Bello.

$14.40 Ag.26-9070-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta entre los señores Karnik Bosdanjian y Mariano P. Resenite, con respecto al comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Yaro 1276 vendiéndolo nuevamente Karnik Bosdanjian a PEDRO ZEITUNCIAN, debiendo presentarse los acreedores del señor Resenite, en la escribanía del señor Claudio A. Viera Mercedes 922. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1947.

$14.40 Ag.26-9079-v.set.15.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Setiembre de 1947 a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza 2335, para considerar la siguiente orden del día: 1o Modificación de estatutos. 2.o Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

9.00 Ag.26-9098-v.set.11.

AVISO

Hago saber al público que hemos resuelto disolver la Sociedad que gira bajo la razón de "Vila y Cía." en el ramo de electricidad sita en Rivera 2674. Los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos al mismo comercio. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — MARIO ALCIDES VILA. — ROBERTO GRILLE.

$7.20 Ag.26-9064-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender el café, bar y billar, calle Garzón 2049 a la sociedad ELIDA GLADIS SCAPINO DE CURBELO y BERNARDO ZUNINO, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Bernardo Zunino.

$6.40 Ag.20 8843-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender carnicería al señor AMILCAR MAGGIARI, calle Saint Rosas 4909. Acreedores, Rincón 638, escritorio 12. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Antonio Barbieri. — Amílcar Maggiari.

$3.20 Ag.20-8834-v.set.8.

"SIMONIUS VISCHER Y Cía S. R. L." SOCIEDAD ARGENTINA
MODIFICACION DEL CONTRATO

Se hace saber a los efectos determinados por el artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, que la Sociedad del epígrafe, con sucursal establecida en Montevideo fué modificada de acuerdo a las siguientes bases: Ampliación del objeto social pudiendo dedicarse a cualquier otro negocio permitido por las leyes. Aceptación como socio del señor Kurt Adolfo Vischer La Roche y aumento del capital a la suma de quinientos mil pesos m|n. Argentina, Quedando vigentes las demás cláusulas del contrato primitivo y ampliación que no hayan sido modificadas. Todo ello según escritura autorizada en Buenos Aires el 21 de Noviembre de 1945 por el escribano José Alberto Torreguitar, inscripta el 14 de Agosto del corriente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 151 del F.o 486 al F.o 493 del L.o N.o 1 de "Contratos Sociales". — Montevideo, Agosto 21 de 1947.

$14.00 Ag.26-9065-v.set.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que entre los señores ANTONIO MERICA, NICOLAS RUSSO BRUNO, ANTONIO PEREIRA y JUAN CARLOS LABORDE, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Mérica Limitada", para dedicarse a la explotación de hoteles y casinos en la República o en el extranjero, tomándolos o dándolos en arriendo y o subarriendo; comprar toda clase de bienes muebles, o inmuebles y de cosas que se relacionen con el objeto social y tomar y|o dar dinero prestado. Capital $ 100.000.00 aportado en la siguiente forma: el señor Russo Bruno, $ 1.000.00 y cada uno de los demás socios $ 33.000.00. Domicilio: en Montevideo pudiendo establecer sucursales o agencias en esta República o el extranjero. La administración a cargo de los señores Mérica y Laborde, para ejercerla con amplias facultades en forma conjunta, separada o alternada. Plazo de duración: 5 años, con una prórroga de 5 años El contrato se solemnizó po rescritura que el 13 de Agosto corriente, autorizó el escribano Walter I. Arévalo y fué inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 8 al F.o 30 vuelto y siguientes del Tomo 7 del Registro de Contratos.

$18.00 Ag.26-9051-v set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público, que hemos prometido vender a los señores DOMINGO RAMIRO SOTO y JUAN PABLO SANCHEZ, el comercio que gira en esta ciudad en los ramos de confitería y despacho de bebidas, bajo la denominación de Confitería "El Telégrafo", en la calle Veinticinco de Mayo número 452. Acreedores presentarse en el propio comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Agosto 8 de 1947. — Conrado C. Piazza. — Sara Del Pilar B. de Piazza.

$12.00 Ag.18-8587-v.set.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad Lizarraga y Cía., establecida en la calle 20, N.o 801 esquina 27, N.o 652, Punta del Este (Departamento de Maldonado), haciéndose cargo del activo y pasivo MANUEL FERNANDEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Jesús Lizarraga.

$10.80 Ag.26-9078-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que Waldemar de O. Madeira vendió a RUGERO de O. MADEIRA Y CIA. el comercio establecido en calles Coronel Lecueder y Garibaldi de esta ciudad y en cuyo local deberán presentarse los interesados en el plazo legal. — Artigas, Agosto 5 de 1947. — Waldemar de O. Madeira. — Rugero de O. Madeira y Cía.

$9.60 Ag.20-8822-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta a la Sociedad JULIO A. BARBIERI S. A. el Establecimiento y Talleres de Somba Limitada con domicilio en la calle Galicia N.o 1026 al 1030 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Mercedes N.o 1199. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — Leonardo Sommersguter. — José Bauer. — Julio A. Barbieri S. A.

$9.60 Ag.20-8823-v.set.8.

"ESTANCIA EL CAVILOSO" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 20 de los estatutos sociales y lo resuelto por el Directorio con fecha 20 de Agosto de 1947, se convoca a los señores accionistas para asambleas general ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar el martes 9 de Setiembre de 1947, a las horas 11 y 11 y 15 minutos, en el local de la avenida Gral. Rondeau No 1715, para tratar las siguientes órdenes del día:

ASAMBLEA ORDINARIA

1.o Designación de la persona que ha de presidir la asamblea, (artículo 19 de los estatutos). 2.o Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947. 3.o Aplicación de las utilidades. 4.o Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria 5.o Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1.o Cambio de denominación de la Sociedad. 2.o Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$16.00 Ag.26-9100-v.set.6.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Directorio de la Rural de Sopas S A convoca a sus accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 4 de Setiembre en su sede de las calles Uruguay y Blanes. Orden del día: 1.o) Considerar, aprobar modificar o rechazar el inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, utilidades y el fondo de reserva y fondo de reserva especial y destino a darse a las utilidades y el fondo de reserva correspondiente al ejercicio que venció el día 30 de Junio de 1947. 2.o) Renovación parcial del actual Directorio y sus suplentes, el que de acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales será su miembro saliente, el señor Olimpio G. Trindade. 3.o) Remuneración sindicatura. 4.o) Designación de los asambleístas para que integren la Comisión Escrutadora y firmen el acta. Se previene: Que los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por intermedio de carta poder a otros accionistas, las que deberán ser registradas en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$14.00 Ag.23-9028-v.set.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto la disolución de la Sociedad en el ramo de carnicería en Redención 9325 (Melilla), quedando a cargo del activo y pasivo AMERICO CESAR GONZALEZ, debiendo presentarse los acreedores en Alzáibar 1358 Montevideo, Agosto 19 de 1947. — Américo César González. — José Orosman Toledo.

$6.40 Ag.23-9012-v.set.11.

CARNICERIA VENDIDA
Prometimos veneder a WALTER MAÑANA nuestra carnicería calle Río Grande 934. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904 — Eugenio Mañana.— María Cattani.
$3.20 Ag.23-9034-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he prometido vender el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de mueblería y bajo la denominación de "Internacional" en la avenida ocho de Octubre N.o 3873, a los señores NATALIO y JULIO BAJUK. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos, en la escribanía Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Santiago Colla Barbero.
$9.60 Ag.23-9021-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he prometido vender el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de venta de pan y leche, en la calle Mariano Soler N.o 3307, al señor JUAN JOSE DELEOTTI. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos en la escribanía Decia Cantón-Dabezies, Rincón N.o 387. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Aurora Rial de Díaz.
$9.60 Ag.23-9022-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficina "Pizzanelli". Uruguay 1902. Disolución de Sociedad el almacén de comestibles calle Estero Bellaco número 2849, se hace cargo de activo y pasivo MIGUEL TEMPONE. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 20 de 1947.— Enrique Avelleyra. — Miguel Tempone.
$6.40 Ag.23-9013-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se previene que por escritura autorizada el 6 de Agosto corriente se disolvió la Sociedad Comanditaria "Francisco E. Garrone y Cía." formada por Francisco E. Garrone y Martín Abdón Freire. Ramo: Farmacia y anexos. Denominación: "Farmacia Calveira". Domicilio: Ariel 4926; habiendo quedado el socio MARTIN ABDON FREIRE a cargo del activo y pasivo de la Sociedad; quien formó nueva Sociedad con Mabel Freire Villamil, la que girará bajo la razón "Mabel Freire y Compañía". A los efectos legales se hacen estas publicaciones emplazando a los acreedores a presentarse dentro de término, en el comercio referido con los justificativos correspondientes. Montevideo, Agosto 12 de 1947.
$12.80 Ag.23-9014-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que de común acuerdo se procederá a la disolución de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de J. A. Puig y Cía., en el ramo de "distribución y venta de especialidades farmacéuticas" sita en Cuareim N.o 1444; haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio ARTURO FILLOY. Acreedores con sus justificativos domicilio indicado. A los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Agosto 15 de 1947. — Ofelia Perillo de Puig. — Arturo F illoy.
$9.60 Ag.23-8996-v.set.11.

CARNICERIA VENDIDA
Prometí vender a BENIGNO RIAL mi carnicería calle Cufré 2220. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904.— José Blas Castellanos
$3.20 Ag.23-8992-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Juan Antonio Estable y Artigas Manuel Mañan han prometido vender a MIGUEL ROCCO y LUIS HORACIO VIERA el negocio en los ramos de carbonería, leña y anexos que tienen instalado en la calle Félix Laborde N.o 2618, de esta ciudad. Acreedores y demás interesados deben presentarse en calle Ituzaingó N.o 1309, escritorio N.o 5 (escribano D. Russo Neves) Montevideo Agosto 1.o de 1947. — Juan A. Estable. — Artigas M. Mañan.
$12.00 Ag.23-9002-v.set.16.

COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria
De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 2 de Setiembre de 1947, a las 11 horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 597, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación de estatutos. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1947. — El Directorio.
$4.80 Ag.23-9001-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que hemos prometido en venta a la Sociedad "BARREIRO PATERNOSTRO Y COMPAÑIA LIMITADA" el comercio que en los ramos de importación de tejidos y mercería gira en esta plaza bajo la razón social "Barreiro y Paternostro" con sede en esta ciudad calle Sarandí 274. Acreedores deben presentarse en el comercio dentro del término legal. — Barreiro y Paternostro.
$9.60 Ag.14-8507-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos legales se hace saber que hemos resuelto disolver y liquidar la Sociedad "Moratorio Hermanos", quedando el activo y pasivo de esta a cargo del socio HUGO E. MORATORIO. Acreedores presentarse en Rivera 2782. — Agosto 11 de 1947. Hugo E. y Jorge E. Moratorio.
$6.40 Ag.14-8505-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el café y bar con bebidas alcohólicas, calle Pernas 2889 a PLACIDO LA CRUZ. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Francisco Pérez.
$3.20 Ag.14-8483-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, calle Juan Antonio Rodríguez 1444 a CARLOS FEDULLA HANZA. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Comesaña Hermanos.
$3.20 Ag.14-8484-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles calle 8 de Octubre 3073 a EMILIO GRANDAL (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 30 de 1947. — Francisco Maeso.
$3.20 Ag.14-8485-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el café y bar, calle camino Carrasco 4201 a JULIO HARAMBURE. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Miguel García Lema.
$3.20 Ag.14-8486-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el café y bar con bebidas alcohólicas, calle Miguelete 1393 a JUAN MIGUEL y WASHINGTON MARIN, (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Félix B. Taddey.
$6.40 Ag.14-8487-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
José Inocencio Bartora y Juana Campi de Bartora, hacemos saber a los efectos legales, que venderemos a JOSE AMANCIO BARTORA, el comercio instalado en el ramo de carnicería en la calle José Batlle y Ordóñez 349, esquina doctor E. Lavandeira, de la ciudad de Canelones y anexo Matadero. Los acreedores deberán concurrir en término al comercio referido. — Canelones Agosto 2 de 1947. — José Inocencio Bartora. — Juana Campi de Bartora. — José Amancio Bartora.
$9.60 Ag.14-8471-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927 hemos declarado disuelta la Sociedad que teníamos constituída con negocio de café con alcohólicas sito en la calle Pérez Castellano 1600 haciéndose cargo del activo y del pasivo el señor VICENTE IGLESIAS y retirándose los señores Francisco Iglesias y José Ferreiro Iglesias. — Montevideo, Agosto 9 de 1947. Francisco Iglesias. — José Ferreiro Iglesias. — Vicente Iglesias.
$9.60 Ag.14-8447-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, hemos declarado disuelta la Sociedad que teníamos constituída con negocio de bar y helados sito en la calle Uruguay 1799, haciéndose cargo del activo y del pasivo el señor MANUEL MARTINEZ GARCIA y retirándose el señor Manuel Moldes Ruibal — Montevideo, Agosto 9 de 1947. — Manuel Moldes Ruibal. — Manuel Martínez García.
$6.40 Ag.14-8449-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que he prometido vender a JOSE F. LASA el comercio de venta de pan y leche ubicado en esta ciudad calle Cuaró número 3071. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — José María Imia. — Manuel C. Catañy. Escribano.
$6.80 Ag.12-8383-v.set.1.o.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. INCO S. A.
Pago de dividendos, acciones preferidas
Se avisa a los tenedores de acciones preferidas que a partir del 18 de Agosto corriente se sirvan pasar por la sede de esta Sociedad calle Uruguay 920, munidos del cupón número 1 (uno) a fin de hacer efectivo el dividendo proporcional al tiempo de su inversión del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947. — Montevideo Agosto 18 de 1947
$6.00 Ag.22-8932-v.set.3.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. INCO S. A.
Pago de dividendos de acciones ordinarias
Se avisa a los tenedores de acciones ordinarias que a partir del 18 de Agosto corriente se sirvan pasar por la sede de esta Sociedad calle Uruguay 920 munidos de sus títulos a fin de hacer efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947. — Montevideo, Agosto 18 de 1947.
$6.00 Ag.22-8933-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con fecha 2 de Agosto de 1947 se ha inscripto un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya denominación es "Establecimiento de Reparaciones Mecánicas Automotores", (E. R. M. A. Limitada) integrada por JUAN S. DIAZ, ZOLA DIAZ PELUFFO, ALEJANDRO CASTARNOV, ENRIQUE E. VERGARA, LORENZO M. CASTRO y MIGUEL TOLSTOY; cuyo domicilio en Montevideo: cuyo objeto es la reparación mecánica de cualquier clase de motores y máquinas; con capital de $ 21.000.00 cuyo socios administradores son los señores Alejandro Castarnov y Lorenzo M. Castro y cuyo plazo de duración es de 6 años.
$8.00 Ag.22-8918-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor VENERANDO MORRIEL, el almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Pando N.o 2445. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 17 de 1947. José Antonio Pico. — Amadora Teijeira de Pico.
$6.40 Ag.22-8925-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio de Alfredo Almeida con escritorio en la calle Colonia 1907. Tiburcio Peña y María Pérez de Peña, prometieron vender a la señora EUGENIA OTERO DE TECHERA el negocio de almacén y lechería, calle Mateo Cortés 4849. Acreedores, presentarse en oficina Almeida. — Montevideo, Agosto de 1947.
$6.40 Ag.22-8930-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a ANTONIO GARCIA LESTIDO, nuestro comercio de venta de leche, pan y anexos instalado en Maldonado N.o 1928 de esta Capital. Presentación de los acreedores en Misiones N.o 1438, dentro del término legal. — José Capelán. — Martina Pérez de Capelán.
$8.00 Ag.22-8936-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a doña EMMA GOMEZ, la casa que gira en Gral. Eug. Garzón 1903, en el ramo de provisión, frutas y verduras a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores pasar por Garzón 1903.— Agustín H. Lago.
$6.40 Ag.22-8953-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Antonio Buranelli Carrió, hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido en venta al farmacéutico DIOGENES FERNANDEZ, la farmacia "El Inca" sita en la casa No 1214 de la calle Yí, que giraba bajo su firma, habiendo quedado sin efecto el compromiso que anteriormente había contraído con el farmacéutico Dardo Crottogini. Los que se consideren acreedores, deben presentarse con los justificativos de sus créditos, a la escribanía de don Bolívar Zarza en avenida Carlos M.a Ramírez 106. — Montevideo, Agosto 19 de 1947.
$12.80 Ag.22-8923-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que con fecha 30 de Abril de 1947; prometí vender a JUANA BURGUEÑO LAREU, el comercio de "farmacia" que exploto en Constituyente 1527, de esta Capital. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 sito a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en mi comercio, dentro del plazo legal. — Dora María Fernández de Bardallo.
$9.60 Ag.22-8919-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos vendido a la Sociedad Anónima "HOTEL SAN MARCO", todo el activo de nuestro Establecimiento comercial denominado "Gran Hotel España", instalado en la calle Colonia N.os 820 al 838 de esta ciudad; siendo el pasivo de cargo de los vendedores. Los interesados deben concurrir con los justificativos de sus créditos al mismo Hotel. — Montevideo, Agosto de 1947. — Dionisio Sanjinés. — Pablo Bros. — Pilar Eros de Sanjinés. — Esmeralda De Echaniz de Eros.

$13.60 Ag.28-9150-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del señor A Costas Cahezas Sarandí 493, piso 4.o, hemos vendido al señor ENRIQUE MISA, el tambo que tenemos instalado en la calle Democracia 2337 de esta ciudad. — Montevideo, 26 de Agosto de 1947. — Elbio Trigo. — Silvio Casa. — María Bianchi de Casa — Enrique Misa.

$10.20 Ag.28-9195-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos resuelto disolver totalmente la Sociedad que bajo la razón social "HIJOS de JOAQUIN GONZALEZ COUTO", gira en la localidad de Nueva Helvecia en el ramo de "Almacén de Quesos" Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos por duplicado, en el estudio de Contador Carlos M. Cortinas en Cerrito 597, escritorio N.o 8, de la Ciudad de Montevideo, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Joaquín González Couto. — José Prado. — Sucesión Germán González.

$13.60 Ag.28—9194-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la Sociedad "Barreiro y Balsa" ha prometido vender a los señores ANTONIO DA SILVA, MAXIMINO BRAGA y RAMON NOVO, la mitad indivisa del comercio de panadería "Ciudad de Montevideo", sitos en esta ciudad, Santiago de Chile 1101 (casa central) y Maldonado 1907 (sucursal); conviniéndose además en formar una nueva Sociedad bajo la razón de "Barreiro Balsa y Compañía". Acreedores en la casa principal. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Generoso Barreiro. — José Balsa. — Antonio Da Silva. — Maximino Braga. — Ramón Novo.

$12.00 Ag.21-8869-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, hemos declarado disuelta la Sociedad que teníamos constituída con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Solano García N.o 2421 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y del pasivo el señor ANTONIO SANTAMARINA y separándose completamente el señor Javier Iglesias. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. Antonio Santamarina. — Javier Iglesias.

$9.60 Ag.21-8904-v.set.9.

INDULAC S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos Sociales el Directorio de INDULAC S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 9 de Setiembre de 1947 a las 18 horas en su sede social, calle Isla de Flores 1728 de la Ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobar la memoria el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947. 2.o Aplicación de las utilidades obtenidas en el pasado ejercicio. 3.o Elección de un Síndico titular y un suplente y fijar la remuneración correspondiente. 4.o Designar a dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el 6 de Setiembre de 1947 inclusive. Esta inscripción se efectuará en la sede social, calle Isla de Flores 1728, Montevideo y en nuestra fábrica de Mercedes, para los accionistas de esa plaza. — Montevideo, Agosto 23 de 1947.

$12.80 Ag.28-9148-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, he contratado vender a los señores MARCELINO COBAS y FRANCISCO LOUREIRO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Constituyente 1552 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto 9 de 1947.— Daniel Roris López.

$6.40 Ag.14-8448-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber al público que he prometido vender al FRIGORIFICO NACIONAL, mi comercio del ramo de carnicería, sita en Ariel 4647. Acreedores Solís 1480, segundo piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Djanov Chiredjian.

$8.00 Ag.19-8509-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cahezas, he vendido mi negocio calle Inca número 2033, al señor MANUEL NANDIN. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — José Guerrero. — Manuel Nandín.

$6.80 Ag.19-8732-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a JUAN CANDIDO y VICENTE ROBERTO VIÑOLY el comercio que en el ramo de café y bar tenemos instalado en esta ciudad, calle Yaguarón números 1764 y 1766. Los acreedores deberán presentarse en el mismo dentro del término legal. — Montevideo Agosto 12 de 1947. — Cándida Luján de Díaz. — Felipe Leonidas Díaz. — Domingo Cimino.

$10.20 Ag.19-8729-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, hago saber al comercio y público en general que vendí al señor PEDRO FORTI mi parte en la empresa de transporte en bañaderas conocida por la sigla de "C. U. T. S.", con asiento en esta ciudad, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo y cuentas a cobrar. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo, en los escritorios de la empresa, calle Grito de Asencio número 146. — Salto, Agosto de 1947. — Pedro Forti. — Benjamín López.

$16.00 Ag.19-8728-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la firma Guillermo Riccitelli, que en el ramo de queserías y anexos gira en Ecilda Paullier (San José), venderá dicho giro o negocio y el establecimiento relativo a él, a "NELIDA, S. A.". Y a los efectos pertinentes se previene a los acreedores que deben presentarse dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos, en la escribanía Coelho de Oliveira, calle 25 de Mayo 581 (Montevideo), de 16 a 17, a fin de ser tenidos en cuenta en el momento del otorgamiento de la venta.

$13.60 Ag.19-8779-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don HERMAN ELEFANT la parte que me corresponde en la sociedad "Rebhan y Cía", establecida con el negocio de cabaret renominado "Anglo American Dancing", en la finca de la calle Rincón números 621 y 625, de la ciudad de Montevideo. Los créditos deberán presentarse en Ituzaingó 1485 (escritorios 5 y 6) — Máximo (Max) Brodt.

$10.20 Ag.19-8772-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores ERNESTO REBHAN y HERMAN ELEFANT el negocio que en el ramo de cabaret y con la denominación de "Capitol" tengo instalado en la finca de la calle Ituzaingó número 1547, de la ciudad de Montevideo. Los créditos deberán presentarse en la calle Ituzaingó 1485 (escritorios 5 y 6). — Edward Lensberg y Cía. — Cristina Zoldy.

$10.20 Ag.19-8771-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490 (primer piso), prometí vender al Sr. MARCELINO RODRIGUEZ el comercio que en el ramo de provisión y alcohólicas embotelladas sito en calle Rivera número 2152. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — Alfredo Bonifacino. — Amalia Percivale. — Alicia Bonifacino.

$6.80 Ag.19-8739-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Panzera, Paraguay 1259, interviene. — JULIO C. SCHINCA compra el comercio ramo materiales de construcción, carbón y leña sito Larrañaga 2686. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — Omar Rafael Rumassa. — Julio César Schinca.

$6.80 Ag.19-8736-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio, ley 26 de Setiembre de 1904 y demás concordantes hacemos saber que se ha disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Estefanell y Da Costa" quedando a cargo del activo y pasivo del comercio el señor JULIO F. ESTEFANELL. Los acreedores deberán presentarse en calle Piedras 983, con los justificativos de sus créditos. — Julio F. Estefanell. — Carlos A. Da Costa. — Paysandú, Agosto 14 de 1947.

$16.00 Ag.29-9238-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MIGUEL ANGEL SOSA, el comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas gira en esta ciudad, calle Santa Lucía 4833. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo en 25 de Mayo 477 (60).—Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Vicente Ronca.

$10.20 Ag.29-9239-v.set.17.

STRAUCH Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 11 de Setiembre de 1947 a las 18 horas en su local social, calle Isla de Flores N.o 1328, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 12.o ejercicio cerrado el 30 de Junio próximo pasado. 2.o) Elección de nuevo Directorio y suplente, po rel trienio 1947|50, 3.o) Designación de Síndico y suplente y fijar su remuneración. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — El Secretario.

$8.00 Ag.29-9230-v.set.9.

RODRIGUEZ Y ROMAGUERA S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 10 de Setiembre próximo a las 19 horas, en el local social, avenida 18 de Julio número 918 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, el balance general correspondiente al primer ejercicio, comprendido entre el 1.o de Julio de 1946 y el 30 de Junio de 1947; la cuenta de ganancias y pérdidas que somete el Directorio; y el informe del Síndico. 2.o) Considerar la distribución de utilidades. 3.o) Designar dos de los señores accionistas presentes, para que subscriban el acta de esta asamblea, en unión del Presidente y Secretario del Directorio.

Se advierte a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, podrán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o bien los certificados bancarios de depósito a cambio de las cuales se les entregará la tarjeta de entrada a la asamblea, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — El Directorio.

$16.00 Ag.29-9205-v.set.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura autorizada el 16 de Agosto de 1947, por el escribano Juan C. Mussio Barreto, cuya copia se inscribió en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado de segundo turno, el 21 de Agosto último con el número 163 al folio 484 vuelta, a 1493 vuelto los señores RAFAEL DE VIDA, JULIO DEBITONTO, GUSTAVO MARIÑO GONZALEZ, LUIS ALBERTO CORREA CATTANEO, ARAZATI SERGIO NUÑEZ, JOSE ARELLANO GOÑY, MANUEL SAN ESTEBAN FREIRE y HOMERO ALBERTO TROPIANO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza calle Agraciada número 3897. Objeto: explotación de bares, fiambrerías, provisiones, negocios de comestibles, bebidas importación, bodegas, productos porcinos, pastas, conservas y derivados. Capital $ 40.000, en efectivo. Aportes señores De Vida, Mariño, y Debitonto, $ 10.000 cada uno, los restantes $ 2.000 cada uno. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. Administra un Directorio integrado por todos los socios. El primero lo integran Rafael De Vida Presidente, Gustavo Mariño Vicepresidente, Julio Debitonto, Gerente Administrador, Secretario, los restantes socios de Vocales. En la misma escritura se establece el régimen de funcionamiento de las asambleas, fijándose cada voto por cada $ 2.000 de aporte. Pérdidas a prorrata. Beneficios igual. Se destinan 10 o|o ganancias a ampliaciones, 2 o|o a caja de auxilio de personal. Resto distribuído. Las obligaciones sociales se iniciaron el 1.o de Junio de 1947. — Montevideo, Agosto 26 de 1947.

$18.00 Ag.29-9219-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y bar con bebidas alcohólicas, calle Pérez Castellanos 1404 a ERNESTO H. MONZON. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 4 de 1947. — Evaristo Cambón.
$6.40 Ag.14-8488-v.set.2.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD
A efectos ley 26 Setiembre 1904, comunico que he vendido la mitad indivisa, de mi negocio, panadería "Sol de Oro" sita en Durazno 1504, al señor JOSE MENENDEZ. Acreedores: contador Vitale, General Flores 2903. — Agosto 1.o de 1947. — Oreste Perino. — José Menéndez.
$6.40 Ag.14-8469-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender el taller de fundición de bronce que tenemos instalado en Domingo Aramburú número 2020 de esta ciudad al señor JUAN ALBERTO AROCENA. Los acreedores deberán presentarse en Misiones número 1478, escribanía Juan Rolfo. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Francisco D. Martínez. — Teresa Cravero de Martínez.
$12.00 Ag.30-9263-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene; — JUAN RUBIO compra el comercio ramo almacén y frutas sito Comercio 2285. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — Carlos O. Novell. — Juan Rubio.
$6.30 Ag.19-8735-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685, aviso que prometí vender al señor GERARDO GARCIA, el almacén de comestibles, frutas y verduras, Gaboto 1200. (Ley 26 Setiembre 1904). Montevideo, Agosto 10 de 1947. — Ulpiano Viana.
$6.40 Ag.14-8450-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores BALBINO LOPEZ y AVELINO BOUZA el comercio de mi propiedad que en el ramo de venta de garrapiñadas, caramelos, bombones y afines, gira en esta ciudad, calle Uruguay 1147. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de plazo, en 25 de Mayo 477 (60).—Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Aquiles Guekas.
$10.20 Ag.29-9240-v.set.17.

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
Comunico al comercio y al público que he prometido en venta al señor ALFREDO ENRIQUE GARBAGNATI, el almacén y lechería que tengo instalados en la casa número 1795 de la calle Larrañaga, debiendo los acreedores presentar sus créditos por duplicado en el estudio de los escribanos Durán Rubio, Bardallo y Miranda, calle 25 de Mayo número 477, escritorio 36 dentro del término de treinta días. — Josefina Dastes de Lago.
$10.20 Ag.29-9212-v.set.17.

DISOLUCION SOCIAL
Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta la entidad social que giraba en esta plaza, bajo el ramo de "almacén de cueros curtidos y anexos", en la calle Uruguay 827, y bajo la razón social de "Bianchi y Sales". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino calle Cerrito 521, con la documentación respectiva. — LUIS BIANCHI. — JULIO MANUEL SALES. — Montevideo, Agosto 11 de 1947.
$9.60 Ag.14-8482-v.sbre.2.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Modificación de los estatutos de la Sociedad "Tarzán (Fábrica Uruguaya de Hilos)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Tarzán (Fábrica Uruguaya de Hilos)" solicitando la modificación de los estatutos que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

ACTA N.o 1

En la ciudad de Montevideo a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis a las 18 y 35 horas, se efectuó en el local social de la "Unión Industrial Uruguaya", calle Treinta y Tres número 1327, la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima "Tarzán (Fábrica Uruguaya de Hilos)" convocada por resolución de su Directorio de fecha 7 de Mayo de 1946 según avisos publicados en el "Diario Oficial" y en la "Gaceta Comercial" de fechas 15 al 23 de Mayo y del 12 al 30 de Mayo, respectivamente. Según constancias del Registro de Accionistas se encuentran presentes 17 accionistas que representan pesos 205.800.00 del capital social, extremos que son verificados por el señor Inspector de Hacienda actuante, don Juan Carlos Ciparelli. Existiendo el quórum determinado por los estatutos, se abre la asamblea, actuando en la Presidencia el señor Jacobo Cachcovsky y en la Secretaría el señor Rafael Nápoli Yannicelli. Se entra a considerar el primer punto del orden del día: Lectura del acta de constitución: El accionista señor Deambrosio mociona en el sentido de que se prescinda de la lectura del acta de constitución a que se hace referencia, sugestión que es aprobada por unanimidad. A continuación el señor Presidente somete a la consideración de la asamblea el segundo punto objeto de esta convocatoria: Renuncia del actual Directorio y Designación de Mesa ad-hoc a los efectos de presidir la asamblea extraordinaria. Expresa en esta oportunidad el señor Presidente que al proyectar el actual Directorio una reforma tan fundamental y auspiciosa en la estructura legal de la Sociedad, ha considerado de su deber presentar renuncia de sus cargos para dejar a la asamblea en completa libertad, de modo que ésta pueda elegir a los que han de orientar su acción industrial y comercial en este nuevo ciclo de la marcha de la Sociedad. La renuncia es aceptada dadas las razones expuestas, procediéndose a designar mesa ad-hoc, siendo elegido para presidir la asamblea el señor J. Cachcovsky y para que actúe en Secretaría el señor R. Nápoli Yannicelli. A continuación la asamblea entra el tercer punto del orden del día o sea reforma de los estatutos sociales, aprobada por el Directorio en sus sesiones de fechas 1.o de Mayo de 1945 y 15 de Enero de 1946. Se mociona en el sentido de que se suprima la lectura de las reformas proyectadas, en atención a que todos los asambleístas tienen conocimiento de las mismas por el repartido que obra en su poder, moción que es aprobada por unanimidad. En este momento expresa el señor Presidente que le es muy grato destacar a la consideración de la asamblea algunas circunstancias relacionadas con la reforma que se examina, que no tienen, por cierto, muy comunes precedentes, para el caso de que los tenga, en la vida comercial, y que acreditan de objetiva manera los móviles que han determinado la acción de los iniciadores de esta Sociedad. Es así, continúa expresando, que los fundadores de la Sociedad han resuelto renunciar a la bonificación del 5 o|o que se establecía a su favor en los estatutos primitivos; así como también se resolvió abatir a su más mínima expresión, el porcentaje de retribución a los Directores, con lo que se persigue favorecer a los señores accionistas, mejorando la eventualidad de futuros dividendos. Luego de las manifestaciones que preceden, se resuelve por unanimidad aprobar la reforma de los estatutos propuesta por el Directorio, con las cuales el texto definitivo de los estatutos es el siguiente:

SOCIEDAD ANONIMA "TARZAN"

ESTATUTOS

Denominación, domicilio, objeto, duración

Artículo 1.o. Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Tarzán" (Fábrica Urugauya de Hilos Tarzán) que se regirá por el Código de Comercio, sus disposiciones complementarias y los presentes estatutos.

Art. 2.o. La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, quedando habilitada para establecer sucursales, agencias de representaciones, dentro y fuera de la República.

Art. 3.o. La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación de hilos, cordeles, cuerdas y demás artículos del ramo en todas sus variedades; así como a los negocios vinculados a esa actividad industrial; podrá efectuar toda clase de operaciones financieras, comerciales, industriales, fuera o dentro de la República, que se relacionen directamente con las actividades especiales referidas, sin que esta enumeración tenga carácter limitativo. Para el mejor logro de tales objetivos, la Sociedad podrá adquirir el patrimonio de otro u otros establecimientos industriales afines o no para agregarlos a su explotación pagando el precio o precios con acciones de su capital o en dinero efectivo. Igualmente podrá adquirir bienes raíces destinados a usos sociales cuando así lo declare y resuelva el Directorio, venderlos y gravarlos, en igual forma, teniendo en cuenta lo que determina el artículo 14, inciso C).

Art. 4.o. El término de la duración de la Sociedad queda fijado en cincuenta años (50) a partir de la fecha de la autorización del Poder Ejecutivo. Ese término puede ser prorrogado por decisión de la asamblea general, debiendo someterse a la aprobación del Poder Ejecutivo.

TITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 5.o. El capital social es de un millón de pesos moneda nacional (pesos 1:000.000.00). Puede ser aumentado a propuesta del Directorio en asamblea general, con aprobación de las tres cuartas partes de los votos de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado con aprobación del Poder Ejecutivo. El Directorio podrá emitir acciones por el capital que haya sido autorizado por la asamblea, así como por los sucesivos aumentos del mismo que ella resuelva, de acuerdo con lo establecido en el presente artículo, primer parágrafo, en el momento forma, condiciones de pago y precio que considere convenientes, no pudiendo ser el precio, inferior al valor nominal de cada acción.

Art. 6.o. El expresado capital estará formado por dos series de acciones de quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 500.000) cada una, que se diferenciarán con las letras A y B. La primera serie será subdividida así A) por una sub serie de quinientas acciones (500) de cien (100) pesos cada una que se denominarán "Acciones Preferidas" y gozarán de una bonificación del 10 o|o de las utilidades liquidas de cada ejercicio a distribuirse entre ellas además del dividendo correspondiente a todas las acciones emitidas. B) Por otra sub serie de mil (1000) acciones de cien pesos cada una ($ 100). C) Por otra sub serie de doscientas acciones (200) de quinientos pesos cada una (500). D) Por otra sub serie de doscientas cincuenta (250) acciones de mil pesos ($ 1000) cada una.

Art. 7.o. La serie B y las siguientes, (en caso de aumentarse el capital) se emitirán e integrarán en la forma y tipo que establezca el Directorio. Los tenedores de acciones tendrán preferencia para adquirir las acciones de las series siguientes, en proporción a sus acciones. Las nuevas series no podrán ser emitidas en tanto no haya sido cubierta la anterior.

Art. 8.o. Las acciones serán al portador. Mientras las acciones no hayan sido integramente pagadas se expedirán al accionista certificados provisorios nominativos de las cuotas pagadas. Las transferencias de propiedad de los certificados nominativos, no surtirán efecto frente a la Sociedad, mientras el Directorio no las huebiere autorizado.

Art. 9.o. El pago de las cuotas de las acciones subscriptas, deberán efectuarse en las oficinas de la Sociedad u otro lugar que indique el Directorio. La falta de pago total o parcial en las fechas establecidas, dan pleno derecho a la Sociedad para cancelar las subscripciones, sin perjuicio de todos sus demás derechos que considere conveniente ejercitar judicialmente.

Art. 10. La responsabilidad del accionista queda limitada al valor de sus acciones.

Art. 11. La subscripción y la posesión de acciones, importa conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento de las resoluciones y disposiciones de la asamblea y del Directorio, tomadas en uso de sus respectivas atribuciones. Tanto los ti-

tulos provisionales como los definitivos serán indivisibles de modo que si alguno de ellos pasara a ser propiedad de varias personas, éstas deberán designar un mandatario que las represente, para todo efecto que diga relación con la Sociedad.

Art. 12. Por resolución del Directorio, tomada por unanimidad de votos o por resolución legal de la asamblea, podrá la Sociedad emitir en la medida y dentro de las formas que lo autoricen las leyes nacionales existentes o las que en el futuro se dictaren, debentures sin garantía o con ella, sea ésta especial o flotante.

TITULO III

Administración de la Sociedad

Artículo 13. A) La Sociedad será administrada por un Directorio elegido por la asamblea ordinaria de accionistas, por simple mayoría de votos. B) Los Directores serán accionistas y mayores de edad, debiendo dejar depositados en la Caja de la Sociedad mientras dure su mandato y hasta seis meses después de vencido, acciones por un valor nominal de dos mil pesos (pesos 2.000) como garantía de su buena administración. C) Los Directores durarán en sus funciones cinco años pudiendo ser reelegidos cualquier número de veces. D) El mandato de los Directores cesantes se tendrá como prorrogado mientras tanto si por cualquier causa no toman posesión los designados para reemplazar a quienes hayan cesado en su cargo. E) El Directorio se compondrá de cinco (5) miembros. F) En los casos en que las vacantes temporarias o definitivas redujeran a menos de cinco el número de Directores, el Directorio está facultado para convocar a un accionista para integrar el mismo, procediéndose en la primera asamblea de accionistas que se celebre, al nombramiento del o los Directores suplentes por el tiempo que faltare al titular o titulares para completar su mandato. G) Para la renovación de miembros del Directorio, al término de su mandato éste presentará a la asamblea una lista de candidatos. H) También tendrán derecho a presentar listas de candidatos al Directorio, accionistas que representen el quince por ciento (15 o|o) de las acciones integradas. I) Las listas de candidatos deberán ser inscriptas en la Secretaría de la Sociedad y expuestas en las oficinas del local social por lo menos cinco (5) días antes de la fecha de la asamblea correspondiente. J) Anualmente en la primera reunión que el Directorio celebre después de la asamblea ordinaria de accionistas, procederá a elegir de su seno a simple mayoría de votos, a los miembros que hayan de desempeñar hasta el año próximo, las funciones de Presidente Vicepresidente y Secretario, siendo en consecuencia los restantes Directores. K) Para estas designaciones podrán los Directores votarse a sí mismos. L) El Directorio está facultado legalmente para actuar hasta la instalación del nuevo Directorio elegido por la asamblea y si éste no se hubiere reunido en tiempo, por cualquier circunstancia, hasta que se reúna y constituya el nuevo Directorio, como antes se ha establecido. M) El Directorio funcionará válidamente con tres de sus miembros. N) Las resoluciones, salvo los casos especiales previstos en estos estatutos, serán tomadas por mayoría de votos presentes, que en ningún caso será inferior a tres. Ñ) Toda resolución de Directorio podrá ser reconsiderada a pedido cualquiera de los Directores, pero no se dará curso a ninguna solicitud de reconsideración, que no cuente con el apoyo de tres votos presentes. O) Cuando se produzca empate sobre cualquier resolución sometida al Directorio en la primera sesión que esta celebre, para la cual se convocará por escrito a sus integrantes con expresa mención de la cuestión controvertida; si en esta segunda sesión el empate subsistiera, el voto del Presidente, o del Vice, o Director en ejercicio, se tendrá como decisivo. P) A falta del Presidente o del Vice, el Directorio estando en quórum, designará un Presidente ad-hoc, el que ejercerá provisoriamente las funciones que corresponden al primero, con todas las facultades que le son propias. Q) En caso de ausencia del Secretario el Directorio designará a uno de sus miembros para reemplazarlo. R) El Directorio se reunirá por lo menos mensualmente en sesión ordinaria; también lo hará a la brevedad posible, toda vez que lo disponga el Presidente o lo soliciten dos de sus miembros, en cuyo caso se efectuará la reunión dentro del tercer día de solicitada, o cuando accionistas que representen el veinte por ciento del capital integrado soliciten al Directorio la inclusión de determinado asunto en la orden del día de la asamblea ordinaria a realizarse o la convocatoria a la asamblea extraordinaria. S) Las deliberaciones del Directorio constarán en un libro de actas y una vez aprobadas, serán firmadas por el Presidente y Secretario. T) Los Directores pueden hacer constar su desidencia o voto contrario.

TITULO IV

Atribuciones y deberes del Directorio

Artículo 14. El Directorio como Administrador de la Sociedad, tiene las más amplias facultades para la Dirección y Administración de los negocios y de los bienes de la Sociedad, con facultades para resolver todo lo que pueda ser objeto de las operaciones a que ella se dedicare, con la sola excepción de las resoluciones que por estos estatutos o las leyes nacionales correspondan a la asamblea de accionistas. En consecuencia como parte de esas facultades y deberes, le corresponden; sin que lo que a continuación se establece, tenga carácter limitativo, sino simplemente enunciativo: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos. B) Contratar servicios, nombrar, suspender, destituir empleados u obreros, fijar remuneraciones y determinar los deberes y atribuciones de todo el personal. En los gastos de administración podrá incluir gratificación al personal de empleados y obreros, complementarias de las que se contemplan en el artículo 26 inciso. E) Con crédito al fondo de Coparticipación de Empleados y Obreros. C) Comprar, vender, permutar, y en cualquier forma enajenar bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos en garantía de préstamos en dinero o en títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo aceptar en este caso todas las disposiciones de su Carta Orgánica, darlos en prenda civil, comercial o industrial, darlos en anticresis y arrendamiento, y todo ello por el tiempo y condiciones que considere conveniente, con la sola operación de que toda operación superior a cien mil pesos, hipotecaria o de venta de inmuebles, debe tener la aprobación de la asamblea; hacer y aceptar donaciones, novaciones, daciones en pago, acciones de derecho, y en general disponer, como lo considere conveniente de todos los bienes inmuebles o semovientes que pertenezcan a la Sociedad. D) Gestionar préstamos y créditos con garantía o sin ella; firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar y prorrogar letras de cambio, vales, conformes, pagarés cheques y toda otra clase de documentos comerciales y civiles; abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto, tomar o dar dinero en préstamo, con o sin garantía; y en general hacer toda otra clase de operaciones lícitas, al contado o a plazo, con particulares, Sociedades y Bancos nacionales y particulares, existentes en la República o en el extranjero. E) Autorizar y ejercer las acciones judiciales y administrativas en que la Sociedad tenga interés como actora, demandada o tercerista ya sea por intermedio del Presidente y Secretario o de mandatario especial con todas las facultades generales de derecho y las especioles de desistir de las demandas, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y diferirlo en caso de no tener otras pruebas, conciliar, transigir, someter el juicio a la decisión de árbitros, hacer cesión de bienes, solicitar quitas y esperas, acordar estas últimas, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria, percibir judicialmente el pago de una deuda. F) Conferir y revocar mandatos o poderes generales o especiales para ser ejercidos dentro o fuera del país, delegando en cualquiera de sus miembros o en terceras personas, todo género de facultades de las que le están cometidas. G) Gestionar, explotar, comprar y vender patentes de invención, privilegios, marcas de fábrica y de comercio, procedimientos de fabricación, por los valores y forma de pago en efectivo, porcentajes de acciones, que considere conveniente. H) Celebrar, aceptar o rechazar, toda clase de contratos relacionados con las operaciones sociales, hacer, en fin cuantos actos sean necesarios para la debida administración de la Sociedad, teniendo la relación que antecede, carácter enunciativo y no taxativo. I) Ejercer la representación legal y judicial de la Sociedad por intermedio de su Presidente y Secretario o en su caso de Directores o apoderados en la forma y circunstancias que estos estatutos lo autoricen. J) Someter a la asamblea de accionistas los asuntos que deban ser tratados por éstas y especialmente, proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas y a la parte de beneficios que juzgue conveniente separar para los fondos legales estatutarios y especiales de previsión, dando cuenta de los actos de disposición que de tales fondos especiales hubiere realizado cuando las circunstancias lo hubieren impuesto en interés o crédito y prestigio de la Sociedad. K) Podrá proponer a la asamblea que todo o parte de las utilidades del ejercicio sea pagado en acciones. L) El Directorio puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos, necesitando el voto conforme de cuatro Directores como mínimum. Ll) El Directorio por mayoría convocará a asamblea extraordinaria, estableciendo la orden del día a regir.

TITULO V

Deberes y atribuciones del Presidente

Artículo 15. El Presidente representará legalmente a la Sociedad. Presidirá las asambleas de accionistas y las sesiones del Directorio y ejecutará las resoluciones que consten en los respectivos libros de actas mientras no hubieren sido delegadas expresamente en otras personas y aún éstas mismas resoluciones cuando el delegado estuviere impedido de actuar o fuera omiso, dando cuenta inmediata al Directorio. Convocará al Directorio cuando lo estime conveniente o cuando se lo soliciten dos de sus miembros. En caso de impedimento el Presidente será suplido por el miembro que el Directorio designe.

Son deberes y atribuciones del Secretario

Artículo 16. A) Refrendar la firma del Presidente en todos los casos, salvo los que por estos estatutos se reservan a otras personas. B) Tendrá a su cargo la custodia del archivo, de los libros de actas, de acciones y cualquiera documentos, resguardos y comprobantes que interesen a la Sociedad. C) Redactar y subscribir con el Presidente las actas de las asambleas generales y las que se refieren a las reuniones que celebre el Directorio. Unas y otras actas deberán ser extendidas por orden numérico en libros diferentes, encuadernados y foliados y rubricados. D) Dará cuenta a la asamblea y al Directorio de los asuntos que tenga que tratar.

TITULO VI

Fiscalización

Artículo 17. Anualmente, la asamblea general ordinaria designará por simple mayoría de votos un Síndico y su respectivo suplente. Son atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad, libros de actas, estados de Caja, y la existencia de títulos y valores con la frecuencia que juzgue conveniente. B) Convocar a la asamblea general ordinaria, cuando omitiere hacerlo en tiempo el Directorio y solicitar al Directorio la convocatoria a la asamblea general extraordinaria, cuando a su criterio la marcha de los negocios sociales fuera perjudicial para los intereses de los accionistas. A esta solicitud el Directorio le dará curso y cumplimiento en el término de treinta (30) días de presentada. C) Asistir con voto consultivo a las sesiones del Directorio, siempre que éste lo solicite y cuando lo estime necesario con voz y sin voto D) Dictaminar sobre la memoria, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y el balance presentado por el Directorio. E) En general, velar porque el Directorio cumpla con las leyes y los estatutos. F) Presentar a la asamblea ordinaria de accionistas, el informe correspondiente al ejercicio cerrado.

TITULO VII

De las asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias: A) Las ordinarias se realizarán todos los años dentro de los 3 meses siguientes al vencimiento y cierre del ejercicio comercial y tendrán por objeto: Considerar la memoria, el balancé general y la cuenta de pérdidas y ganancias presentada por el Directorio, el informe del Síndico correspondiente al año vencido, aprobar u observar dichos documentos y considerar el dividendo propuesto.

Proceder a la elección de miembros del Directorio, cuando corresponda y del Síndico y suplente en reemplazo de los salientes. Considerar cualquier otro asunto indicado en la orden del día por el Directorio, o a pedido de accionistas que representen más del 20 o|o del capital integrado; en tal caso, los accionistas deberán dirigirse por escrito al Directorio, por lo menos treinta días antes de la fecha en que empiecen a hacerse las publicaciones convocando a asamblea, indicando las cuestiones que deseen someter en ella y justificando plenamente la autenticidad de sus firmas, la calidad de accionistas y el monto del capital que representan.

Art. 19. Los accionistas podrán ser convocados a las asambleas extraordinarias por resolución del Directorio o del Síndico en el caso previsto en el inciso B) del artículo 17, o a pedido de los propios accionistas dirigido por escrito al Directorio, por un número que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25 o|o) del capital integrado. A) En caso de incumplimiento por parte del Directorio de este pedido, el Síndico podrá convocar la asamblea así solicitada por los accionistas. B) En el pedido deberán indicarse las cuestiones que han de incluirse en la orden del día, los que formulen la solicitud deberán registrar plenamente la autenticidad de sus firmas, su calidad de accionistas y el monto del capital social que representen. C) La asamblea extraordinaria deberá convocarse den-

tro de los 30 días de recibido el pedido en la Secretaría de la Sociedad.

Art. 20. La convocatoria a asamblea, conteniendo la orden del día, se hará con diez días de anticipación por publicaciones de avisos durante cinco días hábiles, en el "Diario Oficial" o el que legalmente lo llegare a sustituir, y otro periódico de Montevideo, indicando la fecha, hora, local de reunión y la orden del día. A) Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán registrar o depositar sus acciones, de acuerdo a las disposiciones legales que en cada momento estén en vigencia, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación como mínimo, de cuyo registro o depósito, se expedirá una boleta en la que constará el número de acciones y el número de votos que le corresponden, sirviendo dicha boleta de entrada al local de reunión donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia. B) en reemplazo de las acciones podrá presentar un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario de la República o instituciones comerciales de la Capital, aceptadas por el Directorio, debiendo dichos certificados estar extendidos a nombre del accionista que solicite la boleta por sí o por apoderado. C) Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas de acuerdo a lo prescripto en el artículo 2.o de la ley del 19 de Julio del año mil novecientos nueve. D) El mandatario no podrá representar en la asamblea más que un solo mandante.

Art. 21. Las asambleas serán presididas por el Presidente o por el Vicepresidente, quien dirigirá la discusión y votará en todos los casos con doble voto, en caso de empate. A) En caso de ausencia del Presidente y Vicepresidente, presidirá la asamblea el miembro del Directorio que designe la misma. B) Actuará de Secretario, el del Directorio, y en caso de ausencia el miembro de Directorio o accionista que designe el Presidente. C) Los miembros del Directorio tendrán voz y voto en los asuntos a tratarse. D) En cada asamblea después de abrir el acto, el Presidente designará a dos accionistas que no sean miembros del Directorio, para formar la Comisión Escrutadora, la que se encargará de verificar el número de concurrentes, el capital que representan y los votos que les corresponden por sí o por representación. E) Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias, y tendrán quórum y podrán aceptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el (50 o|o) cincuenta por ciento del capital integrado con excepción de los casos comprendidos en el artículo 22 de estos estatutos, inciso B). F) Si transcurrida media hora de señalada en la convocatoria no se alcanzara el quórum a que se refiere el inciso anterior, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes, cualquiera fuere su número, salvo lo dispuesto en el artículo 22, inciso B), de estos estatutos.

Art. 22. Las asamblea resolverán por mayoría de votos de los accionistas presentes salvo disposición contraria de las leyes o de estos estatutos. A) En ningún caso se admitirá ni el planteamiento, ni una resolución de las asambleas, sobre cuestiones no consignadas en la orden del día B) Las cuestiones a continuación indicadas, sólo podrán resolverse en asambleas extraordinarias con el quórum que se determine: 1.o Disolución anticipada de la Sociedad o prórroga de su existencia; 2.o Fusión con otra Sociedad, 3.o Cambio de objeto de la Sociedad. C) En la primera convocatoria es indispensable la presencia de accionistas que representen más del setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital integrado y la conformidad de los mismos que representen más del cincuenta y cinco por ciento (55 o|o) del capital integrado. D) Si en la primera convocatoria no hubiera quórum, el Directorio deberá citar nuevamente a asamblea, llenando las formalidades establecidas en el artículo 20, la que se celebrará dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la anterior asamblea. E) En esta segunda citación es indispensable la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado y la conformidad de accionistas que representen más de un cuarenta por ciento (40 o|o) del capital integrado.

Art. 23. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, los votos se computarán a razón de uno por cada cinco mil pesos valor nominal en acciones hasta llegar al máximo de seis que establece el artículo 420 del Código de Comercio. A) Este número de seis votos no podrá ser excedido por derecho propio, por representación, ni por ambos en conjunto. B) Los accionistas que posean menos de cinco mil pesos en acciones valor nominal, podrán inscribirlas, pero sólo tendrán voz en las asambleas, sin perjuicio de que puedan reunirse para completar el mínimo exigido. C) Las votaciones pueden ser por aclamación o por mayoría; en todos los casos la Comisión Escrutadora a que se refiere el artículo 21, inciso D) controlará su resultado y lo comunicará al señor Presidente. D) Cualquier resolución o duda sobre el resultado, la misma asamblea lo resolverá inapelablemente.

Art. 24. Las resoluciones que adopten las asambleas, se consignará en el libro de actas de las asambleas, las que serán firmadas por el Presidente, el Secretario y los dos accionistas que formen la Comisión Escrutadora, debiendo ser extendidas y firmadas dentro de los siete días hábiles siguientes a la fecha de realización de la asamblea.

Art. 25. Es facultativo de las asambleas legalmente constituídas por simple mayoría de votos, pasar a cuarto intermedio, para continuar en nueva oportunidad, deliberando sobre los asuntos que motivaron su convocatoria. A) Podrán concurrir a la continuación de la sesión aquellos accionistas que por haber cumplido los requisitos impuestos en el artículo 2.o, inciso A) estuvieran en condiciones de intervenir en la asamblea momentáneamente suspendida. B) Al resolverse el cuarto intermedio, se establecerá con precisión el lugar día y hora de la continuación de la sesión. C) Para validez de ésta el Directorio deberá citar con una anticipación de cinco días por lo menos, a todos los accionistas habilitados para concurrir a la reunión, por medio de publicaciones en dos diarios de la Capital y carta certificada. D) Para la computación del quórum de la asamblea, luego del cuarto intermedio, se aplicará lo establecido en el artículo 21, incisos E) y F). E) Las asambleas generales constituídas de acuerdo con los presentes estatutos representan válidamente a la totalidad de los accionistas y ejercen pleno derecho en la Sociedad, siendo las resoluciones adoptadas, obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes en las mismas. F) El retiro de accionistas después de abierta la sesión, no inhabilitará a la asamblea para continuar deliberando, ni para resolver con los presentes.

TITULO VIII

Ejercicio económico. Balance y distribución de utilidades

Artículo 26. El ejercicio económico de la Sociedad, empezará el primero de Julio de cada año, y terminará el treinta de Junio del año siguiente, en cuya fecha se efectuará un inventario general del activo y pasivo. A) De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, el Directorio deducirá previamente las amortizaciones o castigo que juzgue convenientes o necesarios en los bienes de la Sociedad, y de la cantidad restante se extraerá lo siguiente: B) Cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 30 o|o del capital integrado. C) Alcanzado este porcentaje, la cantidad correspondiente a aquel fondo de reserva, acrecerá la destinada a fondos de previsiones especiales. D) Deducirá el nueve por ciento (9 o|o) para distribuir a los miembros del Directorio y al Síndico; el Síndico percibirá siempre el uno por ciento (1 o|o); el Presidente percibirá el dos por ciento (2 o|o) y los demás Directores llevarán el uno y medio por ciento (1 1|2 o|.). E) Deducirá el cinco por ciento (5 o|o) para acreditar el fondo de coparticipación y previsión social de obreros y empleados, cualesquiera fuere el monto de utilidades obtenidas, pero se acrecentará el porcentaje referido, automáticamente, en un uno por ciento (1 o|o) sobre cada uno por ciento (1 o|o) que sobrepasara una utilidad líquida del diez por ciento (10 o|o) sobre el capital integrado; de esté fondo, dispondrá el Directorio para gratificar a técnicos, empleados y obreros, en la oportunidad y forma que crea conveniente. F) Del saldo resultante el Directorio dispondrá de las cantidades que juzgue necesario, para la formación de fondos especiales destinados a ampliaciones, mejoras o fines de previsión y fondo de reserva especial. G) Deducirá, de acuerdo a lo que establece el artículo 6.o, inciso A) el diez por ciento (10 o|o) para distribuir entre las acciones preferidas. H) El saldo resultante, se distribuirá como dividendo a los accionistas.

Art. 27. El Directorio podrá disponer del fondo de reserva especial, para efectuar la distribución de dividendos provisorios, para completar un dividendo definitivo o para transferirlo a la cuenta capital total o parcialmente, emitiendo acciones que se distribuirán a los accionistas en proporción a la cantidad de acciones que posean.

Art. 28. Todos los dividendos debidamente anunciados durante cinco días en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital, que no fueren reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la última publicación, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y serán destinados a aumentar el fondo de reserva.

TITULO IX

Disolución y liquidación

Artículo 29. La liquidación de la Sociedad en el caso de que la asamblea hubiese resuelto su disolución anticipada, estará a cargo de una Comisión Liquidadora que designará la misma asamblea. A) El Directorio podrá proponer a la asamblea las personas que integrarán la Comisión Liquidadora, las normas a que deberá ajustarse, la duración de su mandato, y la retribución que les corresponde, pero la asamblea está facultada por simple mayoría de votos, para modificar total o parcialmente lo propuesto por el Directorio, o si éste omitiere la proposición, tomar sobre los expresados puntos la resolución que crea conveniente.

TITULO X

Disposiciones especiales

Artículo 30. A partir de la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, el Directorio estará constituído por los siguientes accionistas: Jacobo Cachcovsky, Rafael Nápoli Yannicelli, Ladislao Steiner, Leonardo Tusso y doctor Leonel Martínez Thédy. A) Se elije para titular en el cargo de Síndico al señor Héctor Castel y como suplente del mismo al señor contador Julio V. Canessa. B) En la primera sesión que realice este Directorio, después de estar legalmente constituído procederá a efectuar la designación de cargos establecida en el artículo 13, inciso K). C) El presente ejercicio se inició como excepción el diecinueve de Abril del año mil novecientos cuarenta y cinco, pero en lo sucesvo, se estará de acuerdo a lo que determina el artículo 26, primer parágrafo.

Art. 31. Se deja establecido el haber dado cumplimiento a lo que determine el artículo 34 de los estatutos que regían la Sociedad, y el Directorio da cuenta del cumplimiento impuesto por el mencionado artículo, siendo innecesario su mantenimiento. A) Por renuncia expresa de los interesados, según consta en el acta de Directorio N.o 9 aprobada por unanimidad se omite lo que establece el artículo N.o 29 de los estatutos anteriores a continuación de "Artículo 6.o inciso A), y el 5 o|o para los fundadores o sus herederos por el término de treinta años".

TITULO XI

Disposiciones transitorias

Artículo 32. Desígnase a los señores L. Martínez Thédy y Jacobo Cachcovsky para que conjunta o separadamente, gestionen y obtengan la aprobación por parte del Poder Ejecutivo, para la presente reforma de estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo efectuar las gestiones pertinentes a ambos efectos y quedando los prenombrados autorizados para efectuar todas las modificaciones o agregados que se indicaren o sugiriesen por parte del Poder Ejecutivo y dar todas las explicaciones que se le requiriesen.

Designación del Directorio

Se procede a continuación a designar los componentes del nuevo Directorio. Los señores Deambrosio y Rozada mocionan en el sentido de que él sea integrado por los señores J. Cachcovsky, R. Nápoli Yannicelli, L. Steiner, L. Tuso y doctor Leonel Martínez Thédy. Solicita la palabra el doctor Martínez Thédy, para expresar por su parte, que agradece la honrosa reiteración de confianza que supone su designación, pero que por razones de carácter personal y más concretamente por la intensa índole de sus actividades particulares tiene el temor de que no pueda dedicarle a la Sociedad todo el tiempo que ella tiene el drecho de requerir a las personas a quienes confía la dirección de la industria. Agrega el doctor Martínez Thédy que cualquiera de los accionistas presentes, podría suplirlo con ventajas circunstancia por la cual considera que su no aceptación no puede traducirse en trastorno de clase alguna para la Sociedad. El señor Cachcovsky, en nombre de los asambleístas, solicita al doctor Martínez Thédy que modifique su actitud y acepte la designación de que es objeto, aun cuando sea por corto tiempo En estas circunstancias el doctor Martínez Thédy acepta, manifestando que no quiere aparecer perturbando la marcha y las soluciones de la Sociedad. Puesta a votación la moción de los señores Deambrosio y Rozada es aprobada por unanimidad. A continuación se procede a las designaciones de Síndico titular y suplente. El señor Nápoli Yannicelli propone respectivamente a los señores Héctor Castel y contador Julio V. Canessa. Por su parte el señor R. C. Csemark propone al señor Givogre Puesta a consideración de la asamblea las mociones precedentes, ésta resuelve designar a los señores Castel y Canessa. A esta altura de las deliberaciones, expresa el doctor Martínez Thédy, que por una razón de lealtad consigo mismo, considera de su ineludible deber manifestar cuánto lamenta que no continúe integrando el Directorio de la Sociedad el señor Castro, quien les había hecho conocer de antemano la imposibilidad absoluta de continuar en ese cargo. Agrega el doctor Martínez Thédy que le complace dejar constancia del alto concepto que le merece el señor Castro, cuyo espíritu de trabajo, cuya inteligencia y cuya probidad personal, lo constituía en un

colaborador insustituible y eficacísimo, cuyo voluntario alejamiento debía lamentar la Sociedad. El señor Presidente hace suyas las palabras del doctor Martínez Thédy, haciéndolas asimismo extensivas al señor Lamas, quien por motivos de orden particular, tampoco ha podido permanecer en el Directorio; circunstancia que quería hacer pública, lamentando la ausencia de tan distinguido colaborador. Se faculta por último a los señores doctor Martínez Thédy y J. Cachcovsky para que conjunta o separadamente realicen todas las gestiones conducentes a la aprobación de las reformas estatutarias precedentes, por el Poder Ejecutivo así como para aceptar cualquier modificación que fuere exigida, efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio y todo cuanto sea pertinente para continuar en el goce de la personería jurídica otorgada a la Sociedad. Se designa a los accionistas señores Carlos Baeremaecker y Luis A. Deambrosio para firmar la presente acta. Y no siendo para más el señor Presidente levanta la sesión a las 21 horas del día de la fecha. — L. A. Deambrosio. — C. Baeremaecker

Inspección General de Hacienda. División Bancos y Sociedades Anónimas. — J. C. Ciparelli.

Es copia fiel de su original que obra de fojas 1 a 16 del "Primer Libro de Actas de Asamblea de la Sociedad Anónima Tarzán (Fábrica Uruguaya de Hilos)" que he visto y devuelto dejando constancia al pie de la misma de la expedición de este testimonio. En fe de ello y a solicitud de la predicha Sociedad Anónima Tarzán, lo expido para ésta en la ciudad de Montevideo hoy cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — (Hay un signo). — Alberto Herrera Reyes, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Presente: Leonel Martínez Thedy, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión, en la calle Misiones 1371 (escritorio 45), ante el señor Ministro comparezco y digo: I) Que según resulta del testimonio del acta que acompaño, expedido por el escribano señor Alberto Herrera Reyes, la Sociedad Anónima Tarzán (Fábrica Uruguaya de Hilos), en asamblea extraordinaria realizada el 31 de Mayo de 1946, resolvió aprobar las reformas estatutarias propuestas por el Directorio, a cuyo efecto se convocó a la misma, según avisos publicados en el "Diario Oficial" y en "La Gaceta Comercial", de fechas 15 a 23 de Mayo y 12 a 30 del mismo mes, respectivamente. Los artículos del estatutos que han sido objeto de modificación aparecen señalados en las publicaciones periodísticas a que he hecho referencia y que agrego a los efectos que puedan corresponder; II) En cumplimiento del cometido que me ha sido confiado (artículo 32) solicito del señor Ministro se digne aprobar la reforma de estatutos resultante del acta que acompaño, declarando que la "Sociedad Anónima Tarzán" (Fábrica Uruguaya de Hilos) continúa en el goce de la personería jurídica que oportunamente se le concediera por decreto del Poder Ejecutivo. Por todo lo expuesto, quiera dignarse el señor Ministro proveer de conformidad a lo solicitado en el apartado II, ordenando se expida un testimonio de la resolución que recaiga, así como de las actuaciones a que dé lugar el presente trámite y devolviéndoseme los recaudos agregados a los bienes establecidos en el artículo 407 del Código de Comercio. — (Fdo.): Leonel Martínez Thedy.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 23 de 1947. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene nada que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Enero 31 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: La asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima Tarzán (Fábrica Uruguaya de Hilos Tarzán), reglamentariamente constituída, en sesión celebrada el 31 de Mayo de 1946, resolvió introducir diversas modificaciones a distintos artículos de su estatuto que, a juicio de esta Inspección General, puede aprobar el Poder Ejecutivo. — Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Juan Luis Antuña Subdirector.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Manteniendo el subscripto la opinión, entre otros dictámenes, en el de 6 de Agosto de 1931 estatutos de "The Texas Uruguay Company, S. A." y número 433-944, de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell, S. A.", considera que no debe autorizarse la emisión de "debentures" (artículo 12). Deberá sobreentenderse que el acatamiento por parte de los socios de las resoluciones de las autoridades sociales (artículo 11) no significa renuncia de los recursos que pudieren corresponderles en defensa de sus derechos (artículo 8.o del Código Civil). Con estas salvedades el subscripto considera que pueden aprobarse las modificaciones estatutarias en vista, declarándose en el mismo acto que la "Sociedad Anónima Tarzán" (Fábrica Uruguaya de Hilos Tarzán) continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 29 de Diciembre de 1944 a condición de que se someta a las disposiciones lega elsaydu2bu4(d6 SHRDLU SCHRDL S legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. La Inspección General de Hacienda deberá fiscalizar, oportunamente, el cumplimiento de la exigencia contenida en el inciso 2.o del artículo 3.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893 (integración en dinero efectivo del 25 o|o del capital subscripto). — Montevideo, Febrero 7 de 1947. — (Fdo.): T. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 11 de 1947. — Vista al interesado. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Presente: Leonel Martínez Thedy, por "Tarzán, Sociedad Anónima" (Fábrica Uruguaya de Hilos), en la gestión sobre reforma de estatutos, evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Que con respecto a la primera observación que formula el señor Fiscal de Gobierno, en lo que se refiere a la emisión de "debentures", me acojo a la doctrina sostenida reiteradamente sobre el particular por el Poder Ejecutivo. En cuanto a la segunda observación entiendo que ella está contenida en el texto de los estatutos, sin perjuicio de lo cual no tengo inconveniente en aceptarla expresamente. Por lo expuesto, al señor Ministro solicito quiera dar por evacuada la vista conferida, aprobando las modificaciones estatutarias objeto de estos trámites y declarando en definitiva que la "Sociedad Anónima Tarzán" continúa en el goce de la personería que le fué reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de Diciembre de 1944. — (Fdo.): Leonel Martínez Thedy.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — Vista la gestión de la "Sociedad Anónima Tarzán" (Fábrica Uruguaya de Hilos Tarzán), a fin de que se aprueben sus nuevos estatutos y se le conceda autorización para seguir funcionando. Resultando: 1.o Los interesados aceptaron la observación formulada por la Fiscalía de Gobierno de primer turno al artículo 11, rechazando la formulada al artículo 12, referente a la emisión de debentures. Considerando: los nuevos estatutos de la Sociedad peticionaria no alteran su finalidad ni contrarían nuestra legislación vigente y para adoptar las reformas establecidas se han cumplido las exigencias legales según acta notarial adjunta. Respecto a la observación formulada por la Fiscala de Gobierno de primer turno al artículo 12, el Poder Ejecutivo ya ha expresado su opinión, que concuerda con los estatutos en vista. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los nuevos estatutos de la "Sociedad Anónima Tarzán" (Fábrica Uruguaya de Hilos Tarzán), con las salvedades aceptadas por los interesados, y ratificar la autorización para su funcionamiento, otorgada con fecha 29 de Diciembre de 1944. Sigue sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): BERRETA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Leonel Martínez Thedy, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371 (escritorio 45), ante el señor Juez comparezco y digo: I) Que por decreto de fecha Marzo 13 de 1947 el Poder Ejecutivo aprobó la reforma de estatutos de la "Sociedad Anónima Tarzán" (Fábrica Uruguaya de Hilos), ratificando la autorización otorgada para su funcionamiento con fecha 29 de Diciembre de 1944; II) Que, de acuerdo con lo que determina el artículo 32 de los estatutos adjuntos, he sido investido de las facultades correspondientes para proceder a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, gestión que formalizo por el presente escrito, dando cumplimiento a lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio. Por lo expuesto, al señor Juez pido se sirva proveer de conformidad a lo solicitado con precedencia, disponiendo que me sean devueltos los estatutos que acompaño y los testimonios agregados a los efectos de las publicaciones ordenadas por la ley. — (Fdo.): Leonel Martínez Thedy.

Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Número 4218. — Vista al Ministerio Público y, si no se hicieran observaciones tasadas y satisfechas las costas, vuelvan. — Díaz Mintegui.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 1210. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — (Fdo.): Pagano.

Montevideo, Abril 25 de 1947. — Número 5.880. — Vistos y atento al dictamen fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de que se trata, remítase el expediente al Registro Público de Comercio, devuélvase la documentación presentada, háganse las publicaciones de ley y archívese. — (Fdo.): Díaz Mintegui.

Montevideo, Mayo 17 de 1947. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 15 de fojas 194 a fojas 211 v. del libro 25 de Estatutos, Poderes etc., se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Fdo.): Gianola.

Montevideo, Mayo 19 de 1947. — Cumplido, se devuelve. — (Fdo.): Gianola, Actuario.

Y a sus efectos expido el Presente. — Montevideo, veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$633. — 9122.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Inscripción de los estatutos de "Hoteles Waldorf Astoria S. A."

TESTIMONIO

Acta de Constitución: En Punta del Este, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron los señores José Iturrat, Adolfo Parker y José Alberto Pérez Montero y resolvieron lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Hoteles Waldorf Astoria S. A." Segundo: Aprobar los siguientes estatutos

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto y duración de la Sociedad

Artículo primero: Bajo el nombre de "Hoteles Waldorf Astoria S. A.", se constituye una Sociedad Anónima que tendrá por objeto la explotación de hoteles, restaurants, bares, departamentos, propiedades y demás inmuebles. Para cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá: A) Comprar, vender, caucionar, ceder, permutar y negociar cualquier clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, créditos, privilegios, derechos, monedas, cambios, títulos, acciones, obligaciones u otros papeles de comercio de cualquier naturaleza, dentro o fuera del país. Dar y tomar dinero en préstamo, por sí o por cuenta de terceros, a y de: personas físicas y jurídicas de todas clases, inclusive los Estados y Municipios, institutos bancarios, oficiales y privados, entre aquellos el Banco de la República y el Banco Hipotecario del Uruguay, sean los precedentemente enunciados nacionales o del extranjero, en las formas que más conviniera. B) Dar y aceptar toda clase de garantías personales y reales, inclusive sobre operaciones realizadas por terceros, ya sean particulares o sociedades nacionales o extranjeras, cualquiera sea la clase de riesgo y el lugar del contrato, siempre que estén dentro del objeto social como derivadas del giro normal de los negocios sociales y importen un beneficio o conveniencia para la Sociedad. C) Descontar y|o redescontar, endosar y aceptar pagarés, letras de cambio, giros, cheques, warrants conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio. D) Constituir o formar parte de otras sociedades de todo índole, tomando o subscribiendo la parte del capital de las mismas que se juzgare conveniente, así como fusionarse con otras sociedades de objetos similares. E) Acordar préstamos agrarios, aceptar y constituir hipotecas, anticresis y prendas comunes y agrarias. F) Realizar toda clase de contratos, inclusive de locación por más de seis años, aceptar mandatos y representaciones y, especialmente, otorgar o explotar concesiones, inclusive de salas de entretenimientos con juegos bancados con sujeción a las leyes de la República. G) Gestionar la adjudicación de concesiones, permisos, licencias, marcas y patentes, que repute necesario para su giro o del de las personas o sociedades a ella vinculadas ya se trate de servicios públicos o de explotaciones privadas. H) Hacer

propaganda técnica, científica y comercial, pudiendo registrar la propiedad literaria de los estudios que realice. I) Peticionar a los poderes públicos cuando lo considere necesario y en la forma que lo crea conveniente. J) Realizar todos aquellos actos que hagan el objeto de la Sociedad.

Artículo segundo: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de aprobación de estos estatutos.

Artículo tercero. El domicilio legal de la Sociedad se constituye en la ciudad de Punta del Este, pudiendo, además, establecer sucursales, agencias o cualquier género de representaciones, donde lo juzgue conveniente, ya sea en el país o en el extranjero.

CAPITULO SEGUNDO

Del capital y de las acciones

Artículo cuarto. El capital social es de un millón ($ 1:000.000.00) de pesos, moneda nacional representado por diez mil acciones al portador de cien pesos cada una, dividido en cinco series de dos mil acciones cada una, las que serán emitidas por resolución de su Directorio, pudiendo ser aumentado el capital social cuando así lo disponga la asamblea general en series de $ 200.000.00 pesos y hasta la suma de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). En el caso de nuevas emisiones el Directorio determinará el curso y modalidad de ellas y de los títulos que las representen, abonándose, al autorizarse cada emisión, los impuestos y tasas legales.

Artículo quinto. Las acciones y certificados provisorios, si los hubiera, serán firmados por el Presidente o Vicepresidente y un Director de la Sociedad. Cada título podrá representar más de una acción. Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un solo propietario para cada una de ellas, sin perjuicio de los derechos de los herederos establecidos en el Código Civil. Los recibos provisorios y certificados nominales, entregados por acciones adquiridas a plazo, sólo podrán transferirse con autorización del Directorio, bajo pena de nulidad de la transferencia en cuanto a los derechos de la Sociedad respecto a los subscriptores, quienes quedarán garantes al pago que deberán hacer los cesionarios. La subscripción de acciones importa conocimientos y aceptación de estos estatutos.

Artículo sexto. El Directorio queda facultado para entregar acciones en pago de todo o parte de los precios de los bienes que, de cualquier naturaleza adquiera para la Sociedad, y para retribuir servicios, iniciativas o gastos de constitución durante el funcionamiento de la Sociedad.

CAPITULO TERCERO

Obligaciones

Artículo séptimo. El Directorio queda facultado para emitir dentro y fuera del país, acciones preferidas rescatables, dentro del límite del capital autorizado, reglamentando su integración en la forma que crea más ventajosa para la Sociedad.

CAPITULO CUARTO

De la dirección, administración y fiscalización De la Sociedad

Artículo octavo. La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por un Directorio y la fiscalización, por un Síndico titular y un Síndico suplente, que actuará en los casos de ausencia, renuncia o incapacidad del titular. El Directorio se compondrá de tres miembros titulares y tres suplentes, elegidos por el término de tres años. Podrán ser reelectos cualquier número de veces. Los Directores salientes continuarán desempeñando sus respectivas funciones hasta que los nuevos electos se hagan cargo de ellas. Los suplentes sustituirán a los titulares en caso de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento, en el orden que determine el Directorio, hasta la próxima asamblea que se celebre. Para ser elegido Director o suplente, es menester ser propietario de cien acciones por lo menos, las que deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad y no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure el mandato. En caso de producirse nuevas vacantes y de estar agotada la lista de los suplentes, o éstos no aceptaran la nueva designación, el Directorio procederá, con intervención del Síndico, a llenar la vacante o vacantes producidas, eligiendo entre los accionistas, a las personas que creyere más idóneas, hasta la próxima asamblea.

Artículo noveno. Inmediatamente después de celebrada la asamblea general ordinaria que haya designado los Directores éstos nombrarán de su seno al Presidente y Vicepresidente, los que podrán ser reelectos. El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en los casos de ausencia o cualesquier otro impedimento temporario de éste. En caso de renuncia o muerte del Presidente y/o Vicepresidente, el Directorio resolverá quien ha de sustituirlo de su seno o eligiéndolo entre los accionistas.

Artículo décimo. Corresponde al Presidente del Directorio o en su defecto al Director que lo reemplace accidentalmente: 1.o) Presidir las asambleas generales y las reuniones del Directorio; 2.o) Vigilar el cumplimiento de las resoluciones del Directorio.

Artículo undécimo. El Directorio se reunirá en las fechas fijadas por él o por convocatoria del Presidente o cuando dos miembros del Directorio o el Síndico lo soliciten del Presidente. Las peticiones que se formulen en estos últimos casos serán atendidas por el Directorio dentro de los quince días de su presentación. Funcionará válidamente con la asistencia de dos de sus miembros. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, incluso el del Presidente, y en caso de empate decidirá el voto de éste. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas rubricado, que firmarán los Directores que hayan concurrido a la sesión. Los Directores ausentes podrán votar por carta o telegrama autenticado respecto a un asunto determinado, y sus votos serán tenidos en cuenta, siempre que el número de los Directores presentes en la reunión constituya quórum.

Artículo duodécimo. El Directorio queda ampliamente facultado para la administración de los bienes de la Sociedad, como asimismo para resolver y ejecutar los actos y contratos inherentes a los propósitos sociales, exceptuando los que han sido reservados por la ley o estos Estatutos a la asamblea general de accionistas.

Artículo décimotercero. Son atribuciones y deberes del Directorio: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de su Presidente y un Director, o por medio de dos Directores designados al efecto por el Directorio, o por medio del o los apoderados que haya designado. B) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades. Podrán en consecuencia: constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas prenda agraria y todo otro derecho real, dar y tomar dinero prestado, dentro y fuera del país, emitir acciones preferidas rescatables, dentro y fuera del país, con y sin garantía especial, en la forma indicada en el artículo séptimo de estos Estatutos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir aceptar y endosar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio; operar con el Banco de la República y con el Banco Hipotecario del Uruguay con todo otro Banco oficial mixto o particular, o casa Bancaria nacional o extranjera domiciliadas en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos; celebrar contratos de arrendamientos por más de seis años y de locación de servicios; celebrar contratos de fletamento, transportes y acarreos, expedir y/ó endosar conocimientos y guías, cartas de porte, constituir sociedades, tomar participación en sindicatos o sociedades accidentales; celebrar contratos de mandatos, como mandante o mandatario; de seguros como asegurado; de consignación, como comisionista o comitente; de depósito, como depositante o depositario; con facultad de expedir certificados y de emitir Warrants; de fianza por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales con facultad de emitir cartas de crédito; de mutuo, de comodato y de gestión de negocios; comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores; transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales; cobrar y percibir todo lo que se debe a la Sociedad o a terceros a quienes ella represente; adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, otorgar o explotar concesiones, hacer novaciones, quitas de deudas y todo otro acto relacionado con el objeto de la Sociedad siendo de advertir que la enumeración que precede no es limitativa sino indicativa. C) Designar uno o más administradores o gerentes con las facultades que considere conveniente acordarles; fijar su remuneración acordando un sueldo fijo y/o una participación de las utilidades con cargo a gastos generales. Si la designación recayere en un miembro del Directorio será sin perjuicio de sus haberes atribuciones y remuneración como Director; en este caso la remuneración deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Podrá revocar esas designaciones. D) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias. E) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria el informe sobre la marcha de la Sociedad; el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma al treinta y uno de Diciembre de cada año. F) Proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas. G) Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero pudiendo asignarles capital determinado. H) Crear los empleos que juzgue necesarios fijar su remuneración, en la forma que estime conveniente; acordar gratificaciones, las que deberán cargarse a gastos generales. I) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los gerentes y demás empleados de la Sociedad. J) Dictar los reglamentos internos, así como el de los distintos establecimientos que administre. K) Resolver la emisión del capital autorizado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de estos Estatutos y fijar las condiciones en que deben suscribirse o integrarse las acciones.

Artículo décimocuarto. El Directorio, con la conformidad del Síndico, puede resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en estos Estatutos, siempre que estén relacionados con los objetos sociales.

Artículo décimoquinto. La remuneración del Directorio y Síndico titular será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales.

Artículo décimosexto. Anualmente la asamblea general elegirá las personas para desempeñar los cargos de Síndico titular y Síndico suplente. Ambos podrán ser reelectos. Las atribuciones y deberes del Síndico son: 1.o Examinar la contabilidad y sus comprobantes y verificar la exactitud de los balances. 2.o Informar sobre el balance general que el Directorio debe presentar a la asamblea. Cualquier observación que tenga que formular el Síndico, la hará previamente ante el Directorio, sin perjuicio de informar a la asamblea.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo décimoséptimo. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y estando legalmente constituídas obligan a todos los accionistas presentes representados ausentes o disidentes sin perjuicio de los derechos que les acuerda el artículo primero de la ley del 19 de Julio de 1909. Dentro de los cuatro meses de terminado cada ejercicio social se convocará a los accionistas a una asamblea general ordinaria para considerar la memoria y el balance general con el estado de ganancias y pérdidas que presentará el Directorio, así como el informe del Síndico sobre los mismos.

Artículo décimoctavo. El Directorio fijará la orden del día de las asambleas y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los determinados en la convocatoria; será nula toda deliberación sobre puntos extraños a la misma.

Artículo décimonoveno. Las asambleas extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el Síndico lo juzguen necesario o lo pida un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto con que la piden. El pedido de asamblea hecho por los accionistas será resuelto por el Directorio dentro de los treinta días de presentado.

Artículo vigésimo. La asamblea se compondrá de los que se presenten a usar de su derecho oportunamente previo depósito en la Caja de la Sociedad o en un Banco que el Directorio designe para cada convocatoria de sus acciones o de los certificados que acrediten la propiedad de las mismas efectuado con tres días de anticipación al designado por la asamblea. El nombre de Banco se hará saber a los accionistas en el domicilio de la Sociedad con diez días de anticipación. El derecho de asistencia pertenece a la persona a cuyo nombre figuren los certificados provisorios de acciones y a la persona a cuyo nombre se depositen los títulos de acciones. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatario mediante una carta poder pero no podrán designar como representantes a las personas que desempeñan el cargo de Directores Síndicos Administradores o sean empleados de la Sociedad.

Artículo vigésimoprimero. A medida que los accionistas constituyan el depósito a que se refiere el artículo vigésimo, se registrará éste en un libro rubricado al efecto donde se dejará constancia del número de acciones y capital que represente, el que se pondrá a disposición de los concurrentes a las asambleas.

Artículo vigésimosegundo. Las convocatorias se harán durante ocho días y empezarán por lo menos diez días antes de la reunión, por avisos publicados durante aquel término, en el "Diario Oficial" o en el que haga sus veces y en otro diario de Montevideo.

Artículo vigésimotercero. La asamblea en primera convocatoria podrá sesionar válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas cualquiera séa la naturaleza y objeto de la convocatoria, aún para los casos previstos en el artículo primero de la ley del 19 de Julio de 1909. Si no se lograra número en primera convocatoria se citará nuevamente en la forma establecida y la asamblea se constituirá y funcionará legalmente con cualquier número de asistentes

En esta segunda asamblea no se requiere quórum especial y se deliberará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran y capital que representen, salvo para los casos establecidos en el artículo primero de la ley del 19 de Julio de 1909, que requerirán para ser aprobados el voto favorable de las dos terceras partes de los asistentes.

Artículo vigésimocuarto. Cada 500 acciones tendrán derecho a un voto debiendo tenerse presente la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio. Tendrán voto los accionistas que hayan llenado los requisitos exigidos en el artículo vigésimo de este Estatuto.

Artículo vigésimoquinto. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, por el Vicepresidente o por un Director, o en la ausencia de ellos, por la persona que la asamblea elija por mayoría de votos. Al constituirse la asamblea, el Presidente que tendrá siempre voz y voto, designará a dos de los miembros de la misma para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital representado y si el libro de registro a que se refiere el artículo vigésimoprimero, ha sido llenado correctamente. Dichos accionistas practicarán también los escrutinios. Las actas de las asambleas serán suscriptas en un libro especial, y firmadas por la persona que preside la misma, el Síndico y dos accionistas nombrados al efecto por la asamblea.

CAPITULO SEXTO

Del balance y de las utilidades del ejercicio

Artículo vigésimosexto. El año financiero empieza el primero de Enero y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año.

Artículo vigésimoséptimo. A fin de cada ejercicio, el Directorio formulará el balance general, el estado de ganancias y pérdidas confeccionado de acuerdo al formulario y bases reglamentarias vigentes, el inventario y una memoria de la marcha y situación de la Sociedad y esos documentos serán sometidos a la asamblea general ordinaria con informe del Síndico.

Artículo vigésimooctavo. Una vez deducidas las sumas que corresponde destinar para amortizaciones, depreciaciones, renovaciones, gratificaciones, que se crea oportuno otorgar al personal de acuerdo a lo que el Directorio proponga a la asamblea, los beneficios líquidos y realizados que resulten de los balances, se repartirán: Dos por ciento para el fondo de reserva hasta completar el diez por ciento del capital integrado y el resto en la forma que determine la asamblea por sí, o a proposición del Directorio.

CAPITULO SEPTIMO

Disposiciones generales

Artículo vigésimonoveno. La liquidación de la Sociedad a su término legal o por lo que dispongan las leyes de la República, se hará por el Directorio constituído en Comisión Liquidadora y bajo la fiscalización del Síndico.

CAPITULO OCTAVO

Disposiciones transitorias

Artículo trigésimo. Hasta la celebración de la próxima asamblea general ordinaria, el Directorio quedará constituído así: Presidente: don Adolfo Parker; Vicepresidente: don José Iturrat; Vocal: don José Alberto Pérez Montero. Los Directores suplentes serán elegidos por la primera asamblea general ordinaria que se celebre. Síndico: José González Aguilar; Síndico suplente: Arturo Frank. Este Directorio procederá a la protocolización de estos Estatutos.

Artículo trigésimoprimero. El primer ejercicio económico de la Sociedad comenzará en la fecha de inscripción del Estatuto Social en el Registro Público de Comercio.

Artículo trigésimosegundo. Queda facultada la escribano señorita Dora Blanco para que realice todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo aceptar las modificaciones, adiciones o supresiones de las disposiciones estatutarias que sean exigidas como condición para su aprobación. La señorita Dora Blanco hará también la inscripción de la misma y su publicación por la prensa.

Leída la presente, se ratifican en su contenido y la firman los presentes en constancia de su plena conformidad. — José Iturrat. — Adolfo Parker. — J. A. Pérez.

Acta de presentación. — En Punta del Este, el nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, la autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores don José Iturrat, argentino; don Adolfo Parker, argentino, y don José Alberto Pérez Montero, uruguayo, todos mayores de edad, casados y domiciliados en Cante Gril, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, y dicen: I) Que en el día de hoy constituyeron una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Waldorf Astoria Sociedad Anónima"; II) Que de acuerdo con lo que dispone el artículo trigésimo de los estatutos de la misma, en este acto, me hacen entrega de esos estatutos, solicitando de la subscripta, proceda a la protocolización de los mismos y les expida testimonio. Leída que fué la presente acta, los comparecientes la otorgan y firman, ratificándose en su contenido, con los testigos don Francisco López y la señorita Elsa Palombo, vecinos hábiles, de que doy fe. — José Iturrat. — Adolfo Parker. — J. A. Pérez. — Francisco López. — Elsa Palombo. — Ante mí: Dora Blanco, Escribano.

Protocolización número 5. — En Montevideo, el diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, de acuerdo al pedido formulado en el acta precedente, incorporo estos obrados a mi Registro de Protocolizaciones. Esta protocolización sigue inmediatamente a la efectuada el diecisiete de Enero, bajo el membrete "Número 4. — Protocolización de estatutos de Manufactura Algodonera Uruguaya, Sociedad Anónima", del folio nueve al diecinueve. — Dora Blanco, Escribano.

Copia. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Presente: Dora Blanco; con domicilio en la calle Treinta y Tres número 1496, al señor Ministro digo: Que, según resulta del testimonio que acompaño, se ha constituído la Sociedad "Hoteles Waldorf Astoria, S. A." con domicilio en la ciudad de Punta del Este, cuyos estatutos someto a consideración del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 405 del Código de Comercio. Que del artículo 32 de los mismos resulta la representación que asume en este acto la subscripta. En consecuencia, del señor Ministro solicito que, previos los trámites legales, se le acuerde a la Sociedad "Hoteles Waldorf Astoria, Sociedad Anónima" la personería jurídica necesaria para poder operar. — Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Firmado): Dora Blanco.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Firmado). — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: A juicio de esta Inspección General puede el Poder Ejecutivo prestar su aprobación al proyecto de estatuto presentado por la Sociedad Anónima en formación "Hoteles Waldorf Astoria, Sociedad Anónima" con la siguiente salvedad: la forma de determinar el capital social, inicial y final (artículo 4.o), sugiere los mismos reparos que los expuestos por esta Inspección General en la nota elevada a la consideración de ese Ministerio, con fecha 9 de Octubre de 1945. — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Subdirector.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Deberá sobreentenderse que la facultad contenida en el inciso D) del artículo 1.o no significa autorización para establecer "holdings". El artículo 7.o autoriza a la Sociedad a emitir acciones preferidas rescatables. El artículo 13 inciso B) reglamentando esa facultad, establece que el Directorio podrá emitir esas acciones "con o sin garantía especial". Deberá hacerse la salvedad de que bajo la forma de estas acciones no podrán emitirse "debentures" no autorizados por nuestra legislación y que dichos accionistas tendrán los derechos inherentes a todo socio. (Ver dictámenes de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Uruguay, S. A." y número 683 - 44, de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell, S. A.). Con estas salvedades puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista y reconocer a los "Hoteles Waldorf Astoria, Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. La Inspección General de Hacienda fiscalizará oportunamente el cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 3.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893 (integración en dinero efectivo del 25 o|o del capital subscripto). — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Montevideo, Abril 21 de 1947. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 2? de 1947. — Vista al interesado. — (Firmado). — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Abril 25 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Presente: Dora Blanco, con domicilio en la calle Treinta y Tres número 1496, en el expediente que sobre aprobación de estatutos tiene en trámite ante ese Ministerio "Hoteles Waldorf Astoria, Sociedad Anónima", al señor Ministro digo: Que la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas y que el señor Fiscal de Gobierno han formulado algunas observaciones a los estatutos referidos pasados a su estudio, respecto a los cuales manifiesto: A) A la que, referente a la forma de integrar el capital hizo la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, que la exponente, al igual que la Sociedad que representa, sustentan el criterio de que los porcentajes de inscripción y de integración de acciones deben ser calculadas sobre el capital con que actúa la Sociedad, ya que, siéndole a ésta, facultativo en el futuro hacer uso o no, según sus necesidades o conveniencias de la ampliación del capital a que el Poder Ejecutivo le reconoce derecho, tendrá la obligación de cubrir los mayores porcentajes de subscripción o integración para llegar a los mínimos legales a medida que vaya haciendo aumentos de capital Y estos hechos serán controlados por la misma Inspección General de Hacienda y Sociedades Anónimas, de acuerdo con las facultades que la asisten. En lo que respecta a las formuladas por el señor Fiscal de Gobierno: B) A la primera, presto a ella mi conformidad; C) En cuanto a la limitación que quiere establecer la Fiscalía respecto a los debentures, también la subscripta insiste en mantener las disposiciones tal como fueron presentadas, por considerar que ya en repetidas ocasiones el Poder Ejecutivo ha autorizado, con una cabal interpretación de las disposiciones legales vigentes, la facultad estatutaria que permite la emisión de debentures, ya que en nuestra legislación no existe disposición alguna que las prohiba, reglamentando, por el contrario, el artículo 4.o de la ley de Papel Sellado, el timbre que a ellas debe aplicársele, lo que significa un reconocimiento de la existencia de estos títulos en nuestra legislación. Sírvase, por tanto, el señor Ministro, haber por evacuada la vista conferida y teniendo en cuenta las manifestaciones formuladas en el presente escrito, acordar a "Hoteles Waldorf Astoria, Sociedad Anónima" la personería impetrada. — Saludo al señor Ministro con la mayor consideración. — Dora Blanco.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Vista la gestión de "Hoteles Waldorf Astoria, Sociedad Anónima", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es la explotación de hoteles, restaurantes, bares departamentos, propiedades y demás inmuebles; 2.o Iniciará sus actividades con capital de un millón de pesos, que podrá ser elevado hasta cinco millones de pesos; 3.o Los interesados aceptaron la aclaración hecha al artículo 1.o inciso D), pero no las relacionadas con los artículos 4.o y 13. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. Respecto a las observaciones no aceptadas por los interesados y sobre las cuales debe pronunciarse el Poder Ejecutivo, debe expresarse: Artículo 4.o Establece un capital inicial de un millón de pesos, el que podrá elevarse a cinco millones de pesos y sobre estas sumas los aumentos deberán ser aprobados por el Poder Ejecutivo. Esa forma estatutaria no quebranta las normas legales. Pero es indiscutible que es potestad legítima del Poder Ejecutivo controlar los aumentos del capital. Dado el volúmen que están adquiriendo las sociedades anónimas y el propósito del gobierno de ejercer sobre ellas el más eficaz contralor, considera que todo aumento de capital debe someterse a su aprobación. Hay ventajas indiscutibles para la propia Sociedad, ya que los impuestos quedan así fijados sobre el capital inicial autorizado y proporciona al órgano encargado del contralor la oportunidad de apreciar si son pertinentes o no los aumentos a realizarse. Artículo 13 Emisión de acciones preferidas rescatables. El problema radica en establecer si la emisión de "debentures" está autorizado por nuestra legislación. No hay al respecto ninguna disposición prohibitiva y, en cambio, la ley de 23 de Noviembre de 1923 (ley de Sellados y Timbres) gravó expresamente con un timbre las obligaciones de las sociedades anónimas "o debentures". Hay un pronunciamiento del legislador sobre la legalidad de los mismos, pues no sería admisible la gravación de una obligación que se creyera contraria a derecho. Oídas la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Hoteles Waldorf Astoria, Sociedad Anónima" con la aclaración aceptada por los interesados y, además, con la expresada en esta reso-

lución, de que todo aumento sobre el capital inicial deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo. En esas condiciones se autoriza su funcionamiento, quedando sometida al cumplimiento de todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplisables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas, la que controlará también el de las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado Departamental de Maldonado: Dora Blanco, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 746, al señor Juez digo: Que con fecha 15 de Mayo próximo pasado el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la Sociedad "Hoteles Waldorf Astoria, Sociedad Anónima" y le otorgó la correspondiente personería jurídica. Que por el artículo 32 de los estatutos se me concede la autorización necesaria para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Que haciendo uso de esa facultad y cumpliendo lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, solicito del Juzgado se sirva disponer la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio, así como la publicación de los mismos, devolviéndoseme luego los originales que acompaño, con la respectiva nota de inscripción. Proveer de conformidad será justicia. — Dora Blanco.

Maldonado, Junio 13 de 1947. — Por presentada, acreditada personería y constituído el domicilio que expresa. Y pase en vista al señor Fiscal Letrado Departamental, sin más trámite. — García Lagos.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, el trece de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe. — J. Serra Tur, Actuario.

Fiscalía Letrada Departamental. — Maldonado. — Número 414|947. — Señor Juez: Atento a que en el caso de autos se han llenado todas las formalidades del caso, puede disponerse la inscripción solicitada. — Maldonado, Junio 17 de 1947. — F. Capurro Calamet.

Número 3697. — Maldonado, Junio 20 de 1947. — Vistos: Por lo que resulta de autos y dada la conformidad del Ministerio Público, hágase la inscripción y publicaciones solicitadas, y tasadas y satisfechas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, rubríquense los libros presentados, devuélvanse los recaudos presentados y archívese. — García Lagos.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez el veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe. — J. Serra Tur, Actuario.

Se hace constar que fué inscripto con el número 4 al folio 109 del libro 5 del Registro de Comercio, con fecha 25 de Junio de 1947. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 12 de 1947. — J. Serra Tur, Actuario.

$456.95 — 9146.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 105
Primer llamado

Asunto No 2841826. — Llámase a licitación pública número 105 para adquirir: 1.030.000 kilos de alfalfa seca requerida para atender los consumos reglamentarios hasta el 31 de Diciembre de 1947 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 12 de Setiembre de 1947 a las diez y seis horas.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22524-v.set.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 85
Segundo llamado

Asunto N.o 200|1.401. — Llámase a licitación pública número 85 para adquirir: carburundum, cartón kligegrit, cartón amianto, cartón pres-flan, cáñamo para juntas, cordón amianto, carburundum en pasta, correas fusco, cartón endure, correas de poleas, correas gates, boulso, correas trasmisión, empaquetadura palmeto, empaquetadura hidráulica, empaquetadura amianto, empaquetadura de algodón, ebonita fibra en plancha, grafito en polvo, goma en plancha, goma de sección, juntas para caldera, juntas hidráulica, máquina para piedra esmeril, neofrene en plancha con inserción, paños para filtros, panes de cinc platinos para distribuidores, ventosas de goma, requeridos por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Setiembre de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.1.o 22525-v.set.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 88
Segundo llamado

Asunto N.o 84|4.406. — Llámase a licitación pública número 88 para adquirir: 1.000 cajones para envases requeridos por Cantinas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30: Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Setiembre de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22526-v.set.11.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 13|47

Llámase a licitación para el suministro de alambre de cobre endurecido y manguitos para empalme tipo "Mac Intire" de acuerdo con el pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Setiembre de 1947 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22515-v.set.11.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 7|47

Llámase a licitación pública para el suministro de pernos "Jota" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Setiembre de 1947 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El costo del pliego de condiciones es de $ 0.50. — Montevideo Agosto 27 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22517-v.set.9.

DIRECCION GRAL. DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 23|47
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de caños y codos "Gress" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Setiembre de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Agosto de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22516-v.set.9.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933. **Relación N.o 724.**

Padrón — Nombre

5.399 — Helguera y Morixe.
100.490 — Fco. Barros Alvarez.
100.537 — Angel Maccio.
100.541 — Santiago Vanoli.
100.651 — Antonio Posada.
100.666 — Rosalía Nuñez de Rodríguez.
100.822 — Pascual A. Guazzo.
100.833 — Moisés M. Fernández.
100.843 — Rómulo Calcagno.
100.844 — Angel Rodríguez.
100.852 — Adelaida B. de Crena.
100.[illegible] — Venancio Rodríguez.
101.[illegible] — Pedro J. Calzavara.
101.046 — Arturo Casaravilla.
101.073 — José S. Batignani.
123.225 — Pedro C. Rodríguez.
123.840 — Carlos Verdier.
123.644 — 645. Sandalio Hernández y otro.
123.851 — Manuel Vázquez.
123.901 — Pedro Amor.
127.758 — Felipa S. de Di Genio.
127.802 — Alfredo Padé.
127.963 — Fernanda María Otero.
127.987 — E. F. Hernández.
128.069 — Juan Carlos Bordoni.
128.100 — Esteban A. Desteffani.
128.167 — Salvador Olivero.
128.233 — 174.235, Suc. Gregorio Legarra.
128.259 — Alfredo Amarelle.
128.540 — Miguel Rosselló.
128.665 — Jorge Zarr.
128.696 — Antonio Szerel.
129.940 — Antonio Lista.
129.966 — Amelia Herrero.
129.981 — Ramón Varela.
130.100 — Leonardo Ruggiero.
130.112 — Germán Dalto.
130.367 — Juan A. Cavajani.
130.403 — José Andrade.
130.450 — Indalecio J. Negri.
130.504 — Werner Bartels.
130.806 — Ulpiano F. Fernández.
134.200 — Emilio García.
134.354 — Manuel Pereyra.
134.370 — Armando Malet.
134.914 — Antonio Capecchi.
135.002 — Juan De Lucca.
135.163 — 177.610 Fca. L. Sánchez.
135.223 — Eduardo Frontini.
135.2[illegible] — Adolfo E. Frontini.
135.269 — Severino Acuña Suárez.
135.283 — José G. Añón.
135.361 — José Socoletzky.
135.364 — Juan T. Bentos.
135.385 — Carmen Gargiulo de Vecchi.
135.387 — María M. Gargiulo de Presto.
135.397 — Justiniano Velando.
135.404 — José Marino.
135.433 — Cadmo Marri.
150.038 — Ulises Chifflet.
150.176 — Germán Valencia Rodríguez.
150.206 — Pedro R. Masoero.
150.212 — José Rezola.
150.505 — María L. Valle.
150.705 — Antonio Manrrubia.
150.767 — Manuel Gara (hijo).
150.771 — 177.492, Aldo Césari y otro.
150.773 — Carlos F. Mattos.
150.777 — Abraham Kazerian.
150.820 — Jesús García.
150.847 — Brigido Pérez.
150.848 — Gregorio Romeo E. R. Cardona.
150.874 — Owsiei Winkowski.
150.854 — 177.493|95 Roque Lanianoy Hns.
150.878 — Salvador J. Puglia.
150.911 — Fco. Ramella. — Julio 22 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22527-v.set.1.o

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933. **Relación N.o 723.**

Padrón — Nombre

6.381 — 7.942, Aída Ruvertoni de Rosa.
6.394 — Antonio Luongo.
6.398 — Florentino Lande.
6.405 — Regina Prengler de Keutner.
6.483 — Luis Capurro.
6.502 — María Etecheverry de Pons.
6.562 — Noli Hnos. S. A.
6.679 — Suc. Julio Etcheverry.
6.686 — Simón B. Szcinblum.
76.024 — 180.235 al 53, Justo Martocq.
68.666 — 179.375|3 7|8|9|10, Laura Lorenzo de Hermida.
100.839 — Catalina Pastorino.
101.264 — Misión Evangélica.
101.307 — Manuel San Román.
101.690 — José B. Alvarez.
101.746 — Antonio Cabezas.
101.877 — María R. de Ortiz.
101.926 — Alecio Calbria.
102.083 — Ramón V. Reboredo.
102.156 — José M. C. Paleo.
102.156 — Néctor Tusso.
102.708 — Carlos V. Garet Vidal.
102.772 — Armando Regussi Voulminot.
103.224 — Mariana J. L. de Sabat.
103.296 — Quiterio Olariaga.
103.328 — Marcelino Vilaró.
103.097 — Martina L. y Natalia V. Zacheo.
103.692 — Hilda R. de Corralejo.
104.045 — Enrique Gialevra.
104.118 — Coio Saneff y Nicola Teodoroff.
104.213 — Faustino Pereira.
104.303 — Alfredo Pazos.
104.323 — Roberto García Isla.
104.380 — Alberto Cirio.
104.385 — José D. Cotelo.
104.387 — José Villa.
104.391 — José [illegible]

104.567 — Consuelo C. Fernández.
104.608 — Enrique Richino.
105.122 — Antonio Zampella.
105. — Diamanta Molesini.
106.408 — Luis González López.
106.501 — Marcos Michelangelo.
107.120 — Donato A. Bartolomeo.
107.464 — Pedro Merletti.
107.506 — Valentín Burgos.
107.580 — Andrés Mijaylukon.
107.766 — Horacio N. Peirano.
107.791 — Gregorio Gallo.
108.377 — Celia Alen.
109.471 — Manuela Cancela.
109.737 — Enrique Baserga.
109.835 — Fco. Lena.
117.244 — Cristóbal Yanieri.
117.283 — Juan J. Langoni.
118.733 — Fermín Vila.
118.934 — Juan Papaterra.
118.939 — Costanso Bosio.
119.075 — José Bouzas.
122.209 — Benjamín Lefshykoff.
122.477 — Carlos Zamalvide.
122.528 — Cayetano Di Giovani.
122.546 — Juan C. Rodríguez.
122.660 — Anacleto Berreta.
122.664 — Pedro Seredni.
122.772 — Fco. Lama Rama.
122.809 — Ernesto Francescoli.
122.810 — Eduardo Sánchez.
122.829 — Alberto P. Ponce.
122.832 — Juan C. Molina.
122.908 — Antonio Antunez.
122.919 — Vicente Lomiento.
122.931 — Andrés Espíndola.
123.195 — Marcelino Mariño.
123.222 — Eduardo J. Szolno y Antonio Hgiewiez. — Julio 20 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22528-v.set.1.o

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

PROVEEDURIA GENERAL

Licitación pública

Número 8925. — Uniformes para el personal de Conserjería. Apertura: el día 12 de Setiembre a las 15 horas.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, calle Dante 1851 (tercer piso), donde se podrá retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22518-v.set.14.

U. T. E.

LICITACION N.o 2654

Equipos para una usina y estaciones de transformación

Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Telefonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 28 de Noviembre de 1947 a las 16 horas, la licitación para proveerse de equipos de material eléctrico para una usina y varias estaciones de transformación. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22519-v.set.11.

U. T. E.

LICITACION N.o 2725

Transportes a Colonia, etc.

Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Telefonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el 10 de Setiembre próximo a las 16 horas, la contratación, hasta Diciembre de 1949, del servicio de transportes de fuel - oil, gas - oil, aceites y cargas en general hasta las usinas de Colonia, Carmelo y Nuevo Berlín (Río Negro). — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.1.o22520-v set.5.

U. T. E.

LICITACION N.o 2626

Grupos moto - generadores

Segundo llamado

Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 30 de Octubre de 1947 a las 16 horas, la fecha de apertura de las ofertas para la provisión de quince grupos moto - generadores. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22521-v.set.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 51404. — Montevideo Agosto 28 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, Sociedad Anónima, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BOUQUET", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.1.o-9337-v.set.11.

ACTA N.o 51403. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca

Glim

para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.1.o-9336-v.set.11.

ACTA N.o 51405. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Uruguaya de Representaciones, Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CEPEGRAM", para distinguir artículos de la clase 9 (preparados vitamínicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.1.o-9338-v.set.11.

ACTA N.o 51406. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y A. Alonso, S. A. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VITAL", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.1.o-9339-v.set.11.

ACTA N.o 51402. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The J. B. Williams Co., de Glastonbury Conn. (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca "GLIDER", para la clase 10 (crema para afeitar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.1.o-9314-v.set11.

ACTA N.o 51412. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Con esta fecha el señor Máximo Lumer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CRIPTON", para distinguir artículos de las clases 18 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.1.o-9309-v.set.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 214|947

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en la Cárcel y Jefatura de Salto (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Setiembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22522-v.set.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 215|947

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 44, de Rivera (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 17.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Setiembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Div. Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22523-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 5.538 de la Junta Departamental de fecha 15 de Julio de 1947, para ser expropiados con destino a las alineaciones oficiales de las calles Ayacucho y Chacabuco, situados con frente a las calles Chacabuco y Ayacucho los siguientes predios:

Padrón 26.729, Propietario, Manuel Ximeno, área 159 m2. Padrón 173'952, propietario, José Pulleiro, área 40 m2. Padrón 173.954, propietario, Manuela M. de Correa, área 32 m2. Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22505-v.set.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 5.567 de la Junta Departamental de fecha 24 de Julio de 1947 para ser expropiados con destino al ensanche de la Avenida General Flores en el tramo comprendido entre las calles Chimborazo y Timbúes los siguientes predios:

Padrón 79.407, propietario, Jacker Marashlian, área 90 m2. Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Set. 1.o-22506-v.set.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 5.566 de la Junta Departamental de fecha 24 de Julio de 1947, para ser expropiados con destino al ensanche a 40 metros de la Avenida General Eugenio Garzón situados con frente a las calles Avenida General Eugenio Garzón esquina Oficial, los siguientes predios:

Padrón 46.182, propietario, Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos, área 301 m2. Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22507-v.set.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 5.564 de la Junta Departamental de fecha 24 de Julio de 1947 para ser expropiados con destinos al ensanche de la calle Minas entre Miguelete y Nueva York los siguientes predios:

Padrón 13.396, propietario, Jorge Gómez, área 54 m2. Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Set. 1.o-22509-v.set.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 5.563 de la Junta Departamental de fecha 24 de Julio de 1947 para ser expropiados con destinos al trazado de la calle Arapey situados con frente a las calles Arapey y Benavidez los siguientes predios:

Padrón 55.576 propietario, Carmelo Delgaurio, área 252 m2. Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22509-v.set.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han designados por decreto número 5.561 de la Junta Departamental de fecha 24 de Julio de 1947 para ser expropiados con destino al ensanche de la calle Pérez Castellanos, situados con frente a las calles Pérez Castellanos esquina Wáshington, los siguientes predios:

Padrón 3.554|5, propietario, sucesión Vicente Núñez y otro área 209 m2. Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22510-v.set.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 5.231 de la Junta Departamental de fecha Octubre 15 de 1946 para ser expropiados con destinos a la apertura de la calle Oficial número 19 entre las Avenidas Daymán e Italia, situados con frente a las calles Italia, Daymán y Oficial número 15 los siguientes predios:

Padrón 63.394, propietario, A. Suárez Pérez área 4H. 6,571. Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22511-v.set.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 5.562 de la Junta Departamental de fecha 24 de Julio de 1947 para ser expropiados con destinos al trazado de la Rambla Costanera del arroyo Miguelete situados con frente a las calles Rambla Costanera y Laguna Merín, los siguientes predios:

Padrón 164.157, propietario, Héctor C. Tossi, área 428 m2. Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22513-v.set.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 8 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 5.395 de la Junta Departamental de fecha 13 de Febrero de 1946 para ser expropiados con destino a la creación de un Parque Público en los Bañados de Carrasco, los siguientes predios

Padrón 60.635, propietario, sucesión J. M. Pérez, área 9H. 8.186. Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22512-v.set.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la reparación de canastos para el acarreo de pan, de acuerdo con los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, (Parque Hotel) los días en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a ese local en el día 8 de Setiembre de 1947 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22514-v.set.6.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 1|o de Setiembre de 1947

7.a Sección

ISIDORO ARGEMINO ESPIÑEIRA, 40 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado La Paz 1537, y ANTONIA ALVAREZ, 21 años soltera, oriental, domiciliada La Paz 1537.

FRANCISCO AGUSTIN IRAZABAL, 31 años, oriental, domiciliado Uruguay 1657, y MARIA GRAZIELLA CARDEILLAC, 21 años, soltera, oriental domiciliada Uruguay 1657.

CARLOS ALBERTO MARIA RAINUSSO, 30 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1361 y MARIA NELIDA GARRONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1569.

CARLOS BERNARDINO GANDUGLIA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1443, y MARIA JOAQUINA OTAMENDI, 18 años soltero, oriental, domiciliada Cerro Largo 1443.

8.a Sección

DIEGO BARBE GENTA, 34 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Martín García 1508, y TERESA JULIA TAGLIORETTI, 26 años soltera oriental, domiciliada Martín García 1508.

PEDRO RAMOS, 32 años, soltero, metalúrgico español, domiciliado Marcelino Sosa 2111, Apto. 7 y ESTHER OVALLOS, 25 años, soltera argentina domiciliada Marcelino Sosa 2111.

AMERICO VICENTE ARROYO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panamá 1312, y CARMEN LUCIA SERIO, 23 años soltera empleada, oriental, domiciliada Panamá 1312.

10.a Sección

HUGO LANGONE, 20 años, soltero, peluquero, oriental domiciliado A. Sosa 2303, y GLADIS ERMINDA PELOCHE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 2303.

DOMINGO LUIS ALBERTO BOCCONE 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1707, y DOLORES CARRIL, 21 años, soltera, española, domiciliada Mariscala 2004.

12.a Sección

ARNOLDO SANTERINI, 26 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 3889, y STELLA ALBA FRONTINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3321.

ANGEL DUMAS ARMAGNO 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Regimiento 9, 1831 y LETA AGUSTINA MONTIEL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3269.

JOSE FERNANDEZ 21 años, soltero, comercio español, domiciliado Vilardebó 1800, e HILDA IRIS YAÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1794.

ROBERTO CIBREIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2115, y ALBA IRIS ROMAY 25 años soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1828.

SATURNINO EGUARAS 41 años, soltero, comercio español, domiciliado Fermín Ferreira 1930, y ESMERALDA MARTINEZ, 26 años soltera, oriental domiciliada Fermín Ferreira 1930.

JUAN ADOLFO DELGADO, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Carabelas 3189 (bis), y NELIDA NION, 24 años, soltera, profesora de corte oriental, domiciliada Carabelas 3233.

13.a Sección

ROBERTO BACAL 34 años, soltero, contador público, argentino, domiciliado Juan B. Viacava 1732, y CELIA CHISTY, 22 años, soltera argentina, domiciliada Juan B. Viacava 1732.

15.a Sección

ANTONIO BERNARDINO NAVARRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pablo De María 1265 y ESTELA ANTONIA PASSARINI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo De María 1265.

JOSE MARIA BONILLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1273, y CLELIA D'ISABELLA, 23 años soltera, italiana, domiciliada Juan D. Jackson 1273.

EPIFANIO SANZ, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Carapé 2099, y RAMONA MACHIN, 23 años, soltera, oriental domiciliada Carapé 2120.

18.a Sección

EUGENIO PEREZ RIGOLI 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Obligado 1372, y ESMERALDA OLGA COTELO SEGADE 22 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1372.

LINO EDMUNDO RODRIGUEZ PERALTA, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1541 y MARTA COLLAZO SILVEIRA 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2360.

19.a Sección

TULIO CIPRIANO BRAÑA, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Hocquart 1787, y MARIA ISABEL TOGNOCCHI, 22 años, soltera oriental, domiciliada Hocquart 1781.

$2.00 P|p.v.set.3.

12.a Sección

EDUARDO MARIO NOGUERA, 24 años, soltero, operario, oriental domiciliado Marcelino Sosa 3216, y AZUCENA RENEE MENDIONDO, 16 años, soltera oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3216.

18.a Sección

LUIS EUSEBIO TOSANOTTO, 45 años, soltero, repartidor oriental domiciliado Ganaderos 4426, y FLORENTINA LUCIA RINALDI PRADO, 37 años, soltera, oriental domiciliada Ganaderos 4426, y accidentalmente en Sanatorio Italiano. (Matrimonio realizado in-extremis).

V. Set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAFINA DI LANDRO MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.1.o 9331-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura

de la sucesión de don PASTOR DANDRAU o PASTOR DANDRAU y LANZOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6 00 Set.1.o-9329-v.set.11.

Vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RAUL TRIGO, domiciliado en Cerrito 626, al señor Juez digo: Para obtener el título de escribano ofrezco el testimonio de Ney Pérez Lemes y Farnando Miranda a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previos los trámites legales, solicito se expida el testimonio correspondiente. — Raúl Trigo". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$8.00 Set.1.o-9320-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTAR o VITA GONZALEZ DE ARBELO o ARVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.1.o-9330-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA HERNANDEZ DE LA CRUZ o FILOMENA HERNANDEZ DE LACRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.1.o-9326-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Nacimiento de AURELIA ANGELA LOPEZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta figura con el nombre de Cristina debe decir Francisca Cristina. 2.o) Nacimientos de JUANA HILDA y ETHEL CRISTINA LOPEZ, donde la madre de las inscriptas aparece con el nombre de Aurelia debe decir Aurelia Angela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1947' — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil) $8.40 Set.1.o-9321-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de ANA y GENIA TAPARAUSKAS en las que el apellido paterno de las inscriptas aparece como Fojarauskas en la primera y Taparouskas en la segunda debe decir Taparauskas en las dos; y en la partida de nacimiento de Genia Taparauskas donde el nombre y apellido de la madre de la inscripta aparece como Sofía Gadoviskaite debe decir Zoze Glubichaite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil) $8.40 Set.1.o-9322-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO PAPSIS en la que los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen como Papscis y Kalniuskaite cuando debe decir Papsis y Kalvinskaite respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.30 Set.1.o-9323-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de FROILAN ASUNCION CARBAJAL con MIGUELA ZAPATA en la que el nombre y apellido de la contrayente aparece como Alicia Zapatta cuando debe decir Miguela Zapata; y partida de nacimiento de María Isabel Carbajal Zapata en la que el nombre y apellido de la madre de la inscripta aparece como Alicia Zapatta cuando debe decir Miguela Zapata. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Set.1.o-9324-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "STELLINO DE MONTEFERRARIO FELICITA, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida"; se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella figura con el nombre de "Josefa", debe decir: Felicita. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Set.1.o-9294-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "CARBALLO, ATILIO, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la que, en donde aparece su apellido como "Carvallo", debe decir "Carballo" por ser el verdadero. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — José Tomás Pereira Escribano.

$9.00 Set.1.o-9292-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Carregado, Thelma contra ENRIQUE SOLER, divorcio, se cita llama y emplaza por noventa días a don Enrique Soler, para que comparezca a estar a derecho en ellos, contestar la demanda y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano

$18.00 Set.1.o-9293-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS MARTINEZ o MARTINEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario'

$6.00 Set.1.o-9327-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA CLOTILDE COUSSAN o CAUSSAN DE BENTANCOUR o DE BENTANCUR o DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1947' — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.1.o-9328-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.1.o-9311-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición dle señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CORTES DE PONSETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set.1.o-9115-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ GARCIA o FRANCISCO GONZALEZ o FRANCISCO AMBROSIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$.600 Set.1.o-9307-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNADINA o BERNARDINA TERRA DE ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.1o-9308-v.set.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don AGUSTIN TORT y doña LAURA PALUMBO DE TORT, solicitando las rectificaciones de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Susana y Agustín, por figurar en ellas el compareciente con los apellidos Barbosa Tort, Borboza y Barboza, respectivamente, en lugar de Tort, que es el real y verdadero Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 Set.1.o-9316-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGES EDOUARD o GEORGES o JORGE EDUARDO o JORGE CUSTOT; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — José Miranda, Juez de Paz

$18.00 Set.1.o-9295-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña PALMIRA GOMEZ DE CLAVEL, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hija María Dolorez Clavel en la forma siguiente: Donde dice: "Vicente", debe decir: Julián A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas Agosto 23 de 1947. — Orestes J. Barrestrino, Actuario.

$9.00 Set.1.o-9333-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partida

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictada en los autos: "CICCIONE OSCAR Rectificación de partida, Lo. 26, Fo. 552", se hace saber que se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella figura su padre y abuelo con el apellido de Chichón, en vez de Ciccione, que es el verdadero. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 26 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Set.1.o-9298-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 12 de Agosto de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.1.o-9297-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Forida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber a apertura de la sucesión de EULOGIO ANCHETA, citándose a os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Forida, 12 de Agosto de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.1.o-9296-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "TANTARDINI, JUAN F., CASTARA MARIA GABINA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de don Juan Manassi y a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derechos a una fracción de terreno y sus mejoras situado en la primera sección judicial de esta ciudad, padrón actual N.o 7144 y anterior N.o 674 compuesto, según título de una superficie de mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuarenta y seis decímetros cuadrados y que según mensura practicada por el agrimensor Manuel Devincenzi Amaro, arroja una superficie de mil cuatrocientos diecisiete metros con cinco mil nueve centímetros cuadrados, existiendo una diferencia entre la superficie del título y la de la mensura de doscientos treinta y siete metros nueve mil quinientos noventa y un centímetros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro de dicho término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El requisito de la conciliación será llenado oportunamente. (Artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Agosto 20 de 1947. — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.

$48.00 Set.1.o-9334-v.oct.4.

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "María Elena Hernández de Puppo con sucesión RODOLFO ENRIQUE HERNANDEZ. Desalojo. Tercería de Atilio Maino. Cobro ejec. de arrendamiento" se hace público que el día 12 del entrante mes de Setiembre, a la hora 15 y en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio de Pregonero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, en un solo lote, y con la base de $ 280.00 equivalente a los dos tercios de la tasación practicada en autos de tres animales vacunos, que seguidamente se mencionan: Una vaca overa negra, un novillo overo negro y un buey cara salpicada, sin marca. Se previene: 1.o Que la venta es al contado. 2.o Que dichos animales se encuentran en depósito en la "Granja Puppo", sita en el camino Coronel Raíz número 2607, paraje denominado Peñarol Viejo y 3.o Que los antecedentes están de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Set.1.o-9347-v.set.11.

GOMENSORO Y CASTELLS

REZAGOS Y ABANDONOS DEL FERROCARRIL CENTRAL

Por cuenta del Instituto de Jubilaciones y Pensiones, el miércoles 3 de Setiembre a las 14 horas, en el galpón "A" (altos) del F.C.C. Paraguay y Asunción cantidad de objetos, mercaderías, ropa y demás en exhibición el martes 2 de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o.

$3.60 Set.1.o-9268-v.set.3.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY

Treinta y Tres 1426-1430 — Montevideo

PAGO DE CUPONES

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada en París el 19 de Junio de 1947 se empezarán a pagar desde el 1.o de Setiembre de 1947, previa deducción del impuesto del Fisco francés, los siguientes cupones de títulos de esta institución: Cupón 1.o de Setiembre de 1947 (ejercicio 1946): Acciones de capital: Cupón N.o 8: Bruto frs. 31.25, neto frs. 21.88. Acciones de "Jouissance": Cupón N.o 18: Bruto frs. 150.00, neto frs. 105.00: Parts de Fondateur: Cupón N.o 21: Bruto frs. 18.66, neto frs. 13.06.

Nota: El cupón de las acciones de capital corresponde solo al primer semestre de 1946, pues fué resuelto su reembolso a partir del 1.o de Julio de 1946, según publicaciones hechas en su oportunidad. Dicho cupón N.o 8 corresponde solo a las 1'100 acciones de capital reembolsadas en la indicada fecha 1.o de Julio de 1946, comprendidas en las series siguientes: N.os 4001 a 4200, 4301 a 4800, 4901 a 5100 y 5201 a 5400. — Montevideo, 29 de Agosto de 1947. — La Gerencia.

$14.00 Set.1.o-9325-v.set.5.

LA MADRILEÑA S. A.

PAGO DE DIVIDENDO COMPLEMENTARIO

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas que el Directorio con la correspondiente aprobación del Síndico ha resuelto pagar los siguientes dividendos complementarios por el ejercicio que termina el 31 del actual: Preferidas 1.a serie, Cupón N.o 4: 4 o|o. Preferidas 2.a serie, Cupón N.o 2: 3 1|2 o|o El pago se efectuará desde el día 1.o de Setiembre próximo en nuestra Administración, Avenida 18 de Julio N.o 1046, piso 4.o, de las 15 a las 18 horas. — El Directorio.

$1.60 Set.1.o-9317-v.set.1.o.

EDUARDO LOPPACHER S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos de "Eduardo Loppacher S. A.", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Setiembre de 1947 a las 18 horas en el local social, calle Mercedes N.o 1021 a fin de tratar lo siguiente: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1947. Aprobar u observar esos documentos y resolver la distribución de las utilidades y fecha de pago del dividendo respectivo. 2.o Integración de capital. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, tendrán que inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes bancarios correspondientes o depositando las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día 10 de Setiembre de 1947, en su sede, calle Mercedes N.o 1021 de 9 a 12 y de 15 a 18. — Montevideo, 22 de Agosto de 1947. — El Directorio.

$3.20 Set.1.o-9318-v.set.1.o.

COMPAÑIA TECNICA Y FINANCIERA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA TECFIN

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los accionistas de Compañía Técnica y Financiera del Uruguay Sociedad Anónima, a asamblea general ordinaria a realizarse el día nueve de Setiembre próximo a las once horas en la sede social, Avenida Agraciada 1442, apartamento 11, a fin de considerar la siuiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Integración del Directorio. 3.o) Designación de Síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$3.20 Set.1.o-9312-v.set.2.

Y.U.S.A. YERBATERA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL CORRESPONDIENTE AL 5.o EJERCICIO, 1.o DE JULIO 1946 A 30 DE JUNIO 1947.

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1947, a las 18 horas, en el local social, Avenida General Rondeau 1894, a fin de considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Memoria del Directorio. 3.o Informe del Síndico. 4.o Aprobación del dividendo. 5.o Elección de nuevas autoridades. 6.o Reforma de los artículos 3.o, 5.o, 10 y 13 de los estatutos sociales. 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes del día 27 de Setiembre de 1947. — El Directorio.

$8.40 Set.1.o-9335-v.set.8.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

—Andrés Deus, hoy, su sucesión compuesta por Manuela Varela de Deus, Andrés Deus Varela, Raúl Deus Héctor Deus, Amira Deus de Pol, Juan José Pol Saizal, Esther Deus de Oribe, Plinio Oribe, Lilia Deus de Lamboglia y Juan Carlos Lamboglia, con domicilio en Cerrito N.o 425 de esta ciudad.

Pedro Pablo Jacinto Reginensi Fioravente: Domic. José M.a Navajas N.o 17 entre Albéniz y Pinos Cardeiros, solar ubicado en la 21.a sección judicial de este Departamento, con frente a las calles Albéniz y Teófilo Díaz señalado con los N.os 1, 2 y 3 en el plano del Agr. M. E. Avilés en Setiembre de 1926 y empadronados con los N.os 152455|454 y 453 respectivamente.

Sabino Vassallo: Domic. Av. Millán número 2366, solar ubicado en la 22.a sección judicial de este Departamento, con frente a la Av. Gral. Flores, señalado con el número 28 en el plano del Agr. Carlos A Mc Coll del 14 de Noviembre de 1914 y empadronado con el N.o 93892.

Juan Rogelio Domínguez, hoy Delia Teresa Domínguez de Hiriart con domicilio en esta ciudad, calle Cerrito N.o 425.

Luis Pizzini: Domic. Enrique Martínez número 1981, solar ubicado en la 22.a sección Judicial de este Departamento, con frente a la calle Juan Acosta, señalado con el N.o 22 en el plano levantado por el Ing.o Francisco Lasala en Agosto de 1926 y empadronado con el N.o 125709. — Juan Carlos Lasso.

$36.00 Set.1.o-9310-v.set.11.

UNION FABRIL DEL CORCHO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 45 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a realizarse el 15 del corriente mes y año en el local de la Administración de la Sociedad, calle 25 de Mayo 477, piso 2.o, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Elección de Vicepresidente, Secretario, Vocales y Síndico. 2.o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta correspondiente.

Nota: Se previene a los señores accionistas (artículo 20) que deberán depositar la cautela correspondiente a sus acciones o certificados bancarios, en el local expresado, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la reunión. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Octavio C. Assunção, Presidente.

$7.20 Set.1.o-9365-v.set.5.

T.U.S.A. (TRANSPORTES URBANOS S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a Convocatoria

El Directorio de T.U.S.A. ha resuelto convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Juncal 1363, el día 11 de Setiembre de 1947 a la hora 10 ante meridiano, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la Memoria, balance e informe del Síndico. 2.o Designación de dos accionistas para comprobar el quórum, proporción del capital y votos, practicar el escrutinio y firmar y aprobar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 3.o Autorizar la emisión de la segunda serie de acciones (Serie B) por un total de $ 300.000.00.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o títulos o el certificado de depósito de los mismos, expedidos por un Banco de esta plaza, en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — A. López Esponda. — J. E. Llovet.

$14.00 Set.1.o-9299-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó en Montevideo el 16 de Agosto de 1947 el escribano Eduardo Tamon (inscripta e nel Registro Público de Comercio de primer turno, N.o 168, Lo. 2) el socio industrial señor ANTONIO BOMBELLI, se retiró de la sociedad "S. Fernández e Hijos", continuando la misma como colectiva.

$0.80Set.1.o-9332-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica la disolución de la sociedad de hecho en el ramo instalación sanitaria entre PEDRO SAIZ y JULIO A. CLERICI. Domicilio a los efectos ley Setiembre de 1904, Rincón 593.

$3.60 Set.1.o-9313-v.set.20.

"MARCHA LIMITADA"

Se comunica la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre las siguientes bases: Socios: Gerardo Andrés Schaffner; Enrique Decker y Mikron Mardiressión. Objeto: Comisiones, consignaciones y representaciones en general. Domicilio: En Montevideo, actualmente en la calle Uruguay 1537. Denominación: "Marcha Limitada". Plazo: Un año a contar del 1.o de Setiembre de 1947 prorrogable por períodos de un año sucesivamente. Administración: A cargo de los tres socios, que podrán obrar de a dos, con facultades generales amplias. Capital: Veinticinco mil pesos aportados: por Enrique Decker diez mil pesos y Mikron Mardiressión y Gerardo Andrés Schaffner, siete mil quinientos pesos cada uno. Pérdidas y ganancias. Por partes iguales. Se dispondrá el porcentaje legal para fondo de reserva. Inventario y balance: Se practicará el 31 de Agosto de cada año Disolución: A) Por voluntad unánime de los socios. El contrato respectivo fué autorizado por el escribano Manuel González Alonso, el 17 de Agosto de 1947 e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 20 de Agosto de 1947, con el N.o 167 al folio 501 v. del libro 2 del Registro de Contratos. — Montevideo 27 de Agosto de 1947.

$ 16.00 Set. [illegible] v.set.11.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 15 de agosto de 1947

Teresa Sánchez, oriental, 5 años, H. P. Visca.
Domingo Vergara, aregntino, 54 años, casado, A. P. del Campo.
Petra Montuno, española, 87 años, divorciada, Durazno 1776.
Roberto Kahigiadjan, oriental, 11 meses, H. P. Visca.
Antonio Sierra, oriental, 49 años, soltero, H. Pasteur.
Leandro De Esteban, oriental, 56 años, casado, Presidente Oribe 1678.
Petronila Bottaro, oriental, 81 años, soltera, Yaguarón 2066.
María Tomasa Toche de Borgues, oriental, 38 años, casada, H. Saint Bois.
Matildo Barreto, oriental, 38 años, soltero, H. Maciel.
Francisco Cancela Pombo, español, 71 años, soltero, Juancal esq. Buenos Aires
Adela Lauener, suiza, 66 años, soltera, Cipriano Miró 2750.
Angela Arezzani de Debenedetti, italiana, 78 años, viuda, Junta Administrativa 2216.
Marco Rossi Ceppi, oriental, 61 años, casada, Isabela 2339.
Omar Ernesto Píriz, oriental 32 años, soltero, Río Negro 1574.
Washington Omar Herrera, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.
Guillermo Enrique Cock, oriental, 68 años, casado, Coloìó 2806.
Rómulo Maciel Golfarini, oriental, 67 años, casado, Coraceros 3525.
Carlos Nario, oriental, 55 años, soltero, Colonia Dr. Etchepare.
María Magdalena Panizza de Mallarini, italiana, 64 años, viuda, Turquía 3817.
Filandro Herrera, oriental, 51 años, soltero, Portugal 3944.
Julián Gutiérrez, oriental, 37 años, casado, Las Heras 3085.
Gregorio López, oriental 62 años, casado, Pedro C. Bauzá 453.
Segundo Rodríguez, oriental, 42 años, casado, C. Saint Bois.
María Montestruc de Calabaza, oriental, 80 años, viuda, Dragones 3514.
Enerea La Mancha de Maldonado, oriental, 56 años, casada, Rosalía de Castro 1163.
María Adela Rocha Cejas, oriental, 11 meses, H. P. Visca.

Día 16 de agosto de 1947

Felipe Chao, español, 53 años soltero, H. F. Ferreira.
Josefa Di Bello de Martínez, oriental, 52 años, casada, Pan de Azúcar 2405.
Manuel Domínguez, oriental, 53 años, soltero, H. Maciel.
Agustina Gonzalez de Suárez, oriental, 82 años, viuda, J. A. Rodríguez 1412.
Mario Washington González Genthé, oriental, 3 días, J. Jackson 1354.
Magdalena Castelnuovo de Irfarelli, or., 56 años, casada, 8 de Octubre 3288.
Juana Margarita de Peirano, oriental, 66 años, viuda, Santana 4348.
Gumersinda López de Cendán, española, 69 años, casada, Durazno 969.
María Elena Salarte de Clemata, oriental, 69 años, casada, H. Maciel.
Víctor Bahlone Gould, inglés, 61 años, casado, Avda. Italia 2402.
Hugo Picasso, oriental, 43 años, casado, B. Caravia 3638.
Rita Salomé Recalde de Recalde, oriental, 58 años, casada, P. Vledivia 4365.
Mario Cereijo, oriental, 1 día, H. P. Visca.
Miguel Nelson Roig, oriental 11 meses, 8 de Octubre 2870.
Ofelia Píriz, oriental, 23 años, soltera, C. Saint Bois.
César Genaro Boggiani, oriental, 51 años casado, India Muerta 4023.
Juan Miravalles, oriental, 83 años, casado, A. P. del Campo.
Rita Furrundarena, oriental, 79 años, soltera, A. P. del Campo.
Rosa Pereira de Cardozo, oriental, 45 años, casada, Paysandú 1779.
Gustavo Spektor, alemán, 51 años, soltero, H. Pasteur.
Josefina Verónica Rottondo de Galart, oriental, 89 años, viuda, Coloìó 2012.
Micaela Martínez, oriental, 67 años, soltera, Ceibal 1672.
Pedro Antolín Tejera, oriental, 64 años, casado, H. Vilardebó.
Antonio Lares, oriental, 42 años, soltero, 18 de Julio 2225.
Julio Nelson Camejo, oriental, 2 meses, H. P. Visca.

Día 17 de Agosto de 1947

Pedro Valentín Aznárez, oriental, 45 años, soltero, H. Maciel.
Antonio Balbino, italiano, 92 años, viudo, H. Italiano.
Felipa Cabrera de Luzardo, oriental, 63 años, casada, H. Pasteur.
Adela Angela Ceriani de Taddei, oriental, 73 años, viuda, J. Blanes 1233.
Gregoria Conde de Antón, oriental, 38 años, casada, H. F. Fereira.
Carlos Fortunato Castiglioni, italiano, 79 años casado, Japón 1873.
José Casal, español, 72 años, soltero, A. P. del Campo.
María Dubra de Iglesias, española, 91 años, viuda, Gral. Flores 2392.
Clara Escazo, oriental, 1 año, H. P. Rossell.
María García de Pérez, española, 83 años, Jujuy 2915.
Santos García González, español, 60 años, soltero, Durazno 1573.
Rosa Introzzi de Pereyra, oriental, 72 años, viuda, E. Romero 130.
Inocencio Martínez Cueva, español, 86 años, viudo, Blandengues 1684.
Ofelia Núñez de López, oriental, 67 años, viuda, Parra del Riego 1046.
Manuel Pena Santullo, español, 57 años, casado, H. Maciel.
José Romero, español, 89 años, casado, Cufré 1872.
Aurelio Seoane, español, 57 años, casado, B. Artigas 1461.
Bautilia Rosa de Silva, oriental, 59 años, casada, Ceibal 1672.
Alberto Salzedo Elías, oriental, 56 años, casado, Canelones 1706.
Francisca Graciela Vera, oriental, 5 meses, Dante 1923.
José Luis Varela, oriental, 61 años, casado, H. Salto.

Día 18 de Agosto de 1947

Emilio Argento, oriental, 54 años, casado, H. Pasteur.
Félix Cantalicio Melgar, oriental, 62 aoñs, viudo, Fray Bentos 3512.
Leonarda Chávez, oriental, 74 años, soltera, H. Maciel.
Ramón Agustín Hernández, oriental, 66 aoñs, casado, H. Maciel.
María Rosa Bellino de Quijano, oriental, 47 años, viuda, P. Castellanos 1507.
Eugenio Raquel Negri, oriental, 8 años, H. P. Rossell.
Eufracia Sosa de Venturino, oriental, 72 años, viuda, J. Montero 3049.
Angel Cassaneo, oriental, 60 años, viudo, Yaguarón 1895.
Elena Ema Labrick, oriental, 11 meses, P. Rossell.
María Nieves Guerra Núñez, oriental, 13 horas, P. Rossell.
Sara María Muiños, oriental, 4 horas, P. Rossell.
Juan Gugliamana, oriental, 63 años, soltero, Carapé 2168.
Petrona Santos de Vibaldo, oriental, 80 años, viuda, Cerro Largo 1274.
Ana Dos Santos de Camarano, oriental, 67 años, casada, H. Vilardebó.
José Murias Villar, español, 84 años, casado, B. Artigas 1461.
Antonio Nicolidachi, griego, 62 años, casado, San José 1226.
Josefina Abbate de Arispe, italiana, 40 años, casada, Río de Janeiro 3265.
Vicenta Alonso, oriental, 66 años, soltera, H. Pasteur.
Isolina Macedo de Borges, oriental, 45 años, casada H. F. Ferreira.
Benjamín Soto, oriental, 18 años, soltero, H. F. Ferreira.
María Julia Súnez, oriental, 19 años, soltera, Colonia S. Bois.
Mario Andrea del Pino, italiano, 68 años, casado, H. Maciel.
Francisca Piccardo de Nari, oriental, 72 años, viuda, Blandengues 1684.
Antonio Laurenza, oriental, 48 años, cacasdo, H. Maciel.
Villanueva Mederos, oriental, 4 meses H. P. Visca.
Carmen Cossio de Rodríguez, oriental, 60 años, viuda, Guaná 2166.
Héctor Landó, oriental, 57 años, soltero, Inst. Radiología.
Pedro Quaglia, oriental, soltero, 52 años, H. Pasteur.
Pedro Natero, oriental, 61 años, viudo, J. Paullier.
Clodimori Macía, oriental, 68 años, viudo, H. Pasteur.
Angel de los Santos, oriental, 51 años, casado, M. Riquet 485.
Juana Heletir de Caracha, oriental, 57 años, casada, M. Díaz y García 96.
Julián Coliná Boueja, oriental, 77 años, casado, M. H. y Obes 4412.
Ceferina Moreira de Alvarez, oriental, 90 años, viuda, Helvecia 9 bis.
Cecilio Carlos Gracia Caballero, paraguayo, 26 años, casado. R. Wilson s|n.
Lorenzo Miranda, orienta, 73 años, casado, J. Rosseau 4637.
Catalina Pittamegio, oriental, 92 años, soltera, 1827.
Antonia Martínez, oriental, 34 años, soltera, H. Maciel.
Manuel Chánz, oriental, 24 años, casado, Maturana, 975.
Pedro Leiroz, oriental, 15 años, soltero, C. Saint Bois.
María Rosa Cartazo de Aicarddi, oriental, 21 años, casada, Goes 2777.
Catalina Lucía Cuatordio de Rodríguez, oriental, 37 años, casada, Oficial 1819.

Día 19 de agosto de 1947

Adolfo Gattoor, 45 años, casado, Ceibal 1672.

Alejandra Nobblia, oriental, 29 años, casada, H. Maciel.
Julia Benítez, oriental, 85 años, soltera, H. Maciel.
Antonio Loasis, español, 59 años, soltero, H. Maciel.
Teresa Giusti de Contantini, italiana, 80 años, casada, Grecia 3288.
Armengol Correa, oriental, 72 años, casado, Yí 1535.
Elsa Raquel Más de Más, oriental, 23 años, casada, H. P. Rossell.
Vicenta Arambillete, oriental, 79 años, soltera, H. P. Rossell.
José Núñez, oriental, 11 días, H. P. Visca.
Francisco De Leine, italiano, 55 años, casado, Viejo Pancho 2518.
María Laviña de Courtin, oriental, 70 años, Asilo P. del Campo.
Silvestre Dorrego, oriental, 70 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Ramón Barrios, oriental, 20 meses, Lancasteriana 2324.
José María Agustín González, oriental, 14 meses, Vecinal 6366 y Rosario.
Hermán Begué Nogués, oriental, 43 años, soltero, Yacó N.o 1181.
María Margarita Avero Lumaconi, oriental, 13 meses, San Salvador 1675.
Ignacio Gaura, español, 77 años, casado, Hospital Maciel.
Benigno Stratta, oriental, 67 años, viudo, Maldonado 2182.
Tomás Villanueva Luna, oriental, 26 años, soltero, Arayeuá 2070.
Julián Torres, oriental, 54 años, casado, Hospital Maciel.
Florencio Pereyra, oriental, 56 años, soltero, Hospital Pasteur.
Rafael Beneditto Carusso, brasileño, 48 años, casado, S. Gadea 3489.
Armando Burgues, oriental, 56 años, soltero, Colonia S. Bois.
Carmen Rodríguez de López, española, 63 años, casada, J. Rosas 3915.

Día 20 de Agosto de 1947

Constantina Blanco, española, 72 años, soltera, H. Maciel.
Juan Pérez Chaz, español, 56 años, casado, Salto 1033.
María Rosario Dorotea Laurino de Boga, oriental, 60 años, casada, Itapúa 2356.
Humberto Rocca, oriental, 59 años, Asilo P. del Campo.
Marcelino Miguel Ramos, español, 37 años, soltero, Heraclio Fajardo 3383.
María Elena Pereira, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
Julio San Martín, francés, 83 años, casado, D. Petrarca 926.
María Antonia Capo de Caminitti, italiana, 76 años, viuda, Defensa 1935.
Filomena Sagario de Marsiglia, italiana, 59 años, casada, H Pasteur.
José Rosselló, español, 51 años, soltero, Larravide 2470.
Nelson Praselli Moro, oriental, 16 años, soltero, C. Saint Bois.
Pablo Virgilio Gómez, oriental, 85 años, soltero, Asilo P. del Campo.
José Reyes, oriental, 70 años, casado, H. Pasteur.
Generoso Varela López, español, 78 años, viudo, Cuaró 3124.
Leontina Paulina Lacat de Malendres, oriental, 61 años, Rivera 2264.
Gloria Juares, oriental, 31 años, soltera, H. Pasteur.
Modesta Biari de Savio, italiana, 76 años, casada, Méndez Núñez 2636.
Romeo Marghiere, oriental, 56 años, casado, H. Pasteur.
Elbio Mozzo, oriental, 17 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Teresa Giúdice de Ronco, italiana, 70 años, casada, Nueva York 1517.
Julián García, oriental, 74 años, casado, Bella Vista 1732.

Dámasa Hernández de Pereira, oriental, 51 años, viuda, H. Pasteur.
Luis Witter, suizo, 55 años, casado, H. Pasteur.
Francisco Doldan Serpa, oriental, 68 años, casado, San Lorenzo 3116.
Elena Revetría de Marenco, oriental, 62 años, viuda, Echevarría 545.
Daniel Bentancour, oriental, 65 años, casado, H. Maciel.
Julio Coitiño, se ignora, H. Pasteur.
Sara Marfetán de Castro, se ignora, H. Maciel.
Juan Pedro Paz, oriental, 55 años, casado, H. Maciel.
Amadeo Peglienzone, italiano, 63 años, casado, Mora 542.
Hemán Cornejo, oriental, 13 años, Colonia Saint Bois.
Daniel Sacco, ilegal, 70 años, casado Joaquín de Salterain 1117.
Mario Agustín Zerboni, oriental, 24 años, soltero, Dante 1923.

Día 21 de Agosto de 1947

Luisa Bassignanna de Testa, oriental, 60 años, viuda, H. Maciel.
Sofía Haider de Zeinal, turca, 62 años, casada, H. P. Rossell.
José Chang, chino, 46 años, casado, H. Maciel.
Aurora González, oriental, 51 años, soltera, Instituto Epidemiológico.
Juan Britos, español, 53 años, casado, Prusia 1951.
Joaquina Morán Madaña de Figueira, española, 56 años, viuda, Magallanes 1070.
José Cludio Badellino, oriental, 75 años, casado, Mercedes 1577.
Félix Severino Díaz, oriental, 76 años casado, Albéniz 5734.
Rosa Gubitosi de Yunmati, oriental, 64 años, casada, Cufré 1820.
Carmen Ihigo de Romero, oriental, 74 años, casado, Gaboto 1022.
Jorge Di Palma, oriental, 21 mes, H. P. Rossell.
Olegario Correa, oriental, 57 años, divorciado, H. Maciel.
Cosme Arecheaderra, oriental, 64 años, casado, Francisco Muñoz 2188.
Teresa Beretta Garabelli, oriental, 62 años, soltera, Uruguay 934.
Clemente Dotta, italiano, 76 años, soltero, La Guardia 13.
Octavia Zuliano de Novo Castro, italiana, 73 años, viuda, Yaguará 1772.
Luis Alberto Lavegga, oriental, 11 meses, H P. Rossell.
Graciela Galeano, oriental, 4 días, H. P. Rossell.
Teresa Elena Mendoza, oriental, 7 días, H. P. Rossell.
María Isabel Olteira, oriental, 4 horas, H. P. Rossell.
Cirila Silvera Guerra oriental, 54 años, H. Vilardebó.
Nieves Pereyra de Rodríguez, oriental, 44 años, casada, H. Maciel.
Etelvina Juana González, oriental, 80 años, soltera, Mateo Cortés 5140
Bibaldo Fagúndez Rivero, oriental, 62 años, casdo, N. Troya 3562.
Nicolasa Lucía Mendoza, argentina, 63 años, soltera, Joanicó 3426.
Agustín Sala, oriental, 67 años, casado, Vilardebó 2078.
54el-P.H.r20.

Día 22 de Agosto de 1947

Antonio Fermín Amorelli, oriental, 23 años, soltero, Camino el Andaluz s|n.
Sena Vico de Fernández, oriental, 99 años, viuda, Adolfo Vaillant 106
Otilia Bender de Desimone, brasileña, 65 años, casda, Joaquín Requena 1007.
Jaun Fonseca, oriental, 81 años, soltero, A. P. del Campo.
Concepción Bechini de Rolando, oriental, 74 años, viuda, Millán 3978.

Ana Uriarte Morales, oriental, 76 años, soltera, J. P. Perro 1260.
Braulio Vicario, oriental, 29 años, soltero, H. Maciel.
Panay Basilio Casuraki, griego, 87 años, casado, Colonia 970.
Ofelia Norberta Guidici de Barboza, oriental, 19 años, casada, Médanos 1488.
Ana Garat de Nocetti, oriental, 80 años, viuda, Gral. Luna 1229.
Guillermina Alegre, oriental, 70 años, viuda, Brandzen 2020.
César Antonio Goyeneche, oriental, 63 años, soltero, Tristán Narvaja 1578.
Gregorio Carballo, oriental, 90 años, casado, Antonio Ma. Márquez 6515.
Luis María Parquet, oriental, 48 años, casado, Pilar Costa 129.
Martha Susana Perdomo, 2 años y medio, oriental, A. Lapido 2854.
Juan Waltes Rodríguez, oriental, 11 meses, H. P. Visca.
Angela Ester San Martín de Karzenbaun, oriental, 32 años, casada, Ceibal 1672.
Juan Fermín Faig Ugarte, oriental, 8 días, H. Inglés.
Angela Canessi Sacone, oriental, 70 años, soltera, B. Artigas 4208.
María del Carmen Forastiere, oriental, 3 horas, H. P. Rossell.
María Elena Velazco, oriental, 25 horas, H. Pasteur.
José Luis Cassarino, oriental, 69 años, soltero, Misiones 1809.
Beltrán Destonet, oriental, 82 años, Viudo, Martín García 1840.
María Elsa Lima, oriental, 10 meses, H. P. Rossell.
Paula Pippo de Bie, oriental, 36 años, casada, H. Maciel.
Santiago Galván, oriental, 7 meses, 25 de Mayo 155.
Guillermo Angeli, italiano, 94 años, casado, G. C. Bauzá 4352.
Loreto Perdigón, oriental, 58 años, casado, S Saint Bois.
Teófila Gómez, oriental, 68 años, soltera, Neyra 2.
Guillermo Sóñora, oriental, 62 años, casado, Araguá 4546.
Italo Pereira, oriental, 21 años, soltero, E. Pasteur.
Jacinto Rodríguez, oriental, 40 años, casado, C. Saint Bois.
Adenias Almada, oriental, 63 años, soltero, H. Vilardebó.
María Civita Rita Casarale de Di Meo, italiana, 74 años, viuda, Hocquart 2284.
Lucía Olivera Díaz oriental 71 años soltera Durazno 1465.
Nota: Se hace constar que doña María Laviña de Courtin que falleció el día 19 de agosto de 1947, vivía en Bd. España 2510 y no como por error se dijo: Asilo P. del Campo.

Día 23 de Agosto de 1947

Daniel Wáshington de Salvo, 3 años, Laguna Merín 4533.
Juan Rebello de Biancullo, oriental, 74 años, casada, Gral Flores 2394.
Ricardo Ruiz Gutiérrez, oriental, 9 meses, H. P. Visca.
Edelcides Cardozo, oriental 1 mes y medio, H. P. Visca.
Gustavo Stock, rumano, 41 años, soltero, Ariel 4734.
Julio Delucchi, italiano, 84 años, casado, Nicaragua 2185.
María Antonia Cabot de Soler, oriental, 50 años, viuda, Blandengues 1684.
Carlos Ottonello, oriental, 56 años, soltero, H. Maciel.
Juan Bautista Riguetti, oriental, 55 años, divorciado, A. Lanús 6029.
Antonio Muiño, español, 46 años, casado, Santa Fé 1140.
Susana Ratti de Bergallo, francesa, 48 años, casada, Uruguay 1608.

Carlos Mayobre, oriental, 75 años, soltero, H. Maciel.
Sábado Ruggiero, italiano, 56 años, casado, H. Pasteur.
Carol Gergar Hari, yugoeslavo, 68 años, Maciel 1444.
Loreley Rodríguez, oriental, 3 años, H. P. Visca.
María Antonia Rodríguez, oriental, 65 años, soltera, 18 de Julio 2205.
Eustaquia Junquer de Pereira, oriental, 68 años, casada, J. Rosas 4292.
Teresa Quiruga de Cavaleiro, española, 71 años, casada, Asilo P. del Campo.
Amaro Alcoba, oriental, 76 años, H. Maciel.
Tomás González, oriental, 34 años, soltero, H. F. Ferreira.
Gualberto Raúl Albarracín, oriental, 16 años, soltero, H. Pasteur.
Virginia Darré de Herrera, oriental, 74 años, viuda, Agraciada 2711.
Gregoria Alvarez, oriental, 44 años, soltera, C. Saint Bois.
Antonio Aragonés, español, 64 años, casado, Duilio 1429.
Arturo Guimaraes Araújo, brasileño, 25 años, soltero, H. Penintenciaría.
María Julia Cabrera Galazo, oriental, 32 años, casado, C. Saint Bois.
Octacilio Olivera, oriental, 47 años, casado, Soriano 1218.
Beatriz Forlenza de Forlenza, italiana, 74 años, casada, Magallanes 1089.
Alberto Colucci, italiano, 74 años, casado, Farías 4517.
Ana María Montaña, oriental 1 mes y medio, H. P. Visca.
Luis Varela Fariña, oriental, 22 años, soltero, Pernambuco 2198.
Ramona Acuña de Sierra, oriental, 84 años, viuda, 8 de Octubre 3687.
Luisa Rojos, oriental, 72 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Manuel de los Santos, oriental, 90 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Carolina Madrini, oriental, 70 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Julio Gervasio García, oriental, 68 años, soltero, Lozano 1027.
Roberto Edelmiro Mañé Nín, oriental, 36 años, divorciado, Gral Flores 2392.

Día 24 de Agosto de 1947

Othilia Fernández de Ontivero, oriental, 27 años, casada, J. de Salterain 1285.
Héctor Amarelli, oriental, 29 años, soltero, Guaviyú 2215.
Luisa Accinelli de Pérez, oriental, 71 años, viuda, J. L. Terra 2518.
Enrique Silva, argentino, 39 años, soltero, Guaviyú 2270.
José Muiño, oriental, 65 años, casado, H. Pasteur.
María Vairo de Foliatti, oriental, 68 Años, casada, Cno. Reyes 1231.
Julio Ricardo García, oriental, 42 años, casado, Inst. Radiología.
Claudi Radice de Ricco, oriental, 36 años, casado, Cuñapirú 2064.
Toribio Buzo, oriental, 66 años, divorciado, Hospital Militar.
Rosalía Carpinelli de Olivera, oriental, 58 años, viuda, A. Vaillant 245.
Manuela Pintos, oriental, 22 años, soltera, Troya 3820.
Mariana Risso de Venturino, italiana, 94 años, viuda, A. P. del Campo.
María Guillén de Massotta, española, 81 años, viuda, A. P. del Campo.
Dominga Gatero de Velinzoni, italiana, 35 años, viuda, La Paz 1660.
Fermina Nicasia Gigeira de da Silva, oriental, 68 años, casada, Uruguay 1661
Francisco Viña, oriental, 82 años, soltera, Larrañaga 2233.
Aurelia Martínez Arias, oriental, 8[illegible] años, soltera, Rousseau 3773.
Luis Pedro Bottaro, oriental, 79 años, casado, Uruguay 1316.
Marcelina Martínez, oriental, 87 años, soltera, Larrañaga 3862.
Salustiano Durán, oriental, 43 años, casado, H. Maciel.
Ramón Alemán, oriental, 48 años, soltero, H. Pasteur.
Greogorio Ríos Pintos, oriental, 56 años casado, L. Forteza 2393.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS Nos. 3678 AL 3708

Solicitudes despachadas el 13 de junio de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|46987, Cassarino Hnos., S. A., Estados Unidos de América, A, Lubricantes, 128.
11|46986, Cassarino Hnos., S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas p. artesanos, 205.
11|47006, Cassarino Hnos., S. A., Estados Unidos de América, A, Electrodos, 447.
11|46847, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas p. mecánicos, 412.
11|47018, Liprandi, De Boni y Scholberg, Estados Unidos de América, A, Herramientas p. herreros, 393.
11|46803, Ferrocarril Centrad del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Juegos de dados p. terrajas, 324.
11|46807, Ferrocarril Central del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante, etc., 750.
11|46811, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Estados Unidos de América, A, Repuesto p. wagones de balasto, 2.684.
11|46805, Ferrocarril Central del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Conexiones p. manga entre máq. y tender, 170.
11|46813, Ferrocarril Central del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Repuetsas p. martillo mecánico, 307.
11|46945, Droguería Americana, Estados Unidos de América, A, Herboristería medicinal, 484.
11|46794, Gunter Angres, Estados Unidos de América, A, Gatos hidráulicos, 519.
11|46844, Alberto Nieto Clavera, Estados Unidos de América, A, Material p. curaciones, 970.
11|47025, José J. Vallarino, S. A., Estados Unidos de América, A, Pastillas Thantis, 41.
11|46824, Ferretería Artigas, Ltda., Estados Unidos de América, A, Destornilladores, 152.
11|46781, Regusci y Voulminot, Ingenieros, Estados Unidos, A, Equipos de soldadura eléctrica, 2.067.
11|46943, Casa Cardellino, Ltda., Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos con sus platos, 56.
11|47303, Armco Uruguaya, S. A., Estados Unidos de América, A, Accesorios p. soldadura eléctrica, 241.
11|47215, M. M. Gardella, Ltda., Estados Unidos de América, A, Art. cepillería p. taller dental, 224.
11|47217, M. M. Gardella, Ltda., Estados Unidos de América, A, Gutapercha p. dentistas, 68.
11|47213, M. M. Gardella, Ltda., Estados Unidos de América, A, Metal p. dentistas, 13.
11|47211, M. M. Gardella, Ltda., Estados Unidos de América, A, Instrumentos p. dentistas, 11.
11|47249, Soc. de Exportación Michelin, Estados Unidos de América, A, Gatos mecánicos p. autos, 810.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|47110, Juan Carlos Costa, Checoeslovaquia, A, Cloches de fieltro (flete y gastos), 41.
11|45706, Juan Carlos Costa, Checoeslovaquia, A, Cloches fieltro, 701.
11|46922, Francisco Vilaró, checocslovaquiaquia, A, Loza sanitaria, 4.464.
11|46918, Francisco Vilaró, Checoeslovaquia, A, Azulejos p. cuarto baño, 4.275.
11|46835, Ayala Hnos., Checoeslovaquia, A, Tej. seda artificial, 2.216.
11|46793, Luquín Hnos., Checoeslovaquie, A, Alfileres, 157.
11|46795, Luquín Hnos., Checoeslovaquia, A, Broches de presión, 950.
11|47410, Pedro C. Staricco, Checoeslovaquia, A, Art. de cristal (gastos), 134.
11|47325, Enrique Abal, Checoeslovaquia, A, Azulejos esmaltados blancos, 1.333.
11|47285, Costa y Lucchi, Ecuadro, A, Muest. cloches paja, 22.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|47077, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo, Ltda., Estados Unidos de América, B, Carbón mineral (seguro), 770.

PLANILLAS N.os 3717 AL 3720

Solicitudes despachadas el 14 de Julio de 1947

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES

11|45972, Manuel Fuentes Pareja, Inglaterra, A, Muest. art. ferretería, 32.
11|47291, Guillermo Perera, Brasil, A, Ajuste valores (bananas), 14.150.
11|47352, Metro Goldwyn Mayer del Urug., Estados Unidos de América, C, Noticiarios cinematográgicos, 37.
11|47281, Universal Pictures Corp. of Urug., Estados Unidos de América, C, Noticiarios cinematográficos, 50.
11|47459, Paramount Films of Urug., Inc., Estados Unidos de América, C, 96.
11|47823, Pedro Muiño, Bélgica, A, Paños p. piso (seguro), 35.
11|47826, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Rep. p. máq. Agrícolas (seguro), 9.
11|47827, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Rep. autos (seguro), 13.
11|47829, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Surtidores de nafta (seguro), 36.
11|47831, Manuel Guelfi y C6a., Estados Unidos de América ,A, Gatos hidráulicos (seguro), 11.
11|47833, Manuel Guelfi y Cía., Bélgica, A, Rep. bicicletas (seguro), 35.
11|47836, Manuel Guelfi y Cía., Inglaterra, A, Rep. bicicletas (seguro), 7.
11|47837, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Motores eléct. (seguro), 6.
11|47839, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Candados (seguro), 11.
11|47841, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Refrigeradores eléct. (seguro), 45.
11|47843, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Filtros p. motores (seguro), 4.

11|47845, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Forros de frenos p. autos (seguro), 71.

11|47861, J. Castillo y Cía., Francia, A, Géneros de lana (seguro), 8.

11|47869, Manuel Martínez Reina y Cía., B, Italia Hilado de algodón (seguro), 71.

11|47871, Reximport, Ltda., Italia, A, Máq. afiladoras (seguro), 19.

11|47873, Romeo Zerboni, Brasil, A, Yerba mate (seguro), 91.

11|47875, Cía. Recons, S. A., Italia, A, Radiadores eléct. (seguro), 24.

11|47877, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, A, Tej. rayón (seguro), 23.

11|4879, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, A, Tej. rayón y alg. (seguro), 39.

11|47881, Ayala Hnos., Brasil, A, Tej. algodón (seguro), 117.

11|47883, Ayala Hnos., Checoeslovaquia, A, Tej. seda artificial (seguro), 55.

11|47797, Yankillevich y Feinsteind, Ltda., Estados Unidos de América, A, Accesorios p. autos (seguro), 66.

11|47799, Yankillevich y Feinsteind, Ltda., Estados Unidos de América, A, Platos p. embrague (seguro, 18.

11|47801, Yankillevich y Feinsteind, Ltda., Estados Unidos de América, A, Llaves cromadas, etc. (seguro), 18.

11|47803, Yankillevich y Feinsteind, Ltda., Estados Unidos de América, A, Accesorios p. autos (seguro), 40.

11|47805, Yankillevich y Feinsteind, Ltda., Estados Unidos de América, A, Rouiemanes (seguro), 72.

11|47807, Yankillevich y Feinsteind, Ltda., Estados Unidos de América, A, Asientos frescos (seguro), 8.

11|47809, Yankillevich y Feinteind, Ltda., Estados Unidos de América, A, Engranajes de acero (seguro), 21.

11|47811, Yankillevich y Feinsteind, Ltda., Estados Unidos de América, A, Elásticos y hojas elást. para autos (seguro), 6.

11|47813, Yankillevich y Feinsteind, Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. autos (seguro), 5.

11|47819, Sedería París, S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de lana (seguro), 67.

11|47885, Enrique Abal, Checoeslovaquia, A, Azulejos (seguro), 103.

11|47893, Linn y Cía., S. A., Estados Unidos de América, A, Tambores aceite lubricante (seguro), 53.

11|47895, Linn y Cía., S. A., Inglaterra, A, Repuestos p. motocicletas (seguro), 2.

11|47897, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Receptores de radio (seguro), 7.

11|47899, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Baterías (seguro), 21.

11|47901, Lostorto Industrial y Comercial, S. A., Italia, B, Máquinas (seguro), 110.

11|47858, Suárez y Duchini, Ltda., Estados Unidos de América, A, Discos de embraggue, etc. (seunro), 12.

11|47860, Suárez y Duchini, Ltda., Estados Unidos de América, A, Bocinas y repuestos (seguro), 9.

11|47862, Suárez y Duchini, Ltda., Estados Unidos de América, A, Caños de cobre (segunro), 16.

11|47864, Suárez y Duchini, Ltda., Estados Unidos de América, A, Herramientas (seguro), 9.

11|47866, Suárez y Duchini Ltda., Estados Unidos de América, A, Gatos mecánicos (seguro), 8.

11|47868, Suárez y Duchini, Ltda., Estados Unidos de América, A, Aros para pistón (seguro), 33.

11|47876, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón (seguro), 45.

11|47878, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos de lana y rayón, (seguro), 10.

11|47880, Ayala Hnos., Brasil, A, Tejidos de al godón (seguro), 135.

11|47882, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón (seguro), 52.

11|47884, Ayala Hnos., Italia, A, Tejidos seda artificial (seguro), 83.

11|47804, Larrieux, Gard y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. algodón (seguro), 36.

11|47806, Larrieux, Gard y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. algodón (seguro), 6.

11|47808, Larrieux, Gard y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. algodón (seguro), 56.

11|47810, Larrieux, Gard y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. rayón (seguro), 11.

11|47812, Larrieux, Gard y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. al godón (seguro), 62.

11|47814, Larrieux, Gard y Cía., Estados Unidos de América (Tej. algodón (seguro), 4

11|47816, Larrieux. Gard y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. rayón (seguro), 19.

11|47818, Larrieux, Gard y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. rayón (seguro), 6.

11|47820, Larrieux, Gard y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. lana y rayón (seguro), 12.

11|47822, Larrieux, Gard y Cía., Holanda, A, Tej. algodón (seguro), 7.

11|47824, Larrieux, Gard y Cía., Estados Undos de América, A, Tej. rayón (seguro), 16.

11|47826, Larrieux, Gard y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. rayón (seguro), 14.

11|47828, Larrieux, Gard y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. lana y rayón (seguro), 43.

11|47830, Larrieux, Gard y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. rayón (seguro, 28.

11|47832, Tomás R. Garrido, España, A, Aceitunas (seguro), 372.

11|47834, Tomás R. Garrido, España, A, Aceitunas (seguro), 347.

11|47898, Casa Cardelino, Ltda., Estados Unidos de América, A, Resistencias (seguro), 19.

11|47900, Casa Cardelino, Ltda., Estados Unidos de América, A, Inst. medición eléct. (seguro), 5.

11|47465, Abraham J. Ceretta, Brasil, B, Bananas, 2.632.

11|47847, Manuel Gaggero (Suc.), Brasil, C, Bananas, 10.526.

11|47727, José Sestieri, Italia, A, Muestras art. vidrio, 35.

11|47581, Productiva, S .C. e Ind., Estados Unidos de América, A, Muestras extensibles p. relojes, 2.

11|47532, Pablo Verheylewegen, Bélgica, A, Muest. prod. laboratorio, 2.

11|47 [illegible] mbajada del Perú, Fr[illegible]ia, A, Licores, 46.

11|47617, Conafar, Ltda., Estados Unidos de América, A, Tijeras, limas, etc (muestras), 45.

11|47886, Vicente Sica, Brasil, A, Eu. tretela de algodón (Seguro), 6.

11|47888, Víctor Benaderet, Italia, A, Puntilulas de algodón (Seguro), 9.

11|47980, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A. Lamparitas de dial (Seguro), 1.

11|47892, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Acces. para lam. fluorescentes (Seguro), 39.

11|47894, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos con platos (Seguro), 1.

11|47896, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A. Condensadores (Seguro), 17.

11|47904, Luis Ferrari, Suiza. A, Tejidos de fibranne (Seguro), 13.

11|47906, Luis Ferrari, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón (Seguro), 15.

11|47836, Tomás R. Garrido Holanda, A, Whisky (Seguro), 214.

11|47838, Isaac Cohen y Hijos, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón (Seguro),38 .

11|47840, Isaac Cohen y Hijos, Italia, A, Tejidos de rayón (Seguro), 51.

11|47842, Motores Marelli S. A., Italia, A, Motores eléctricos (Seguro), 66.

11|47844. Motores Mareli S. A., Italia, A, Electrobombas centrífugas (Seguro), 4.

11|47846, Motores Marelli S. A.. Italia, A, Acces. p. maquinarias (Seguro), 15.

11|47848, Enrique Abal, Francia, A, Repuestos para autos (Seguro), 11.

11|47850, Enrique Abal, Francia, A, Automóviles (Seguro), 633.

11|47852, Enrique Abal, Francia, A, Repuestos para autos (Seguro), 6.

11|47856, Ambrois y Cía., Estados Unidos de América, A, Jeeps (Seguro), 809.

11|47798, La Madrileña S. A., Argentina, A, Cinturones de cuero no indígena (Seguro), 9.

11|47800, Ind. y Com. Cueros Calz. Anexos S. A., Estados Unidos de América. A, Repuestos para motores (Seguro), 5.

11|47802, Lostorto Industrial y Comercial S. A., Italia, A, Partes de equipos indust. (Seguro), 18.

11|47700. Instituto Cultural Anglo Uruguayo, Inglaterra. A, Películas cinematográficas, 48.

11|47548, Embajada del Perú, Francia, A. Vinos tintos, 161.

11|47715. Embajada de los EE. UU. de A., Estados Unidos de América, A, Automóvil, 2.000.

11|47908, Juan A. Russo. Argentina, C. Caballo en pié de carrera, 988.

PLANILLAS Nos. 3636 AL 3666

Solicitudes despachadas el 11 de junio de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|46827, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, A, Vermífugo p. ganadería, 33.957.

11|46387, Intarsa. Estados Unidos de América, B, Azufre molido para sarnífugos, 11.600.

11|46706, La Textilia Ltda., Estados Unidos de América, A. Hilados de algodón cardado (Seguro), 48.

11|45862, S. Abadí, Estados Unidos de América, A, Hilados de algodón, 4.230.

11|46030, Jacobo Nirenberg. Estados Unidos de América, A, Material plástico p. fab. cinturones, 376.

11|46261, Storer y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A. Mat. prima p. la ind textil. etc., 633.

11|45995, Enrique Bottaioli, Estados Unidos de América, A, Hilado de rayón viscose, 901.

11|45994. Enrique Bottaioli, Estados Unidos de América, A. Hilado de rayón acetato. 501.

11|46219, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, A, Cristales p. óptica. 794.

11|46162, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América. A, Sulfato de alumino, 700.

11|46306, Amelgio Y Johann S. A.. Estados Unidos de América, A, Hilado de algodón crudo cardado, 3.914.

11|46150. Esteban Duro Hijo, Estados Unidos de América, A, Cristales oftálmicos, 620.

11|46270, Esteban Duro Hijo, Estados Unidos de América, A, Blocks en bruto, 51.

11|46272. S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, Estados Unidos de América. A, Rep. y motores para máquinas hilandería, 1.444.

11|46261, S. A. Fábrica Uruguaya Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Parte máquina indust. para hilandería. 6.232.

11|46273, S. A. Fábrica Uruguaya Alpargatas, Estados Unidos de América, A. Máq. colocar herretes. 1.060.

11|46269, S. A. Fábrica Uruguaya Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Máquina limpiadora canillas telar. 3.297.

11|46259. S. A. Fábrica Uruguaya Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Máq. devanadora, 6.341.

11|45459, Carlos Ferretti Ltda., Estados Unidos de América, A, Máquina granular plásticos. 585.

11|46175. Montero y Cía., Estados Unidos de América. A. Máq. fresadora con acc., 1.522.

11|45958. Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de Amédica, A, Máq. rectificadora, 1.390.

11|45913, Lanasur, Estados Unidos de América. A, Válvulas para calderas, 228.

11|46304. Compañía de Aguas Corrientes. Inglaterra, A, Sulfato de alminio, 6.915.

11|46302, Compañía de Aguas Corrientes, Inglaterra, A, Acces. p. máq. de usina. 1.632.

11|46069. Lavad. Nac. Lanas e Ind. Anexas S. A., Inglaterra, A, Ceniza de soda. 2.474.

11|46658, Alberto Pons y Cía., Inglaterra, A. Tejido de rayón, 1.241.

11|46377, Fareim Ltda., Inglaterra, A. Motores eléctricos, 383

11|46205, Varaderos y Astilleros Del Cerro S. A.. Inglaterra, A. Estaño alquitranado para calefatear, 1.052.

11|46554, C. U. T. C. S. A., Inglaterra, A, Repuestos para ómnibus, 508

11|46692. Terra y Cía.. Inglaterra, A, Máquinas hormigoneras, 1.303.

11|46386. Otto Bing y Cía.. Inglaterra, A, Cortes de tela de algodón, etc., 262.

11|46659, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas. Inglaterra, Repuestos y accesorios para máquinas industriales, 3.385.

11|46661. S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas. Inglaterra, A, Repuestos para máquinas industriales, 516.

11|46566, Viuda de Cacciatori, Inglaterra, A, Repuestos para máquinas de fab. de velas, 1.124.

11|46652, José Cafaro, Inglaterra, A, Bidets de loza blanca, 875.

11|46669, Carlos Servetti, Inglaterra, A, Pasta para cilindros de imprenta, 423.

11|46056, Isaac Abudara, Inglaterra, A, Entretela de algodón, 1.112.

11|462833, Jacobo Alazraki y Catan, Inglaterra, A, Agujas de coser a mano, 318.

11|43758, Cassarino Hnos. S. A., Inglaterra, A, Remaches de hierro, 230.

11|46557. Driva Soc. Resp. Ltda., Inglaterra. A, Cubiertos, 32.

11|42451, C.I.R. S. A., Luxemburgo, A, Flejes de hierro, 2.502.

11|46572, Urumet Ltda., Congo Belga, A, Lingotes estaño, 14.586.

11|46638, Schmidt y Garino, Bélgica, A, Papel manteca, 19.

11|46648, I.N.T.E.L.A.S., Bélgica, A, Hilado de alg., 10.281.

11|46380, Vidrierías Unidas S. A., Bélgica, A, Vidrio p. construcción, 10.810.

11|46653, Revello Hnos., Bélgica, A, Tela rayón y alg., 4.490.

11|46634, Bakirgian y Cía., Bélgica, A, Tej. algodón, 9.680.

11|45901, Gessner y Erlanger, Bélgica, A, Cuchillos p. cocina, 462.

11|46322, Emilio Fontana S. C., Bélgica, A, Hierro de obra, 704.

11|46392, Pedro Lestuzzi, Bélgica, A, Rep. bicicletas, 1.104.

11|46529, Amadeo Zerboni, Bélgica, A, Alambre p. cercas, 1.939.

11|46636, Victorio Mariano, Bélgica, A, Chapas hierro galv., 4.986.

11|46574, Varela Radio y Cía., Bélgica, A, Cepillos alambre de acero, 679.

11|46364, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Bélgica, A, Tej. algodón, 1.773.

11|46406, Regusci y Voulminot, Bélgica, A, Chapas de hierro lisas, 691.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|46368, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Suiza, A, Tej. seda artificial, 1.876.

11|46363, Domingo R. Lorenzo, Suiza, A, Máq. p. hacer vidrios, 266.

11|46664, Luis Caubarrére S. A., Suiza, A, Cintas seda artificial, 347.

11|46665, Luis Caubarrére S. A., Suiza, A, Tej. seda artificial, 142.

11|46662, Luis Caubarrére S. A., Suiza, A, Tej. rayón, 1.323.

11|46663, Luis Caubarrére S. A., Suiza, A, Tej. algodón, 1.478.

11|46660, Luis Caubarrére S. A., Suiza, A, Tej. rayón, 310.

11|46666, Luis Caubarrére S. A., Suiza, A, Tej. algodón, 613.

11|46639, Tapié y Cía., Suiza, A, Tej. algodón, 658.

11|43288, Enrique G. Barilari Ltda., Suiza, A. Relojes metal, 1.551.

11|46573, Acher Hnos., Suiza, A, Tej. seda artificial, 461.

11|45938, Ciba Urug. S. A., Suiza, A, Anilinas p. indust., 9.313.

11|44962, E. Kalbermann y Cía., Suiza, A, Relojes pulsera, 2.414.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|46131, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Ventiladores p. autos, 259.

11|46140, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Rep. autos, 766.

11|46139, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Rep. autos, 776

11|46019, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Asentadoras p. hojas afeitar, 159.

11|46011, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Lápices, 116.

11|46023, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Catálogos hojas modas, 363.

11|46028, Jacobo Nirenberg. Estados Unidos de América, A, Cortaplumas, 272.

11|46151, Esteban Duró (hijo), Estados Unidos de América, A, Anteojos enchapados, etc., 438.

11|45888, Mosca Hnos. S. C., Estados Unidos de América, A, Lápices y gomas, 572.

11|45886, Mosca Hnos. S. C., Estados Unidos de América, A, Hojas papel celofán, 708.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|46684, Adolfo Steinitz, Paraguay, A, Rollizos de madera de cedro, 31.158.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|45948, Barraca Minoli S. Ltda., Estados Unidos de América, A, Madera de roble, 2.683.

11|45946, Infasa, Estados Unidos de América, A, Hierro en chapas, 4.525.

11|45943, Soc. Urug. de Esmaltado S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro negro, 12.382.

11|46168, Martínez y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Loza blanca p. cuartos de baños, 554.

11|46078, José A. Patrón, Estados Unidos de América, A, Art. de loza sanitaria (Flete y Gastos), 403.

11|46220, Juan Pons S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre galvanizado p. cercos, 8.116.

11|45950, Soc. Urug. de Esmaltados S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro negro, 14.700.

11|45954, Soc. Urug. de Esmaltados S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro en chapas negras, 9.097.

11|45952, Soc. Urug. de Esmaltados S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro negro, 15.790.

11|45311, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro silicio, 4.291.

11|45923, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro negro, etc., 500.

11|45887, Tournier y Cía., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro, 1.634.

11|45933, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Acero en barras, 363.

11|46189. Parodi Hnos., Estados Unidos de América, A, Acces. cuartos de baño de mat. plástico, 359.

11|41324, C.I.R. S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro negro, 3.655.

11|46527, Amadeo Zerboni, Estados Unidos de América, E, Alambre de hierro, 2.781.

11|46631, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Barras y varillas de bronce, 1.020.

11|46415, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Cemento refractario 525.

11|44716, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Barras de metal inoxidable, 739.

11|46025, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 1.633.

11|46021, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 5.714.

11|46013, Tapié y Cía. Estados Unidos de América, A, Tej. rayón, etc, 298.

11|46029, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. rayón, 4.524.

11|46017, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. rayón, 547.

11|45867, Jack Pinto, Estados Unidos de América, A, Tej. rayón, 1.510.

11|45968, Isaac Aufman, Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 2.093.

11|45903, S. Abadi, Estados Unidos de América, A, Cintas de rayón, 1.507.

11|45896, Cuenca e Hijo, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 1.295.

11|46188, Gabriel Pilosof, Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 1.571.

11|45964, Juan Carlos Costa, Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 2.774.

11|46198, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Tej. seda artificial, 911.

11|46190, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 53.

11|45956, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, A, Tej. rayón y algodón, 2.004.

11|45957, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, A, Tej. rayón, 2.269.

11|45959, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, A, Tej. rayón, 1.160.

11|46090, Marcos Nahoum, Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 1.922.

11|46723, Isaac M. Tarrah y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro (Tej rayón), 5.